DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 21 de Febrero de 1978

Tomo 290 | Año LXXII | Número 20198

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 14.761. — Se autoriza el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional en la cantidad de DEG 15:000.000 (quince millones de Derechos Especiales de Giro).

Art. 2.o La integración de dicha cuota se hará en las condiciones previstas en la Resolución de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional del día 22 de marzo de 1976.

Art. 3.o Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay.

Art. 4.o El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones pertinentes y las operaciones necesarias, por cuenta y orden del Estado, para integrar el aumento de cuota al cual se refiere el artículo 1.o de esta ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 2 de febrero de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de febrero de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos — APARICIO MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Resolución 1.961/977. — Se homologa el Seguro Convencional de Enfermedad celebrado entre los trabajadores de la firma "Metzen y Sena" y dicha Empresa.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de diciembre de 1977 (*)

Visto: las presentes actuaciones por las que se solicita la homologación del Convenio de la Comisión Paritaria Administradora del Seguro de Enfermedad y Prestaciones Accesorias del Personal de "Metzen y Sena S. A." SEPAMYS. celebrado entre la referida empresa y su personal.

Resultando: que en la gestión promovida por la empresa de referencia y su personal, se ha dado cumplimiento a todos los aspectos formales y de procedimien-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 15 de febrero de 1978

to, establecidos en la ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y su decreto reglamentario 7|976 de 8 de enero de 1976.

Considerando: I) Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, concluye en que procede la homologación del Convenio de obrados dependiendo ello en última instancia, de la apreciación de oportunidad y conveniencia a formularse por el jerarca;

II) Que el artículo 17 del decreto reglamentario 7|976 de 8 de enero de 1976, establece en su parte final que el Poder Ejecutivo podrá homologar el Convenio, concediendo en el mismo acto la personería jurídica y que una vez registrado el mismo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicado en el "Diario Oficial", adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 15 de noviembre de 1977, por los servicios Jurídicos de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad en fecha 5 de noviembre de 1976 y a lo establecido por la ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y su decreto reglamentario 7|976 de 8 de enero de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homológase el Seguro Convencional de Enfermedad celebrado entre los trabajadores de la empresa "Metzen y Sena" y dicha empresa.

2.o Concédese la Personería Jurídica dispuesta por el artículo 17 del decreto 7|976 de 8 de enero de 1976.

3.o Procédase al registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese en el "Diario Oficial" a los efectos correspondientes.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — DANIEL DARRACQ.

CONVENIO ARTICULOS 41 Y 42 DE LA LEY 14.407 DEL 22 DE JULIO DE 1975

En Empalme Olmos, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, el 27 de agosto de 1976, entre, por una parte "Metzen y Sena S.A.", representada por Presidente y Secretario de su Directorio, respectivamente señor Carlos V. Metzen y doctor Lauro A. Rodríguez, y, por otra parte, los integrantes del personal de la empresa, se acuerda la celebración del presente Convenio conforme a las previsiones de los artículos 41 y 42 de la ley 14.407 del 22 de julio de 1975 y normas reglamentarias correspondientes.

Primero (Antecedentes). — 1) Por Convenio de fecha 15 de noviembre de 1966 (disposiciones generales N.o 15) celebrado entre "Metzen y Sena S.A." y su personal de la Fábrica Olmos, se acordó el establecimiento de un Seguro de Enfermedad y Prestaciones Accesorias administrado por una Comisión Paritaria. Dicho Convenio fué presentado oportunamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y mandado publicar por resolución del 27 de abril de 1967, lo que se hizo en el "Diario Oficial" N.o 17584 del 10 de mayo del mismo año. Por convenio de la misma naturaleza publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.758 del 25 de enero de 1968, las partes acordaron modificaciones al estatuto original. La Comisión Paritaria administradora del seguro ha reglamentado y aplicado el mismo hasta el presente, designándose la organización existente con la sigla SEPA indicativa de la denominación de "Seguro de Enfermedad y Prestaciones Accesorias".

2) Por resolución 832|976 del 22 de julio del corriente año, el Poder Ejecutivo incorporó entre otras actividades, el giro industrial de cerámica blanca que tiene "Metzen y Sena S.A." al régimen establecido por la ley 14.407.

3) Esta ley y específicamente el artículo 28 de su reglamentación (decreto 7|976 de 8 de enero de 1976) disponen que los actuales Seguros Convencionales, caso del precedentemente indicado, deberán ajustar las disposiciones que los rigen a los requisitos preceptuados en dicha ley, lo que se viene a hacer por el presente Convenio.

Segundo (Personería jurídica, estatutos y sucesión patrimonial). — Conforme lo dispone el artículo 41, numeral 1.o de la ley 14.407, las partes acuerdan en constituir una persona jurídica, aprobándose los estatutos que la regirán, los que se insertan al final de este Convenio, formando parte del mismo. Dicha entidad jurídica, asociación civil sin fines de lucro, se denominará "Comisión Paritaria Administradora del Seguro de Enfermedad y Prestaciones Accesorias del Personal de Metzen y Sena S. A. SEPAMYS y sucederá íntegramente en sus derechos y obligaciones a la actual Comisión Administradora Paritaria del Seguro de Enfermedad y Prestaciones Accesorias que ha venido administrando el seguro de enfermedad vigente, según los convenios indicados, para el personal de la Fábrica Olmos.

Tercero (Beneficiarios). — Tendrán derecho a los beneficios del Seguro de Enfermedad y Prestaciones Accesorias que se instrumenta por el presente, todos los integrantes del personal de "Metzen y Sena, S. A." conforme a las condiciones que más adelante se indicarán. Los trabajadores amparados al presente régimen que se acojan a la jubilación o adelanto pre-jubilatorio seguirán afiliados a la organización SEPAMYS al sólo efecto de asistencia médica, quirúrgica, odontológica y medicación. En tal caso el importe de la cuota de afiliación a la institución de asistencia, que será de su cargo, será la misma que pague SEPAMYS por el personal en actividad, pero no podrá superar la que rija para el personal en las mismas condiciones afiliado a ASSE según lo prevé el artículo 13-B) de la ley 14.407. Asimismo los beneficiarios tendrán el derecho a afiliar a sus padres, cónyuges, hijos, hermanos y hermanas que estén a su cargo en integren el núcleo familiar, a la institución de asistencia con quien SEPAMYS contrate sus servicios. Serán de cargo del beneficiario las cuotas de los familiares que afilie y el monto de las mismas será igual al que pague el personal en actividad, no pudiendo ser superior a la que rija para los familiares afiliados a ASSE, según lo prevé el apartado c) del artículo 13 de la citada ley

Cuarto (Fondo de recursos). — El mismo se constituirá: a) Con los fondos, derechos, etc., pertenecientes a la actual organización SEPA; b) Con un aporte de la empresa del 4 o|o sobre el total de las remuneraciones que perciban sus trabajadores; c) Con una contribución de los trabajadores del 1 y 1|2 o|o de los importes que perciban, sea por remuneraciones o por subsidios pagados por SEPAMYS; d) Toda otra contribución o liberalidad que reciba la entidad SEPAMYS. Quedarán exentas de las aportaciones a que se refieren los numerales b) y c), precedentes, las partes de las remuneraciones mensuales que superen el monto de ocho salarios mínimos nacionales en su valor nominal. En caso de insuficiencia permanente de recursos, el Consejo Directivo de la persona jurídica a que se refiere el punto segundo podrá incrementar los porcentajes de aportaciones previstos en los numerales b) y c) precedentes. Dicho incremento deberá hacerse, en principio, en igual medida para la empresa y los trabajadores, pero si rigieran limitaciones de orden público para aumentra, total o parcialmente, los aportes de una de las partes, se incrementarán en mayor proporción los de la otra parte, en cuanto fuere necesario y hasta el límite legal respectivo, si existiere. Si hubiera excedente permanente de recursos, se disminuirán, en primer término, los incrementos de aportaciones que se hubieran dispuesto a partir de esta fecha y luego un 1|2 o|o del porcentaje de aportes de la parte trabajadora y, posteriormente, la reducción se hará paritariamente. También podrá el Consejo Directivo, en caso de existir excedente permanente de recursos y con el voto unánime de sus integrantes, disponer el otorgamiento de beneficios complementarios a los que se estipulan en el presente Convenio.

Quinto (Beneficios). — El personal asegurado tendrá los siguientes derechos: 1) Asistencia médica, quirúrgica, odontológica y medicación en la forma y condiciones que determine el Consejo Directivo de SEPAMYS, no pudiendo estos servicios ser de grado inferior a los que brinde ASSE. El asegurado gozará de este beneficio desde el momento de su incorporación a la empresa y hasta su cese, salvo el derecho establecido para quienes se acojan a la

jubilación o adelanto prejubilatorio. 2) A partir del cuarto día inclusive de ausencia al trabajo, provocada por enfermedad o accidente (no cubiertos por el Banco de Seguros) y hasta que se reintegre a sus tareas, a percibir un subsidio del 80 o|o de su sueldo o jornal vigente en el transcurso de su ausencia. Cuando la enfermedad o accidente motiven la internación del beneficiario el subsidio se le otorgará desde el primer día que falte al trabajo. Para tener derecho a subsidio el beneficiario deberá haber efectuado los aportes correspondientes a 75 jornales o 3 meses en su caso, como mínimo, dentro de los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de la denuncia de enfermedad o accidente. Cuando el beneficiario no tenga en la empresa antigüedad que supere los dos años, el plazo máximo del subsidio será de un año, el que podrá extenderse hasta 12 meses más por votación unánime y fundada en el Consejo Directivo de SEPAMYS. Cuando la antigüedad en la empresa supere los dos años se pagará el subsidio por el término máximo de dos años, pudiendo extenderse hasta 6 meses más por votación unánime y fundada de los integrantes del Consejo Directivo de SEPAMYS. 3) En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional SEPAMYS se hará cargo de la diferencia entre lo abonado por el Banco de Seguros y el subsidio precedentemente estipulado que correspondiere al beneficiario. Este complemento se abonará mientras el Banco de Seguros pague la indemnización y hasta los límites de vigencia del subsidio de SEPAMYS. Si el beneficiario enfermase estando amparado al régimen de indemnización del Banco de Seguros, el subsidio por enfermedad se comenzará a servir después de haber sido dado de alta por dicho organismo, dentro de las condiciones previstas en el presente régimen. 4) Por el período en que el beneficiario perciba subsidio, SEPAMYS le abonará la proporción de sueldo anual complementario que corresponda a los pagos por ella efectuados. 5) Cuando los beneficiarios cesen en su actividad en la empresa por razones de enfermedad o imposibilidad física, teniendo con ello causal jubilatoria y se amparen a la pasividad, SEPAMYS le otorgará un adelanto prejubilatorio, con los mismos límites de plazo que el subsidio, equivalente al 70 o|o del promedio de lo percibido bruto durante los últimos cinco años de actividad en la empresa, debiendo ese adelanto estar dentro de los mínimos y máximos jubilatorios establecidos por el Banco de Previsión Social. 6) Cuando por prescripción médica debidamente documentada, algunos de los beneficiarios de este régimen necesiten uso de anteojos, contra la presentación de la aludida prescripción médica y el correspondiente comprobante de pago, se les restituirá el valor del 50 o|o del precio de los cristales, sin tener en cuenta la clase o calidad del armazón o montaje de los mismos. Se excluyen los lentes de contacto. 7) En caso de fallecimiento de un beneficiario sus derechohabientes percibirán un subsidio en los términos y condiciones previstas en el artículo 29 de la ley 14.407, el que tendrá carácter sustitutivo del que venía brindando SEPA para pago de servicios funerarios.

Sexto (Obligaciones especiales de la empresa para con SEPAMYS). — a) Brindarle toda la información necesaria para el cumplimiento de sus cometidos; b) No permitir el ingreso de trabajadores a la empresa, con carácter permanente, si previamente no se proveen de un certificado de buena salud y aptitud para el trabajo, expedido por el servicio médico que SEPAMYS indique; c) Efectuar las aportaciones patronal y obrera dentro de los 15 días siguientes a haber vencido el mes en que se generaron.

Séptimo (Remisión a disposiciones de la ley 14.407). — En cuanto sean aplicables al seguro de enfermedad y prestaciones accesorias a cargo de SEPAMYS las partes se remiten y dan aquí por reproducidas las siguientes disposiciones de la citada ley: artículos 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 31. Se establece especialmente que conforme lo prevé el numeral 2.o del artículo 41 de la ley 14.407 las prestaciones que brinde SEPAMYS no podrán ser inferiores a las que dicha ley establece a cargo de ASSE u otras que en el futuro se prevean, por vía legal, como preceptivas para los seguros convencionales.

Octavo (Reembolso a la empresa). — En caso que la empresa abonare a los trabajadores mensuales enfermos la totalidad de su sueldo, SEPAMYS no pagará el subsidio, pero deberá reembolsar a la empresa el importe de éste que hubiera correspondido al trabajador enfermo.

Noveno. (Subsidio al despedido). — Si la empresa contraviniere lo estipulado en el artículo 23 de la ley 14.407 al que las partes se remiten, despidiendo a un trabajador enfermo, éste, aparte de la indemnización especial, tendrá derecho a seguir percibiendo el subsidio de SEPAMYS por el plazo correspondiente.

Décimo (Exclusiones). — No están comprendidos en el seguro de enfermedad que se acuerda por este instrumento, los riesgos cubiertos por sistemas legales de previsión social como accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, gravidez o maternidad, etc. El trabajador que se acoja al Seguro por Desocupación sólo tendrá derecho, durante el período que permanezca en esa situación, al beneficio establecido en el numeral 1) del Punto Quinto.

Undécimo (Impugnación del alta). — En caso de que los servicios médicos dieran de alta al trabajador y éste discrepara con tal criterio, tendrá derecho a que SEPAMYS designe un nuevo facultativo, preferentemente especialista, con cargo a los recursos de la organización. En caso de discrepancia entre ambos facultativos el Consejo Directivo recabará una nueva opinión técnica que será decisoria.

Duodécimo (Suspensión de los beneficios). — Se suspenderán los beneficios prestados por SEPAMYS a los trabajadores que: a) Realicen actividades honorarias o remuneradas por cuenta propia o de terceros estando subsidiados o con enfermedad justificada. b) No permitan las inspecciones médicas domiciliarias que el Consejo Directivo de SEPAMYS o la institución que le preste servicios médicos disponga.

Décimotercero (Cese del régimen). — El presente régimen de seguro de enfermedad y prestaciones accesorias tiene carácter permanente. No obstante podrá ser denunciado con un preaviso de seis meses por la empresa o la mayoría de los beneficiarios.

Décimocuarto (Modificaciones a este Convenio). — Las partes podrán reformar el presente Convenio con el consentimiento de Metzen y Sena S. A. y el de los dos tercios de su personal en actividad. En caso de entrar en vigencia nuevas disposiciones legales de orden público que afecten las disposiciones del presente Convenio, las mismas se considerarán automáticamente incorporadas al mismo y el Consejo Directivo de SEPAMYS las aplicará y además, las incorporará a las reglamentaciones del seguro que dicte.

Décimoquinto (Obligatoriedad). — Sin perjuicio de la solicitud de homologación, el presente Convenio es obligatorio tanto para la empresa Metzen y Sena S. A., como para todos los integrantes de su personal en actividad o que ingresen a la misma en el futuro, a partir del 1.o de agosto del corriente año.

Décimosexto (Homologación). — Se autoriza a los señores Nelson Finocchietti y Ademar Alén a solicitar del Poder Ejecutivo la homologación del presente Convenio y el otorgamiento de personería jurídica, a la entidad creada en el punto Segundo del mismo, así como para aceptar cualquier modificación al Convenio y estatutos integrantes del mismo que determinaren las autoridades intervinientes.

ESTATUTOS DE LA PERSONA JURIDICA "COMISION PARITARIA ADMINISTRADORA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD Y PRESTACIONES ACCESORIAS DEL PERSONAL DE METZEN Y SENA S. A."

Artículo Primero (Denominación y domicilio). — Con el nombre de "Comisión Paritaria Administradora del Seguro de Enfermedad y Prestaciones Accesorias del Personal de Metzen y Sena S. A.", que podrá también identificarse con la sigla SEPAMIS, créase una asociación civil sin fines de lucro que se regirá por los presentes estatutos y leyes y reglamentos aplicables, la que tendrá su sede en Empalme Olmos, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Art. Segundo (Objeto). — El objeto de la asociación que se crea es administrar el Seguro de Enfermedad y Prestaciones Accesorias establecido convencionalmente entre Metzen y Sena S. A. y su personal, dando cumplimiento a dicho Convenio así como a las disposiciones legales de

orden público y reglamentarias que rigen o se establezcan, en materia de seguros de enfermedad, etc., para los trabajadores comprendidos en la actividad de la indicada empresa.

Art. Tercero (Patrimonio). — El patrimonio de la asociación estará constituido por:

A) Los derechos y obligaciones de que al presente es titular la Comisión Paritaria Administradora del Seguro de Enfermedad y Prestaciones Accesorias vigente para el personal de la Fábrica Olmos de Metzen y Sena S. A.

B) Los aportes patronales y obreros fijados en el respectivo Convenio, con sus eventuales modificaciones, o por las leyes en la materia en cuanto corresponda su aplicación.

C) Las donaciones, legados y toda contribución que terceros, hagan en favor de la asociación.

Art. Cuarto (Asociados). — Serán asociados "ipso jure" de la asociación la empresa Metzen y Sena S. A. y todos los integrantes de su personal jornalero, mensual, técnico, administrativo y de dirección, mientras dure su vinculación laboral con la misma. El cese de esta vinculación laboral hará caducar automáticamente la condición de asociados y los beneficios que a éstos correspondan, a salvo los derechos especiales que pueda reconocerle el Convenio y los que establezcan normas de orden público en la materia.

Art. Quinto (Derechos y obligaciones de los asociados). — Son los resultantes del Convenio cuya administración se comete a la asociación que se crea y los estipulados en los presentes estatutos.

Art. Sexto (Consejo Directivo). — Estará integrado por 4 miembros: 2 representantes del personal, designado uno por los jornaleros y otro por los mensuales, y 2 nombrados por el Directorio de la empresa. Los delegados de los trabajadores deberán ser integrantes del personal de la empresa y tener en ella una antigüedad mínima de cuatro años ininterrumpidos. La elección de los delegados del personal se hará por voto secreto, al que concurrirán todas las personas que al momento de la elección estén en relación laboral con la empresa. El Consejo Directivo organizará la elección, designando una Comisión Especial para recoger la votación y efectuar el escrutinio. Tanto la empresa como los trabajadores designarán 2 suplentes con orden preferencial, de cada titular, quienes actuarán en el Consejo Directivo en ausencia, por cualquier causa, de los titulares. Los cargos en el Consejo Directivo serán honorarios. La duración de los mandatos de los miembros del Consejo será de tres años, pudiendo relegirse a las personas designadas, quienes, además, permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos por sus sustitutos. En caso de que el 20 o|o del personal jornalero o mensual deseare revocar el mandato de su respectivo delegado, titular o suplentes, presentará la solicitud al Consejo Directivo, quien la someterá a consideración del personal interesado, el que se pronunciará por voto secreto en la misma forma que para la elección. El mandato de los representantes de la empresa podrá ser revocado en cualquier momento por el Directorio de la misma nombrando sustitutos. El Consejo Directivo tendrá las más amplias facultades de dirección, administración y disposición, pudiendo, en consecuencia, llevar a cabo todos los actos jurídicos y adoptar todas las decisiones tendientes al cumplimiento del objeto social.

A simple título enunciativo:

A) Resolverá y ejecutará todo lo necesario o conveniente para el buen funcionamiento del Seguro a su cargo;

B) Ejercerá la representación de la asociación ante los poderes públicos, organismos estatales y paraestatales y terceros en general. Dicha representación estará a cargo de dos miembros, uno de la delegación patronal y otro de la delegación de los trabajadores, sin perjuicio de los poderes que puedan otorgarse a terceros por la unanimidad de componentes del Consejo;

C) Dictará los reglamentos que aseguren el mejor cumplimiento de los cometidos a su cargo;

D) Podrá adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles;

E) Podrá solicitar y utilizar créditos, abrir y clausurar cuentas corrientes, ya sea con instituciones bancarias o con cualquier otro sujeto de derecho civil o comercial;

F) Otorgará, suspenderá y cancelará los beneficios que prevé el Seguro convencional a cargo de la asociación;

G) Expedirá los certificados a que se refiere el artículo 49 de la ley 14.407 en lo pertinente;

H) Dará cumplimiento a las obligaciones que dispone la ley 14.407, sus modificativas y disposiciones reglamentarias, así como las resoluciones del Directorio de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE) en la materia de contralor legalmente asignada a este organismo;

I) Contabilizará y administrará los fondos del seguro con total independencia de la administración de la empresa y organización de trabajadores;

Todos los ingresos se verterán en cuenta bancaria y los cheques se librarán a dos firmas debiendo pertenecer a miembros del Consejo Directivo delegados de cada parte;

J) Contratará los servicios de asistencia, etc., mediante el régimen de licitación o pedido de precios a por lo menos dos instituciones que puedan prestar eficientemente los servicios. El Consejo Directivo designará entre sus miembros Presidente y Secretario uno de los cuales deberá pertenecer a la representación patronal y otro a la de los trabajadores. Las resoluciones a adoptarse lo serán por mayoría de tres componentes. Cuando hubiere empate y fuere necesario adoptar decisión, la unanimidad de competentes designará un miembro "ad hoc" quien tendrá voto decisorio en el asunto planteado. Si no hubiere acuerdo para designar dicho miembro "ad hoc", este cometido corresponderá, de pleno derecho, al magistrado titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones y, en su defecto y por su orden a los Jueces Letrados de Las Piedras y Pando.

Art. Séptimo, (Ejercicio económico y balance). — El ejercicio económico de la asociación coincidirá con el año civil, debiendo en el plazo de 30 días siguientes a su cierre confeccionarse y aprobarse el balance, memoria y estado de ejecución presupuestal.

Art. Octavo (Reforma de los presentes estatutos). — La misma sólo podrá efectuarse por la vía de modificaciones al Convenio colectivo que integran.

Art. Noveno (Disolución). — En caso de cesar el Seguro administrado por la asociación, ésta quedará automáticamente disuelta. El Consejo Directivo asumirá funciones de Liquidador. Una vez cubierto todo el pasivo, al remanente de fondos que hubiere se le dará el destino previsto en el artículo 43 de la ley 14.407.

Art. Décimo (Disposición transitoria). — Hasta que se obtenga la aprobación de los presentes estatutos y se efectúen las designaciones, conforme a los mismos, de los representantes patronales y de los trabajadores, continuará en funciones la actual Comisión Paritaria Administradora del Seguro de Enfermedad y Prestaciones Accesorias para la Fábrica Olmos. con las mismas facultades que estos estatutos asignan al Consejo Directivo de la asociación que se crea. Y para constancia se

suscribe el presente por los representantes estatutarios de "Metzen y Sena S.A." y los integrantes del personal de la empresa.

Art. Undécimo (Constancias). — Se deja constancia:

A) Que de acuerdo a las planillas de trabajo de la empresa, el total de su personal, el día de la fecha, es de 882, habiendo suscrito 800 el presente:

B) Que el Seguro Convencional hasta ahora vigente sólo para el personal de la fábrica Olmos comprendía 739 personas.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Martes 21 de Febrero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20198

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 19 de diciembre de 1977

Victorina Soto de De la Riva de López, oriental, viuda, 83 años.
Francisco Torrens, español, casado, Sanatorio Español.
Rosa Celina Pérez Gambian de Ziegler, oriental, viuda, 83 años, Mutualista del Partido Nacional.
Ramón Domingo Menafra, oriental, casado, 43 años, Agraciada 1531, Apto. 301.
Jorge Luis Balle, oriental, casado, 75 años, Instituto Traumatológico.
Rosa Pampin, española, divorciada, 53 años, Millán 3452.
Antonia Fernández, oriental, casada 78 años, Colorado 2185.
Zulema Frades de Chico, oriental, casada 78 años, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 20 de diciembre de 1977

Rosa Rey Cherte de Chiga, italiana, 81 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Walter Caggiani, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
María Angélica Pérez de Marna, oriental, 73 años, casada, Hospital Vilardebó.
Julio Verne Fraga Nov, oriental, 66 años, soltero, Carlos Berg 2516.
Roberto Santomauro Olliver, oriental, 74 años, casado, Sanatorio Israelita.
Elvira Olivera de Ubiñas, oriental, 69 años, viuda, Hospital Maciel.
Margarita Faux Fourcade Dervis, argentina, 83 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Adán Kayrula Panauricis, polaco, 75 años, Pasteur 4888.
Aurora Lomazzi de Castagnin, oriental, 60 años, viuda.
Aparicio Justo Recoba, oriental, 62 años, casado, Carabelas 3434 Apto. 3.
Esther Hermenegilda Sobrera de Fernández, oriental, 70 años, viuda, Mercedes 1797 Apto. 2.
Emilia Renée Sisenys Díaz de Gardino, oriental, 46 años, casada.
Elbio R. Rodríguez González, oriental, 81 años, casado, Sanatorio Italiano.
Atanasio Antonio Sole Vera, oriental, 74 años, soltero.
Ana María Coggiola Corbella, oriental, 46 años, soltera, Hospital Español.
Libero Maglieri Parente, oriental, 24 años, soltero. Hospital de Clínicas.
Heber Ariel Canessi, oriental, 43 años, casado, Dacs 1909.
Antonio Walter de la Sovera Campiglia, oriental, 49 años, casado, Sanatorio Evangélico.
Alcira Gómez de Delgado, oriental, 72 años, casado, Filipinas 4159.
María González de Pérez, española, 76 años, viuda, Millán 4482.
Roberto Alfredo Giorello Ceminatti, oriental, 51 años, casado, Soriano 1718.
Guillermo Deglio, oriental, 47 años, casado, Hospital Español.
Juan Carlos Lardino López, oriental, 48 años, casado.
Tomás Miraballes, oriental, 81 años, casado, Colonia 1524 Apto. 3.
Juan Carlos Trinidad Alvez, oriental, 27 años, Hospital Militar.
Juana Rosa Viqué Olivera de Baubeta, oriental, 66 años, viuda, Sanatorio Beisso.
Ramón Florencio Larraza Lemes, oriental, 69 años, casado, Médica Uruguaya.
Angela Credaro de Bak, oriental, viuda, Médica Uruguaya.
Ramón Codesido, español, 67 años, casado, Bell 875.
Artigas Ballesteros, oriental, 59 años, casado, Michigan 1411 Apto. 4.
Manuel Figueroa, español, 74 años, casado, Asociación Española.
Mariana Lemes, oriental, 70 años, divorciada, Ricardo Cossio 3262.

Fallecidos el día 21 de diciembre de 1977

Albérico Francisco Cornes, oriental, 44 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.
Luis Alberto Rodríguez, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.
María Julia Curbelo de Esteves, oriental, 64 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.
Dolores Pérez de Martínez, española, 72 años, casada, Hospital de Clínicas.
Gladys Renée Alvarez Márquez, oriental, 21 años, divorciada, B. Artigas 1465.
Margarita Poumé Galibote, oriental, 62 años, soltera, Hospital Saint Bois.
Blanca Etcheverry de Bautista, oriental, 70 años, viuda, Rivera 3426 Apto. 5.
María Teresa Cresp Nugues de Sabatel, francesa, 56 años, casada, Círculo Católico.
Francisca Larrea Camps de Montes, oriental, 81 años, viuda, Nicaragua 1757.
María Dolores Caballero de Ichuste, oriental, 64 años, casada, Sanatorio Español.
Alberto Hernández Carrión, oriental, 49 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Elisa González de Pileyro, oriental, 57 años, viuda, Irureta Goyena 2804.
Nicolás Mariños, oriental, 83 años, viudo, Adolfo Lapuente 2490.
Carmen Rissoto González de Duhalde, oriental, 91 años, viuda, Sanatorio Beisso.
Anatolio Gurski, oriental 54 años, casado, Cochabamba 3125.
Raffaele Marino Parrella, italiano, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro García Rey, oriental, 90 años, viudo, Suárez 3429.
Miguel Angel de Cabrea Suárez, oriental, 81 años, casado, Sanatorio Impasa.
Alcides Ferreira Farías, oriental, 41 años, soltero, Avenida Italia sin número.
Juan Francisco Golfarini Luzardo, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.
María de los Angeles González de Chimarestti, oriental, 74 años, viuda.
Ema María Melting Schmir, alemana, 69 años, soltera, Sanatorio Americano.
Ramona Pazos Varela, española, 74 años, soltera, Millán 4482.
Arasi Reyes de Letrario, oriental, 73 años, viuda, Hospital Pasteur.
Raúl Alberto Lassenay Ojeda, oriental, 30 años, casado, Hospital Italiano
Nélida Carmen Travieso de Flores, oriental, 46 años, casada, Felipe Cardozo 2090 Apto.104.
Juan Orlando Sánchez Arias, oriental, 55 años, casado, Sindicato Médico N.o 4.
Feliciana Pua Zubieta, oriental, 80 años, soltera.
Ely Pereira de Rodríguez, oriental, 52 años, casada, San Martín 5981.

Fallecidos el día 22 de diciembre de 1977

Ana de los Santos, oriental, soltera, 50 años, Hospital Maciel.
Juan Carlos Reyes Quirigino, oriental, casado, 65 años, Hospital Maciel.
Cristina Francisca Prieto Franco de Telachea, oriental, viuda, 76 años, Asociación Fraternidad.
Elvira Bonifacio Portillo Hernández, oriental, soltera, 71 años, Américo Vespucio 1314.
María Elena Fernández de Villamiel, oriental, viuda, 88 años, Bell 1419.
Félix Felipe Cardozo, oriental, casado, 86 años, Hospital Pasteur.
Magdalena Collazo de Cáceres, oriental, viuda, 87 años, Hospital Maciel.
Leonor Bachi de Lenna, oriental, casada, 82 años, Asociación Fraternidad.
Rosa Pacce, oriental, soltera, 67 años, Colonia 1104.

Tomasa Basso Bentancur de Cabrera, oriental, casada, 78 años, Hospital de Clínicas.
Julia Nicolini Conti, italiana, soltera, 80 años, Comercio 2215.
Roberto Eugenio Meriglil Sana, oriental, casado, 43 años Hospital Maciel.
Adriana Carolina Suárez Pereira, oriental, soltera, 15 años.
Edmundo Orlando Raggio, oriental, viudo 73 años, Asociación Española.
Delicia Araujo Acuña, oriental, soltera 71 años Larravide 2351.
Isaac Florentino Caraballo Camaño, oriental, casado, 54 años, Norte América 1968.
Washington Hernández Momplet, oriental soltero, 48 años, Hospital Pasteur.
Elvia Nodal de Amoroz, oriental, viuda 85 años, Hudson 5412.
Juan Gualberto Rodríguez Mamberdo, oriental, divorciado 76 años, 8 de Octubre 3265.
Manuel Sosa, soltero, 89 años, Hospital Maciel.
Elvira Sardi de Torrado, oriental, casada, 79 años, Asociación Española.
Julio Antonio Montelongo, oriental, soltero 62 años, Hospital de Clínicas.
Zoilo Charamullo, oriental casado, 72 años, C. A. López 4567.
Jorge Satkauskas, lituano, casado 52 años, Trápani 4935.
Atelio Sarteri, oriental, casado 51 años Labandeira 730.
Francisco Castillo, oriental, casado, 84 años Apóstoles 3655.
Ana Castellani de Ramos, oriental, viuda, 84 años Sanatorio Español.
Jubenal Machado Acuña, oriental, casado, 54 años, Hospital Filtro.

Fallecidos el día 23 de diciembre de 1977

Alfredo Anacleto Pereira Fernández, oriental, viudo, 74 años, Hospital Español.
Raúl Echart Martínez, oriental, casado, 77 años, Carlos Anaya 2931.
Francisco Luis Cerizola, oriental, casado, 76 años, Banco de Seguros.
Raquel Radames Giudici, oriental, casado, 68 años, C. Catolico.
Pilar Sala de Ganta, oriental, casada, 67 años, Casmu.
Bella Mercedes Gonzalez Díaz de Vaquer, oriental, casada, 63 años, Sanatorio Español.
Clara Liñares Pacin de Regiardo, oriental, casada, 73 años, Mutualista Partido Nacional.
Gerardo Daniel Rodriguez, oriental, soltero, 14 años.
Daniel Santos, oriental, casado, 52 años, M. Evangelico.
Alesto Evaristo Ibarra Villareal, oriental, casado, 78 años, Circulo Católico.
María Gelica Laecane de Pérez, oriental, 76 años, viuda, Rivera 2901.
Rosalie Bentancor Belinda, oriental, casada, 71 años, Paez 2324.
María Luisa Acosta de Panizza, oriental, viuda, 82 años, Abayubá 2786.
Pedro Raimundo Generali, oriental, casado, 47 años, Acevedo Díaz 3041 Apto. 1.
Pedro Moreno Alvarez, oriental, casado, 74 años, Sanatorio Español.
Carmen Sonto Rey de Cedeira, española, casada, 62 años, Asociación Española.
Maria Ofelia Reveiro de Curi, oriental, 69 años, Figurita 2946.
Teodora Arias Alonso, oriental, soltera, 64 años. Simón Bolivar 1530.
Juan Dionisio Arrúa, oriental, 76 años, soltero, Hospital Pasteur.
Raúl José Antonio Dodera, Banchero, oriental, soltero, 37 años.

Miguel Daniele Paulina, oriental, casado, 62 años, Martín Fierro 2511.
Martha Dufort y Alvarez de Zabala, oriental, casada, 73 años, Potosí 1517.
Rufino Flores, oriental, 78 años, Hospital Pasteur.
Benita Figueredo de Rodríguez, oriental, casada, 83 años, Charrúa 2218.
María Rosa Fariello D'Antuoni, oriental, soltera, 65 años, Fco. Bilbao 3795.
Mirta Carmen Gutiérrez, oriental, soltera, 41 años, Hospital Italiano.
Miguel Angel Ilarras, oriental, soltero, 26 años, Impasa.
Berta Larrea del Morno, oriental, soltera, 80 años, Hospital Vilardebó.
Felicia Lois Pose, oriental, soltera, 82 años, Sociedad Española.
Néstor Leonel Quinteros, oriental, casado, 58 años, Cno. G. Rodríguez 2705.
María Gabriela Teysseyra Poeymiro, oriental, soltera, 60 años Asociación Fraternidad.
Segundo Piesa, oriental, casado, 79 años, Saint Bois.

Fallecidos el día 25 de diciembre de 1977

María Angélica Medina Silvera de Sica, oriental, casada, 15 años, Hospital de Clínicas.
Domingo Gorriaran, oriental, casado, 62 años, M. Moreno 2690.
Aída Matilde Rivadulla de Baldizoni, oriental, casada, 65 años, Casa Galicia.
Odila María Argerio Lema, oriental, 81 años, Círculo Napolitano.
Cándido Antonio Alvarez, oriental, soltero, 78 años, Hospital de Clínicas.
Sofía Bacigalupi de Cuñarro, oriental, viuda, 61 años, A. Ricaldoni 2918 Apto. 2.
César Bergalli Mora, oriental, viudo, 74 años, 8 de Octubre 3265.
María Esther Brizuela de Garbarizo, oriental, casada, 73 años, Asociación Española.
Concepción Calvete de Dodeiro, española, viuda, 75 años, Sociedad Española.
Antonio Domínguez Aguel, oriental, casado, 50 años, Manuel Correa 3470.
Juan Domingo Da Silva, oriental, casado, 47 años, 8 de Octubre 3020.
José María Estapé, oriental, casado, 83 años, 8 de Octubre 2556.
Aurelio Ferreira Grande, oriental, casado, 72 años.
Manuela Gómez de Bermúdez, española, 78 años, viuda.
María Giménez de Aliberto, oriental, viuda, 60 años, Chayos 5267.
Pascual León Bentancur, oriental, viudo, 81 años, Sanatorio Larghero.
Alberto Lavignasse Urtasun, oriental, viudo, 71 años, Bulevar Artigas 1483.
Roberto Ludovico Luming Ursi, oriental,, casado, G. Gallinal 2141.
Manuel Moreira, español, soltero, 79 años, Tacuarembó 1375.
María Ramona Ojeda de Cabrera, oriental, casada, 70 años, Rafael Pastoriza 1322.
Justo Osfal, oriental, viudo, 86 años, España Mutualista.
Leonarda Tiburcia Pintos, oriental, soltera, 39 años, Hospital de Clínicas.
Américo Pérez, español, casado, 69 años, Círculo Católico de Obreros.
Isabel Martina Pereira Pazos de Acosta, española, casada, 79 años, Obligado 1270.
Leonarda Victoria Rodríguez de Fernández, oriental, viuda, 85 años, Carlos de la Vega 5766.
José Rigoli Cuppi, oriental, casado, 87 años, J. A. Rodríguez 1460.
Eladio Romeo Rodríguez, oriental, casado, 49 años, Soriano 1718.
María Alicia Rovello, oriental, soltera, 68 años, Rivera 2039.
Juan Rodríguez Bartolozzi, oriental, viudo, 62 años, Cotagaita 333.
Victor Telesca Sabbia, oriental, casado, 67 años, Círculo Católico.
Julio Fraternidad Varela Rojas, oriental, casado, 64 años, Bolzo Lanza 4240.
Romeo Vidal, oriental, casado, 71 años, Cno. Fruguet c|n.
Altamira De Lima Otazu de Centurión, oriental, viuda, 83 años, 8 de Octubre 3020.
Roberto Rivera Terra, oriental, 45 años, Hospital de Clínicas.
Juan C. Cambiaso Antogniani.

Fallecidos el día 26 de diciembre de 1977

Paulina Acosta Pinela de Izquierdo, oriental, casada, 85 años, Hospital de Clínicas.
Gerónima María Antonia Avaletta de López, oriental, casada, 65 años, Estado de Israel 2725.
Carmen Salles Pérez de Pozzi, oriental, viuda, 68 años, Hospital de Clínicas.
Demetrio Sigrimis, griego, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Ramón Severino Silveira Gigena, oriental, casado, 75 años, Impasa.
Andrés Suárez Núñez, oriental, casado, Sanatorio Británico.
María Bellagamba de Peuquette, oriental, viuda 80 años, Casa de Galicia.
Eugenio Eleuterio Cuadrado Tor, oriental, casado, 64 años, Hospital de Clínicas.
José Nicolás de Armas Pippo, oriental, casado, 75 años, 8 de Octubre 3265.
Fernándo Gumersindo Fernández Fernández, español, casado, 69 años, Luis de la Torre 1052.
Diamantina Asunción Fernández Miranda, oriental, divorciada, 87 años, Gregorio Suárez 2753.
Simón Morena Palarea, oriental, casado, 65 años, Echevarría 528 Apto. 2.
Estanislao Núñez, oriental, casado, 62 años, Casmu.
Estéban Nieves Pereyra, oriental, viuda, 72 años, Teniente Galeano 4014.
Germinal Pampín Vesga, oriental, casado, 45 años, Sanatorio Español.
Regina Panario de Falero, oriental, viuda, 86 años, Villagrán 2722.
Emma Eulalia Rodríguez de Ycasuriaga, oriental, casada, 71 años, Garzón 239.
Manuel Ruiz Díaz Gómez, oriental, viudo, 79 años, Hospital Maciel.
María Nieves Varela de Lapaz, oriental, viuda, 84 años, C. Médica
Aracel Galarza Escobar de Leal, oriental, casada, 68 años, César M. Gutiérrez N.o 2158.
Salvador Perruccio Perla, italiano, casado, 83 años, Gregorio Camino 612.
Mario Abel De León Toledo, oriental, soltero, 45 años, S. Bois.
Witold Zawadaki Skubich, polaco, casado, 77 años, Hospital de Clínicas.
Miguel Gridgorieff Ivarreva, ruso, casado, 85 años, Hospital Pasteur.
Nicolás Guillermo Mastrángelo Cairano, oriental, casado, 82 años.
Margarita María Lamend, oriental, divorciada, 77 años, Canelones 2009.
Catalina Pugliese de Petracca, italiana, viuda, 90 años, Médica Uruguaya.
Margarita De Armas Espinel, oriental, divorciada, 76 años, Hospital Maciel.
Luis Mario Mussi, oriental, casado, 61 años, Círculo Católico.
María Celia Dobal de Guerra, oriental, casada, 61 años, 26 de Marzo 3196.
Julián Alvarez, español, viudo, 67 años, Alicante 1755.

Fallecidos el día 27 de diciembre de 1977

María Natalia Portillo Correa de Schaffino, oriental, 41 años, casada.
Malvina Micho de Mareco, oriental, 84 años, viuda, Pasaje 305 N.o 5282.
Gerónimo Lizcano López, oriental, soltero, 60 años, J. Belloni 7731.
José Pedro Tolosa, oriental, casado, 72 años, Larghero.
María Soneira de Mazzone, oriental, viuda, 88 años, Sanatorio Obreras y empleadas.

Gerardo Pascual Incoronato Farretti, oriental, casado, 83 años, Hospital de Clínicas.

Alfredo Acosta, oriental, casado, 66 años.

María Carmen Badiola de Reinhold, oriental, casada, 68 años, Mutualista Israelita.

Adalberto Cirello, oriental, casado, 69 años, Roberto Koch 4115.

María Dura de Cappellini, oriental, viuda, 69 años, A. Vaillant 459.

Julio Herrera Vargas, oriental, casado, 60 años, Agraciada 1476 Apto. 2.

María Margarita López de Bacigalupi, oriental, viuda, 93 años, Canelones 2266.

Martha Nelly Moreira López, oriental, soltera, 38 años, Sanatorio Italiano.

Dardo Mellan oriental, casado, 49 años, Hospital Pasteur.

Francisca Pintos de Martínez, oriental, viuda, 77 años, Avenida Agraciada 2871.

Pedro Antonio Pacoret Loureiro, español, casado, 74 años, Casa de Galicia.

Antonio Sciafela Sifano, italiano, 80 años, viudo, C. Quirúrgico.

Natalia Silchenko de Ziarevas, oriental, casada, 62 años, Casmu N.o 2.

Miguel Trías González, oriental, soltero, 71 años, Hospital Militar.

Estéban Arrutti Guzmán, oriental, casado, 82 años, Urquiza 2737.

Cándido Groba Peña, oriental, casado 68 años, B. Artigas 146.

Ademar Francisco Martínez, oriental, viudo, 86 años, Mutualista Israelita.

Juan Chauquet Duque, oriental, viudo, 100 años, M. Berthelot 1711.

Juan Alfonso Faroppa Malacrida, viudo, oriental, 74 años, Asociación Fraternidad.

Teresa Rosa Guido de Maglilozzi, oriental, viuda, 80 años, E. Ciganda 1035.

Masia Ursula Arena de Monza, oriental, viuda, 85 años, Mutualista Israelita.

Petrona Díaz de Avila, oriental, viuda, 94 años, Vázquez Sagastume 411.

Gualberto Rodríguez, oriental, 88 años, viudo, Sebastopol 5275.

Ana Molillo Latorraca, oriental, soltera, 66 años, Hervidero 2909 Apto. 5.

José Enrique López Sosa, oriental, soltero, 22 años, Timbúes 3907.

Rufino Geo Miraballes, oriental, casado, 56 años, Hospital Maciel.

Ciriaco Laguna Domínguez, oriental, casado 61 años, Hospital de Clínicas.

Mario Raimundo Martínez, oriental, casado, 53 años.

Fallecidos el día 28 de diciembre de 1977.

Lorenzo Conde, oriental, casado, 80 años Casa de Galicia.

Rosa Colista de Arbelo, oriental, casada, 66 años, Hospital Maciel.

Manuel Ferrín Cerviño, español, casado, Oficial 10 N.o 7631.

José María López Parajes, español, 69 años, Areguatí 3270.

Alcides Palacios Acosta, oriental, soltero, 62 años, Hospital Maciel.

Rufina Puñales, oriental, soltera, 80 años, Hospital Vilardebó.

José Antonio Cipriano Anton, oriental, casado, 68 años, Casa de Galicia.

José Abeijón, español, viudo, 79 años, Coquimbo 2261.

Miledi Bark de Tomé, libanesa, 79 años, viuda, Camino Tomkinson 2362.

Héctor Baccino Franzini, oriental, casado, 62 años.

María Erlinda Cabrera de Molinari, oriental, casada, 73 años.

Angela Casella de Aliverti oriental, viuda, 85 años Yatay 1428.

Isolina Cesñadbs de Pedemonti oriental, viuda 74 años.

Leopoldo Carrizo Morny, oriental, viudo 69 años, Galatea 3071.

Carmen Chaves Díaz de Parodi oriental, viuda, 69 años.

Guido de Stéfani italiano, 72 años, casado, Casa de Galicia.

Angel Gibert oriental, casado, 80 años, Luis Giralt 1128.

María Francisca González oriental, viuda, 68 años, 25 de Mayo 174.

Guarino Dello Duca Tramiano, oriental, viudo, Hospital Pasteur.

Luis Ignacio Garmendia Aguiar, oriental, casado, 62 años.

Isaac Franco Larroza, oriental, 70 años, Lacio 3684.

Nelson Ramón Morales De León, oriental, casado, 47 años, Hospital de Clínicas.

Luis Gilberto Martínez, oriental, casado, 69 años Hospital de Clínicas.

Paulina María Antonia Muñoz de Portas, oriental, casado, 61 años, Asociación Española.

Genoveva Núñez López de Rivas, oriental, viuda, 61 años, 8 de Octubre 3020.

Marcos José Navaro Formento, oriental, viudo, 80 años, Casmu N.o 2.

Teófilo Eustaquio Ramos, oriental, casado, 72 años, Hospital Militar.

Jorge Hugo Stanham Ingouville, oriental, casado, 80 años, Hospital Británico.

Violeta Demarco Parrilio de Martínez, italiana, 79 años, Nicaragua 2224.

Olga María Ruiz Santana, oriental, 27 años, soltera, Fitro.

María Ofelia Ekorth de Pignen, oriental, viuda, 76 años, Rivera 5846.

Francisco Uzal Ramos, español, casado, 47 años Cané 3603.

Lidia Ivonne Trapolini de Cabrera, oriental, casada, 39 años, Hospital de Clínicas.

Fallecidos el día 29 de diciembre de 1977

Matilde Margarita Lafraga Vassena de Argenta, oriental, viuda, 66 años, Cufré 2403.

Isusmina Barboza, oriental, viuda, 78 años Etna 5894.

Sara Frugoni de Frugoni, oriental, viuda, 55 años, España Mutualista.

Pedro Frieri, italiano, casado, 75 años, Camino Corrales 3229.

Francisco Ramón Guardia, oriental, casado, 40 años, Sociedad Italiana.

Angela Hernández Viera, oriental, soltera, 86 años.

Alejandro Carlos Kamplin Ferreira, oriental, casado, 39 años, Hospital Maciel.

Albina Lemos Rippa de Píriz, oriental, casada, 74 años, Hospital de Clínicas.

María Martínez González de Rey, oriental, viuda, 85 años, Cufré 2644.

Polonio Mussetti Martínez, oriental, casado, 72 años, Faramiñán 124.

Vicente Salvador Martínez, oriental, casado, 56 años, Hospital Español.

Lorenzo Martínez Guido, oriental, casado, 76 años, Calle V N.o 3812 Apto. 812.

Aurelia Morales, oriental, divorciada, 78 años, Sanatorio Italiano.

Estevan Navikovas Zaiche, polaco, viudo, 71 años, Hospital de Clínicas.

Ramón Olivera, oriental, divorciado, 49 años, Hospital Maciel.

Manuela Isabel Quintero de Fernández, oriental, viuda, 74 años, Regimiento 9, número 1783.

Cándida Rosa Rivero de Suárez, oriental, casada, 77 años, Hospital Pasteur.

Jacinta Rodríguez, oriental, viuda, 96 años, M. de Sala 3531.

Ana Isabel Ronchide De León, oriental, casada, 65 años, Camino Santos 4353.

Cándida Cabrera, oriental, divorciada, 67 años, Instituto de Oncología.

Amalia Vázquez de Paladino, oriental, casada, 60 años, Dionisio López 2230.

María Vieitez de García, española, casada, 60 años, Millán 4482.

Celestina Felicia Martirena de Barbero, oriental, casada, 71 años, Encina 1613.

Francisco Pírez Domínguez, español, casado, 81 años, Asociación Española.

Martiniano Bentancor López, oriental, casado, 84 años, Hospital de Clínicas.

José Bistolfi, argentino, viudo, 80 años, Médica Uruguaya.

Gilda Vique de Rosses, oriental, viuda, 89 años, Ameghino 4013.

Feliciana González de López, oriental, viuda, 73 años, Sanatorio Español.

Fallecidos el día 30 de diciembre de 1977

Luis Alberto Viñoly, oriental, soltero, 75 años, Calaguala 866.

Natalia Adela Sacconago de Magesteg, oriental, casada, 84 años, Caraguatay [illegible].

Florence Zierold de Stoutt, inglesa, viuda, 90 años, Hospital Británico.

Juan Carlos Traviesa, oriental, casado, 76 años, J. Núñez 3026.

María Esperanza Rodríguez de Delle Pieve, oriental, casada, 74 años, Nelson [illegible].

Irma Bogaren Miranda de Fanton, oriental, casada, 75 años, Hospital Maciel.

María Inés Cánepa de Riggi, oriental, viuda, 93 años, Lorenzo Pérez 3191.

René Bos Sánchez, argentina, casada, [illegible] años, Sindicato Médico.

María Magdalena Baluasi, oriental, soltera, 78 años, Hospital de Clínicas.

Domingo Ramos Fuentes, oriental, soltero, 49 años, Hospital de Clínicas.

Eduardo Oscar Sánchez Carnelli, oriental, casado, 35 años, Sanatorio Casa de Galicia.

Antonio Savia Nigro, italiano, casado, 79 años, Resistencia 1801.

Ema Carsón Cheroni de Amespil, oriental, casada, 70 años, Caiguá 1302.

Esteban Ferri Ferrari, oriental, casado, 72 años, Asociación Fraternidad.

Elba Rave Benítez López, oriental, divorciada, 56 años, Hospital Pasteur.

Carlos Edmundo Rodríguez, oriental, casado, 73 años, Millán 4482.

Victoriano Luciano Raspino, oriental, viudo, 89 años, 8 de Octubre 4418.

Teresa Malode Masías, italiana, viuda, 58 años, Hospital Italiano.

Francisco Martínez Escoz, oriental, casado, 66 años.

Mirta Latorre de Villanueva, oriental, casada, 56 años, Asociación Fraternidad.

Saturnino Lima, oriental, casado, 66 años, Hospital Maciel.

Humberto Pablo González Pérez, oriental, viudo, 76 años, Sociedad Española.

Eulogia Gómez de Vázquez, oriental, viudada, 83 años, Maciel 127.

Ramón Gómez Gómez, español, viudo, [illegible] años, Br. Artigas 1465.

Rosa Gutiérrez de Báez, oriental, viuda, 56 años, Tarariras 3352.

Alfredo Zimmermann, venezolano, casado, 55 años, Impasa.

Hugo Rosalío Ferrando Golfarini, oriental, casado, 81 años, Millán 4483.

Ana Rosa Blanco de Ibáñez, oriental, casada, 51 años, Asociación Española.

Bautista Pereyra, oriental, casado, [illegible] años, Sanatorio Español.

Alberto Vera, divorciado, 77 años, [illegible]vecia 4527.

Alejandrina Martínez Colman, oriental, casada, 84 años.

Manuela Pereira de González, oriental, viuda, 73 años.

Humberto Genovevo Pereyra, oriental, casado, 51 años, Hospital de Clínicas.

Rosa Francisca Cervini Borretti, oriental, soltera, 79 años, Atenas 3131.

Fallecidos el día 31 de diciembre de 1977

María Bertone de Olivares, oriental, viuda, 79 años, Banco de Seguros.

Amanda Hilaria Aparicio de D'Angelo, oriental, casada, 85 años, Circolo Napolitano.

Claudina Borrellide D'Onofrio, oriental, viuda, 79 años, Hospital de Clínicas.

Angela Beggio de Benítez, italiana, viuda, 82 años, Besares 2965.

Elisa Nella Degiorgis de Cantonnet, italiana, viuda, 64 años, Impasa.

Jaime Escuder Iriondo, oriental, viudo, 76 años, Sanatorio Larghero.

Evaristo Tuyedosa García, oriental, soltero, 75 años, Hospital Pereira Rossell.

Julio César Filiberto, oriental, casado, 67 años, Millán 4482.

Manuel González, oriental, soltero, 57 años, Casa de Galicia.

Nicanor González Ortega, español, casado, 59 años, Hospital de Clínicas.

Germinal Alberto Iribarren Regueira, oriental, casado, 57 años, Hospital de Clínicas.

Cruz Nicolasa Iñiguez de Lasa, española, viuda, 87 años, Mutualista Partido Nacional.

José Jaurena Bentancur, oriental, casado, 66 años, Camino Ariel 4482 bis.

Macry Julfaan de Panossian, armenia, viuda, 72 años, Bogotá 3888.

José Pérez, español, divorciado, 73 años, Sanatorio Español.

Víctor Presa Miguez, oriental, casado, 80 años, Instituto de Oncología.

Carmen Patiño de Domínguez, española, viuda, 73 años, Casmu N.o 4.

Juan Sosa Rodríguez, oriental, casado, [illegible] años, Hospital Militar.

Ruy Faustino Varalla Llanos, oriental, casado, 74 años, Mateo Vidal 3197.

Jesús Viñan Abeleira, español, casado, [illegible] años, Casa de Galicia.

Dimer Julián Zabalegui Couto, oriental, casado, 63 años, Hospital Militar.

Delia Del Puerto de Silva, oriental, casada, 48 años, 8 de Octubre 3020.

Erika Paluggai de Cero, húngara, casada, 81 años, Luis de la Torre 418.

Coloman Simón Lekura, húngaro, 86 años, casado, 84 años.

Luciano Evaristo Moreira García, oriental, casado, 67 años.

Fallecidos el día 1.o de enero de 1978

América Guillén de Hernández, oriental, 69 años, viuda, Uruguay España.

Domingo Benítez, oriental, 80 años, soltero, Luis A. de Herrera 3030.

Trifona Carmen Rocha de Brienza, oriental, 67 años, viuda, Sanatorio Partido Nacional.

Dionisio Juan Caraballo, oriental, 57 años, casado La Paloma (10.a Sección de Rocha).

Carmen García de Boquete, española 79 años, viuda, Asociación Española.

Zenón Dutra Fernández, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.

Héctor Martínez Ermirio, oriental, 69 años, viudo, Casa de Galicia.

Francisco Rodríguez Gutiérrez, oriental, 68 años, divorciado, 2 de Mayo 1353.

Pablo Rodríguez, oriental, 70 años, soltero, Larravide 2361.

Enrique José Alanís Pérez, oriental, 77 años, casado, Casa de Galicia.

Carlos María Correa, oriental, 39 años, divorciado, Casa de Galicia.

Juan Carlos de los Santos, oriental, 46 años, soltero, Hospital Militar.

Gabriel Curvchquin Nemitova, ruso, 64 años, casado, Constituyente y C. Roxlo.

Ciriaco Paulino Baptista Pita, oriental, 85 años, viudo, Centro Asistencial Quirúrgico.

Pabla Delfina De León De Leleo, oriental, 48 años, casada, Sanatorio Italiano.

Horacio Fierro Corujo, oriental, 79 años, viudo, Casa de Galicia.

Magdalena Ferraro de Etcheverry, oriental, 82 años, viuda, Vásquez Sagastume 315.

Antonio José Mores Savio, oriental, 71 años, casado (Montevideo).

Teófila Narcisa Miños de los Santos Ríos, argentina, 76 años, soltera, (Montevideo).

Edison Hermógenes Martínez, oriental, 41 años, soltero, Hospital Pasteur.

Ema Tomasa Machado de Cran, oriental, 77 años, viuda, (Montevideo).

José Enrique Tejedor, oriental, 58 años, casado, Rufino T. Domínguez 1967.

Pedro José Venghi, italiano, 76 años, casado, Sindicato Médico N.o 1.

Julio Viera Ayala, oriental, 63 años, viudo, Hospital de Clínicas.

Juana Anciee de Tadich, yugoslava, 75 años, viuda, Portugal 3959.

Passidio Benelli, italiano, 79 años, casado, Sanatorio Británico.

Severiano Guillaume Gutiérrez, oriental, 65 años, casado, Hospital Español.

Fallecidos el día 2 de enero de 1978

Esteban Vasco, sin identidad, Hospital Maciel.

Florencio Márquez, sin identidad, Hospital de Clínicas.

María Delia Corvo Cal, oriental, 71 años, divorciada, Hospital Pasteur.

Ana María Vallejo Silva, oriental, 75 años, soltera, Agraciada 3727.

Blanca Ledesma Espíndola de Vera, oriental, 49 años, casada, Hospital de Clínicas.

Diamantino Bastos, oriental, 79 años, casado. Sanatorio M. España.

María Figueroa de Galván, oriental, 55 años, casada, Hospital Filtro.

José Carracedo Iglesias, oriental, 68 años, casado, Casmu N.o 1.

Dora Romero de Real, oriental, 66 años, viuda, Hospital Italiano.

Enrique Alonso Chávez, oriental, 70 años, casado, Larravide 2328.

Nicolás Mazzaro Barra, italiano, 71 años, viudo, Sindicato Médico N.o 2.

Manuel Figueroa, oriental, 68 años, casado, Asociación Española.

Nubia Charquero, oriental, 55 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Julio Leoneto Cortazzo Devita, oriental, 67 años, casado, Yucutuyá 1168 Apto. 2.

Carmen Ojeda de De la Serna, oriental, 82 años, viuda, 8 de Octubre 3020.

José Osvaldo Grimaldi Marcora, oriental, 58 años, casado Impasa.

María del Rosario Irigoitía de Bentancur, oriental, 73 años, casada, Bvar. Artigas 1465.

Germán Arocena Capurro, oriental, 64 años, casado, Sindicato Médico N.o 4.

Anselmo Ramón Cruz Alonzo, oriental, 75 años, viudo, Calle H. N.o 5974.

Emma Clara Capelletti de Mazzeta, italiana, 78 años, viuda, Chaná 2060.

Manuela Eustachio de Lepera, oriental, 90 años, viuda, Cubo del Sur 3743.

Héctor Fossati Mindeguía, oriental, 70 años, casado, Casa de Galicia.

Rogelio Franco Suárez, oriental, 68 años, casado, San Fructuoso 1229

Juan Grun Benítez, oriental, 74 años, casado, Hospital Maciel.

María Makachian de Kalpián, armenia, 68 años, casada, Sanatorio Americano.

Luisa Machado de Alvarez, oriental, 80 años, viuda, Hospital Pasteur.

Raúl Rubí Giménez, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Americano.

Adela Pastora Rocha Fredes, oriental, 59 años, soltera, Sanatorio Banco de Seguros.

Yolanda Rodríguez Penatti de Sáez, oriental, 61 años, casada, Asociación Española.

Fallecidos el día 3 de enero de 1978

Dionisio Juan Caraballo, oriental, 57 años, casado, La Paloma (10.a Sección de Rocha).

Horacio Manuel Fieyra Cabezas, español, 67 años, divorciado, Hospital Maciel.

José Porta Dibasco, italiano, 86 años, viudo, Médica Uruguaya.

Exaltación María Berro, oriental, 83 años, soltera, Ignacio Oribe 2775.

Ruben Walter Dourado Rijo, oriental, 45 años, casado, Millán 4482.

Felipe de la Chala Ubach, oriental, 73 años, casado, Cte. Braga 2564.

Elisa Giavanelli de Laguzzi, oriental, 43 años, casada, Hospital Maciel.

Santos Arturo García, oriental, 81 años, soltero, Hospital Filtro.

Clorinda Lappado Fassanello, oriental, 64 años, soltera, 8 de Octubre 3265.

Vicente Martín Kenas, ruso, 83 años, casado, Hospital Maciel.

Alicia Méndez de Dure, oriental, 51 años, casada, (Montevideo).

Isabelino Martínez Martínez, oriental, 77 años, casado, Caserta 3680.

Pedro Tosar Casamayer, argentino, 82 años, viudo, 25 de Mayo 193.

Josefa Veira Paz, española, 84 años, soltera, Larravide 2361.

(Ilegible) Viera, oriental, 52 años, casado Hospital Pasteur.

Juan Carlos Bado Hamilton, oriental, 72 años, casado, Cartagena 1550.

Joval Gálvez de Rodríguez, oriental, 69 años, casado, Hospital Italiano.

Angel José Pastorino Botta, argentino, 69 años, casado, M. C. Martínez 1765.

María Esmeralda Urán Casales, oriental, casada, 67 años, La Paz 2297.

Juana María Hernández Ferrrara de Alcántara, oriental, 71 años, casada, Hospital Maciel.

Esteban Roque Sosa Galván, oriental, 58 años, casado, M. Berteloth 1875 apartamento 1.

Juliana Rivero Reyes, oriental, 95 años, viuda, Sanatorio Beisso.

Alcira Mazzeo de Lisorio, oriental, 83 años, viuda, Sanatorio Italiano.

Blas Antonio Bongianna, italiano, 87 años, viudo, Hospital Militar.

Miguel Angel Cabrera Freire, oriental, 42 años, casado, Sanatorio Americano.

Serafín Boni Rivero, oriental, 81 años, casado, Médica Uruguaya.

Inés Figueirido Parada, española, 87 años, soltera, Asociación Española.

Virginia Colazzo, 6 meses.

Julio Leoneto Cortazzo Devita, oriental, 67 años, casado, Yucutuyá 1168 Apto. 2.

Fallecidos el día 4 de enero de 1978

Ricardo Francisco Félix Grille, español, soltero, 74 años, Soriano 1718.

Mario Luis Carella, oriental, 52 años, casado, Círculo Católico.

Juan Moore Pettigreuu, argentino, 78 años, casado, Impasa.

Félix Severo Castro, oriental, 86 años, casado, (7.a Sección de Canelones).

Ofelia Antúnez Maciel, oriental, 84 años, viuda, Cuareim 1274 Apto. 201.

Luis Alberto Coppa Romero, oriental, 60 años, viudo, Estados Unidos 2322.

Santa Ethel González Cartagena de Sejas, oriental, 23 años, casada, Hospital de Clínicas.

Susana Beatriz Silva de Correa, oriental, 22 años, casada, Hospital Militar.

Aurelia Vidal de Mazzini, argentina 70 años, viuda, Sanatorio Asociación Española.

Alejandro Roberto Pereira Rocha, oriental, 60 años, casado, Sanatorio Banco de Seguros.

Cantalicia Peña de Colina, oriental, 67 años, casada, Soriano 1718.

SECCION II

Art. 22. — El Tribunal Superior de Honor, integrado por tres Oficiales Generales en actividad, electos por voto secreto y obligatorio por la totalidad de los Oficiales Generales y Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea en actividad, entenderá en las cuestiones que afecten el honor o la conducta moral de los Oficiales Generales y Superiores. Asimismo actuará como Tribunal de Apelación para los fallos del Tribunal General de Honor, en segunda y última instancia.

Art. 23. — El Tribunal General de Honor, integrado por tres Oficiales Superiores en actividad, electos por voto secreto y obligatorio por la totalidad de los Jefes de la Fuerza Aérea en actividad, entenderá en las cuestiones que afecten el honor o la conducta moral de los Jefes. Asimismo actuará como Tribunal de Apelación para los fallos del Tribunal de Honor para Oficiales Subalternos, en segunda y última instancia.

Art. 24. — El Tribunal de Honor para Oficiales Subalternos, integrado por tres Tenientes Coroneles en actividad, electos por voto secreto y obligatorio por la totalidad de los Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea en actividad, entenderá en las cuestiones que afecten el honor o la conducta moral de los Oficiales Subalternos.

SECCION III

Art. 25. — El Tribunal de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea estará integrado por tres Oficiales Generales en actividad y será presidido por el más antiguo, actuando los restantes como vocales.

Contará con la asistencia administrativa de un Secretario de la jerarquía de Jefe y la asistencia jurídica de un militar provisto por la Justicia Militar.

Compete a este Tribunal:

A) Calificar a los Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea.

B) Confeccionar la lista de ascensos de Oficiales Superiores de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la presente Ley y supervisar las listas de ascensos que confeccione la Comisión Calificadora de Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea.

C) Entender en los recursos que se deduzcan contra fallos de la Comisión Calificadora para Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea.

Art. 26. — La Comisión Calificadora para Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea estará integrada por tres miembros: un Oficial General o Superior, que la presidirá, y dos Oficiales Superiores.

Contará con la asistencia administrativa de un Secretario de la Jerarquía de Jefe.

Compete a esta Comisión:

A) Discernir las calificaciones Anuales y de Grado para la totalidad de Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea.

B) Confeccionar las listas de ascensos para las jerarquías de Alférez hasta Teniente Coronel inclusive.

Art. 27. — La Comisión Calificadora del Personal Subalterno de la Fuerza Aérea estará integrada por tres miembros: un Oficial Superior que la presidirá, y dos Jefes.

Contará con la asistencia administrativa de un Secretario del Grado de Capitán.

Compete a esta Comisión:

A) Confeccionar las listas de ascensos para los Grados de Sub-Oficial Mayor, Sargento 1ro. y Sargento, dentro de los Escalafones respectivos (artículo 37).

B) Calificar al Personal Subalterno de las jerarquías de Cabo de 1ra. hasta Sub-Oficial Mayor inclusive.

SECCION IV

Art. 28. — La Comisión Nacional de Política Aeronáutica, integrada por los miembros permanentes, eventuales y asesores, que establecerá la reglamentación, tendrá como cometido general: asesorar al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en todo lo concerniente a la Política Aeroespacial Nacional en su conjunto, así como proponer, coordinar y evaluar todas las acciones referentes al Potencial Aéreo Nacional y planes de desarrollo, normas, programas, servicios, relaciones internacionales, infraestructura, industrias aeronáuticas y otras de similar naturaleza, relacionadas con la actividad aeroespacial.

SECCION V

Art. 29. — El Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe tendrá como cometido: asistirlo en todos los aspectos relativos a su actuación como miembro del Consejo de la Nación y del Consejo de Seguridad Nacional. Su organización y tareas serán reglamentadas por el Comando General de la Fuerza Aérea.

TITULO II
PERSONAL
CAPITULO I
DEL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA

Art. 30. — El Personal integrante de la Fuerza Aérea será estatutariamente el que se establece en los artículos 50 y siguientes del Título V, Capítulo 1 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 31. — El Personal Militar se dividirá en dos categorías:

A) Personal Superior.
B) Personal Subalterno.

Art. 32. — El Personal Superior se dividirá en:

A) Cuerpo Aéreo, constituido por los profesionales militares integrantes de los Escalafones Aéreos, egresados de la Escuela de Formación de Oficiales.

B) Cuerpo de Seguridad Terrestre, constituido por los profesionales militares, especializados en la materia, egresados de la Escuela de Formación de Oficiales.

C) Cuerpo Técnico, constituido por los profesionales militares integrantes de los Escalafones Técnicos, egresados de la Escuela de Formación de Oficiales.

Art. 33. — La precedencia a todos los efectos protocolares entre los integrantes del Personal Superior, a igualdad de Grado y antigüedad, estará dada por el siguiente orden: 1º Cuerpo Aéreo; 2º Cuerpo de Seguri-

dad Terrestre y 3º Cuerpo Técnico. A los efectos de la sucesión del mando se estará a lo que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 34. — El Cuerpo Aéreo estará compuesto por los siguientes Escalafones:

Escalafón "A": Aviadores (Av.)
Escalafón "B": Navegantes (Nav.)

Art. 35. — El Cuerpo de Seguridad Terrestre estará compuesto por:

Escalafón "C": Especializados conjuntamente en Operaciones Especiales, Inteligencia, Policía Militar y Educación Física (S. T.)

Art. 36. — El Cuerpo Técnico estará compuesto por los siguientes Escalafones:

Escalafón "D": Especializados conjuntamente en Administración y Abastecimiento (A. A.)
Escalafón "E": Mantenimiento (Mant.)
Escalafón "F": Electrónica (Elect.)
Escalafón "G": Meteorología (Met.)
Escalafón "H": Sanidad Aeroespacial (Especializados en Medicina Aeronáutica) (S. A.)

El orden precitado de los Escalafones no indica precedencia.

Art. 37. — El Personal Subalterno se organizará en cuatro Escalafones:

A) Aerotécnico (A. T.)
B) Administrativo (Adm.)
C) Seguridad Terrestre (S. T.)
D) Servicios Generales (S. G.)

Art. 38. — La reglamentación respectiva dispondrá los campos de carrera que comprendan los Escalafones que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 39. — El reclutamiento del Personal Aerotécnico, constituido por aquel cuya especialidad está directamente involucrada en la actividad aeronáutica, se realizará, en todos los casos por la Escuela Técnica de Aeronáutica mediante:

A) Ingreso a los Cursos Regulares.
B) Por reválida de Títulos o Diplomas expedidos por la Universidad de la República, Universidad del Trabajo o cursos realizados en el extranjero, debidamente evaluados.

Art. 40. — El reclutamiento del Personal Administrativo, de Seguridad Terrestre y Servicios Generales se realizará directamente por los Centros de Reclutamiento que se establezcan. Este personal ingresará como Soldado de 2da. y deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Tener 18 años de edad y menos de 30, quedando el Poder Ejecutivo facultado para establecer variaciones en estos límites.
B) Haber realizado con aprobación, como mínimo, el ciclo completo de Enseñanza Primaria.

Art. 41. — El Personal de Servicios Generales que posea especialidades no directamente involucradas en la actividad aeronáutica, podrá ser reclutado mediante cursos de la Escuela Técnica de Aeronáutica o mediante el reconocimiento de especialidades por este Instituto.

Art. 42. — El Personal Aerotécnico, según sus conocimientos técnicos, será organizado de acuerdo a cuatro niveles crecientes de pericia, los que serán objeto de reglamentación.

Art. 43. — Los egresos de la Escuela Técnica de Aeronáutica se producirán mediante realización de Cursos Regulares, con el Grado mínimo de Soldado de 1ra.

CAPITULO II

DE LOS DESTINOS, CARGOS Y COMISIONES

Art. 44. — Complementando lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, los cargos que se especifican a continuación serán desempeñados por los Oficiales en actividad de los siguientes Grados:

A) Por Teniente General.
   1) Comandante en Jefe.
B) Por Brigadieres Generales.
   1) Vice-Comandante en Jefe.
   2) Miembros del Tribunal de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea.
   3) Miembros del Tribunal Superior de Honor.
   4) Comandante de la Fuerza Aérea Táctica.
   5) Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.
   6) Jefe de Misión en el Exterior.
C) Por Brigadieres Generales o Coroneles.
   1) Jefe de Estado Mayor General.
   2) Jefes de Comandos Aéreos.
   3) Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa y organismos internacionales similares.
   4) Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
   5) Director de la Escuela Militar de Aeronáutica.
   6) Presidente de la Comisión Calificadora para Jefes y Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea.
D) Por Coroneles.
   1) Jefe de Brigada.
   2) Director de la Escuela Técnica de Aeronáutica.
   3) Director de Servicio.
   4) Director de Institutos de Investigación y Desarrollo.
   5) Director General.
   6) Directores o Jefes de Reparticiones integrantes del Cuartel General de la Fuerza Aérea.
   7) Director de Secretaría.
   8) Jefe de Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe.
   9) Jefe de Estado Mayor Coordinador de la Fuerza Aérea.
   10) Sub-Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
   11) Inspector Delegado del Comando de la Fuerza Aérea.
   12) Agregado Aéreo.
E) Por Coroneles o Tenientes Coroneles.
   1) Sub-Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
   2) Sub-Director de la Escuela Militar de Aeronáutica.
   3) Jefe de Estado Mayor de Comando Aéreo.

4) Jefe de Departamento del Estado Mayor Personal.
5) Jefe de División Instrucción de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
6) Agregado Aéreo Adjunto.
7) Ayudante del Comandante en Jefe.

F) Por Tenientes Coroneles.
1) 2º Jefe de Brigada.
2) Sub-Director de la Escuela Técnica de Aeronáutica.
3) Sub-Director de Repartición o 2º Jefe de Servicio.
4) Jefe de División del Estado Mayor General.
5) Jefe de Estudios de la Escuela Militar de Aeronáutica.
6) Jefe de Regimiento.
7) Jefe de Oficina de Enlace con Agregados Aéreos.

G) Por Tenientes Coroneles o Mayores.
1) Ayudante del Vice-Comandante en Jefe.
2) Jefes de Departamentos en Direcciones Generales.
3) Jefe de Curso en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
4) Secretario del Tribunal de Ascensos y Recursos.
5) Secretario de las Comisiones Calificadoras de la Fuerza Aérea.

H) Por Mayores.
1) Jefe de Unidades Básicas.
2) 2º Jefe de Regimiento.
3) Jefe del Cuerpo de Alumnos de la Escuela Militar de Aeronáutica y Escuela Técnica de Aeronáutica.
4) Jefe de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica.
5) Jefe de División.
6) Ayudante del Jefe de Comando Aéreo.
7) Jefe de Sección del Estado Mayor General.
8) Jefe de División del Estado Mayor de Comando Aéreo.

I) Por Capitanes.
1) Comandante de Sub-Unidad.
2) Jefe de Curso de la Escuela Militar de Aeronáutica o Escuela Técnica de Aeronáutica.
3) Ayudante de Jefe de Brigada, Director de Instituto o Jerarquía similar.
4) Secretario de la Comisión Calificadora del Personal Subalterno de la Fuerza Aérea.

Art. 45. — El Poder Ejecutivo podrá incorporar por vía reglamentaria a propuesta del Comando General, para los casos no previstos en el artículo precedente, otros cargos a ser desempeñados por las diferentes jerarquías, los que deberán ser, como mínimo, de niveles equivalentes a los establecidos.

Art. 46. — El Comandante en Jefe será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Comandante en Jefe saliente, o quien lo subrogue. Dicha propuesta será el resultado de la elección secreta que realice la Junta de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea, de la lista de Brigadieres Generales. El Comandante en Jefe tendrá doble voto para la mencionada elección.

Art. 47. — La Junta de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea se integrará con los que, ostentando esta jerarquía y estando en actividad, se encuentren desempeñando cargos en el país.

Art. 48. — Sólo podrán ser designados miembros de un Organo Calificador, de un Tribunal de Concursos o de Tribunales de Honor, los Oficiales en actividad y en servicio efectivo.

Art. 49. — Los Oficiales del Cuerpo de Seguridad Terrestre sólo podrán ejercer el mando de Unidades de Seguridad Terrestre.

Art. 50. — Los Oficiales del Cuerpo Técnico sólo podrán ejercer el mando de Unidades Técnicas o Servicios.

Art. 51. — En principio, los Oficiales de los Grados de Mayor, Teniente Coronel y Coronel no podrán permanecer más de tres años consecutivos en el mismo cargo, dentro de la Fuerza Aérea, pudiendo exceptuarse los cargos de alta especialización técnica.

CAPITULO III

DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA EL ASCENSO

Art. 52. — Para los ascensos del personal permanente de la Fuerza Aérea se seguirán las normas generales establecidas en los Capítulos 9, 10 y 11, Título V, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, además de las que se establecen en este Capítulo.

Art. 53. — Ampliando lo establecido en el artículo 143 de la Ley mencionada, se establecen los tiempos mínimos de antigüedad computable para el ascenso en los Grados siguientes:

A) Como Cadete-Alumno de la Escuela Militar de Aeronáutica: El que fije el Plan de Estudios del referido Instituto.

B) Oficiales de los Cuerpos Aéreo y Seguridad Terrestre:

Alférez	2 años
Teniente 2do.	3 años
Teniente 1ro.	4 años
Capitán	4 años
Mayor	4 años
Teniente Coronel	4 años
Coronel	5 años

C) Cuerpo Técnico:

Alférez	2 años
Teniente 2do.	3 años
Teniente 1ro.	4 años
Capitán	4 años
Mayor	5 años
Teniente Coronel	5 años

Art. 54. — Ampliando lo establecido en el artículo 144 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, número 14.157, de 21 de febrero de 1974, la aptitud física, en lo que se relaciona con la salud, se probará por medio de las constancias del Informe de Calificación y de las fichas correspondientes a los exámenes médicos y sicofísicos.

Art. 55. — Para estar en condiciones de ascenso, los integrantes de los diversos Cuerpos deberán aprobar los siguientes cursos:

A) Comunes a todos los Escalafones.
1) Para ascender al Grado de Capitán:

Curso Elemental de Comando.
2) Para ascender al Grado de Mayor:
Curso Básico de Comando.
3) Para ascender al Grado de Coronel:
Curso Superior de Comando.

B) Los Coroneles del Escalafón A, para ascender al Grado de Brigadier General:
Curso de Política Nacional de Seguridad y Desarrollo.

C) Adicionalmente para el Cuerpo Técnico.
Para los ascensos a los Grados de Capitán y Mayor:
Capacitación obtenida en Cursos Superiores o Universitarios relacionados con su campo de carrera.

Art. 56. — El Oficial que no cumpla con las exigencias de los cursos establecidos en el artículo precedente en dos oportunidades, en el mismo Grado, por causas que le sean imputables, será pasado a Situación de Retiro o Baja según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 57. — El Comando General de la Fuerza Aérea podrá eximir de cumplir con los cursos que se establecen en el artículo 55 a aquellos Oficiales que se encuentren efectuando curso en el extranjero de más de 18 meses de duración, cuando las calificaciones y su conducta así lo justifiquen.

Asimismo, el Comando General de la Fuerza Aérea podrá autorizar la reválida de cursos o parte de los mismos, realizados ya sea en Institutos Militares (nacionales o extranjeros) o Universitarios, por los similares reglamentados en la Fuerza Aérea.

Art. 58. — Adicionalmente a lo establecido en el artículo 55, para estar en condiciones de ascenso, los integrantes de los diversos Cuerpos deberán obtener las notas promedios finales mínimas de Aptitudes y Suficiencia que se detallan a continuación para cada Grado:

Grado	Suficiencia	Aptitudes
Alférez	——	6,50
Tte. 2do.	——	7,00
Tte. 1ro.	7,00	7,00
Capitán	7,50	7,50
Mayor	——	8,00
Tte. Coronel	8,00	8,00
Coronel	——	8,50

CAPITULO IV

DE LOS SISTEMAS DE ASCENSOS

Art. 59. — Excepción hecha del ascenso a Alférez, los ascensos en la Fuerza Aérea se otorgarán por los siguientes Sistemas:
A) Antigüedad y Aptitudes.
B) Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia.
C) Elección.

Art. 60. — Los ascensos a Alférez se otorgarán a los Cadetes - Alumnos que hayan aprobado los cursos respectivos de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Art. 61. — Los Alféreces, Tenientes 2dos. y Mayores ascenderán a los Grados inmediatos superiores por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, de acuerdo a la precedencia que obtengan en las listas de ascensos confeccionadas por el Organo Calificador, según la calificación final que resulte de promediar la nota de Antigüedad y la nota promedio de Aptitudes.

Art. 62. — Los Tenientes 1ros., Capitanes y Tenientes Coroneles ascenderán a los Grados inmediatos superiores, por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia de acuerdo a la precedencia que obtengan en las listas de ascensos confeccionadas por el Organo Calificador, según la calificación final que resulte de promediar la nota de Antigüedad con la nota promedio de Aptitudes y con la nota de Suficiencia.

Art. 63. — Corresponde el ascenso, al Grado de Brigadier General por el Sistema de Elección a los Coroneles del Escalafón "A" que sean electos por la Junta de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea, de las listas de ascensos que confeccione el Tribunal de Ascensos y Recursos.

Art. 64. — A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, el Tribunal de Ascensos y Recursos confeccionará anualmente dos listas, una por antigüedad, de los Coroneles del Escalafón "A" en condiciones de ascenso y otra ordenada según la calificación final obtenida en el Grado. Para integrar dicha lista será necesario haber obtenido la nota mínima final de Aptitudes en el Grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58.

CAPITULO V

SISTEMA DE REGULACION DE CUADROS

Art. 65. — Fíjanse los efectivos del Personal Superior de la Fuerza Aérea de acuerdo a lo siguiente:

Cuerpo	Esc.	Tte. Grl.	Brs. Grls.	Cnls.	Ttes. Cnels.	Mys.	Caps.	Ttes. 1os.	Ttes. 2dos.	Alfs.	Tot.
Aéreo	A	1	4	35	40	45	55	60	65	–	305
	B	–	–	5	6	10	12	15	20	–	68
Seguridad Terrestre	C	–	–	1	3	8	12	20	22	–	66
Técnico	D	–	–	2	6	10	15	20	25	–	78
	E	–	–	2	4	8	10	12	15	–	51
	F	–	–	2	4	8	10	12	15	–	51
	G	–	–	1	2	4	6	8	10	–	31
	H	–	–	1	1	2	9	11	12	–	36
Totales:		1	4	49	66	95	129	158	184		684

Art. 66. — A los efectos de que la Fuerza Aérea se ajuste a los principios enunciados en el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, se dispone:

A) Los ascensos de Alférez a Teniente 2do. y de Teniente 2do. a Tte. 1ro., excepción hecha de los Oficiales integrantes del Escalafón H (Sanidad Aeroespacial), se producirán automáticamente en los tiempos mínimos de antigüedad computable, sin perjuicio de los que establece el artículo 137 de la citada Ley, disponiéndose respecto del inciso G) del referido artículo, el requerimiento, como condición especial para estas jerarquías, de obtener una nota promedio mínima de Aptitudes de acuerdo a lo establecido en el artículo 58.

B) Para el ascenso de los Oficiales del Escalafón

H (Sanidad Aeroespacial), a los Grados de Teniente 2do. y Teniente 1ro. se tomará como total de vacantes un tercio del número de Alféreces y de Tenientes 2dos., calificados en el Grado, respectivamente, siendo aplicables las mismas disposiciones del inciso anterior.

C) Los Oficiales de las jerarquías de Teniente 1ro. y Capitán que hayan computado en el Grado el doble del tiempo mínimo y reúnan las demás condiciones exigidas para el ascenso, serán promovidos obligatoriamente a los Grados inmediatos superiores, sin tener en cuenta las vacantes existentes.

D) Los Mayores que en dos oportunidades no hayan logrado una nota mínima final de Aptitudes de 7,00, pasarán a situación de retiro.

E) Los Tenientes Coroneles que en dos oportunidades no hayan logrado una nota mínima final de Aptitudes de 7,50, pasarán a situación de retiro.

F) Los Oficiales Superiores que en dos oportunidades no hayan logrado una nota mínima final de Aptitudes de 8,50, pasarán a situación de retiro.

Art. 67. — Cuando las vacantes a proveerse cada año en el Cuerpo Aéreo no alcanzaren a la tercera parte del número de Oficiales que hayan computado el tiempo mínimo exigido para el ascenso y se encuentren calificados en el Grado en las jerarquías de Teniente 1ro. a Teniente Coronel, se ascenderán como mínimo hasta dicha cantidad en cada una de esas jerarquías.

Art. 68. — Cuando las vacantes a proveerse cada año en los Cuerpos de Seguridad Terrestre y Técnico, no alcanzaren a cubrir los porcentajes establecidos a continuación del número de Oficiales que hayan computado el tiempo mínimo exigido para el ascenso y hayan sido calificados en el Grado, se ascenderán como mínimo hasta las cantidades siguientes:

A) Para el ascenso al Grado de Capitán se tomará como total de vacantes un tercio del número de Tenientes 1ros.

B) Para el ascenso al Grado de Mayor se tomará como total de vacantes un cuarto del número de Capitanes.

C) Para el ascenso al Grado de Teniente Coronel se tomará como total de vacantes un cuarto del número de Mayores.

D) Para el ascenso al Grado de Coronel se tomará como total de vacantes un sexto del número de Tenientes Coroneles.

Art. 69. — Para el cómputo del número de vacantes, cuando el mismo resulte de la aplicación de porcentajes sobre el total de Oficiales en la forma establecida en los artículos 66, 67 y 68 y el mencionado total no sea exactamente divisible, a los efectos de la aplicación del Sistema correspondiente, se tomarán como una unidad las fracciones decimales iguales o superiores a 0,33; 0,25 y 0,16, según se trate de la aplicación del Sistema del tercio, del cuarto o del sexto.

Art. 70. — Los integrantes del Escalafón "H" (Sanidad Aeroespacial) pasarán a situación de retiro obligatorio por haber alcanzado el límite de edad establecido en el artículo 192 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, aumentado en ocho años en cada Grado.

Art. 71. — Con carácter excepcional, el Comando General de la Fuerza Aérea podrá proponer el ascenso, fuera de Cuadros y de Sistemas, de aquellos Oficiales que se encuentren efectuando un Curso en el extranjero de más de 18 meses de duración y únicamente cuando el Sistema que les hubiere correspondido en ese período fuera el de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia. No obstante les serán exigibles las notas promedios mínimos de Aptitudes que correspondan.

Esta prescripción será únicamente aplicable cuando el Oficial haya accedido a la realización del curso mediante la realización de un concurso.

CAPITULO VI

DE LOS ASCENSOS Y EFECTIVOS DEL PERSONAL SUBALTERNO

Art. 72. — La Ley de Presupuesto establecerá los efectivos correspondientes a los Escalafones determinados en el artículo 37.

Art. 73. — Para el ascenso del Personal Subalterno, además de las aptitudes reglamentarias de conducta, físicas y militares, se requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Para ascender a Soldado de 1ra.
1) No tener más de 31 años de edad.
2) Haber computado seis meses como Soldado de 2da.
3) Reunir condiciones intelectuales suficientes que le ofrezcan la posibilidad de obtener futuros ascensos.

B) Para ascender a Cabo de 2da.
1) No tener más de 35 años de edad.
2) Computar un tiempo mínimo de un año como Soldado de 1ra.

C) Para ascender a Cabo de 1ra.
1) No tener más de 40 años de edad.
2) Computar un tiempo mínimo de un año como Cabo de 2da.

D) Para ascender a Sargento.
1) No tener más de 42 años de edad.
2) Computar un tiempo mínimo de un año como Cabo de 1ra.

E) Para ascender a Sargento 1ro.
1) No tener más de 45 años de edad.
2) Computar un tiempo mínimo de dos años como Sargento.

F) Para ascender a Sub-Oficial Mayor.
1) No tener más de 50 años de edad.
2) Computar un tiempo mínimo de tres años como Sargento 1ro.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente la Reglamentación respectiva fijará los niveles de Enseñanza Secundaria o equivalente, exigibles en cada Grado, a partir de Cabo de 1ra., en los diferentes Escalafones.

Art. 74. — Para ascender a las jerarquías superiores a la de Soldado de 1ra. deberán efectuarse Cursos de Pasaje de Grado, excepto para ascender a Cabo de 1ra. Los mismos se realizarán en el Instituto correspondiente y propenderán a incrementar los conocimientos técnicos y culturales.

Art. 75. — Además de las exigencias establecidas precedentemente, el Personal Aerotécnico deberá acre-

ditar, para el ascenso, los niveles de pericia que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 76. — Los ascensos del Personal Subalterno serán conferidos:

A) De Soldado de 2da. a Soldado de 1ra., por el Jefe de la Unidad respectiva.
B) De Cabos por los Jefes de Comando o nivel equivalente.
C) De Sargento, Sargentos 1ros, y Sub-Oficial Mayor, por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 77. — Los Sub-Oficiales Mayores de los Escalafones Aerotécnicos y Seguridad Terrestre, podrán ascender a la jerarquía de Alférez, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Computar un tiempo mínimo de dos años como Sub-Oficial Mayor.
B) Haber cursado con aprobación los estudios de Enseñanza Secundaria que exige la Escuela Militar de Aeronáutica, como condición para el ingreso a los Cuerpos Regulares.
C) Realizar un Curso de Pasaje de Grado en la Escuela Militar de Aeronáutica, de una duración mínima de dos períodos lectivos.
D) No haber excedido o no exceder, durante la realización del mencionado curso, la edad límite de retiro que le sea aplicable, como Alférez del Escalafón respectivo, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Art. 78. — El Personal Subalterno del Escalafón Aerotécnico y Administrativo, pasará a situación de retiro obligatorio no solamente en virtud de las causales establecidas en los artículos 192 y 267 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, sino también por haber alcanzado el límite de edad que para cada Grado se detalla a continuación:

Sub-Oficial Mayor	56 años
Sargento 1ro.	54 años
Sargento	52 años
Cabo de 1ra.	50 años
Cabo de 2da.	45 años
Soldado de 1ra.	45 años
Soldado de 2da.	38 años

CAPITULO VII

DE LAS CALIFICACIONES Y LEGAJO PERSONAL

Art. 79. — El Sistema de Calificaciones del Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea se regulará por lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Capítulo 13, Calificaciones y Legajo Personal, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, además de las siguientes disposiciones de este Capítulo.

Art. 80. — La calificación de los Oficiales debe ser:

A) Anual.
B) En el Grado.

La calificación Anual resultará de promediar las calificaciones parciales discernidas por cada Aptitud, de acuerdo a la reglamentación respectiva.

La calificación de Grado resultará del promedio de la calificación de Aptitudes en el Grado, con la calificación por Antigüedad y con la calificación de Suficiencia en los casos que correspondan.

Art. 81. — Las condiciones especiales a que se refiere el inciso D) del artículo 163 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 en lo concerniente a la Fuerza Aérea son: la Aptitud de Vuelo para el Personal Superior integrante del Cuerpo Aéreo y la Capacidad Técnica Especial para el Personal Superior integrante de los Cuerpos de Seguridad Terrestre y Técnico.

Art. 82. — Son condiciones particulares para la Fuerza Aérea según lo dispuesto en el inciso D) del artículo 163 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, las calificaciones de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, de acuerdo a lo siguiente:

A) La calificación por Antigüedad, que resultará del cómputo de los años cumplidos en el Grado.

Para discernir esta calificación, se asignará a aquellos Oficiales que hayan computado los tiempos mínimos establecidos para el ascenso, una nota igual a la mínima que se exige por Suficiencia y Aptitudes para cada Grado según el artículo 58. Cuando el Oficial compute más tiempo del mínimo exigido, se le adicionará a la nota mencionada 0,25 por cada año en exceso, pudiendo llegar hasta una nota máxima de 10,00. A los efectos del cálculo, sólo se considerarán los años en los que el Oficial haya obtenido, por lo menos, la nota mínima de aptitudes exigibles.

B) La calificación de Aptitudes, que resultará de promediar las notas por cada Aptitud otorgadas anualmente a cada Oficial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84.

C) La calificación por Suficiencia, que resultará de promediar las siguientes notas:

1) Nota de Curso que habilita para el ascenso, certificada por la Dirección de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.
2) Nota de Prueba de Suficiencia discernida por un Tribunal Examinador Especial, designado expresamente por el Comando General de la Fuerza Aérea.

Art. 83. — Todas las calificaciones a otorgar en Aptitudes y Suficiencia estarán comprendidas entre los guarismos 4 y 10, los que tendrán el siguiente valor conceptual:

Sobresaliente	10,00
Sobresaliente-Muy Bueno	9,50
Muy Bueno-Sobresaliente	9,00
Muy Bueno	8,50
Muy Bueno-Bueno	8,00
Bueno-Muy Bueno	7,50
Bueno	7,00
Bueno Regular	6,50
Regular Bueno	6,00
Regular	5,50
Regular Deficiente	5,00
Deficiente Regular	4,50
Deficiente	4,00

Art. 84. — Las cualidades que conforman las aptitudes a calificar, según lo establecido en los artículos 158 y 163 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 y el artículo 82

inciso B) de esta Ley, serán las que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 85. — Los registros a que se refiere el artículo 171 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas número 14.157, de 21 de febrero de 1974, serán efectuados en los documentos y en la forma prevista en los Reglamentos de la Fuerza Aérea.

Art. 86. — El Legajo Personal del Personal Superior se confeccionará y tramitará de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Art. 87. — A los efectos de la aplicación del artículo 192 inciso E) de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, se considerarán como "Deficiente" las notas comprendidas entre 4,00 y 5,00 inclusive.

Art. 88. — La calificación y registro de antecedentes del Personal Subalterno se efectuarán en la forma que se establezca por vía reglamentaria.

CAPITULO VIII

COMPUTOS DE SERVICIOS Y RETRIBUCIONES PERSONALES

Art. 89. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 194, inciso C) numeral 3) de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, serán bonificados en un 100% (cien por ciento) los servicios prestados por el personal militar que cumple actividades de vuelo en forma permanente de acuerdo a las exigencias de la reglamentación respectiva.

Art. 90. — Al Personal Militar que no cumpla actividad de vuelo permanente se le computarán dobles los años de servicio, siempre que en el período transcurrido desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre del año siguiente haya computado 60 o más horas de vuelo en funciones a bordo, de acuerdo a lo que establezcan las reglamentaciones respectivas.

Esta bonificación sólo beneficiará a quienes computen un mínimo de 20 años de servicios simples, con excepción de los casos previstos en el artículo 192, incisos A), B) y C) de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 91. — El Personal Superior del Cuerpo Aéreo que desempeñe actividad de vuelo en forma permanente, percibirá una compensación por riesgo de vuelo, consistente en un porcentaje de sus haberes que será establecido por vía presupuestal.

Art. 92. — Los Jefes y Oficiales Subalternos del Cuerpo Aéreo, que por razones ajenas al servicio pierdan las aptitudes para el vuelo, revistarán fuera de cuadros durante un período máximo de tres años, debiendo en ese lapso adquirir especialidad de acuerdo a las normas que la Fuerza Aérea establezca. Una vez obtenida la especialidad, pasarán a integrar el Escalafón correspondiente dentro de los Cuerpos de Seguridad Terrestre o Técnico, con la jerarquía y antigüedad obtenidas. Durante ese lapso no podrán ser ascendidos ni les será computado ese tiempo para el ascenso.

CAPITULO IX

DE LA RESERVA AEREA

Art. 93. — La Reserva Aérea estará constituida por:

A) Los retirados o bajas de la Fuerza Aérea que conserven sus aptitudes militares, especiales y técnicas.

B) Los ciudadanos que, previa solicitud, realicen actividades o cursos de capacitación en la Fuerza Aérea para la formación de los Cuadros de Reserva.

C) Los ciudadanos movilizables que posean especialidades, conocimientos o experiencia de carácter similar a los exigibles a los integrantes de los distintos Escalafones del Personal Superior y Subalterno, que componen los diferentes Cuerpos de la Fuerza Aérea.

D) Instituciones y empresas privadas que por la naturaleza de su actividad, constituyen parte del Potencial Aeroespacial de la República.

Art. 94. — El Personal de la Reserva a que se refiere el artículo 110, Inciso A) de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, no integrará los Escalafones regulares de la Fuerza Aérea que se mencionan en la presente Ley.

Art. 95. — En lo que le fueren aplicables, se harán extensivas al Personal de Reserva las mismas condiciones generales para el ascenso exigidas al Personal Regular y serán regidos por las mismas autoridades y organismos calificadores.

Art. 96. — El Personal de Reserva será ascendido de acuerdo con las siguientes normas:

A) En tiempo de guerra:
En los mismos tiempos mínimos exigidos a los integrantes de los Cuerpos Regulares.

B) En tiempo de paz, al computar dos años en exceso del tiempo mínimo exigido a los integrantes de los Cuerpos Regulares.

C) Para el cómputo de estos tiempos sólo se tendrá en cuenta el tiempo pasado en servicio efectivo, entendiéndose por tal las situaciones previstas en los incisos A) y B) del artículo 110 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 97. — La actual Dirección General de Aeropuertos Nacionales pasará a integrar la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica con los cometidos especificados en el apartado B) del artículo 21 de la presente Ley.

Art. 98. — Dentro del plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente Ley, y a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea, el Poder Ejecutivo reglamentará la organización y funcionamiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Art. 99. — Los Oficiales integrantes del actual Escalafón "C" (Cuerpo Terrestre) de la Fuerza Aérea pasarán a integrar automáticamente, con su actual jerarquía y antigüedad, los nuevos Escalafones del Cuerpo Técnico que se crea, de acuerdo a la especialidad técnica en la cual se hayan desempeñado.

Art. 100. — Establécese de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, para el Personal Superior originario del Escalafón "C" (Cuer-

po Terrestre) de la Fuerza Aérea que a la fecha de promulgación de la presente Ley, haya computado un mínimo de veinte años de servicios efectivos, la siguiente edad límite de retiro obligatorio: Capitanes, 53 años; Mayores, 55 años; Tenientes Coroneles, 58 años.

Art. 101. — Los Oficiales de los Servicios Auxiliares del Ejército Nacional que hayan prestado servicio en la Fuerza Aérea durante un tiempo mínimo de quince años, a la fecha de promulgación de la presente Ley, podrán a su solicitud pasar a integrar los Escalafones de la Fuerza Aérea que incluyen especialidades similares a las por ellos desempeñadas. La aceptación de la solicitud y la conveniencia de la incorporación del Oficial serán privativas del Comando General de la Fuerza Aérea; se requerirá asimismo la previa anuencia del Comando General del Ejército.

Art. 102. — Los Oficiales de los Servicios Auxiliares del Ejército Nacional, integrantes de los Escalafones de Medicina, Odontología y Farmacia, que se encuentren prestando servicios en la Fuerza Aérea con antigüedad no inferior a dos años, podrán pasar a integrar el Cuerpo Técnico Escalafón H (Sanidad Aeroespacial), mediante solicitud formulada dentro de los noventa días de promulgada la presente Ley, manteniendo la jerarquía y la antigüedad que ostenten a la fecha de la misma.

La aceptación de las mencionadas solicitudes y la ratificación de la conveniencia de la incorporación aludida serán privativas del Comando General de la Fuerza Aérea. Se requerirá asimismo la previa anuencia del Comando General del Ejército.

Las mencionadas incorporaciones no podrán exceder de las siguientes cantidades: ocho Médicos, cinco Odontólogos y un Químico.

Art. 103. — Los Oficiales Subalternos pertenecientes a los actuales Escalafones "A" y "B" de la Fuerza Aérea, podrán optar a su solicitud, por pasar a integrar el Cuerpo de Seguridad Terrestre, manteniendo la jerarquía y antigüedad que ostenten a la fecha de la misma.

Art. 104. — Los Oficiales Subalternos del actual Escalafón "B" de la Fuerza Aérea egresados de la Escuela Militar de Aeronáutica a partir del 21 de diciembre de 1972, pasarán a integrar automáticamente con sus actuales jerarquías y antigüedades, los nuevos Escalafones del Cuerpo Técnico de acuerdo a la especialidad técnica en la cual se hayan desempeñado. Serán exceptuados aquellos que soliciten su pase al Cuerpo de Seguridad Terrestre.

Art. 105. — Los Oficiales de Reserva incorporados provenientes de los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica realizados con anterioridad a la presente Ley, a los efectos de obtener derecho al haber de retiro, podrán permanecer en esta situación hasta que computen el tiempo mínimo establecido en el artículo 191 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, aunque con ello se excedan de las edades de retiro determinadas en el artículo 192 de la misma Ley. Cumplida esta condición serán pasados a situación de retiro obligatorio.

Art. 106. — A los efectos de la aplicación de los Sistemas de Ascensos, Regulación de Cuadros y Calificaciones del Personal Superior, en los Grados de Alférez hasta Teniente Coronel se aplicará lo establecido en los artículos 59, 61, 62 y 82, inciso C) en las jerarquías siguientes a las que ostenten los Oficiales a la fecha de promulgación de la misma, quedando sujetos a las disposiciones actuales vigentes.

Art. 107. — Modifícase la denominación de los Grados de los Oficiales Generales en la siguiente forma:

A) Los actuales Brigadieres Generales en situación de actividad pasarán a denominarse Tenientes Generales.

B) Los actuales Brigadieres en situación de actividad, pasarán a denominarse Brigadieres Generales.

Art. 108. — Los Generales del Ejército, Pilotos Aviadores Militares, que hayan prestado servicios en la ex Aeronáutica Militar y los Brigadieres en situación de retiro, podrán optar por cambiar la denominación de sus Grados, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, mediante solicitud formulada dentro de los noventa días de promulgarse la presente Ley.

Art. 109. — Créase una vacante de Alférez de Bandas de la Fuerza Aérea, la que será provista en la forma que reglamente el Comando General.

Cuando el titular del cargo que se crea compute dos años en exceso del tiempo mínimo exigido para los ascensos en los Grados subsiguientes respecto de los establecidos para los Oficiales del Cuerpo Técnico, ascenderá al Grado inmediato superior. La presente disposición será aplicable hasta alcanzar el Grado de Capitán.

Art. 110. — La vacante de Alférez Administrativo existente a la fecha en la Fuerza Aérea se contabilizará dentro de las establecidas por el artículo 65, Cuerpo Técnico, Escalafón "D". A los efectos de la aplicación del retiro obligatorio del titular de la misma, se regirá por lo establecido en el artículo 100.

Art. 111. — Lo dispuesto en el artículo 91 se aplicará al Personal Subalterno, que haya sido calificado como Piloto Aviador Militar.

Art. 112. — El actual Personal Subalterno de los Escalafones Administrativo y Especializado pasará a integrar con sus efectivos el Escalafón Administrativo y el correspondiente a Servicios integrará el Escalafón de Servicios Generales.

Art. 113. — A los efectos de la aplicación del artículo 55 incisos A) y B) se considerarán de valor equivalente los cursos de capacitación efectuados en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo con anterioridad a la promulgación de la presente Ley.

Art. 114. — Establécese para los integrantes del Cuerpo Aéreo que cumplan funciones diplomáticas permanentes las siguientes tablas de equivalencias de rangos:

Oficiales Generales	Embajador
Oficiales Superiores	Ministro
Jefes	Ministro Consejero
Oficiales Subalternos	Consejero

Para los integrantes del Cuerpo Aéreo que cumplan misiones temporarias, la tabla de equivalencias de rangos será la siguiente:

Oficiales Generales	Ministro Secretario de Estado
Oficiales Superiores	Embajador
Jefes	Ministro Consejero
Oficiales Subalternos	Consejero

Art. 115. — El Poder Ejecutivo reglamentará dentro de los ciento ochenta días el nuevo sistema de ca-

lificación del Personal Superior establecido en la presente Ley.

Art. 116. — A efectos de la regulación de los cuadros de efectivos fijados en el Artículo 65, establécese que los mismos serán llenados previamente con el Personal Superior de los distintos Escalafones, ascendido hasta el presente fuera de cuadro.

Art. 117. — Comuníquese, etc.

13. — PREFECTURA NACIONAL NAVAL
(Edad límite para el retiro obligatorio de los Oficiales Subalternos del Escalafón "B")

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Prefectura Nacional Naval. (Edad límite para el retiro obligatorio de los Oficiales Subalternos del Escalafón "B")." (Carpeta Nº 573/977). (Rep. Nº 482 y Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 482.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el cual se fija en cincuenta y dos años la edad límite para el Retiro Obligatorio de los señores Oficiales Subalternos del Escalafón "B" de la Prefectura Nacional Naval.

Es motivo fundamental de la iniciativa del Comando General de la Armada, el hecho que en los actuales Cuadros de Oficiales de la Prefectura Nacional Naval, se encuentran señores Oficiales pertenecientes al Escalafón "B", con edades que de no ser contempladas en un régimen especial, en cuanto a fijarles un mayor margen al límite de edad para el Retiro Obligatorio, se verían perjudicados en muy breve plazo al tener que pasar a dicha situación, con el agravante que no contarán con los años mínimos de servicios necesarios que estipula la reglamentación respectiva, a los efectos de obtener el derecho de Haber de Retiro, conforme al Artículo 203 de la Ley Orgánica Militar Nº 14.157 del 21 de febrero de 1974.

Valiéndonos de antecedentes al respecto de la situación de referencia podemos citar la Ley Nº 12.990 del 28 de noviembre de 1961 (Artículo 3º, literal C) inserta en la Ley Orgánica de la Armada Nº 10.808 de fecha 16 de octubre de 1946, que contempla a los señores Oficiales de Administración de la Armada Nacional, cuya función guarda analogía con los señores Oficiales de la Prefectura Nacional Naval, Escalafón "B" y conforme a lo que prescribe el Artículo 267 de la Ley Orgánica Militar Nº 14.157.

Por lo expuesto y en salvaguarda de la erogación que demandó al Estado la formación de los Oficiales referidos, como así también del logro del fin perseguido, de mantener en la mejor forma posible los servicios esenciales de la Prefectura Nacional Naval, es que se solicita a ese Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjase en cincuenta y dos años la edad límite para el Retiro Obligatorio de los señores Oficiales Subalternos del Escalafón "B" de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de noviembre de 1977.

Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 482.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Consejeros:

La Comisión de Defensa Nacional consideró el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica el límite de la edad de retiro de los Oficiales Subalternos del Escalafón "B" de la Prefectura Nacional Naval.

La organización de la Prefectura Nacional Naval está compuesta de dos Escalafones a saber:

El "A", que corresponde a la Policía Ejecutiva y el "B", que está integrado por los funcionarios administrativos que tienen asimilación y por ende se retiran a la edad de cincuenta años, según lo establece el Artículo 132 de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946, actualizada con sus modificativas. (Ley Nº 12.990, de 28 de noviembre de 1961).

En este momento, con los Oficiales Subalternos que pertenecen al Escalafón "B" que pasarían a situación de retiro por el límite de edad, se ocasionaría dificultades en las prestaciones de los servicios, razón por la que se hace aconsejable prorrogar la misma en dos años más, llevándola a cincuenta y dos años.

Con ello, se permitiría que se formen o capaciten funcionarios que sucederían en sus cargos a aquellos que pasen a retiro en el futuro.

Esa es la razón por la que se propicia esta iniciativa, relacionada con los Oficiales Subalternos que desempeñan funciones administrativas en la Prefectura Nacional Naval.

Por estas consideraciones y las que suplirá el ilustrado criterio de los señores Consejeros, la Comisión de Defensa Nacional aconseja al Plenario la aprobación de la iniciativa que se acompaña.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 1977.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjase en cincuenta y dos años la edad límite para el retiro obligatorio de los Oficiales Subalternos del Escalafón "B" de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 1977.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Julio C. Espínola. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el Artículo 1º.

(Se lee.)

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: voto complacido un texto que, por motivos distintos, reconoce que los promedios de vida van subiendo y que la gente de 50 años es todavía demasiado joven. Principio requieren las cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo, que he pasado bastante esa edad, al igual que el señor Consejero García Capurro, me siento joven, también.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

14. — AMNISTIA PARA PROCESADOS, CONDENADOS O PENADOS POR DELITOS COMUNES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día: "Amnistía para procesados, condenados o penados por delitos comunes". (Carpeta Nº 578/977). (Rep. Nº 487 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 487.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Ministerio del Interior

Montevideo, 6 de diciembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el Proyecto de Ley de amnistía para procesados y condenados por delitos comunes.

Es una permanente preocupación de este Poder mantener la vigencia irreversible de lo que es y debe ser la finalidad del derecho de punición, cuyo titular es el Estado. Porque así como su fundamento es sustancialmente retributivo, su "telos" es la prevención general y la individual frente al delito. Y este fin se logra, toda vez que se ha alcanzado la readaptación social del delincuente y la profilaxis del delito (Constitución, Artículo 26).

En estas condiciones, aquellos delincuentes procesados y aun los condenados que demuestran actualmente signos inequívocos de ausencia de peligrosidad, esto es, de aptitud para recaer en el delito, eventualmente pueden quedar comprendidos en la Ley. Porque se busca con la amnistía extinguir retroactiva y transitoriamente el delito imputado, cesando, al ser extinguida la acción penal, el efecto de las condenas pronunciadas, porque donde no hay delito, no hay acción penal ni validez de condena. Esto supone la existencia de extremos evidentes que descarten totalmente una "tendencia al delito"; debiendo eliminarse, como regla o principio, los reincidentes y los delincuentes habituales por reiteración o por reincidencia. Esta exclusión obedece a que los reincidentes y los habituales son: "...categorías de delincuentes respecto de los cuales la ley penal se encuentra en la necesidad de permanecer siempre vigilante y armada, no para ser más cruel en daño de ellos, ni por un propósito abstracto de venganza sino por su mayor temibilidad y para que no resulte vana, a través de los actos de indulgencia y de las intermitencias de la acción represiva con la obra tenaz de readaptación y de reeducación, que sobre todo en cuanto a ellos, debe ser incesante y proseguida sin tregua". ("Relazione", tomo 1, página 100).

Sin embargo y dado que institucionalmente el fin del Derecho Penal es la recuperación del delincuente (Constitución, Artículo 26), no se descarta que por excepción y en supuestos particularísimos que la Ley edicta, se puede llegar a actuar la amnistía, aun en supuestos de reincidentes no habituales, con inequívoco pronóstico favorable de peligrosidad, emitido al través de todos los organismos especializados de la Administración.

Y bien; el Proyecto, habida cuenta de la amplitud de su contenido y finalidad, no perfila una amnistía específica, que alcance sólo a determinados delitos o a ciertos delincuentes. Opta en cambio por ceñirse al principio de la "nueva defensa social" y extiende por tal virtud el beneficio, a quienes dan la garantía suficiente al orden social de que a mérito de su readaptación, ya no habrán de vulnerarlo más. (Ancel: "La Nouvelle Defense Sociale", París, 1966).

Por lo expuesto, la amnistía no es específica para ciertos delitos o clases de delincuentes sino que es genérica, creándose entonces una situación de complejidad que se refiere a la aplicabilidad de la amnistía.

El Proyecto enviado sustenta la misma posición que el Derecho italiano vigente en cuanto considera que la amnistía como extintiva del delito y obviamente de la acción penal es una potestad legislativa cuya dinámica funcional se delega en los órganos judiciales llamados a aplicarla (Manzini: "Trattato", tomo III, Torino 1942, Nº 618 y siguientes). Por tal virtud, y dado que la Ley condiciona la aplicación de la amnistía a quienes en definitiva carecen de peligrosidad, es obvio que con ello se da respuesta a una situación comprobada; el hecho de que los delincuentes hayan dejado de ser un flagelo para el consorcio social.

Precisamente por ello, y porque la amnistía se acuerda en forma genérica, es que al mismo tiempo la Ley condiciona su aplicabilidad.

Al respecto el Poder Ejecutivo ha seguido también los lineamientos del derecho procesal penal italiano vigente; por tal virtud si se trata de procesados, la aplicabilidad de la amnistía la hará el Juez de Instrucción. Si en cambio, se tratara de penados, la aplicabilidad de

la amnistía correrá de cuenta del Juez que hubiera dictado sentencia en primera instancia (ver: Código de Procedimiento Penal Italiano, Artículos 591 y siguientes, concordantes y relativos).

De todos modos el Proyecto es inequívoco, en el sentido de que el Juez, en su función de actuar la amnistía, no puede pronunciar ningún juicio de mérito sobre la acción penal y su extinción, sino que debe concretarse a examinar si en la causa se dan los extremos legales de la aplicación de la amnistía, así como si es favorable el pronóstico de peligrosidad y el informe de conducta carcelaria.

Es en ese caso que el Juez actuará la amnistía.

La circunstancia de que es prevalente la cuestión de la readaptación del sujeto, evidenciada a través del pronóstico de peligrosidad y de los informes carcelarios, hace que el Juez no decida jurisdiccionalmente un caso concreto sino que su actividad se resuma y concrete a la "administración de la amnistía".

Por otra parte, la ausencia de recursos procesales contra las decisiones de los respectivos Jueces, se compadece con la naturaleza de acto legislativo, que ontológicamente tiene en sí la amnistía, por la función delegada con que la actúan los magistrados competentes.

Asimismo el presente Proyecto de Ley se extiende a quienes, siendo procesados o condenados, disfrutan de libertad de movimientos.

Por una "fictio legis" se presume que la circunstancia de la libertad concedida es el índice más elocuente que permite objetivar una readaptación social, judicialmente homologada.

Sin embargo y pese a ello, existe un catálogo delictual —señalado por la Ley— que de suyo y, a pesar de la situación de privilegio que la libertad confiere al imputado, revela que el antecedente psicológico de su dolo fue lo suficientemente intenso como para denunciar una personalidad a la cual el consorcio social no puede tratar con una clemencia riesgosa para la integridad de ese mismo consorcio.

Las demás disposiciones concernientes a estos imputados, se refieren a meros aspectos procesales que deben regir el beneficio.

Finalmente corresponde señalar que el Proyecto de Ley suspende por el transcurso de 1978 el ejercicio del derecho de gracia del Poder Ejecutivo en los mismos supuestos abarcados por la presente amnistía; cuya "ratio legis" es perfectamente explicable como tendencia a evitar la superfetación de dos institutos de clemencia soberana dirigidos —con análogo fin— a extinguir el delito.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más elevada consideración.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa. Hugo Linares Brum.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase amnistía —siempre que se den las condicionantes de la presente Ley— a los procesados y condenados por delitos comunes que estuvieren o no privados de libertad.

Art. 2º — El presente acto de amnistía beneficia a los delincuentes que, hallándose privados de la libertad, tuvieran la condición de procesados o condenados, siempre que no fueran reincidentes ni habituales (por reiteración o reincidencia), y que según la información recabada al través de los organismos especializados que se consignan en la Ley, se pronosticaran inequívocos signos de readaptación y reeducación sociales, sin tendencias al delito. A los efectos señalados en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la peligrosidad actual del autor del hecho, y para ello habrán de considerarse estos extremos:

1º) Sus móviles en el delito.
2º) Su edad, educación y costumbres precedentes.
3º) Su conducta anterior y posterior al hecho.

Excepcionalmente, los reincidentes no habituales se hallarán amparados por la presente Ley, siempre que medien informes de peligrosidad favorables, emitidos por la Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección General de Centros de Recuperación o Jefaturas de Policía del interior, cuando fuere del caso, y la totalidad de los servicios del Instituto de Criminología, sin perjuicio de la respectiva información de conducta carcelaria.

Art. 3º — El Ministerio del Interior recabará de oficio informes de la Dirección Nacional de Institutos Penales y en su caso, de la Dirección General de Centros de Recuperación o de las Jefaturas de Policía del interior, así como los del Instituto de Criminología y de los establecimientos carcelarios que correspondiesen, sobre el índice actual de peligrosidad de los procesados y penados, a quienes por su imputación penal eventualmente pueda alcanzar la presente Ley, así como sobre su conducta carcelaria, respectivamente.

Art. 4º — En el caso de procesados la Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección General de Centros de Recuperación y las Jefaturas de Policía del interior enviarán los informes de oficio, en forma inmediata, al Ministerio del Interior, el que los remitirá cuando a su juicio fueren favorables, en comunicación directa, al Juez competente en la instrucción de la causa penal. Este sin más trámite aplicará la ley de amnistía, tan pronto resulte de los informes recibidos y de la misma causa, que se den los requisitos para actuar el beneficio legal.

Si por razones de trámite, la causa estuviera desplazada momentáneamente de su sede, el Juez del trámite instructorio la reclamará al de su destino transitorio, para abocarse luego a la aplicación de la ley de amnistía en cuanto así correspondiera.

Art. 5º — En los casos de condenados, la Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección General de Centros de Recuperación y las Jefaturas de Policía del interior enviarán los informes de ley en los términos de la misma, y por su parte el Ministerio del Interior hará las comunicaciones del caso, en idénticas condiciones, a la sede del Juez que pronunció en primera instancia la sentencia de condena.

La aplicación de la amnistía se producirá sin más trámite por el Juez, en cuanto los requisitos de la ley se adecúen a la situación de cada imputado.

Art. 6º — En todo caso la amnistía priva a la autoridad judicial de ejercer cualquier otro poder jurídico respecto a la situación del imputado que no fuera el de actividad destinada al examen de las condiciones de aplicación de la Ley.

Si no se dieran las condiciones legales para actuar la amnistía, el Juez así lo declarará.

Art. 7º — El acto de amnistía en cuanto función de potestad legislativa, que se delega para la determinación de su aplicabilidad, a los órganos judiciales competentes, hace irrecurribles sus decisiones.

Art. 8º — El Juez competente tendrá un término no superior a los treinta días calendario a contar del recibo de la causa bajo su conocimiento, a los efectos de expedirse para aplicar el beneficio respectivo.

La dilación injustificada, o la omisión por parte de los distintos organismos públicos comprendidos en la ley, en cumplir los deberes que la misma exige, será considerada falta administrativa grave y así será sancionada por los jerarcas naturales de aquéllos.

Art. 9º — La amnistía se extiende a los delitos cometidos hasta el día de la publicación inclusive de la presente.

La vigencia de esta Ley termina a los doscientos cuarenta días contados a partir de la fecha de su publicación; dentro de ese término, sólo por una vez es posible tramitar la aplicación del beneficio.

La norma se sigue aplicando ultractivamente a los trámites de administración de amnistía, todavía pendientes en el momento de operarse el término de la vigencia.

Art. 10. — Los procesados o condenados que se encuentren en libertad ambulatoria a la fecha de la promulgación de ésta Ley, podrán ampararse en la amnistía que por la misma se establece, siempre y cuando no revistan la condición de reincidentes ni habituales.

Asimismo quedan exceptuados del beneficio, los imputados por delitos contra la Administración Pública que hubieran vulnerado el deber de fidelidad funcional, delitos de violación de los deberes inherentes a la patria potestad, delitos atinentes al uso, tenencia y comercialización de psicotrópicos, delitos sexuales, delitos económicos o —en fin— delitos que directa o indirectamente vulneren el Patrimonio Nacional y delitos comunes vinculados de cualquier manera a la actividad sediciosa.

Art. 11. — La amnistía será administrada por el Juez que hubiera instruido la causa en el supuesto de procesados, o que hubiera dictado la sentencia en el caso de condenados.

Se presumirá, a los efectos de actuar esta Ley, que la situación de libertad de que gozan los imputados en virtud de resolución judicial oportunamente dictada es el índice que pronostica su recuperación social y falta de peligrosidad.

Para obtener el respectivo beneficio, los imputados deberán presentarse directamente y sin asistencia letrada, para ante los órganos judiciales a que se refieren los Artículos 4º y 5º.

El pedido de los interesados deberá efectuarse vencido que fuere el término fijado en el Artículo 9º, disponiendo a su vez, a partir de esa fecha, de un plazo de ciento veinte días para deducir su pretensión.

El Juez deberá pronunciarse dentro del término que señala el Artículo 8º de la presente Ley.

Art. 12. — Suspéndese por el decurso de todo el año 1978, el ejercicio del derecho de gracia por el Poder Ejecutivo, en causas pendientes por delitos comunes.

La suspensión precedentemente aludida, no afecta la cognición que la Corte de Justicia tiene anualmente en materia jurisdiccional de revisión excarcelatoria, según lo preceptúa la Ley de la materia.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de diciembre de 1977.

Fernando Bayardo Bengoa. Hugo Linares Brum.

Anexo I al Rep. Nº 487.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Constitución y Legislación comprende y comparte las razones que han inspirado la iniciativa del Poder Ejecutivo que propone otorgar la amnistía a procesados, condenados o penados por delitos comunes, respecto de los cuales pueda formularse un razonable pronóstico de falta de peligrosidad.

El Proyecto articula el ejercicio de la referida potestad que, de acuerdo con la Constitución de la República (Artículo 85, numeral 14), debe asumir la forma de Ley.

En homenaje a aquellas razones, se ha entendido conveniente abstenerse de introducir variantes fundamentales en el texto de la proposición, no obstante las reservas que el mismo pueda ocasionar.

Por ello, la Comisión ha resuelto hacer saber al Cuerpo que no tiene observaciones que formular respecto de la iniciativa que se examina, estimándose que el mismo puede prestarle la correspondiente aprobación.

Sala de la Comisisón, 19 de diciembre de 1977.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Rafael Ravera Giuria, con reservas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase amnistía —siempre que se den las condicionantes de la presente Ley— a los procesados, condenados o penados por delitos comunes que estuvieren o no privados de libertad.

Art. 2º — El presente acto de amnistía beneficia a los delincuentes que, hallándose privados de la libertad, tuvieran la condición de procesados, condenados o penados, siempre que no fueran reincidentes ni habituales (por reiteración o reincidencia) y que según la información recabada al través de los organismos especializados que se consignan en la Ley, se pronosticaran inequívocos signos de readaptación y reeducación sociales, sin tendencias al delito. A los efectos señalados en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la peligrosidad actual del autor del hecho, y para ello habrán de considerarse estos extremos:

1º) Sus móviles en el delito.
2º) Su edad, educación y costumbres precedentes.
3º) Su conducta anterior y posterior al hecho.

Excepcionalmente, los reincidentes no habituales se hallarán amparados por la presente Ley, siempre que medien informes de peligrosidad favorables, emitidos por

la Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección General de Centros de Recuperación o Jefaturas de Policía del interior, cuando fuere del caso, y la totalidad de los servicios del Instituto de Criminología, sin perjuicio de la respectiva información de conducta carcelaria.

Art. 3º. — El Ministerio del Interior recabará de oficio informes de la Dirección Nacional de Institutos Penales y en su caso, de la Dirección General de Centros de Recuperación o de las Jefaturas de Policía así como los del Instituto de Criminología y de los establecimientos carcelarios que correspondiesen, sobre el índice actual de peligrosidad de los procesados, condenados o penados, a quienes por su imputación penal eventualmente pueda alcanzar la presente Ley, así como sobre su conducta carcelaria, respectivamente.

Art. 4º — En el caso de procesados la Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección General de Centros de Recuperación y las Jefaturas de Policía enviarán los informes de oficio, en forma inmediata, al Ministerio del Interior, el que los remitirá cuando a su juicio fueren favorables, en comunicación directa, al Juez competente en la instrucción de la causa penal. Este sin más trámite aplicará la ley de amnistía, tan pronto resulte de los informes recibidos y de la misma causa, que se den los requisitos para actuar el beneficio legal.

Si por razones de trámite, la causa estuviera desplazada momentáneamente de su sede, el Juez del trámite instructorio la reclamará al de su destino transitorio, para abocarse luego a la aplicación de la ley de amnistía en cuanto así correspondiera.

Art. 5º — En los casos de condenados o penados la Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección General de Centros de Recuperación y las Jefaturas de Policía enviarán los informes de ley en los términos de la misma, y por su parte el Ministerio del Interior hará las comunicaciones del caso, en idénticas condiciones, a la sede del Juez que pronunció en primera instancia la sentencia de condena.

La aplicación de la amnistía se producirá sin más trámite por el Juez, en cuanto los requisitos de la Ley se adecúen a la situación de cada imputado.

Art. 6º — En todo caso la amnistía priva a la autoridad judicial de ejercer cualquier otro poder jurídico respecto a la situación del imputado que no fuera el de actividad destinada al examen de las condiciones de aplicación de la Ley.

Si no se dieran las condiciones legales para actuar la amnistía, el Juez, así lo declarará.

Art. 7º — El acto de amnistía en cuanto función de potestad legislativa, que se delega para la determinación de su aplicabilidad, a los órganos judiciales competentes, hace irrecurribles sus decisiones.

Art. 8º — El Juez competente tendrá un término no superior a los treinta días calendario a contar del recibo de la causa bajo su conocimiento, a los efectos de expedirse para aplicar el beneficio respectivo.

La dilación injustificada, o la omisión por parte de los distintos organismos públicos comprendidos en la Ley, en cumplir los deberes que la misma exige, será considerada falta administrativa grave y así será sancionada por los jerarcas naturales de aquéllos.

Art. 9º — La amnistía se extiende a los delitos cometidos hasta el día de la publicación inclusive de la presente.

La vigencia de esta Ley termina a los doscientos cuarenta días contados a partir de la fecha de su publicación; dentro de ese término, sólo por una vez es posible tramitar la aplicación del beneficio.

La norma se sigue aplicando ultractivamente a los trámites de administración de amnistía, todavía pendientes en el momento de operarse el término de la vigencia.

Art. 10. — Los procesados, condenados o penados que se encuentren en libertad ambulatoria a la fecha de la promulgación de esta Ley, podrán ampararse en la amnistía que por la misma se establece, siempre y cuando no revistan la condición de reincidentes ni habituales.

Asimismo quedan exceptuados del beneficio, los imputados por delitos contra la Administración Pública que hubieran vulnerado el deber de fidelidad funcional, delitos de violación de los deberes inherentes a la patria potestad, delitos atinentes al uso, tenencia y comercialización de psicotrópicos, delitos sexuales, delitos económicos o —en fin— delitos que directa o indirectamente vulneren el Patrimonio Nacional y delitos comunes vinculados de cualquier manera a la actividad sediciosa.

Art. 11. — La amnistía será administrada por el Juez que hubiera instruido la causa en el supuesto de procesados, o que hubiera dictado la sentencia en el caso de condenados o penados.

Se presumirá, a los efectos de actuar esta Ley, que la situación de libertad de que gozan los imputados en virtud de resolución judicial oportunamente dictada es el índice que pronostica su recuperación social y falta de peligrosidad.

Para obtener el respectivo beneficio, los imputados deberán presentarse directamente y sin asistencia letrada, para ante los órganos judiciales a que se refieren los Artículos 4º y 5º.

El pedido de los interesados deberá efectuarse vencido que fuere el término fijado en el Artículo 9º, disponiendo a su vez. a partir de esa fecha, de un plazo de ciento veinte días para deducir su pretensión.

El Juez deberá pronunciarse dentro del término que señala el Artículo 8º de la presente ley.

Art. 12. — Suspéndese por el decurso de todo el año 1978, el ejercicio del derecho de gracia por el Poder Ejecutivo, en causas pendientes por delitos comunes.

La suspensión precedentemente aludida, no afecta la cognición que la Corte de Justicia tiene anualmente en materia jurisdiccional de revisión excarcelatoria, según lo preceptúa la Ley de la materia.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 1977.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Rafael Ravera Giuria, con reservas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción

formulada.

(Se vota:)

21 en 24. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 2º

(Se lee).

—Perdón, señores Consejeros.

No sé si en el repartido que ustedes tienen figura "Jefaturas de Policía del Interior" o "Jefaturas de Policía", solamente. La indicación del Poder Ejecutivo era establecer "Jefaturas de Policía" sólo, para que comprendiera tanto, a la de Montevideo como a las del Interior.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Este texto corresponde al Proyecto original del Poder Ejecutivo. En el trabajo de la Comisión se suprimió, en otros artículos, la referencia a "Jefaturas de Policía del Interior", pero inadvertidamente ha quedado esta referencia en el artículo 2º.

En nombre de la Comisión, sugiero que se tenga por no incluida la expresión "del interior", para ser congruentes con las demás disposiciones aprobadas en el resto del texto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay más observaciones se va a votar el artículo 2º con la corrección que acaba de formular el señor Consejero Viana Reyes.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 3º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 4º

(Se lee)

—En discusión.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 5º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 6º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

21 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 7º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 8º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 9º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 10º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso, de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 11.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Laborde Bercianos.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente: yo preguntaría al señor Miembro Informante si no tendría inconveniente en cambiar, en el inciso 3º, el verbo "deberán" por "podrán". Dice: "Para obtener el referido beneficio, los imputados deberán presentarse directamente y sin asistencia letrada...", cuando en mi opinión, sería más beneficioso para el procesado que tuviera la posibilidad de acudir directamente o mediante asistencia letrada, por razones de comodidad o por razones de mejor técnica. Creo que tal como está redactado, no es beneficioso para el procesado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No tengo observaciones que formular a lo que propone el señor Consejero Laborde. Surge del texto del informe —y si no surge, lo digo ahora— que la Comisión, en realidad, no hace una defensa cerrada del texto que tenemos en consideración, sino que comparte la fundamentación que inspira este proyecto. Por lo tanto, en lo personal, entiendo completamente adecuadas las observariones que formula el señor Consejero Laborde.

Eso no impide, desde luego, que cada miembro de la Comisión tenga su opinión al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten, a título personal, sostengo la redacción actual, porque hay una diferencia para con los detenidos y los procesados o condenados que estuvieren gozando del beneficio de

libertad. En este caso el mecanismo tiene que ser, forzosamente, no de oficio, sino a petición de parte. Esto quiere decir que debe incitarse al órgano jurisdiccional para que se obtenga la aplicación de la amnistía. Pasa algo parecido a lo que sucede con la petición de algunos procesados, en los actos de visitas de cárceles y causas, los que no desean de ninguna manera ser sobreseidos o que se cierren sus causas, sino que pretenden que se les dicte sentencia absolutoria, de acuerdo con las defensas que ellos mantienen.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Y si el imputado, por ejemplo, hubiera dado poder a su abogado? Con esta disposición se prohibe actuar al abogado. Si dice que tiene que comparecer personalmente y sin asistencia letrada...

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se ha querido —he intervenido un poco en la redacción— es, precisamente, evitar que se devenguen honorarios por la asistencia que pueda tener el interesado. El abogado puede redactar el escrito y, sin necesidad de firmarlo él, puede el interesado presentarlo ante la jurisdicción.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Es la primera posibilidad que yo planteé, pero al poner "podrán", se mantiene esa posibilidad de que el procesado prescinda del abogado. Pero si el procesado prefiere recurrir al abogado, no veo por qué razón vamos a cerrarle el camino.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal, no tengo inconveniente, pero el "deberá" tenía ese contenido, de que para obtener la amnistía, deberán presentarse sin asistencia letrada.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Con todos los respetos debidos discrepo, porque por algo se puso "deberán presentarse directamente sin asistencia letrada". Es decir, que el espíritu es otro: que, además, pueden ir solos y en forma directa. Pero lo que abunda no puede dañar, por eso creo que la palabra "deberán" —como dice el señor Consejero Laborde—, está mal empleada. El que impulsó esto debe pensar que los imputados podrán presentarse, —además de en las condiciones normales, es decir, con abogado, etcétera— directamente, sólos y sin asistencia letrada que, por otra parte, es obligatoria. Yo lo veo en esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tengo inconveniente en lo que me es personal.

Si los integrantes de la Comisión no tienen alguna salvedad que formular, se admitiría sustituir el verbo "deberán" por el vocablo "podrán".

Se va a votar el artículo 11, con la corrección indicada.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 12.

(Se lee)

En discusión.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: en ocasión de tratarse el último artículo deseo fundamentar muy brevemente mi voto negativo a todo este proyecto. Esto obedece a dos razones.

En primer término, no soy partidario del instituto de la amnistía, salvo en ocasiones muy especiales, que creo no se dan en esta oportunidad. Me parece que las normas legales, si existen, deben ser cumplidas; y si son malas o inadecuadas deben ser cambiadas. Pero no creo que sea bueno este tipo de medidas que tienen —como comentamos en cierta oportunidad en el Consejo— un cierto dejo absolutista que recuerda la facultad de emplear la gracia del Príncipe.

En segundo lugar, me parece peligrosa la sanción legal que se da en este Proyecto a esa calificación de "delitos comunes", distinguiéndolos así de otros delitos. Parte de la campaña internacional que se realiza contra nuestro país y contra otros países que han atravesado procesos similares al nuestro, se basa en la existencia de enormes cantidades de lo que se llama "presos políticos". Naturalmente que se trata de una cuestión de definición; se llama preso político a alguien que, por ejemplo, mató a un policía por la espalda.

Me parece que esto es un poco entrar a aceptar ese argumento, al hacer esa distinción entre delitos comunes y no comunes.

Me parece que es indiferente distinguir entre alguien que asesinó a un policía por inquina personal, al agente del orden y alguien que lo hace al azar siguiendo sus instintos o basado en una ideología trotzkista o lo que fuere. La culpa social, el peligro, la peligrosidad, son iguales.

Por esas razones, no he votado este Proyecto de Ley.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Sin ánimo de entablar una polémica, quiero señalar simplemente con respecto al problema de la amnistía, que es absolutamente comprensible que existan discrepancias acerca de la facultad general de ejercer la indulgencia soberana, pero corresponde aclarar que cuando en el Proyecto se habla de delitos comunes no es en oposición a delitos políticos, sino a delitos militares, que es algo distinto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que al final del artículo, cuando se hace una referencia a "la Ley de la materia", habría que hacer una corrección, pues tendría que decirse "la Ley en la materia".

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — No, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Ustedes no saben lo que es la Ley de la materia.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 12.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — He votado este Proyecto de Ley en general por la afirmativa porque entiendo que es saludable que el Consejo de Estado haga uso de su prerrogativa constitucional de decidir una amnistía.

Evidentemente, comparto la teleología de la Ley, porque conozco de cerca la situación de nuestras cárceles y de nuestros juzgados en materia penal. Sin embargo, los señores Consejeros habrán visto que al producirse el informe de la Comisión yo aparezco firmándolo con reservas. Me vi obligado a mantener esas reservas un tanto reservadas, puesto que la Comisión optó por no introducir modificaciones de ninguna índole al Proyecto del Poder Ejecutivo, procediendo así por un criterio de respeto al entenderse que se estaba ante un acto de política privativa del Poder Ejecutivo.

Por tanto, no voy a entrar a analizar esas reservas, pero sí quiero significar que ellas son exclusivamente de carácter técnico.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 13 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado):

Artículo 1º — **Acuérdase amnistía —siempre que se den las condicionantes de la presente Ley— a los procesados, condenados o penados por delitos comunes que estuvieren o no privados de libertad.**

Art. 2º — El presente acto de amnistía beneficia a los delincuentes que, hallándose privados de la libertad, tuvieran la condición de procesados, condenados o penados, siempre que no fueran reincidentes ni habituales (por reiteración o reincidencia), y que según la información recabada al través de los organismos especializados que se consignan en la Ley, se pronosticaran inequívocos signos de readaptación y reeducación sociales, sin tendencias al delito. A los efectos señalados en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la peligrosidad actual del autor del hecho, y para ello habrán de considerarse estos extremos:

1º) Sus móviles en el delito.

2º) Su edad, educación y costumbres precedentes.

3º) Su conducta anterior y posterior al hecho.

Excepcionalmente, los reincidentes no habituales se hallarán amparados por la presente Ley, siempre que medien informes de peligrosidad favorables, emitidos por la Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección General de Centros de Recuperación o Jefaturas de Policía, cuando fuere del caso, y la totalidad de los servicios del Instituto de Criminología, sin perjuicio de la respectiva información de conducta carcelaria.

Art. 3º — El Ministerio del Interior recabará de oficio informes de la Dirección Nacional de Institutos Penales y en su caso, de la Dirección General de Centros de Recuperación o de las Jefaturas de Policía, así como los del Instituto de Criminología y de los establecimientos carcelarios que correspondiesen, sobre el índice actual de peligrosidad de los procesados, condenados o penados, a quienes por su imputación penal eventualmente pueda alcanzar la presente Ley, así como sobre su conducta carcelaria, respectivamente.

Art. 4º — En el caso de procesados la Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección General de Centros de Recuperación y las Jefaturas de Policía enviarán los informes de oficio, en forma inmediata, al Ministerio del Interior, el que los remitirá cuando a su juicio fueren favorables, en comunicación directa, al Juez competente en la instrucción de la causa penal. Este sin más trámite aplicará la Ley de amnistía, tan pronto resulte de los informes recibidos y de la misma causa, que se den los requisitos para actuar el beneficio legal.

Si por razones de trámite, la causa estuviera desplazada momentáneamente de su sede, el Juez del trámite instructorio la reclamará al de su destino transitorio, para abocarse luego a la aplicación de la Ley de amnistía en cuanto así correspondiera.

Art. 5º — En los casos de condenados o penados la Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección General de Centros de Recuperación y las Jefaturas de Policía enviarán los informes de ley en los términos de la misma, y por su parte el Ministerio del Interior hará las comunicaciones del caso, en idénticas condiciones, a la sede del Juez que pronunció en primera instancia la sentencia de condena.

La aplicación de la amnistía se producirá sin más trámite por el Juez, en cuanto los requisitos de la Ley se adecúen a la situación de cada imputado.

Art. 6º — En todo caso la amnistía priva a la autoridad judicial de ejercer cualquier otro poder jurídico respecto a la situación del imputado que no fuera el de actividad destinada al examen de las condiciones de aplicación de la Ley.

Si no se dieran las condiciones legales para actuar la amnistía, el Juez así lo declarará.

Art. 7º — El acto de amnistía en cuanto función de potestad legislativa, que se delega para la determinación de su aplicabilidad, a los órganos judiciales competentes, hace irrecurribles sus decisiones.

Art. 8º — El Juez competente tendrá un término no superior a los treinta días calendario a contar del recibo de la causa bajo su conocimiento, a los efectos de expedirse para aplicar el beneficio respectivo.

La dilación injustificada, o la omisión por parte de los distintos organismos públicos comprendidos en la Ley, en cumplir los deberes que la misma exige, será considerada falta administrativa grave y así será sancionada por los jerarcas naturales de aquéllos.

Art. 9º — La amnistía se extiende a los delitos cometidos hasta el día de la publicación inclusive de la presente.

La vigencia de esta Ley termina a los doscientos cuarenta días contados a partir de la fecha de su publicación; dentro de ese término, sólo por una vez es posible tramitar la aplicación del beneficio.

La norma se sigue aplicando ultractivamente a los trámites de administración de amnistía, todavía pendientes en el momento de operarse el término de la vigencia.

Art. 10. — Los procesados, condenados o penados que se encuentren en libertad ambulatoria a la fecha de la promulgación de esta Ley, podrán ampararse en la amnistía que por la misma se establece, siempre y cuando no revistan la condición de reincidentes ni habituales.

Asimismo quedan exceptuados del beneficio, los imputados por delitos contra la Administración Pública que hubieran vulnerado el deber de fidelidad funcional, delitos de violación de los deberes inherentes a la

(Continuará)

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 21 de Febrero de 1978

Tomo 290 — Año LXXII — Número 20198

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De mas de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO SEGUNDO PROTO BARBIERI (V. 1146|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 1749 Feb.20-v.Ab.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO PINTADO VERA (V. 872|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1748 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARGARITA FARIOLI ZURETTI (V. 972|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1752 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BALLABIO ANSELMO de GADOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 10 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1609 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA VOLPI o VOLPE FERRARI o FERRARO o FERRARO de MONTESANTO (Ficha V|834|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 1192 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERARDO DEAVILA ARBELO o ARMELO y de GERARDO MIGUEL ANGEL DEAVILA PRATO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1337 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NIEREZ DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1303 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASENCION CRUZ FERREIRA ó ASENCION o ASUNCION CRUZ FERREIRA (Ficha E. 3764|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 1621 Feb.16-v mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA JULIA o JULIA CORTELEZZI (Ficha E. 3636|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1411 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUTKAUSKIS o RUTKAUSKAS o RUTKOVSKI DE KUNSKIS o KUMSKIS (Ficha E. 2182|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1352 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ADAIMECIAN o CHIJAN (Ficha E-3392|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1115 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL VIRGILIO PEYROT DEL PRATO (Lo. 63-Fo. 200), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1147 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FULLE de RICHIERI (Ficha E-1065|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1148 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSORES DEBIA (Ficha 3620|77), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00. 10|pub. 1168 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA OTERO de FERNANDEZ (E 1186|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 26596 Dic.26-v.dic.30. Feb 1 o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o MARIA HILDA PEREYRA de ALVAREZ (444|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1678 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CONDE CARDOZO (548|977) y MARIA ROSA SADI ALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 1414 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FORMENTO de GENTA (620|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1521 Feb.15-v.Feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA de ARAUJO (S. 674|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1783 Feb.20-v.Mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ANGELICA CASTELLVI, (S. 718|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1665 Feb 17-v.Mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE OBES POLLERI (S. 408|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre ed 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBEIRO o CAMBEYRO BOTTARO (S. 690|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1421 Feb.17-v.mz.2.
1) N$ 39.00 10|pub. 1520 Feb.15-v Feb.28

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIANO STEGMANN CARRERA (S. 612|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 1142 Feb.16-v ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO MIGUEL CROVETTO RATTI (S. 670|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1416 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIMILA NUÑEZ (S. 436|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1424 Feb 14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHAPELA ALVAREZ (S. 568|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1358 Feb 13 v.Feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCUS MOISES KUHN o KUHN WEINREB, (S. 720|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1285 Feb.10-v feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR BACIGALUPI ODICCINI (S-658|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 1165 Feb 9-v Feb.22

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS VIERA (S-476|77), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1195 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BUTTI LORETTI (S-166|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1197 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las aperturas de las siguientes sucesiones: JOSE VICTORIANO MARTINEZ, JOSE MARIA MARTINEZ, CARLOS MARIA MARTINEZ DOLORES ELISA o EDISA MARTINEZ de SAYAGO, MIGUEL VICTOR MARTINEZ ETCHEVARNE, EDUARDO PEDRO MARTINEZ ETCHEVARNE o ETCHEBARNE MARIA ELENA SAYAGO MARTINEZ y MIGUEL VICTOR MARTINEZ MIERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 12 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 144.00 30|pub. 26535 Dic.26-v.dic.30 Feb.1.o-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KOBUS MACHALA, (S. 114|bis del 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25770 Dic.15-v dic.30. Feb.1 o.v feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA KUZMIC VRECIC de CHASAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1554 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA GIL de AGAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 1300 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de FLORES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1117 Feb 9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILEMON o MAURICIO FILEMON ALONSO VIERA y de LUZBEL MAURICIO ALONSO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 52 00 10|pub. 1155 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARQUEZ BENTOS de BELEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 1179 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GILBERTO MIGNONE COPES (Ficha S. 128|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1781 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELY NICOLASA DIAZ o DIAZ de ARREGUI (Ficha S. 396|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 1755 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARAUCO o ARANCO o ARAUJO o RADA de ALBISTUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1662 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GELMI de de LEON, (S. 316|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 75.00 20|pub. 24539 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA JUAREZ (138|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Arturo Iglesias Perolo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1598 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO PEREIRA CUNHA (S. 796|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1608 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA POLAK de GUTAY, (Ficha 824|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1557 Feb 15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CALAFAT PISANO (856 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 1418 Feb 14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DA SILVEIRA o RODRIGUEZ DA SILVEIRA de PAIVA. (Ficha S. 854|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 1309 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES CASTRO de FACAL, (780 977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 1154 Feb.9-v Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFINA NOSTRANI DIAZ ANELIO NOSTRANI DIAZ y ENGRACIA DIAZ de NOSTRANI (S-474|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 1164 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALVER JUVENOL FLEITAS PLA (F. A. 198|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1730 Feb 20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ABENIA GRABALOS o AVENIA GRAVALOS (F. A. 476-977), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1677 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de V. ERBO SOSA LEITES (F. A. 516.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1579 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PENA REGO (F. A. 606|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1610 Feb.16-v mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ALFREDO ROCHA (F.A. 610|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1417 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA SOLER (F.A. 570|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1457 Feb.14-v Feb 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAMILO LARICE GALLARATO (F.A. 632|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 1487 Feb 14 v Feb 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTA MACHADO de POMBO o MODESTA MACHADO GARCIA y RAFAEL RAMON POMBO CABRERA (F. A. 512|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub 1283 Feb.10-v feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMINO PETRUNGARO POLITANO y ROSA CAIAFA de PETRUNGARO (F A 354|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 1119 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA ISABEL VILLALBA de MELO y CELESTINO MEDARDO VILLALBA (F. A.158|77). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1124 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER VARELA ANGUEIRA o VARELA y ANGUEIRA. (F. A 587 bis|977). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo. 23 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 144.00 30 pub. 347 En 12-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA PONS de BACCINO (F. A. 602bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1524 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANTO (F. A. 626|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1527 Feb 15-v.Feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LEINWEBER (F. 2|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 1637 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFELIA IRENE MENDOZA TORRES de GALLI (F. 1202|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1412 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LANGONE (F. 1188|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1354 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA RODRIGUEZ (F-1060|77). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1191 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA CONCEPCION AIELLO (F. 1070|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25994 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CAPPELETTI VALLARINO. (F. 1158|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26752 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURIFICACION ALVAREZ de PEREZ (F.A. 564|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1796 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO ALEJANDRO NIGRO LAURANO (F.A. 14|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1754 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VILLASANTE CORDOBA de LOPEZ (F. A. 594|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1. de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1710 Feb.20-v.Mz 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO MEDEIROS ALVAREZ (F. A. 2|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1666 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA VANNELLI de MARTINEZ (F.A. 612|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1426 Feb 14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA STRATTA DE MORETTI (F. A. 26|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1360 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRUDENCIO FORMOSO SOARES DE LIMA (F.A. 642|77), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1153 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTRUGILDO FARIAS (F.A. 626|77), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1180 Feb.9-v.Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GILBERTO CALDERON MARTINEZ y de FABIOLA o FABIOLA NAZARET CALDERON DURAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00. 10|pub. 1286. Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ARBELO o ARBELO MANEIRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1306 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON CHEBI ALTABE (Ficha V-1179|77). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10pub. 1193 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA FOTI o FOTI CORRIERI de DAMBORIANA (Ficha V-1315|77), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1113 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN SUGO o LUGO o SUBO de GONZALEZ, de JOSE BENITO GONZALEZ, de ANGEL FRANCISCO GONZALEZ de MATILDE o MATILDE LEONARDA GONZALEZ, de MARGARITA o MARIA MARGARITA CABEZA o CABEZAS de GONZALEZ, de MARIA ROSA GONZALEZ de VITACCA y de MARIA ANGELICA ALEJANDRINA o MARIA ANGELICA GONZALEZ de ABOY Ficha V 1005|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1977 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub 26390 Dic 22-v dic 30. Feb.1.o-v mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ARNOSO TORRENTE (Ficha E. 4537|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977 — María el Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1760 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID PEDRO HOFFER HORN (Ficha E. 4861|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1744 Feb.20-v Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO BORMIDA PANIZZA (Ficha E. 4803|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1729 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO PAULINO QUINTANA BRANCA (Ficha E. 4769|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1646 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RANAURO VALENTE (Ficha E. 4395|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1645 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA TRUJILLO de MARRERO (Ficha E. 4669|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1647 Feb.16-v.Mar.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROSA de GENINAZZA o DELIA ROSA o ROSAS de GENINAZZA (Ficha E. 4453|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1526 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA o JESUS MARIA EDUARDO CONDE LINERA (Ficha E. 4763|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 19 de diciembre de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1146 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA QUINTINA INMEDIATO— (Ficha E. 4665|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1525 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS CHIODI y RAMONA TERESA SILVERA (Ficha E. 4513|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10.pub. 1575 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS de SAN MIGUEL o LUIS de SAN MIGUEL TOMAS (Ficha E. 4455|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10.pub. 1485 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDO BAUTISTA BARBERO OLMO (Ficha E. 4895 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1327 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORLINO (Ficha E-4767|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1258 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JACINTO PAOLILLO CATALANO (Ficha E-4833|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1127 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMONICA MASTROLEMBO o MASTROLEMO (Ficha E-4667|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1141 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE TRUJILLO CESIO (Ficha E-4611|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1145 Feb.9-v.Feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SILVA de MARTINEZ, (E-1 741|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 26815 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA CASTRO BARCELO de RODRIGUEZ SERPA y OMAR MARCELO RODRIGUEZ SERPA (E 4579 977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo .. de diciembre 1. 1977 — Esc Andrés Paselle. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 25554 Dic.13-v.dic.30.
Feb 1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ARIMONDI DABORMIDA GAGLIARDINI MARRA (559|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1679 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MUÑOZ MORATORIO (S. 499|977), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1413 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA REY VAZQUEZ, (425|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1328 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DONATO CAMPOS CASTRO (549 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1301 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ERMINIA CHIAROMONTE de LASSO o CHIARAMONTE o CLARAMONTE de LASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1753 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANY FRADKIN o FRATKIN o FRAKLIN o FRANKLIN o SIMENGAUS de SCHULKIN o SCULKAIN o SCHULKIN o SCULKAIN (S. 613|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1519 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIAN BOUZA ARTECONA (S. 13|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1664 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVAS MARTINEZ o PEDRO RIBAS MARTINEZ (S. 465|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1663 Feb.17-v.Mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEVORK ZAROUGUIAN CHAKERIAN o CHAKARIAN (S. 623|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1611 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIBERNUS SANCHEZ (S 567|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 26152 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO CHIESA FRUGONI (S-67.76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 1139 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CARABALLO DORREGO DE CARVALLO (S-605bis|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1140 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MERCANT REBASA (S-629|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1196 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MANSILLA MELALTE o MELARTE o JUANA MARIA MANSILLA de ROQUETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1486 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BAITLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1026 Feb.2-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTORIO AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1310 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BENITA BERRUTI CALCAGNO de BENTANCUR o MARIA MARGARITA BERRUTI de BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 26841 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINRICH ADRIAN THEODOR o ENRIQUE ADRIAN TEODORO LOWE o LOEWE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25968 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS PILAR TESSORE o TESSORE FRANCESCONI de FRAIGOLA (S. 425|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1747 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO RUGGIERO (Ficha 895|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1661 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO TELESFORO CUENCA HERRAN (Ficha 885|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1599 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETTA TURTURIELLO de PINTO o TURTURIELLO SANGIACOMO (853|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1179 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FELIX HARARI HAIM (Ficha S. 891|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1556 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO COUÑAGO COUÑAGO (Ficha 897|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1522 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARBE o BARBE FARIÑA (F. S. 653|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1528 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO LIORET (873|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1419 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ ALONSO de GONDA, (Ficha S. 619|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1288 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN HERNANDEZ (637|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido 19 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1194 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BARCIA LOPEZ (735|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. —
1) N$ 108.00 30|pub. 26854 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN DE LA BANDERA REY (797|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 26207 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA MARIA OLIVEIRA u OLIVEIRA VIANNA de BAFICO (S. 509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 25422 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PICO PELAEZ (Ficha S. 579|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a dedeucir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25142 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ETCHEGARAY MICOUD de NIETO (F. A. 625|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosi de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1700 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA SEGUNDO OLIVERA PERDOMO, (F. A. 597|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1468 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FERMINA MARTINEZ de RODRIGUEZ (F. A. 621|977), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1423 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SIBILS de CLARK (F.A. 509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1488 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA ELOISA RUIZ VINCENT de TELLECHEA, (Ficha A. 561|977), citandose a herederos acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 156 00 30|pub. 769 En.25-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BARBOZA de ROQUE (F. 1039|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1667 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ENRIQUE CROSTA OLEA o de OLEA (Ficha 7|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1648 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA CAVIGLIA ROBERTO (F. 818|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. — Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1555 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA SILVERA de AGUIAR (F. 943|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1447 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PRIMITIVA MENDOZA de GONZALEZ y PEDRO GONZALEZ, (F. 1151|977 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 1167 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA NOWICKA o KRUCHIK DE SCHAFRAN (F. 527|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1166 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ CARIDAD (F. 915|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 1065 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ANASAGASTI EXPOSITO (F. A. 1|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1759 Feb. 20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE PIZZO CAPUTO (F. A. 457|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1693 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOBRAN o DOBRA TIFUN o TRIFUN (F. A. 423|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1634 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA o ISOLINA MARIA JUANA GALLI BOLLINI de GALLI (F.A. 609|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1489 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BARREIRO (F.A. 137|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1357 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GORDIOLA, (F. A. 539|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 1305 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de DEL DUCCA. (F. A. 407|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1302 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR CALIXTO o CARLISTO o CALISTO ROCCA BAGNOLI y MARCELINA MARIA INES o MARIA INES VIGNOLI OLAONDO o MARIA INES VIGNOLI de ROCCA, (F. A. 601|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 1287 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR NICOLAS JOSE VISCONTI (F.A. 453|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1125 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA LANZARO DARIAS (F|A| 571|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 1259 Feb 9-v.Feb.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LANZ DOMINGUEZ de PELUFFO (F.C.V. 305|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1406 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FUENTES MACIEL (F.C.V. 257|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1407 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO SUAREZ MARTINEZ (F.C. V. 322|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1408 Feb.14-Feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VIÑOLI de PAREJA (Ficha V. 475|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 1559 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ISIDRO PISANO AGUILAR (Ficha V. 482|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10pub. 1560 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON WALTER GONZALEZ (Ficha V. 480|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1561 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELISAR LISTA (Ficha V. 491|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1562 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORENTINO ECHEGOYEN o ETCHEGOYEN (Ficha V. 457|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1563 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS CARABALLO (Ficha V. 469|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1564 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCIAL MOREIRA (Ficha V. 500|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1565 Feb.15v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VILA DOLDAN (Ficha V. 499|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Las Piedras, 29 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1566 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MORENO BUDA (Ficha V. 498|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1567 Feb.15-v.Feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PEREZ ARNELLO (Ficha V. 417|977), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10pub. 1791 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN, ANTONIO, ELVIRA, PEDRO, JUAN CARLOS, JUAN LEON y MARIA ZORRILLA de SAN MARTIN BLANCO, RAUL MONTERO BUSTAMANTE, ELVIRA MONTERO ZORRILLA de SAN MARTIN de ESTRAZULAS (Ficha V. 412|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1797 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO MARTINEZ LOPEZ (Ficha V. 336|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1798 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIXTO SAN MARTIN (Ficha V. 416|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1799 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA YARDINO de PEREYRA (Ficha V. 403|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1800 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ERNESTINA o HERNESTINA GONZALEZ de MANRIQUE (Ficha V. 413|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1801 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO FACELLI (Ficha V. 410,977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante esteJuzgado. — Pando, 9 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1802 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES GATTI o ARISTIDES MARCELINO GATTI VALES (Ficha V. 408|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1803 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA o PEREYRA VARELA (Ficha 366|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 2 de diciembre de 1977. — Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1641 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA ALEJANDRINA SODANO RODRIGUEZ de MOREIRA (Ficha 134|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1640 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO.— Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DIAZ MARTINEZ (Ficha 389|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de diciembre de 1977. — Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1639 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO.— Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha 398 V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de diciembre de 1977. — Martha Elhordoy de Peluffo; Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1638 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO.— Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HARI NOVAK (Ficha 388|V 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1977. — Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1642 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO.— Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DIAZ (Ficha 234|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1644 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO GUTIERREZ (F. 395|V 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de diciembre de 1977. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1643 Feb.16-v.mz.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE VIGNOLO MANANCERO (Fa. 524|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1397 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BASSELLI MARCHETTA (F.609|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1398 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VITAL DUPRE LEGUISAMO (F. 598|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1399 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINDOLFO BAROLIN BONJOUR (F. 597|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1400 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA LAUBER de MANANCERO (F. 605|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1401 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDIT ROSTAGNOL de GEYMONAT o JUDITH ROSTAGNOL FAVAT de GEYMONAT (F. 615|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1402 Feb.14-v.Feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO BARRERA HERNANDEZ, (Ficha C. N.o 187|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 20|pub. 25582 Dic.13-v.dic.26. Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANDIDO RODRIGUEZ (F. C. 485|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1977. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1728 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO VONROTZ BUHLER (Ficha C. 472|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rosario, 22 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1727 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO BIDEGARAY PINO (Ficha C 508|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1726 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesion de JACOBO ANDRES KOCH (Ficha C. 533|977), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1724 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANGEL NAVILLAT (Ficha C. 531|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1723 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO ADINOLFI (Ficha C. 519|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1722 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TOMASA GOMEZ BIDEGARAY de ALVAREZ (Ficha C. 516|977), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1721 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GRETTER ARELLANO o ENRIQUE GUMERCINDO GRETTER o GUMERSINDO ENRIQUE GRETTER (Ficha C. 498,977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1720 Feb.20-v.Mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA HERNANDEZ FERNANDEZ de HERNANDEZ (Ficha 597|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1806 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTA CRUZ (Ficha 522|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1725 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CEPEDA ZABALA de CERVANTES, (Ficha 571|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de diciembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1403 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CIRILO GODOY (Ficha 569|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1404 Feb.14-v.Feb.27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ERGUI DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1452 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1453 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ALBERTO BALSIGER o BALSIGER CASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1454 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTTINI de CURBELO o MARIA BERTTINI DAMIAN de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 1455 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA CATALINA RIOS de ERASUN o RIOS RIOS DE ERASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 1456 Feb.14-v.Feb.27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ BASINI o RODRIGUEZ BASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de octubre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1205 Feb.9-v.Feb.22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS JABBIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1756 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA del PO de GARABAÑO o DEL PO de GARABAÑO, citándose a los herederos acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1757 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1758 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO CURUCHET o CURUCHET PARDIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1323 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CEIBAL MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1324 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CATALINO SIMONESSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1120 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ISABEL o ISABEL INOCENCIA CARRERAS DE GARCIA o SEGALERBA CARRERAS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1121 Feb.9-v Feb.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA REYES CAMEJO de MUÑOZ o MARTINIANA MARIA LUISA REYES CAMEJO de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1631 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AGUEDA ALONZO o ALONSO de HOLANDA u OLANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1630 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1629 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIA PEREZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1628 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA ELVIRA GUERRA DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1380 Feb.13-v.Feb.24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MIGNAQUY de GOÑI DURAÑONA. (Ficha 1119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 26512 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA MUÑOZ DE PIRIZ (Ficha 794|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 1240 Feb.9-v Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ORPI PIMIENTA (Ficha 1192|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de diciembre de 1977, — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1471 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO TORRES XIMENEZ o GIMENEZ (F. 1194|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1470 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONALDO SILVA DE LOS SANTOS (Ficha 824|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de octubre de 1977, — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1469 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNA GOLDNER o GADNER BREIER o BRAYER de HOROWIEZ y de OSKAR u OSCAR GOLDNER o GADNER BREIER o BRAYER (Ficha 910|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25159 Dic.9-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA CARDOZO DE SILVERA (Ficha 1115|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurrán dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1241 Feb.8-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la Apertura de la sucesión de MIGUEL PODOLSKY o MIGUEL PODOLSKY BERESTETSKY (Ficha 1092|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 1170 Feb.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CONSTANCIO AREOLEYA VIGIL (Ficha 1255|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 169 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ROSA ISERN SERRA de MORELLI (Ficha 1231|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 26511 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mar.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NUÑEZ (B. 168|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1390 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión dé CESAR WALTER ISCARDI PARODI (Ficha B. 194|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de diciembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1388 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISANDRO ARCANGEL ROSANO YASUIRE (Sucesión B. 77|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1977. — Esc. María Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1392 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DAMASO CARLIS (Ficha B. 184|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1209 Feb.9-v.Feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOURN GAUTHIER (Ficha A. 133|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1386 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ERLINDA o PAULINA ELINDA o ERLINDA PAULINA o HERLINDA, o ERLINDA CALLORDA VERA de TRAVIESO (Ficha A. 241|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1387 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PIÑEIRO COSTA DE ROSSI (Ficha A. 247|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1389 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PERALTA MOLINA (Ficha A. 157|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1381 Feb.13-v.Feb.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EUGENIO PEREZ GONZALEZ (Ficha A. 220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. — Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1382 Fb.13-v.Feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JACINTO ROLLA RESSIO, (Ficha A. 243|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 6 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1383 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS BERCIANOS CIVELLI, (Ficha A. 245|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 16 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1384 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANCELMA o ANSELMA GUILLERMA BENITEZ de ZABALA, (Ficha A. 196|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 14 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1208 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ARENA FASANO DE MEGA, (Ficha A. 222|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1207 Feb.9-v.feb.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA GARCIA OLIVAR de GOMEZ, (Ficha C. Nº 813|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1280 Feb.10-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SALVATIERRA GALLEGO o CELINA SALVATIERRA o VICENTA CENENE SALVATIERRA, (Ficha C. Nº 797|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 1281 Feb 10-v feb 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RAUL MINETTO, (Ficha C. Nº 816|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1282 Feb.10-v.feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LACERDA (B. 219|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 1635 Feb.16-v.mz.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA DELL'ANNO de FERREIRA o de FERREYRA (Ficha 1455|977), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 1448 Feb.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA TERRA VICENTE de COSTA (Ficha 1399|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 1449 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SINESIO o SINECIO o SIVIESO VALDIVIESO o BALDIVIESO ALTEZ, (Ficha 1426|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 1213 Feb.9-v feb 22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA SILVA de DA ROSA o DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1583 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIREYA SOLEDAD GELPI AMBROSONI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1584 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR DUFFEY PISACCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1585 Feb.16-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO FORTI o FORTE DI NAPOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1580 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY AGUIRRE RODRIGUEZ de NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1581 Feb.16-v.mz.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PERDOMO SANCHEZ de CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1735 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL RUIZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de febrero de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1736 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JOAQUIN RAMIREZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1737 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ MARTINEZ de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1738 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIO FORTUNATO RODRIGUEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1739 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ALBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1174 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR SEGUNDO SEPERGO o AMADOR SEGUNDO TOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1173 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AGAPITO MEDINA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose 1.o de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1172 Feb.9-v.Feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CALIGARI BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de diciembre de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1171 Feb.9-v.Feb.22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO HERNANDEZ o HERNANDEZ de HERNANDEZ (Ficha 1188|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1622 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARTIN o PIERRE MARTIN LOUSTALET (Ficha 1120|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1431 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA SOTO VAIRO de GAVARONE (Ficha 1202|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de Febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1432 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS NASSO GOMEZ (Ficha 1140|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1433 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTA LONGO RECCHIA de RICCITELLI, (Ficha Nº 1121, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1434 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM SARUTTE, (Ficha número 1080, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 1439 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VILLALBA BELANDO, (Ficha Nº 1105, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín R Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1440 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIGINIO ANTONIO o HIGINIO o HIJINIO SILVA, (Ficha Nº 1086, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1438 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO ANTONIO SANSBERRO, (Ficha Nº 1091, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1437 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON BILAT STEMPHELET, o JOSE ROMAN BILAT, (Ficha Nº 1110, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1436 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA o NATALIA ISIDORA de los SANTOS ANTUNEZ de SILVA, (Ficha Nº 1173, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1443 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA PEREZ de BILAT, (Ficha Nº 1136, año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1444 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ESTHER FIORITO de FRANCIA, (Ficha Nº 1109, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1445 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE TEODORO BALBUENA CASTILLO o CASTRILLO, (Ficha Nº 929, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1446 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA TEALDO o TEHALDO o ELENA TEALDE de VIÑA, (Ficha Nº 1112, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri. Actuario

1) N$ 39.00 10|pub. 1442 Feb.14-v.feb.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA da CUNHA de do CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 1495 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BROCCO LIEVORE o JOSE JUAN BROCCO LIEVORE o JOSE BROCCO LIEBORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Se habilitó la actual feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de enero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10.pub. 1232 Feb.9-v.feb.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse abonado las cuotas de los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Rocha en el Balneario "La Perla de Rocha":

Solar 19, manzana 95 Nepomuceno Figueredo
Solar 26, manzana 95, Sergio Alvarez.
Solar 5, manzana 96, Mario Canales.
Solar 14, manzana 96 Mercedes Rodríguez de East.
Solar 15, manzana 96, Mercedes Rodríguez de East. Prom. Inscr. Nº 2683 folio 10.988, libro 136.
Solar 9, manzana 100. David Sandler.
Solar 1, manzana 103, Beatriz Graciela Tutaglio de Boggia.
Solar 6, manzana 103 Juan Bautista Parodi Castiglioni
Solar 0, manzana 107. Luis Alejandro Gómez.
Solar 16, manzana 107, Eusebio López.
Solar 17, manzana 107, Gladys García de Rohrer.
Solar 20, manzana 107. Emilia Duarte de Benavente.
Solar 22 manzana 107. Luis María Verzetti.
Solar 12, manzana 108. Roberto Plada.
Solar 13, manzana 108 Roberto Plada.
Solar 17, manzana 108 Eliseo Callejas y Julio Alberto Tellado
Solar 38, manzana 112 Oscar Mario Otero
Solar 20, manzana 113, María Inés y Marisa Páez Matto
Solar 3 manzana 116 Juan W. y José A. Alvez Suárez.
Solar 10, manzana 116, Julio César Botello Gómez.
Solar 20, manzana 118 Wilder Raúl Cáceres.
Solar 23, manzana 118, Hilarión Alejo Perdomo de León
Solar 19 manzana 122, Doralina Rodríguez de Caetano
Solar 12, manzana 125 José Luis y Antonio Cuervo.
Solar 13 manzana 125, Luis y Juan Sacco Rehermann.
Solar 24, manzana 125, Oscar Luis Ruben Rodríguez.
Solar 17, manzana 136. Santiago Bosco y Liliana Bosco
Solar 19, manzana 136, Roberto Fernández.
Solar 27, manzana 136 Carlos H Viera.
Solar 5, manzana 137 Augusto Daniel Besbero
Solar 1 manzana 138 Lila Alarcón de Tampieri
Solar 11, manzana 125 José Cotelo Rodríguez Prom. Inscr Fº 21 381 libro 130.
Solar 15, manzana 125 Henry Leal
Solar 17 manzana 125 María del Carmen Literas
Solar 19, manzana 125 Félix Narge.
Solar 21, manzana 125 Henry Walter Bennett Prom. Inscr Fº 31.944, Lº 136
Solar 14, manzana 108. Oscar Noel Laureiro.
Solar 12, manzana 106 Amílcar Fagúndez
Solar 35, manzana 94, Rosa Camparim de Martínez.
Solar 36, manzana 94, Rosa Campari de Martínez.
Prom. Inscr. 4.267. Fº 14.455, Lº 134.
Solar 9 manzana 83 Juan Carlos Firpo.
Solar 6, manzana 83. José Omar Rodríguez
Solar 16, manzana 28 José Núñez y Hermes Rivera.
Solar 1, manzana 48, Claudio Leonel Carlssimi.
Solar 13, manzana 73, Ofilia Rodríguez.
Solar 2, manzana 7. Miguel Biscotti Giordano
Solar 18 manzana 7 René Childe.
Solar 1, manzana 10 Nibardo Nicomedes Echeveste Lain. Prom. Inscr. 4.023, folio 13.869, Lº 134.
Solar 3, manzana 11, Walter Bonino.
Solar 17 manzana 26 Julio César Monfort
Solar 19, manzana 26, Yan Papazián Hachen.
Solar 5, manzana 44. María Marta Otero de Lacaze.
Solar 22, manzana 44, José Pedro Quintana
Solar 16, manzana 49 Pedro María Macedo
Solar 12, manzana 50. César Nabal Tella Prom Inscr 6.060. Fº 20.799, Lº 134.
Solar 14, manzana 50. Oscar José García Peressini. Prom. Inscr. 4.025 Fº 13.873, libro 134.
Solar 20, manzana 61, Ubia Benítez de Freire.
Solar 7, manzana 64. Douglas Bonnefón.
Solar 8, manzana 64, José María Bonnefón.
Solar 16, manzana 64, Diógenes De León Corbo.
Solar 9 manzana 73. Eduardo Douglas Fernández y Victoria Farías de Fernández.
Solar 12, manzana 73, Enrique Walter Azaretto Galleta. Prom. Inscr. 4.024, Fº 13.871, libro 134.
Solar 14, manzana 73, Gonzalo Diego Lanza Regalía. Prom. Inscr 4.028, Fº 13.880, libro 134.
Solar 11 manzana 83. Olga Lombardi de De María y Francisca Pujol de Lombardi.
Solar 12, manzana 83 Nelson A. y Carlos A. Benítez.
Solar 17, manzana 83 Luis Ramos.
Solar 26, manzana 93 Garibaldi Castáneo.
Solar 30, manzana 94, Milton Eduardo Soria.
Solar 34 manzana 94, Clara Fajardo de Ramírez y Eduardo Ramírez Farías

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. Enrique Muñoz 1084.

2) N$ 1.584.00 15|pub. 882 En.30-v.feb.21.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

RODRIGUEZ & NEUMANN S.A.

23.a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, invitamos a los señores accionistas para la 23.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1978 a las 10 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle 25 de Mayo N.o 681 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1977.
2) Aplicación de Utilidades (Art. 39).
3) Aprobación de lo resuelto por el Directorio art. 21 y 23 (Acta 241).
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito correspondiente en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, como mínimo del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — El Directorio.

3) N$ 86.40 3|pub. 1780 Feb.20-v.Feb.22

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Habiendo quedado si efecto por razones de fuerza mayor, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas citada para el día 24 de enero de 1978, el Directorio de Grafex S.A. resolvió efectuar una nueva convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1978 en el local de la sociedad, Galicia 1966, a la hora 11.

Por tal motivo se ofrece a los señores Accionistas la suscripción de Acciones de nuestra sociedad, según condiciones que se encuentran a su disposición en el local de la sociedad, Galicia 1966, en el horario de 9 a 17 horas.

El plazo para la suscripción vence el día de la Asamblea, 28 de febrero de 1978, a la hora 10. — El Directorio.

3) N$ 156.80 7|pub. 1553 Feb.15-v.Feb.23

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1978 a las 10.30 horas en el local de la calle Mendoza 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuadrigesimonoveno ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1977; 2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) N$ 86.40 3|pub. 1675 Feb.17-v.feb.21.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY FERNANDEZ FERNANDEZ y DANIEL PASTORINI MURACCIOLE, (Ficha V. 812|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 1745 Feb.20-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FERREYRO y MARIO BATAGLIESE, (Ficha V. 996|997), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

5) N$104.00 20|pub. 1745 Feb.20-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA RAISA RAMONA DMETRIEW o DMITRIEW y ROGELIO JULIAN ERRO, (Ficha V. 506|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 1152 Feb.9-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA GUERRERO CAPOZZOLI y JOSE ARAMIS MARTINEZ TAPI, (Ficha V. 952|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de diciembre de 1977 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 26433 Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA NELLY LOPEZ de VILLELE y PEDRO IPAR CANEPA (Ficha V. 344|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 26432 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO GOLDSCHMIDT y MARIA DEL HUERTO RAGGIO, (Ficha V. 916|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1529 Feb.15-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SOSA, MARY YOLANDA y GROSSO, AMATO, (Ficha D. 1560|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1514 Feb.15-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ALFREDO BENITEZ y LUCIA GLORIA FERREIRA (Ficha C. 2762|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1338 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO, ENRIQUE, y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA (Ficha D. 3694|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 787 Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN WALTER GIMENEZ y MARIA CONSUELO VILLALBA (Ficha C. 1104|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 974 Feb 1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PIÑEYRO BERNARDEZ y MIRTHA ESCUDERO MORENO (Ficha D|2.248|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26325 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE MARIA POUSO y SARA ALICIA INFANTINO, (Ficha D. 2|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1670 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CURBELO y HONORINA IRIARTE, (Ficha D. 658|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1650 Feb.16-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MIRABAL y PAULA DE LEON MALO, (Ficha D. 362|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1651 Feb.16-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON COSENTINO y BERSABE RUTH DIAZ (Ficha D|670|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26609 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por SIMON WIUKER y LYDIA MUNZ, (Ficha C. 2|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1669 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GASCUE RAISSIGNIER y MARIA EULALIA BARRIOS ITUÑO (Ficha 778|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1977.
1) N$ 96.00 20|pub. 26430 Dic.23-v.dic.30. Feb 1º-v. feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL BENDERSKI y VIOLETA PEREZ (Ficha 1066|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 958 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA PEREZ de MOLINA y DIONISIO MOLINA (Ficha C|58|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26418 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HUGO RAÑALES y LUISA BEATRIZ MAGNANI, (Ficha A. B. 544|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1795 Feb.20-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MARIO OTERO y ALMA EDHY PRIMAVERA EGUIA, (Ficha A. B. 470|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1356 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMA RAFFO y HAROLDO GOMEZ BESIO, (Ficha A B. 636|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1355 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELISARIO ROLAND SALVATIERRA PERDOMO y HAYDEE CRISTINA FERNANDEZ ELLA, (Ficha A B. 662|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1118 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER MARTIN y ELVIRA DOMINGA ALLEGUE, (Ficha AB. 528|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26857 Dic.29-v.dic.30. Feb.1-o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEY NORBERTA SAURA y CLOVIS RODRIGUEZ, (Ficha E. 642|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1422 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ LILA SALGUERO y EGON HAUSER, (Ficha E. 528 bis|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 1523 Feb.15-v.mz 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL PIJUAN y OLGA ARABEL ALFONSO. (Ficha E. 258|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 963 Feb 1º-v.mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS COMBI y AURORA ADA CAPO (Ficha E|630|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26540 Dic 26-v.dic.30. Feb.1-o-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DOMINGO D'ERRICO y BLANCA LOLA TRIFONA IDIARTE (Ficha E. 638|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26417 Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODIL SCHEITLER de FONTAN y LUIS BARTOLOME FONTAN, (F. E. 338|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1493 Feb.14-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CAPPUCCIO e IVONE SICA, (Ficha E. 750|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1278 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ARMAS LANZA y MARIA TERESA BONOMI, (Ficha E. 382|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub 1060 Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DOLORES KLINGER LANDO contra JORGE LORENZO CHANES CERRO (Ficha E. 192|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 27086 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA REYES y RODOLFO SIENRA, (Ficha E. 814|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2? de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26999 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERIK CORRIT IVANOFF y GRAZIELA NELIDA MOJOLI (Ficha E. 798|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 26335 Dic.22-v dic.30. Feb 1 o-v feb.2?.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SANCHEZ y OBDULIA LAGUILLO, (Ficha V. 1003|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 1671 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FRANCISCO GARCIA COSTA y ELENA HENRY VIDAL, (Ficha V. 141|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1505 Feb.15-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIO FRANCISCO NIEVES y NILDA PEREZ, (Ficha V. 295|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1279 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO VANELL y MARIA DEL ROSARIO CORTINAS, (Ficha V. 73 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 1311 Feb 10-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO JORGE CIASULLO PRETI o PRETTI y SUSANA CAMPOMAR LAFONE (Ficha D. 741|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 6 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 1200 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por FRANCISCO QUINTANILLA y MARIA MAGDALENA ESPONDABURO, (Ficha D. 665|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1410 Feb.14-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por BALTASAR ROBERTO HODJAIAN y MARIANELA MOLEDA (Ficha D. 783|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1427 Feb.14-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVEL ORTEZ PINTOS e IRIS RENEE JORGE, (Ficha D. 775|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1312 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ERNESTO VIANA y LILIAN JEANETTE FERNANDEZ, (Ficha D. 781|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 1601 Feb.16-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR MAINO y JULIA ALVAREZ, (Ficha 563|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 86.00 20|pub 26707 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR HARDY SOTO y MILKA MABEL LEGOURBURU, (Ficha B. Nº 419|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1284 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SANTORO ARACE y MARIA ISABEL PEZZUTI CROCAMO (Ficha C.763|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1157 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO LESCANO y ZOILA NUBIA CORREA (por auto de 23|11|977) (Ficha B 937|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 14 de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26528 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO BELLUSCI y MARIA LAURA CEJAS (Ficha 907|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26419 Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FELIX ELIAS BERTRAN y MARGOT SUSANA LOPEZ BERECIARTU, (Ficha C. 803|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1298 Feb 10-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO GONZALEZ y EMA GONZALEZ (Ficha AB 349|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 3 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26530 Dic.26-v dic.30. Feb 1 o-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS FERNANDEZ DA SILVA y CLAUDIA RAQUEL CHIOCCONI DAVEREDE (Ficha AB 581|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de

sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26680 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MENENDEZ y MARIA LUJAN PERRUNI, (Ficha E. 699|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1779 Feb.20-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA JOSE LEONEL y SILVERA SANTA ANTONIA. (Ficha E. 795|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26987 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEDRO ARAMENDIA y MARIA INES REILLY (Ficha E. 785|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26906 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VALVERDE y SUSANA GLADYS RODRIGUEZ. (Ficha E. 733|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26431 Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CARDARELLO y GRACIELA CONCEPCION GONZALEZ, (Ficha E. 1|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1503 Feb.15-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CONSTANCIO RUIZ CORBO y RAQUEL MONTES DIEZ, (Ficha E. 861|977); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 1602 Feb.16-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALVA MARTINA GIMENEZ y NELSON HUGO CANESSI (Ficha E. 879|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1362 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO TORICEZ de ARMAS y ELENA KOZIAK, (Ficha E. 795|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 980 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados ESTRELLA DE LAS SELVAS SCHOL contra MARIO FELIPE MORI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. E. 735|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Felipe Mori, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Estrella de las Selvas Schol y Mario Felipe Mori y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 288.00 30|pub. 26025 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ESTEBAN CARDOZO y OLGA HAYDEE BITANCOURT, (Ficha 554|972); debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 19 de setiembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1271 Feb.10-v.mz.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: Mateauda Edison Antolín contra ELBA MARIA MORALES MARRERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 360|1977); se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783; bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 27131 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos RODRIGUEZ MARIA ANGELICA contra ANGEL EDELMIRO BENTANCOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 131 Año 1977). se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los mencionados cónyuges; citándose y emplazándose por este medio a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra el deudor. — Canelones 16 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26959 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VAZQUEZ de PIROTTO, MIRTHA AMELIA contra RUBEN EUGENIO PIROTTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 115|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26461 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos PICOREL FRANCO FRANCISCO y AMALIA NUÑEZ MUÑOZ. "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 79 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Picorel Franco y Amalia Núñez Muñoz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 9 de Abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 26388 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARRERO RODRIGUEZ, BLANCA ROSA y EXCELSO ASDRUBAL LAYES, (Ficha V. 276|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de diciembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1790 Feb.20-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos caratulados: SOCA de GUTIERREZ, ANGELICA c| ORLANDO GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F|253|977). se cita y emplaza al señor Orlando Gutiérrez, a fin de que comparezca en autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 20 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 30|pub. 26192 Dic.20-v dic.30. Feb.1.o-v mar.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA LOPEZ de GUERZONI y GIOVANNI GUERZONI (Ficha 400|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de octubre de 1977. — José Fernández Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 27106 Feb 1 o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ LILIANA COSTA y JESUS OMAR CARDOZO (Ficha 461|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — José Fernández Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27105 Feb.1 o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MANUEL ANTONIO COSTA y LYGIA MARIA DAVIES. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 508|1977) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, y se cita a todos los que tuvieran interés a comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27104 Feb v mz.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 4116, de fecha 30 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ISMAEL GONZALEZ y CECILIA VICTORINA BONJOUR MALAN (Ficha 362|977), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, setiembre 7 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 27032 Feb.1 o-v.mz.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROGELIO BORIS REYES y MARIA MABEL COSTA BARRETO (Ficha N.o 878|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de setenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 1242 Feb.9-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30|11|977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EMA DILU CLAVIJO y ASENCION GUADALUPE, (Ficha N.o 1200|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 26912 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVA DIAZ y RAMONA DELGADO NOGUES (Ficha 841|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 26513 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RONCA ADELLA, RODOLFO ERNESTO y ROULLIER VIDIELLA de RONCA OFELIA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal. (A-486|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Ernesto, Ronca Odella y Ofelia Roullier Vidiella de Ronca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 25 de noviembre de 1977. Marta M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 26557 Dic.26-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges BLANCA ELENA COSTA de COIRO y ELBIO MARIA COIRO GRIECO (Ficha B N.o 521|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 27 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 26555 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges DELFA RAMOS MORALES y ELBIO OSCAR COLLAZZO (F. B N.o 482|975) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. — Paysandú, diciembre 29 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26558 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARIA IRULEGUY y JAIME FRANCO MIRO, (Ficha B. 461|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 17 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1391 Feb.13-v.mz.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WEILER DA CUÑA y ROSA DE MELLO CURBELO (A. 115|1977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera noviembre 24 de 1977. — Jorge Kluver Rocca, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 27031 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de al Sociedad conyugal existente entre DIEGO SIXTO LOPEZ y GRISELDA SOLEDAD PORTO (A. 36|977), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 29 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 26657 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUIS ALBERTO PUIG contra ACOSTA DOMINGA del CARMEN. (F. 1290|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de diciembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1450 Feb.14-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARIO CESAR ACOSTA c|. MARINA VACCAREZZA (F. 1374|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 20 de diciembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1451 Feb.14-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran KNUTH PIRIZ, RICHARD y CANTO CASTRO de KNUTH, MARIA ALICIA (F. 1396|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 15 de 1977. — Esc José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26613 Dic 26-v.dic.30. Feb 1.o-v feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FUENTES CRUZADO, DOMINGO MARIO con SILVEIRA CETRANGOLO, MARIA MERCEDES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A, ficha Nº 645|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo Mario Fuentes Cruzado y María Mercedes Silveira Cetrángolo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 1582 Feb.16-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BARATTA, CESAR AGAPITO y de PAULA, NAIR NEILA "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (La. A, Fa. N.o 636|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Agapito Baratta y Nair Neila de Paula, y se emplaza todos los interesados por que comparezcan, plaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 14 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 1159 Feb 9-v.mar 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 2.334 de 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges: HERMES ZUNINI RUMI y ALBA ROSA LOPEZ, citándose todos a los interesados para que comparezcan dentro del término de (60) sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 15 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1160 Feb.9-v.mar 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 9 849 de fecha 1|12|977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos LUIS ALBERTO SANTANA e IRIS VIOLETA AGUILERA (A|711 977), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Salto, diciembre 9 de 1977. — Milton La Porta. Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 26306 Dic.22-v.dic 30. Feb.1 o-v feb.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de noviembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CELESTINO AGUSTIN PUCHEU SELLANES y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SILVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley Nº 10.783). — San José, 14 de febrero de 1978. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1740 Feb.20-v.mz.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELSA RAQUEL ROSSI REZZANO contra ALFONSO GONZALEZ CERNADAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 842, año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 12 de setiembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Elsa Raquel Rossi Rezzano y Alfonso González Cernadas, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1441 Feb.14-v.mz.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución N.o 1.418 de fecha 30 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADAN WALTER ALVAREZ y NORMA NAIR MACHADO emplazándose a todos los interesados por

el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) $ 96.00 20|pub. 26092 Dic 22-v dic.30 Feb.1.o-v feb.21.N

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESITA MANZOR para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por si o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo César Augusto Boca Sención solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal del Condado de Hinds del Estado de Mississippi (Estados Unidos de América) el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.
Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Humberto Pou Escribano de Actuación.
7) N$ 216.00 30|pub. 26087 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v mar 3

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor RUBEN RICARDO MUÑOZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por si o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Susana Margarita Arroyal, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el trece de julio del corriente año por el Juzgado Superior Segundo en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda (República de Venezuela). Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Escribano Humberto Pou Escribano de Actuación.
7) N$ 216.00 30|pub 26090 Dic 7-v.dic.30. Feb 1.o-v feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Salerno, Alberto contra ROSSINI ALZUETA Alba Di vorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D-340|977" se cita llama y emplaza a Alba Rossini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele Defensor de Oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
7) N$ 180.00 30 pub 26961 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Mitnik Celia contra ZILBERMAN SANTIAGO Divorcio causal" (Ficha D|398|977), se cita, llama y emplaza a Santiago Zilberman para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 9 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 26041 Dic.19-v.dic 30. Feb.1.o-v.mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada e nautos: "Da Silva, Elena Graciela c. NAVARRO, ALFREDO FELIPE. Divorcio". (A.B. 374|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Felipe Navarro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 1181 Feb.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez Cristina contra PALOMEQUE WASHINGTON Divorcio"; (AB 664|977 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Palomeque para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de ... de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 1073 Feb.3-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "Gil Margarita c| FERREIRA HECTOR HUGO. Divorcio" (AB 252|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Hector Hugo Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180 00 30 pub. 26639 Dc 27-v dic.30. Feb.1 o-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Jorge Alberto Bonaldi c| ROSARIO TERRA Divorcio (E|608|977), se cita, llama y emplaza a Rosario Terra, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo, en Montevideo a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 26763 Dic.28-v.dic.30. Feb.1 ov.mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Silvia Liset Corbo García contra MARCOS ALBERTO ALMIRON, Divorcio", (F. E. 534 977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Alberto Almirón, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 1672 Feb.17-v ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "María Zulema Mozo c| NEBELI SAN MARTIN Divorcio" (F. E. 460|977) y "María Zulema Mozo c NEBELI SAN MARTIN. Auxiliatoria de Pobreza" (F C 1 050|977 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nebeli San Martín a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) (R.20|4 955) 30|pub. 33705 Dic.16-v dic 30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Carlos Ruben Silvera contra ALBA LICIA ALAMON - Divorcio" (F E 386 977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Licia Alamón, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 29 de julio de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto. Hay auxiliatoria F. C 836 977).
7) (Res 20|4|55) 30|pub 33842 Dic 26-v dic.30 Feb 1 o-v mar 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: "Martínez, Guillermo c|. FAGUNDEZ, MIRTA ORFILIA Divorcio por causal". (Ficha D. 721|977), se cita, llama y emplaza a Mirta Orfilia Fagúndez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 1199 Feb.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos DA LUZ, MARIA ELENA contra ORSINO EGIDIO GIOVANINO "Divorcio por sola voluntad", (D|689 bis|975) se cita, llama y emplaza a Egidio Giovaninc que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|381|976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 33747 Dic.16-v.dic.30. Feb 1.o-v mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Sanguinet Fagian Mirna Elisa contra DARDO RAUL WALLUSCHE Divorcio (Ficha D. 205|977; se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones asistida de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 2 de diciembre de 1977. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|955) 20|pub. 33685 Dic.13-v dic 30. Feb.1.o-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Sánchez Hugo Ruben contra CAPO MARIA DEL CARMEN. Divorcio Causal", (Ficha D. 277|977), se cita, llama y emplaza a María Del Carmen Capo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, al igual que en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 349|977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Peroló. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30404 Feb.16-v ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Hadjez Alejandro c| BENSUSAN CATALINA Divorcio". (AB|383|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Catalina Bensusan para que comparezca a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 setiembre 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 26960 Dic|30-v.dic.30. Feb 1 o-v mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Soria, María Cristina contra DIAZ, DIEGO ANIBAL - Divorcio" (E 181|977), se cita llama y emplaza, a Diego Anibal Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de diciembre de 1977 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33835 Dic.26-v.dic.30. Feb. 1.o-v.mar 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados: Osvaldo Ruben Longueira contra Lylian Elizabeth Olivera "Divorcio" (F E No 697|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lylian Elizabeth Olivera, a que com-

parezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N $180.00 30|pub. 24764 Dic.13-v dic.30. Feb.1 o-v.feb.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Buisson, Esteban c/ ELVIRA GARCIA SUAREZ. Divorcio por causal" (F. C. 765|977) se cita, llama y emplaza a Elvira García Suárez a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Yolanda Pons de Tortolo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 180.00 30|pub. 25113 Dic.7-dic.30. Feb.1.o-feb.21.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 27|9|977 R. D. 2571|977.

Rescindir la contratación del Fontanero 1 de la Unidad Redes de Montevideo, señor JUAN A. DE los SANTOS CARRASCO número 7.683.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
8) (C.C.) 3|pub. 30413 Feb.17-v.feb.21.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, UTE contra PIZZICARO, JUAN FELIX. Toma urgente de posesión", (Ficha C. 726|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Félix Pizzicaro, a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
8) (C.C.) 30|pub. 30356 Feb.13-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Alba Naser de Mazza contra ANHELO HERNANDEZ RIOS. Desalojo" (Ficha N.o 70|973) se cita, llama y emplaza a Anhelo Hernández Ríos, cuyo domicilio se desconoce, por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo Actuaria Sub-rogante.
8) N$ 108.00 30|pub. 25846 Dic.15-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se emplaza a Jacinto Alcides Alza para que comparezca a estar a derecho en autos: María Teresa Kahl de Alza contra JACINTO ALCIDES ALZA "Juicio de alimentos" (Ficha C-53|977) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú setiembre 27 de 1977 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria
8) (R 20|4|955) 30|pub 33156 Dic.19-v dic.30. Feb 1 o-v mrz.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a OSCAR IGNACIO MOREIRA, (A. 86|1977), a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de treinta días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Alba Núñez Dollo Nartee. — Rivera, noviembre 15 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
8) N$ 48.00 10|pub. 27030 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FLORIBAL DE OLIVEIRA CUSTODIO. "Juicio Ejecutivo" (C. 66|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Sr. Florival de Olivera, para que se presente a oponer excepciones en este Juicio Ejecutivo. — Rivera, diciembre 12 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
8) N$ 108.00 30|pub. 27022 Feb.1.o-v.mz.16.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 20 de abril de 1977 ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, el siguiente bien:

Terreno propiedad del Dr. Juan José Rodríguez Galván, sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 50.208, con una superficie de 4 hectáreas, 5.193 metros cuadrados de 15 decímetros, fracción Nº 3 del plano Nº 836-2, necesaria para la ampliación y|o nuevas instalaciones de la Planta de Almacenaje y cargadero a granel de La Tablada.

El expediente respectivo Nº 187.461, se encuentra en la División Asesoría Legal (Departamento Escribanía) de Ancap, (Avda. Agraciada y Paysandú), sexto piso, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto - ley Nº 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 10 de febrero de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 30376 Feb.14-v.feb.23.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 20 de abril de 1977 ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, el siguiente bien:

Terreno propiedad del Dr. Gregorio Soler, sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el Nº 50.209, con una superficie de 12 hectáreas, 8.763 metros cuadrados, fracción Nº 4 del plano Nº 836-2, necesario para la ampliación y|o nuevas instalaciones de la Planta de Almacenaje y cargadero a granel de La Tablada.

El expediente respectivo Nº 187.462, se encuentra en la División Asesoría Legal (Departamento Escribanía) de Ancap, (Avda. Agraciada y Paysandú 6º piso), a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto - ley número 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 10 de febrero de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 30377 Feb.14-v.feb.23.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de Julio de 1977 han sido designadas para su expropiación y toma urgente de posesión por ser necesarias para la ampliación de los talleres Peñarol de A.F.E. las siguientes parcelas ubicadas en la Novena Sección Judicial de Montevideo —antes Vigesimoprimera Sección Judicial—:

Padrón Nº 98.120, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.121, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.122, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.123, superficie 500 metros cuadrados; padrón número 98.124, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.125, superficie 480 metros cuadrados; padrón Nº 98.126, superficie 520 metros cuadrados; padrón Nº 98.127, superficie 500 metros cuadrados padrón Nº 98.128, superficie 428 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados; padrón Nº 98.129, superficie 421 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados; padrón Nº 98.130, superficie 585 metros cuadrados; padrón Nº 98.131, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.131 p. (hoy número 99.950), superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.132, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.133, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.134, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.135, superficie 500 metros cuadrados; padrón número 98.136, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 180.728, superficie 400 metros cuadrados; padrón Nº 180.729, superficie 400 metros cuadrados; padrón Nº 181.513, superficie 625 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.514, superficie 479 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.515, superficie 332 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.516, superficie 219 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.517, superficie 201 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.518, superficie 348 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados; padrón número 181.519, superficie 495 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados; padrón número 181.520, superficie 641 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.521, superficie 641 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.522, superficie 641 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.523, superficie 640 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.524, superficie 749 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados; padrón número 181.526, superficie 838 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.527, superficie 638 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados padrón Nº 181.528, superficie 637 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.529, superficie 637 metros cuadrados, 08 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.530, superficie 633 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados.

Este llamado se hace a los efectos de lo
Este llamado se hace a los eefctos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3.958 y modificativas, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en las oficinas que la Asesoría Letrada del Organismo tiene instaladas en la Avda. Sayago 1581, Localidad de Peñarol. — El Asesor Letrado Jefe.
9) N$ 249.60 8|pub. 1682 Feb.17-v.feb.28.

C.O.N.A.E.
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Poder Ejecutivo del 21 de diciembre de 1976, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a ampliación de la Escuela Industrial de Nueva Helvecia, dependiente del Consejo de Educación Técnica Profesional Superior, la fracción 4 B, del solar Nº 4, padrón número 57 (Colonia) con una superficie de 72 metros 90, propiedad de los señores Homero y Haroldo Duomarco.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto - ley Nº 10.247, del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndole que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la División Jurídica de la Institución, San Salvador 1674, Montevideo — Secretaría General.
9) (C.C.) 8|pub. 30425 Feb.20-v.mz.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3, Gral. José Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente Nº 0703. — Propietaria: Elsa Castrillón Silva. — Padrón Nº 1641 (parte). — Area a expropiar: 7 hectáreas 8.616 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 3, Gral. José Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente Nº 0701. — Propietario José María Ferreira. — Padrón número 5528, (parte). — Area a expropiar 5.334 metros cuadrados 59.

Ruta Nº 8, Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio. — Ubicación: Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Expediente Nº 0680. — Propietario: Sucesión Donato Díaz. — Padrón Nº 916 (total). — Area a expropiar: 1080 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, piso 4º, por el término legal — Montevideo. 17 de enero de 1978. — Artigas Martínez Itte Jefe de Sección.
9) (C.C.) 8|pub. 30367 Feb.14-v feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación

las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3, Gral. José Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente Nº 0715. — Propietario: Ernesto Francisco Monetta y señora. — Padrón Nº 4366 (parte). — Area a expropiar: 3 hectáreas 0921 metros cuadrados 30.

Ruta Nº 3, Gral. José Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente Nº 0714. — Propietario: Bernardo Jaureguiberry Alfieri. — Padrón Nº 4266 (parte). — Area a expropiar: 3 hectáreas 8500 metros cuadrados 61.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal. — Montevideo 23 de enero de 1978. — Artigas Martínez Itte Jefe de Sección.

9) (C.C.) 8 pub. 30368 Feb.14-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3, Gral. José Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente Nº 0738. — Propietario: Suc. Juan Carlos Cordone. — Padrón Nº 5080 (parte). — Area a expropiar: 4.860 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 3, Gral José Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente Nº 0740. — Propietario: José María Ferreira. — Padrón Nº 5246 (parte). — Area a expropiar: 2.454 metros cuadrados 04.

Ruta Nº 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente Nº 0748. — Propietaria: Emi Arregui de Medero. — Padrón Nº 7795 (parte). — Area a expropiar. 6.772 metros cuadrados. 50 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente Nº 0749. — Propiedad de Rosendo Jauregui. — Padrón número 8 903 (parte). — Area a expropiar: 7.642 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente Nº 0751. — Propiedad de Ney Arostegui. — Padrón Nº 7.796 — Area a expropiar: 919 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente Nº 0752. — Propiedad de Eufracio Eguren — Padrón Nº 6.315 (parte). — Area que se expropia: 1 429 metros cuadrados 6 367 centímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente Nº 0750 — Propiedad de Agueda Casteriana de Jauregui — Padrón Nº 4.753 (parte). — Area a expropiar. 5.515 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal. — Montevideo, 25 de enero de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 30369 Feb 14-v.feb 23.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: VIGIL, ISABEL. "Incapacidad". (Fo '74 L.o 42) se cita y emplaza por el término de noventa días, a los representantes legales, sucesores o interesados a cualquier título, de Sara Vigil y a Isabel Vigil, y si se hubiere recapacitado, o a sus sucesores a cualquier título si hubiese fallecido y a los sucesores a cualquier título de José Tais Rusnak, para que comparezcan a estar a derecho en la escrituración del inmueble N o 155.829 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo (antes 14a) con una superficie de 202 metros 95 decímetros con frente al S. E. a la calle La Fe N o 931 (hoy C M. Princivalle) bajo apercibimiento de proceder a su escrituración forzosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto

10) N$ 288.00 30|pub. 27000 Dic.30-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.15.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

SAUL ROBERTO PUJOLAR CORDERO, (V 526|977), constituyendo domicilio en Ituzaingó 1292, Esc 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Washington Alen Rosso, domiciliado en Vázquez 1524, Apto. 18 y Mario Alberto Guigou Guthier, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2266 de esta ciudad, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres concurriendo sin previa citación. — Saúl Roberto Pujolar. — Domingo H. Acosta. Abogado". — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

11) N$ 78.00 10|pub. 1570 Feb.15-v feb.28.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 47|978. — Ejes, ruedas, llantas y aros de seguridad para locomotoras diesel y coches motores en general (Plaza e importación).

En se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación por el suministro arriba detallado, fijada en principio para el día 28 de febrero de 1978 a las 16 horas, ha sido postergada para el día 28 de marzo de 1978 a las 15 horas. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 30422 Feb.20-v.feb.22.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº V. M. 59|977
Segundo llamado

Venta de alambre de acero corrugado de 4 milímetros.

Fecha de apertura: 7 de marzo de 1978, hora 11. — Precio del pliego de condiciones: N$ 5,00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 11.30 horas.

Por más información por el Tel.: 91. 09. 42. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 30402 Feb.16-v.feb 20.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:

Lic. pública Nº 1.380. — Electrobombas de motor sumergible y bombas centrífugas. — Primer llamado: 11|4 978, hora 15.30. — Precio del pliego: N$ 10 00 — Pliego de condiciones generales: N$ 10,00. — Plaza e importación.

Lic. pública Nº 1 384. — Camisas de abrigo y camisas blancas. — Primer llamado: 15 de marzo de 1978, hora 15.30. — Precio del pliego: N$ 0 00 — Pliego de condiciones generales: N$ 10,00. — Plaza.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30414 Feb.17-v.feb.21.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Llamado a licitación pública para adquirir o arrendar un computador electrónico para los servicios del Instituto

Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 8 de marzo de 1978, el primer llamado a las 15 (quince) horas en el local de la Comisión de Compras.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 (dieciséis) horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires de 7 a 15 horas. — Oficina de Relaciones Públicas

12) (C.C.) 10|pub. 30317 Feb 9-v.feb 22

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

LICITACION PUBLICA Nº 1 978
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impermeabilización de los techos de los hangares de Compañías Aéreas en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 14 de marzo de 1978 a las 14 horas. — segundo llamado: día 14 de marzo de 1978 a las 15 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1º, de 8 a 15 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha

12) (C.C.) 8|pub. 30342 Feb 10-v.feb 21.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 102-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 3.000 buzos de lana azul, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 9 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 10 de febrero de 1978.

12) (C.C.) 10|pub. 30424 Feb.20-v.mz.3.

COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 101-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ampliación del revestimiento del Panteón de la Fuerza Aérea en el Cementerio del Norte, en un todo de acuerdo a los planos y pliegos existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados

La apertura del primer llamado se efectuará el día 30 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 30 de enero de 1978.

12) (C.C.) 10|pub. 30319 Feb.9-v.feb.22.

COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 99-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 300 espadines, según muestras y características existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados

La apertura del primer llamado se efectuará el día 8 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado — Montevideo, 26 de enero de 1978.

12) (C.C.) 10|pub 30311 Feb 8-v feb.21.

Licitación pública N.o 100-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.200 camperas para Oficiales y 3.500 camperas para tropa en nylon impermeabilizado o similar a las existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados

La apertura del primer llamado se efectuará el día 14 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del

Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno Pedro de Mendoza 5553
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, ... de enero de 1978
12) C.C. 10|pub 3031C Feb.8-v.feb.21.

Licitación pública N.o 97-978
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para adquirir 2.500 metros de tela para uniformes tipo mediano y 2.500 metros de tela para uniformes tipo liviano, en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea
La apertura del primer llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 55..
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado — Montevideo 24 de enero de 1978
12) (C.C.) 10|pub 30309 Feb 8-v feb.21

Licitación pública N.o 98-978
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para adquirir 4.000 pares de borceguíes y 1.000 pares de botas de media caña según muestras existentes a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea
La apertura del primer llamado se efectuará el día 6 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Cno Pedro de Mendoza 5553.
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo 25 de enero de 1978
12) (C.C.) 10|pub 30308 Feb 8-v feb 21

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA Nº 103
Llámase a licitación pública para la venta en conjunto de las fracciones N.os 9, 10, 11 y 12 y sus mejoras, del inmueble Nº 531, ubicado en la 8.a Secc. Judicial de Paysandú con una superficie total de 2.881 hectáreas 4.480 metros cuadrados.
El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la División Servicios y Administración (Casa Central) Cerrito 488, Montevideo y en la Regional "Paysandú", 19 de Abril 973 (Paysandú).
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de marzo de 1978 a las 13 horas para el primer llamado en presencia de los licitantes.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 14.30. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — La Gerencia General
12) (C.C.) 8|pub 30384 Feb.15-v.feb.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública N.o 39-977
Tercer llamado
Objeto de la licitación: Suministros y abastecimiento de Jabón común de lavar. — Apertura: 29 de marzo de 1978, a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10 00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente para oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30497 Feb.20-v.mz.1º

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Lic. 13|978. — Jabón en polvo y|o sintético. — Apertura: 27 de marzo de 1978 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo días a las 16 horas.
Lic. 14|978. — Harina de maíz. — Apertura: 28 de marzo de 1978 a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas.
Valor de cada pliego: N$. 10 00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública.
12) (C.C.) 8|pub. 30415 Feb.17-v.feb.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Préstamo N.o 265 SF - UR (U.T.U. - B.I.D.)
Licitación Nº 2|978
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras correspondientes al Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en O.E.P.R.O., Avda. Joaquín Suarez 3200, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 100,00; en el horario de 7.15 a 13.15 horas.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de marzo a la hora 15 (quince horas) en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a la hora 16 en el mismo lugar.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30399 Feb.16-v.mz.1º

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Licitación pública N.o 1-978
Licitación pública para otorgar la concesión de trabajos de limpieza en las plantas del edificio de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Llámase a licitación pública a las empresas que realizan servicios de limpieza en la ciudad de Montevideo, interesadas en prestar el servicio en todas las plantas y oficinas del local de la Dirección Nacional de Transporte y Obras Públicas ubicada en la calle Mercedes 1041 esquina Río Negro, de acuerdo con las bases que podrán obtener en la Secretaría General de la Dirección en el domicilio que se indica, todos los días hábiles entre las 8 y las 14 horas
Las propuestas, de acuerdo con las bases referidas, deberán presentarse antes del 27 de febrero de 1978 en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte, calle Mercedes 1041, entre las 8 y las 14 horas.
Las mismas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 27 de febrero de 1978, a las 10 horas.
Precio del pliego de condiciones: N$ 50.00.
12) (C.C.) 10|pub. 30353 Feb 13-v.feb.24.

Licitación pública N.o 2-978
Licitación pública para otorgar la concesión de los servicios de cantina en el local de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Llámase a licitación pública a los interesados en el suministro de los servicios de cafetería y restorán dentro del local de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en la calle Mercedes 1041, esquina Río Negro de acuerdo a las Bases que podrán obtener en la Secretaría General de la Dirección en el domicilio que se indica todos los días hábiles entre las 8 y las 14 horas.
Las propuestas de acuerdo con las bases referidas, deberán presentarse antes del 28 de febrero de 1978 en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte, calle Mercedes 1041, entre las 8 y las 14 horas.
Las mismas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 28 de febrero de 1978 a las 10 horas. —
Precio del pliego de condiciones: N$ 50 00.
12) (C.C.) 10|pub 30354 Feb 13-v feb 24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 1-|978
Llamado a precios (Plaza)
Apertura: día 10 de marzo de 1978, hora 10, para la adquisición de Material Odontológico.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, febrero de 1978. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 5|pub 30467 Feb 16-v.feb.22.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION Nº 7659
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas por: Construcción de la Alimentación en 30 KV de la localidad de Paso de los Toros (Tacuarembó - Rivera), que debía efectuarse el 22 de febrero, para las siguientes fechas:
Primer llamado: 11 de abril de 1978, hora 14, en caso de no haber número se establece segundo llamado: 18 de abril de 1978, hora 14. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub 30385 Feb.15-v.feb.21.

A. S. S. E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
LICITACION PUBLICA N o 9|978
Llámase a licitación pública para proveer 2 (dos) automotores para el transporte de pasajeros y cargas. — La apertura se realizará el día 6 de marzo de 1978, hora 17.
Los pliegos de condiciones y demás información se proporcionarán en el Departamento de Suministros, Yi 1444, primer piso en horario de oficina. — Montevideo, 26 de enero de 1978.
12) (C.C.) 15|pub. 30306 Feb.8-v.feb.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de febrero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE RAMON DELL'OCA, 34 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Hum 3378 y SILVIA BEATRIZ LABANDERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabela 3252.

EDUARDO DUCHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 947 y ELSA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 947.

FELIX EDUARDO ABADI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Vidiella 2927 Apto. 2 y MARTA ELENA NELL, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1450 Apto. 001.

JOSE ALVAREZ 43 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Mercedes 1798 y FLORA CONSUELO LEMOS, 44 años, divorciada, española, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1412 Apto. 101.

JOSE LUIS De Los SANTOS, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle E N.o 5990 (B. Sarandí) y MIRTA ELENA ABREO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1675.

OFICINA N.o 2

WILVARDO PAULINO JORGE, 23 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Carlos Nery 3357 y CARMEN ROSARIO FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4291.

ARIEL JESUS BAVA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 5519 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5206 Apto. 7.

OSCAR EDUARDO BAGNASCO, 24 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Enrique Giorgi 1528 y MIRTHA CRISTINA CORRALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3014 Apto. 12.

LORENZO ENRIQUE BARRETO, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Santa Ana 3518 y SUSANA PAEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Lanús 5713.

JUAN CARLOS BELTRAMINI, 30 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Juncal 1327 Apto. 904 y AMANDA LUCY PIERONI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 4230.

ALBERT JULIUS BENVENUTO, 52 años, viudo, comerciante, americano, ciudadano natural, domiciliado Mangaripé 1692 y SONYA AYLING, 39 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 535.

FRANKLIN NELSON BARLETTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1436 y MARTHA IVONE SOSA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Yí 1500.

LUIS ALBERTO BOBENRIETH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1220 y ALICIA GRACIELA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1220.

OFICINA N.o 3

GONZALO ANTONIO CASAS, 34 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2820 Apto. 503 y MARIA CRISTINA ISABEL SERE, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Roque Graseras 683 Apto. 7.

DANIEL OMAR CORREA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3928 y ROSA BERRUTTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2018 (Los Bulevares).

ANTONIO CRESPO, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Alejandro Gallinal 2024 y MARIA SARA IGLESIAS, 23 años soltera, empleada, española, domiciliada Eduardo Ferreira 1881.

GENARO ENRIQUE CURRAS, 23 años, soltero, chapista, español, domiciliado Abella 2071 y MARIA LUISA TUALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aizpurúa 2153.

HUGO CESAR CLAVIJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 4003 y ANA MARIA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4043.

MAXIMO RICARDO CASALES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mallorca 4409 y MARIA BEATRIZ DOMINGUEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Azara 3991.

CARLOS CALVO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lyon 1659 y ELSA MARIA FARACCHIO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 2580.

OFICINA N.o 4

JUAN JOSE FERNANDEZ, 22 años, soltero, panadero, español, domiciliado Joaquín Requena 2360 y MABEL ROSARIO BO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2177.

CIRO FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 1779 y EMA GRACIELA LINDEBLAD, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 26 N.o 2148.

CECILIO LAGAZETA, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2381 Apto. 2 y NILDA IRIS GIMENEZ, 45 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada A. Lasplaces 1699.

LUIS ARTIGAS FONSECA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Garibaldi s|n. (Las Piedras) y MARIA ANGELICA VILLAR, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3255.

EDUARDO LACRUZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carvalle 2891 y JOSEFA LEONOR REY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Croaná 4628.

OFICINA N.o 5

MILTON EDISON GARCIA, 38 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Córcega 1963 y WLADY SUSANA LATASA, 27 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Colonia 1524 Apto. 408.

HECTOR ANTONIO GARCIA, 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Minas 1535 Apto. 7 y ANA MARIA ESPINOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2075 Apto. 2.

JOSE CARLOS GARCIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República Francesa 772 y MARTA MORKEVICIUS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1209.

LEONARDO JOSE DIEGO HUSZEZA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Emilio Raña 3214 y TERESA ENILDA LAREU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3825.

AQUILINO IGLESIAS, 55 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Ramos 4135 bis y MARIA ABELLA, 46 años, soltera, española, L.L., domiciliada Américo Vespucio 1425.

JORGE NEPOMUCENO GARGANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3575 Apto. 9 e ISABEL VALLEJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1671 Apto. 3.

ANDRES MANUEL IRAIZOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1452 Apto. 502 y MARIA del ROSARIO OLIVENCIA, 23 años, soltera, domiciliada Alejandro Gallinal 1463.

ITALO PIETRO ANTONIO GAVAZZI, 23 años, soltero, operario oriental, domiciliado Avda. Sayago y JULIA LAURA OSORIO, 30 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1673 Apto. 8.

OFICINA N.o 6

MARIO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1626 y MARIA CRISTINA MESONES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1632 Apto. 2.

EDUARDO MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2036 Apto. 2 y ENA SEGADE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3874 Apto. 1.

VICTOR HUGO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3609 Apto. 3 y GRACIELA ELENA FERREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Austria 2482.

ADALBERT MIHALI, 45 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Justicia 2222 Apto. 14 y GLADYS NELLY ALONSO, 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Justicia 2222 Apto. 14.

ANTONIO MANEIRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3423 y OLGA EMILIANOFF, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3423.

SIXTO MARCELINO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 1346 y BLANCA ALICIA BARTTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1342.

NILO MAZZARO, 59 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3264 y NELLY ALEMAN, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3264.

HEBER MARZOA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 618 y MYRIAM ROSA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 788.

MIGUEL ISIDORO MENDEZ, 22 años soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Irlanda 1927 Apto. 16 y YANINNA TERESA MONDADA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Machado 1432 Apto. 5.

OFICINA N.o 7

GUILLERMO MIGUEL PESCE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2809 e INCA OLGA FRANCOLINO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sayago 1526.

LEANDRO RAUL PEREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1568 y BEATRIZ JUDITH DALESSIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colombes N.o 1434.

ARIEL PEDEMONTE, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4509 Apto. 803 y MARTA GRACIELA LA STALLA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Luis Braille 3026.

MARIO ALVARO PIÑEYRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Ariel 4701 y ROSARIO PATRICIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo N.o 3540.

JULIO CESAR PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1679 y ELIZABETH BELTRAME, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1679.

WALTER OSCAR PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1781 Apto. 7 y MIRYAM JULIA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1781 Apto. 7.

JORGE RAUL PANARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1632 Apto. 3 y HELENA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 630 Apto. 3.

ALBERTO PONS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1486 y MARIA CRISTINA REBAGLIATTI, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Durazno 1715.

OSCAR ENRIQUE PEREZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3246 y MARTA STELLA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Capricornio 3306.

OFICINA N.o 8

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Primera Paralela a Sanfuentes 2414 y BEATRIZ MARIA LORENZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros N.o 2223.

EDGARDO RODRIGUEZ, 25 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1604 bis y MARIA ELIZABETH SCHMIDT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1604 bis.

SANTIAGO ELIGIO RODAS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5732 y SUSANA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1586.

JULIO RICHARD ROVETTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3976 y ESTHER MONICA NOY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3976.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL SANTANGELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4225 y MARIA CRISTINA ARES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1889 Apto. 2.

DARDO ARIEL SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4590 y MARLENE SOSA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Minuanes 3527.

DANIEL CARLOS SCARLATTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1318 Apto. 3 y MARIA CRISTINA OLAIZOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1172 Apto. 2.

SERGIO OSCAR SARNIGUET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2631 y STELLA MARIS PASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolognese 141.

BRIGIDO SOLER SANTOS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3093 y MARIA INES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1388 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR TOURREILLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2916 y GRACIELA YANET CRISTOBAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francia 1886.

MOISES TEITELBAUM, 37 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Blandengues 1532 y SARAH AZOUBEL, 24 años, soltera, empleada, egipcia, domiciliada José Martí 3419 Apto. 902.

LUIS ALBERTO TRIFERO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 4607 Apto. 3 y MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 717.

RUBEN NICOLAS VEGA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guanahani 1969 y LUZ MARIA PEIRANO, 20 años, soltera, baby-sister, oriental, domiciliada Guanahani 1969.

OSVALDO ANTONIO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1472 Apto. 3 y RAQUEL MARIA DEL PILAR MESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1423.

OSCAR GABRIEL VOLPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4205 Apto. 4 y MARIA QUINTINA LARROSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4205 apartamento 4.

4) N$ 5.50 3|pub. v.feb.22.

Montevideo, 17 de febrero de 1978

OFICINA N.o 1

ENRIQUE ANTAR APUD, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2782 y MARIA FERNANDA YUMATI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5201.

RICARDO ALBA, 19 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Vilardebó 2024 Apto. 3 y MARIA ANGELICA MENDOZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2198.

LINOR DA SILVA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Acosta 4994 Apto. 2 y NORMA JUANA VIERA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 4716.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ANGEL PABLO ESTEVEZ, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado José Serrato 3032 y MARIA ANTONIA REGO, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Cebollatí 1645.

ALVARO BORDIN, 21 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4277 Apto. 3 y MARIA HORTENSIA BUGALLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1618.

VENTURA DAMIAN BRAVO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luca 257 y DANIELA VIVIANA CUMBRAO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 953.

CARLOS MARIA BIDAGARAY, 52 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Calle T N.o 3333 Apto. 708 y CECILIA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental domiciliada Calle T N.o 3333 Apto. 708.

FELIPE DAMIAN ESCOPPE, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guaraní 1520 y SARA LOPEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1520.

RICARDO LEON ESPERANZA, 25 años, soltero, computador científico, oriental, domiciliado José Martí 3320 Apto. 701 y LILIAN KORNHAUSER, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santiago de Chile 893.

OFICINA N.o 3

ROBERTO CANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Ariel 5039 y MARIA ESTHER MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 990 (Sayago).

MILTON JORGE COR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5314 Apto. 3 y SHIRLEY GIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Celiar 3178.

RAMON ALCIDES CANO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 1858, Apto. 3 y OLGA MARINA HERNANDEZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga 1858 Apto. 3.

OSVALDO JOSE CERANTES, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1189 Apto. 602 y BEATRIZ LEILA CHEDIAK, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2855 Apto. 309.

ELIAS CABABIE, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Isla de Flores 1878 y ANA MARIA FAJARDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1234 Apto. 303.

OFICINA N.o 4

GERMAN OSCAR ANTONIO LURAGHI, 20 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Hocquart 1785 y BLANCA MYRIAM SANCHEZ, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Dr. Charcot 1423 Apto. 3.

SAUL FARIAS, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Luis Braille 2994 y ALICIA ROCIO ERGUI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3474.

OFICINA N.o 5

MARIO ANDRES GONZALEZ, 54 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Agraciada 1632 Apto. 46 y OFELIA BEATRIZ LUCIA LOGALDO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1632 Apto. 47.

LUIS ALBERTO GUIMARAES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3407 y DIANA BEATRIZ CALANDRIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3656.

JORGE JUAN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rancagua 4074 Apto. 2 y SILVIA ESTHER CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4036.

OFICINA N.o 6

JORGE MARIA MONEO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1598 Apto. 201 y GLADYS PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1598.

EDINSON CARLOS MOSEGUE, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5255 y SILVIA ROSARIO DUTRUEL, 16 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Timote 5234.

OFICINA N.o 7

DANIEL PALADINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223 Apto. 3 y LAURA VALDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mazangano 731.

ESTEBAN EMILIO PIMAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 2189 y LILIANA ANGELICA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Juan J. de Amézaga 2189.

MIGUEL ANGEL PACCELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3860 Apto. 2 y MARISA RAQUEL VILLALBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial A N.o 4936.

RICARDO NELSON PRONZOLINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1677 Apto. 7 y MARIA del ROSARIO YANNINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2136.

MAURICIO PETERBURG, 21 años, soltero, agente viajero oriental, domiciliado 8 de Octubre 2606 Apto. 403 y ANA NATALIA LEVENZAN 21 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2025 Apto. 602.

GUILLERMO CIRIACO PARADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2637 Apto. 6 e IRMA SHIRLEY MUNIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2766.

MIGUEL ANGEL PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino Lecocq 1619 y GLADYS DEANNA SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4565 bis.

OLMERINDO PEDRO PADRON, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 684 y ELIZABETH CHIRIFF, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 684.

OFICINA N.o 8

NESTOR ENRIQUE REYES, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Corindon 6735 y VICTORIA INES ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 6585 (Punta Manga).

LEONARDO PEDRO RIVAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3232 y MARIA ELIDA BICHSEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3232.

ALDO ESTEBAN ROVIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027 y MARIA CRISTINA OROÑO, 21 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Durazno 1027.

OFICINA N.o 9

RUBEN FERNANDO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1964 y MIRTHA RAQUEL VENDRELL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convenio 880.

RAUL SOSA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1236 y MARIA ESTHER BARABINO, 56 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1236.

OMAR SOSA, 28 años, soltero, jornalero, oriental ,domiciliado Santiago Figueredo 4433 y CELIA AMELIA TEJERA, 24 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4431.

OFICINA N.o 10

ELADIO ORTIZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3441 Apto. 1 y CARMEN CELIA MONTAGNI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4160.

HEBER OSCAR TENEBAUM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 1187 Apto. 201 y MARIA HUGHES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2516 Apto. 401.

DANIEL EDUARDO OBRER, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gauna 3688 Apto. 2 y ELINA ELIZABETH BUENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3688 Apto. 2.

MARIO ROSARIO TROCCOLI, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1422 y MARIA SUSANA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1991 Apto. 7.

14) N$ 5.00 3pub. v.Feb.21

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: EL ESTADO. "Prescripción". (F. 926|977) se presentó Hugo Sobrino por el Estado, promoviendo en autos la prescripción treintenaria sobre la diferencia de área con relación al padrón N.o 21.373, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle 8 de Octubre, al Este con don Nicolás Calcagno y por el Oeste con solar 17.

La diferencia surge del plano del Ing. Agr. Héctor Dellepiane ya que la mensura arroja una superficie de 723 metros 55 decímetros y según título, es de 497 metros 51 decímetros, siendo dicha diferencia en más de 226 metros 04 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N.o 21.373, que son los padrones números 21.374, 21.372, 179.112, 156.761, 21.389, 21.390 221.388 y 21.925, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 26436 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.ov.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ETELVINO GUERRA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 530 bis|977) iniciando acción, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Canelones paraje "Solís Chico" padrón 729, señalada con el N.o 3 en plano del Agrimensor Carlos Furriol año 1901 y señalada con los N.os 1 y 2 en plano del Agr Heber Rebuffello, año 1965, consta de una superficie de 61 Hás. 2.584 metros 40 decímetros, que linda 409 mts de frente al Este a Camino Departamental 1.423 metros 40 cms. al Sur con padrón número 5.728; 525 metros 60 cms al Oeste con padrón N.o 12.030 y 1.386 metros 20 centímetros al Norte con padrón N.o 10.928.

2.o) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Marmarajá" empadronada con el N.o 2.247 que según títulos consta de una superficie de 89 hectáreas 9.782 metros 89 decímetros, y según plano del Agr Miguel A. Graña del año 1966 tiene una superficie Sureste, da frente al Camino Vecinal; al Sur con Camino Vecinal y padrón N.o 2.355; al Oeste con arroyo Marmarajá y al Norte una de 77 hectáreas 2.814 metros que linda: al línea quebrada con arroyo Marmarajá y padrón N.o 7.507.

3.o) Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja en la manzana N.o 152 de la planta urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 3.912, que según títulos y plano del Agr. Ricardo Martirena del año 1924, tiene una superficie de 856 metros 16 decímetros y según plano del Agr. Miguel A. Graña del año 1971, tiene una superficie de 853 metros 11 decímetros que linda: 33 metros 86 centímetros de frente al Noroeste a la calle Arostegui; 25 metros 38 centímetros al Noreste también de frente por ser esquina a la calle Brígido Silveira; 33 metros 80 centímetros al Sureste con el padrón N.o 3.913, y 25 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 3.932.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Aquilino Cappi Nicasia Segovia y Luis Cappi Segovia y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo diciembre 20 1977 — Mario Ventimiglia Actuario.

16) N$ 792 00 30|pub. 543 En 18 v.mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: VECCHI, ANTONIO LUIS. 'Prescripción Adquisitiva Treintañal'. (Ficha CC 368|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Antonio Vecchi iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 113.145 señalado con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Víctor E. Selasco, de diciembre de 1925 aprobado por la Dirección de Obras Municipales por resolución de 8 de enero de 1925 recaída en expediente 20.204, y archivado en Dirección de Topografía el 10 de enero de 1925, con un área de 657 metros cuadrados 24 decímetros, que se deslindan: 12 metros de frente al O. a la Avda. San Martín; 52 metros 78 centímetros al S., linda con solar 12, hoy padrón 113.146, propiedad de la sucesión Angel Mazzino; 56 metros 76 centímetros al N. linda con solar 10 hoy padrón 113.144 propiedad de Luis Antonio Vecchi; y 12 metros 61 centímetros al E. linda con Freitas, hoy padrón 71.292, propiedad de Herman Schuler.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a Tomás Rodríguez y a los propietarios de los bienes linderos al referido padrón o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub. 26437 Dic 27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos HERNANDEZ ESPINO de RODRIGUEZ, RITA AMALIA "Prescripción". (Ficha CB. 414|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rita Amalia Hernández Espino de Rodríguez solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: un predio construcciones y mejoras en él existentes sito en Migues Novena Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 222 manzana 20, que según plano del Agr. Francisco López Soler de junio de 1977 se compone de una superficie de 927 metros cuadrados 72 decímetros con 21 metros 60 de frente a la calle Feliciano Viera

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Domingo Botta, propietario del padrón N.o 223 y a Blanca Darriulat propietaria del padrón N.o 221 dentro del término noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 8 de 1977 — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 360.00 30|pub. 25234 Dic.9-v dic.30. Feb 1.o.-v feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RONCATO, VANNIO. "Prescripción" (Ficha 232|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Setembrina Pereira Feijó y sus padres Casarone Agropecuaria S. A., Nicolás León Casarone, María Elena Pereira de Casarone, Margarita Felisa Cohrs de Casarone, Humberto León Casarone y Carlos Enrique Casarone Demetrio Martins Duarte, Ventura Silva, Galdino Duarte, Luciana Pereira, Silverio Duarte y Demetrio Duarte y sucesores de Manuel Rojas y José García Feijó, Sucesores de Juan Simplicio Pereira y María Faustina Feijó o María Faustina Paulina Feijó de Pereira, Agropecuaria Río Branco y Ramón Figueredo, Martín García Feijó, José García Feijó Bienvenido García Feijó, Abelardo García Feijó Santa Somira Pereira, Benito Buschiazzo Trasante y Elida Lazzarini Berzante y a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes que se describen.

1) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el paraje Cañada de Santos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 2.391 compuesta, según plano del Agrim Jorge E Bird de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 813 del mismo mes y año el día 6 en la Dirección General de Catastro y según copia realizada por el Agrm. Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.116 el 14 de octubre de 1976, de una superficie de 187 hás 6.000 metros cuadrados, incluida en esta superficie el área ocupada por el Camino Vecinal que consta de 1 há 9.755 metros cuadrados. Este bien se deslinda así: Al Noroeste, recta de 2.406 metros linda con el padrón N.o 2.359 al Noreste recta de 969 metros 96 centímetros linda con el padrón número 2.393, al Suroeste linda con Cañada Santos y Cañada del Sauce. El Camino Vecinal atraviesa la fracción.

2) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 6.250 en mayor área, compuesta de una superficie de 60 hás 0.593 metros 21 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.111 con fecha 6 de octubre de 1976. Este bien se deslinda así al Noroeste recta de 697 metros 30 centímetros linda con parte del padrón 9.151 con el padrón 8.011 y con parte del padrón 2.487 al Noreste recta de 1.000 mts 50 centímetros lindando con el resto del citado padrón 6.250; al Sureste, recta de 528 metros linda con parte del padrón 6.812 y al Suroeste, recta de 973 metros 20 centímetros lindando con los padrones 6.247, 2.364, 5.917 y 4.101.

3) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 8.011, compuesto de una superficie de 3 hás 8.240 metros 34 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto con el N.o 1.111 el 6 de octubre de 1976, en la Dirección General de Catastro cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste, recta de 155 metros lindando con parte del padrón 2.487: al Noroeste recta de 238 metros 30 centímetros lindando con el mismo padrón: al Sureste recta de 239 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.250: al Suroeste recta de 164 metros 70 centímetros lindando con el padrón 9.151.

4) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 4.175 (antes en mayor área con el mismo número) con una superficie de 83 hás 0170 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976, inscripto con el N.o 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noreste recta de 488 metros 20 centímetros lindando con Camino Vecinal a Río Branco padrón 2.335 por medio al sureste, 1.734 metros 60 centímetros lindando con parte del padrón 2335; por el Suroeste linda también con parte del padrón 2.335 en 485 metros 20 centímetros: por el Noroeste linda en recta de 1.692 metros 80 centímetros con los padrones 2.361, 4.125 y 5.909.

5) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 2.487 (antes padrones 2.487 y parte del 4.175), compuesto de una superficie de 218 hás 5.093 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de citado setiembre de 1976, inscripto con el número 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noroeste una recta de 1.323 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón 4.039 al Noreste una línea quebrada de cinco tramos rectos de 485 metros 20 centímetros 477 metros 40 centímetros 174 metros 70 centímetros, 927 metros y 335 metros respectivametne lindando en todas ellas con parte del padrón 2.335: al Sureste línea quebrada de siete tramos rectos de 43 metros 30 centímetros 370 metros 90 centímetros 897 metros 14 centímetros: 372 metros 50 centímetros 924 metros 70 centímetros 165 metros y 1.431 metros 30 centímetros respectivamente: linda por 1 primero y segundo con el padrón 4.125 el tercero con el padrón 6.248 el cuarto y quinto con el padrón 6.250, el resto con el padrón

8.011 y el séptimo con los padrones 8.011. 9.151 y 8.010. al Suroeste linda con Camino Vecinal de Río Branco en línea ligeramente quebrada de 511 metros 40 centímetros y 425 metros 70 centímetros con los padrones 9 150 y 2.725 por medio.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Griselda Baroffo de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.729.00 30|pub. 27113 En.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BERTA PUPPO PARONIO (F. C. 274|977) solicitando la adquisición por prescripción del bien empadronado con el N.o 93.227 sito en la calle Esmeralda 402 con una superficie de 432 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. En especial a los linderos Ronald Rodríguez Nichi, calle Esmeralda 398, padrón 41.594 y Juan Jaureguy calle Esmeralda sin número padrón 42.118.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 26178 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F 3.487|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N.o 3.730, ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano del Agr Arnaldo Meneghetti de agosto de 1977 consta de una superficie de 297 metros cuadrados 88 centímetros, con 7,26 metros al S.E. frente a la calle Reconquista.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien, en especial a los herederos y|o sucesores de José Núñez Pirovo y a los propietarios de los inmuebles linderos, María Josefa Albacete Almansa, José Antonio y María Gazquez Albacete (padrón 3 729), María Luisa o Carmen Fernández y Roberto Fernández Capillas (padrón 3.731); Liza o Lejo o Lea Gak Feldman e Israel Nemirovsky Galanty (padrón 3.758) y a Alberto Piperno (padrón 3.751), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

16) N$ 360.00 30|pub 25080 Dic.13-v.dic.30 Feb 1 o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado PEDRO MARTINEZ ROJO, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno y mejoras situado en la Decimonovena Sección Judicial (antes 12) del departamento de Montevideo. Padrón N o 113.303. Solar N.o 2, plano del Agrimensor Lumen Cabezudo de noviembre de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de marzo de 1924, de un área de 477 metros 80 decímetros con 10 metros al Noreste frente a la Avenida Larrañaga entre las de Galatea y Sancho Panza distante su extremo más próximo 29 metros 66 centímetros de la esquina con Calle Pública hoy.

En consecuencia se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Ernesto Rizzo o a sus sucesores y a los vecinos linderos P. 86.389. Hermenegilda Rosa, Claudio Ejildo Luis Narcisa Clelia Cheli, Rómulo René Adelaida y Elda Narcisa Gaeta Suárez: P. 113.306. Manuel José Leiro Otero y P. 113.304 Efraín Amado Córdoba Fernández Judith y Manuel Catrufo Conti o a sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 25177 Dic.9-v dic.30 Feb 1.o-v feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados, CENTURION SANTOS JOSE LUIS "Prescripción", (Ficha C. 541|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Santos José Luis Centurión y Julia Alejandre de Centurión, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 128.875, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con 137 metros cuadrados de superficie con 13 metros 68 de frente al Sur a la calle Celedonio Rojas con puerta de entrada Nº 3754, 10 metros al Oeste a la calle Ibirocahy y formando esquina: 13 metros 68 al Norte con padrón 128.728 propiedad de Camilo Pereira. El padrón 128.875 figura en Catastro a nombre de la sucesión de Nicolás Storacce Arrosa.

Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos del bien objeto de estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio en caso de no comparecer contra quien se seguirá juicio y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut supra. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30335 Feb.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: DANTE ROBERTO ZULBERTI PERDOMO "Prescripción treintañal" (Ficha C. 253|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dante Roberto Zulberti Perdomo iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo. (antes 20.a Sección Judicial) y caracterizado con el padrón Nº 101.438 y que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste sobre la calle Ruperto Pérez Martínez donde se distingue con el número de puerta 1024 treinta metros al Este lindando con el padrón Nº 101.439, diez metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 101 433 y treinta metros al Oeste lindando con los padrones N.os 101.437, 143.691 y 101.434.

El bien tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos D Alfredo Méndez domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 1028 y D Leonardo Stembellis domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 1020 para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 1203 Feb.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: ILLA SUFFERN ANGELICA y OTROS, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 849|977), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: 1) El inmueble y mejoras ubicado en la calle Gutemberg 6335; Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo Padrón número 47.898 compuesto de una superficie de 3.793.06 metros cuadrados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de diciembre de 1977. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub 26539 Dic.29-v.dic 30. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BERNARDINO GILBERTO ARRIOLA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un terreno con sus mejoras ubicado en la Quinta Sección de Montevideo empadronado con el número 143 910 en mayor área y según plano del agrimensor Walter J. Rodríguez de agosto de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 83 933 el día 2 de setiembre siguiente, se compone de una superficie de 724 metros con 60 decímetros; que se deslinda así: Al N.O. de frente a la calle Ibirocay número 4196 una línea curva compuesta por dos tramos que miden 2,76 metros; 18,09 al N.E.; 34 metros 50 lindando con parte del mismo padrón 143.910; propiedad del señor Julio César Torradeflo; al S.E., 18 metros 61 centímetros con padrón número 188.490, propiedad de Dora Abreu, y al S.W. con padrón 143.909 propiedad de Guadalupe Pereira Laprebendere.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente al señor Julio César Torradeflo en su calidad de propietario lindero de parte del padrón número 143.910, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen setas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 306.00 30|pub. 26623 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-vmar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA PEREZ GOMEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le incorporara, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.636, que según plano del Agr. Juan J. Gambini de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 84.125 el 23 de setiembre de 1977 tiene una superficie de 369 metros cuadrados 16 con 8 metros 60 al N. de frente a la calle Francisco Plá (3.423. N o de puerta); 8.59 al S. con padrón N.o 76.650; 42 metros 95 al E. parte con padrón N.o 76.637 y parte con padrón N o 76.642 y 42 metros 95 al O. con padrón N.o 76.635.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Tramita con Auxiliatoria. — Montecideo, noviembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33817 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIA BLANCA ULERY BATLLE, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, padrón N.o 77.270, el que según plano del Agrimensor Alberto Benavides, de agosto de 1974, inscripto con el N.o 15.256, tiene una superficie de 235 metros 10 decímetros con 11 metros de frente al Suroeste a la calle Juan Arteaga, puerta de acceso señalada con el N o 3969 entre Santiago Sierra y Rafael Hortiguera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios linderos Hada Elisa Castro de Umpiérrez (Padrón N.o 77.269), Washington Chocho García (Padrón N.o 77.273), Alicia Díaz de Lorieto y Olga Días Valle (Padrón N.o 77.271), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 27015 Dic.30-v.dic.30. Fbro.1.o-v.marz.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ BAIRO o VAIRO, PASCUAL FELIPE y RAMON DIONISIO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha civil 355|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre los inmuebles:

A) Solar ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, padrón 1996 que se deslinda: 47 metros 80 centímetros al Noroeste de frente a calle Rincón; 48 metros al No-

reste de frente a calle Juan Pecoche, por ser esquina; 47 metros 80 centímetros al Sureste con padrón 1997; y 48 metros al Suroeste con parte del padrón 1998 y del 1999; B) Solar contiguo al anterior, padrón 1997 que se deslinda; 47 metros 80 centímetros al Noroeste con padrón 1996; 47 metros al Noreste de frente a calle Juan Pecoche; 47 metros 80 centímetros al Sureste con parte del padrón 1998, ambas con una superficie respectiva de 2.224 metros y 2.247; y especialmente a los propietarios y|o sucesores a cualquier título de los predios colindantes; para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub 1409 Feb.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: MARTINEZ OLIVERA, BERNARDA BLANCA IRMA. "Prescripción adquisitiva", (F. C. 789| 977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blanca Bernarda Irma Martínez Olivera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 819, solar de terreno, sito en la localidad de San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones zona urbana suburbana, anteriormente parte del padrón Nº 613, segregado a su vez de los padrones en mayor área 16, 15 y 49, señalado con el Nº 7 de la manzana F, en el plano del Agr. Miguel L. Costa, del 30 de octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de diciembre de 1940 con el Nº 919, cuyo plano se compone de una superficie de 663 metros 37 decímetros deslindado al Noreste metros 44.47 con frente a prolongación de calle San Bautista, Sureste metros 13.10 con parte del solar 8, Suroeste 48 metros con solar 6 Noroeste metros 10.27 con frente a prolongación de calle Pública, y al Oeste, ochava de 5 metros a conjunción de calles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Peña de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 507.00 30|pub. 1793 Feb.20-v.my.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARRO, DOMINGO OSMAR. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 614.977), se cita, llama y emplazat por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 1.190, superficie de 173 metros 75 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 92 centímetros al Oeste de frente a calle Domingo Bacqué, al Norte 31 metros 30 centímetros con Isidoro Carbajal, al Este Sudeste 14 metros 15 centímetros con José Leal y al Sur 22 metros 30 centímetros con Javier Humberto Fris, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 29 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
16) N$ 273.00 30|pub. 1657 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROSSI MONTERO, JORGELINA y otros "Prescripción Treintenaria", (Ficha 498|C.|977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Don Pablo Rossi. sobre el bien padrón 2466, ubicado en manzana Z 6.a Sección Judicial de Colonia, con superficie de 4 Hás 4.585 metros y con frente a calle Ignacio Barrios para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; habiéndose estas publicaciones a los efectos legales — Carmelo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 27125 Feb.1.o-v.mz.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados BUENA VENTURA SILVA ROJAS y otros "Prescripción adquisitiva" (N.o 615, Año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial paraje Centurión, empadronada con el número 1.506 compuesta de una superficie de 26 Hás. 4.651 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados; con el siguiente deslinde: por el Norte metros 315.10 con padrón 1.482; por el Este en una extensión de metros 700.50 con padrón 6.458; por el Sur línea quebrada de 653 metros con padrón 6.458 y por el Oste en línea quebrada de metros 1.004.16 con los padrones 1.052 y 1.605, según plano levantado por el Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa en octubre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.781; B) Otra fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Centurión compuesta de una superficie de 28 hectáreas 8.735 centiáreas y 40 decímetros empadronada en mayor área con el número 6.458 con el siguiente deslinde: al Norte en una línea quebrada de metros 599.30, con inmueble de la sucesión de Juan Esteban Rojas; al Sur y formando esquina, con inmueble de la sucesión de Ladislao Duarte y Suc. Vicente Marchesano, separado por Arroyo Vichadero en una extensión de metros 149.80 al Este y en una extensión de 968 metros, lindando con inmueble del doctor Elbio Fernández, Bernabé Leles da Silva y sucesión de María Martínez de Otero, separados estos dos últimos por Arroyo Vichadero y al Oeste en una extensión de 820 metros con campos de la sucesión de Ladislao Duarte.

Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 12 de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
16) N$ 640.00 30|pub. 68 Feb.14-v.ab.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Larrosa, Leonidas contra LARROSA de PEREYRA ADELAIDA(Suc. de) Prescripción" (Ficha 566|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonidas Larrosa Terra, iniciando prescripción adquisitiva de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en Garzón Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 18.969 que según plano del agrimensor Homero Cardozo inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 5.350 el 28 de agosto de 1969, en el que se señala con el número 1 y tiene una superficie de 49 hectáreas 52 decímetros cuadrados, que linda al Norte y Noroeste, con la Cañada Vellaca por medio, con campo de Pedro Valdéz; al Este recta de 520 metros con la fracción "Dos A" de dicho plano; al Sureste tres segmentos de recta que miden: 48 metros 40 centímetros; 239 metros 80 centímetros; y 738 metros 10 centímetros por medio con campos de Humberto Miralles de Policarpa Rodríguez de Larrosa y de Suc. Miguel Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular a los linderos del inmueble y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos al o el mismo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 26514 Dic.26-v.dic 30. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos caratulados: MIRABALLES, ALVAZCAL contra OLIVERA, JUSTO. "Prescripción", (Ficha 1191|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien que se mencionará, a sus anteriores propietarios, o a los herederos, de Justo Olivera Piriz para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Bien: Moto Marca "Guizzo", modelo 1962, con motor Nº 5475, empadronada con la placa 1-851.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1977. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
16) N$ 234.00 30|pub. 1472 Feb.14-v.ab.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Crainiuc Guvich, Simón contra REYNOSO, JULIO RAMON o sus sucesores. Prescripción adquisitiva", (A. 553|977), se cita y emplaza a Julio Ramón Reynoso o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho respecto al camión marca "Internacional" modelo 1951, motor Nº B. D. 264528017, matriculado en Salto con el Nº 10.338, hoy con el Nº 31.281, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Paysandú, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde F. de Rodríguez Legar. Actuaria Interina.
16) N$ 234.00 30|pub. 1385 Feb.13-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MANUEL PEDRO BASSO contra LAURA ETCHENIQUE sucesores, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. B. 438|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a Laura Etchenique o a sus sucesores las 41|180 avas partes del bien que describirá para que comparezca dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación; fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicado en la quinta número trescientos veintiuno del Ejido de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial padrón número siete mil trescientos treinta y dos, con una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, según plano del Agrimensor Estéban Callorda, inscripto con el número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho en la Oficina Departamental de Catastro. — Paysandú, noviembre 30 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
16) N$ 360 00 30|pub. 44 Feb 1 o v mz.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS ALVEZ MELLO, (A. 76|977), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

A) Fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón 4.035 (parte), manzana 482, ex-quinta 25 de la planta de esta ciudad, que según plano de Otto Sena del 30 de octubre de 1972 se identifica con la letra A, tiene área de 400 metros, deslindados: 10 metros de frente al Suroeste y a Avda. Pte. Viera;

B) Fracción de terreno, construcciones y mejoras, hoy padrón 12.163 (ex-padrón 4.035 en mayor área) ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, señalado con la letra B en el plano del Ag. Otto Sena, según el cual tiene área de 620 metros cuadrados que se deslinda así: 15,50 metros de frente al Suroeste sobre Avda. Pte. Viera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don Jacinto Wenceslao de Castro, o sus sucesores, a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 27 de setiembre de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
16) N$ 429.00 30|pub. 1636 Feb.16-v.ab.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA DIAZ, FELIX MIGUEL y otra "Prescripción" (A. 927| 1977), se cita y emplaza a todos los que ten-

gan interés a cualquier título en el inmueble Padrón N.o 37, ubicado en la manzana N.o 11 Sexta Sección Judicial de San José, plano del Agrimensor Marcos Barbosa, de agosto de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 5196 del 15 de setiembre de 1977. con un área de 1.830 metros 43 decímetros y linda: al Norte en 42 metros 34 centímetros con padrones números 1004 y 34; al Sur en 42 metros 90 centímetros con frente a calle Dr. Luis Morquio; al Este en 42 metros 90 centímetros con padrón N.o 36; y al Oeste en 42 metros 95 centímetros con frente a calle Carlos Clauzolles a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 11 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 27040 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MILA GARCIA, ELEUTERIO y otra "Prescripción" (Ficha A. 1017/977). se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en los inmuebles:
Cuatro fracciones de terreno, ubicados en la Primera Sección Judicial de San José, que forman parte del huerto 51 de la planta suburbana de esta ciudad. padrón Nº 3.878, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro, de fecha setiembre de 1977 inscripto en la Oficina local de Catastro, con el Nº 5.201, el 30 del mismo mes y año se compone de una superficie de 511 metros 78 decímetros y linda: al Noroeste en 12 metros 65 centímetros, de frente a calle Suiza; al Noreste en 49 metros 16 centímetros, con padrones N.os 3.879 y 723; al Sur, 13 metros 64 centímetros, con Vía Férrea; y 42 metros 80 centímetros al Sureste, con padrón Nº 3.876 y los padrones N.os 3.879 3.880 y 723 se componen de una superficie total de 1.193 metros 16 decímetros y se deslindan en conjunto por ser contiguas: 22 metros 20 centímetros al Noroeste con calle Suiza: 28 metros 45 centímetros al Noreste, con calle Paraguay, por ser esquina; 23 metros 96 centímetros con Vía Férrea; y 48 metros 16 centímetros, con padrón 3.878 y en especial a la Sra Concepción Moreyra, a nombre de quien salió definitivamente al huerto 51 del Dominio Municipal bajo apercibimiento de que al no comparecer, se les nombrará defensor de oficio, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — San José, 1º de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 24360 Dic 5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARCET CORREA, RODOLFO OMAR. "Prescripción adquisitiva" se hace saber que compareció el nombrado iniciando prescripción adquisitiva, sobre el automóvil Chevrolet, sedán, 2 puertas, modelo 1928, motor Nº RT 320.248, empadronado en la Intendencia Municipal de Paysandú a nombre de Eduardo Z. Arbiza, matrícula actual Nº 100.298, antes con el Nº 26.813.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Eduardo Z. Arbiza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 234.00 30|pub. 1231 Feb.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CORREA RODRIGUEZ GREGORIO, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción referida sobre una fracción de terreno con sus mejoras empadronada con el N.o 1029, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó parte de la manzana N.o 99, con una superficie de 610 metros 9542 centímetros.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 16 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 25570 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CLUB ATLETICO WANDERERS JUVENIL. "Prescripción Treintañal" (Ficha 437|975). se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva del siguiente inmueble:
Fracción de terreno con las mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 7369, manzana N.o 320, con una superficie de 2 hectáreas 9.267 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Juan Costales y Eduviges Suárez, y a sus causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 25574 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BARRERO GONZALEZ, CONCEPCION MARTIRES. "Prescripción Treintañal" se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 74, Padrón 841 con una superficie según plano de 1.340 metros 0090 centímetros con frente a calle Treinta y Tres entre Luis A. de Herrera y Luis Batlle.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisca Lucía Alvarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 11 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 25575 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
DISPLAT LIMITADA solicita la inscripción del juego denominado "Juego de mesa", del cual se declara editor. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 1501 Feb.15-v.feb.28.

DISPLAT LIMITADA, solicita la inscripción del juego denominado "Nuevo juego de mesa", del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 1502 Feb.15-v.feb.28.

EMILIO ZOLA PALACIOS y JORGE TITO NASER, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Mapa - guía de Montevideo Eureka edición año 1978 con secciones judiciales, policiales y barrios actualizados", del cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 64.00 10|pub. 1484 Feb.14-v.feb.27.

JOSE LUIS IGLESIAS SILVERA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Incidencia de fitohemaglutininas en semillas de la flora uruguaya"; "Estudios sobre la fitohemaglutininas I", Estudio sobre la fitohemaglutininas II, y proyecto "Investigación y propiedades biológicas de los promotores e inhibidores del ciclo celular presentes en la flora regional", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).
17) N$ 64.00 10|pub. 1460 Feb.14-v.feb.27.

GUSTAVO ALBERTO VASCONCELLOS SALINAS y PEDRO OBREGON NUÑEZ, solicitan la inscripción del album titulado "Super album de baby futbol" y el logotipo denominado "Gran Baby", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub 1378 Feb.13-v.feb.24.

ESPERANZA ELIDA CIBILS BALBIS, solicita la inscripción de 11 modelos de bijouterie: Geométricos: pirámide, rombo, rectángulo, triángulo, cruz, estrella, cuadrado; corazón roseta lágrima, 3 lágrimas y cadena de ochitos de los cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (G.M.A.)
17) N$ 64.00 10|pub. 1372 Feb.13-v.feb.24.

LUCIA ROSA TECHERA de GALZERANO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Curso de Corte-Sistema Roswal", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (G.M.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 1363 Feb.13-v.feb.24.

NIBIA DA SILVA NATALE, solicita la inscripción del juego denominado "Conito Volador", del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 1333 Feb.10-v.feb.23.

ALDO MARNE BULLA SCHENSVITZ, solicita la inscripción de la fórmula de fusionado Thermoadhesivo a base de papel de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 1604 Feb.16-v.mz.1º

LA SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción del album titulado: "Argentina 78", de la cual se declara autora la Editora. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 1816 Feb.20-v.mz.3.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Aquí Punta del Este", de la cual se declara autora Editora. — Montevideo, la cual se declara autora la Editora. — Arturo Sergio Visca Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 1815 Feb.20-v.mz.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NOE SOSA. "Rectificación de partida". (Ficha E. 260|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Noé Sosa en el sentido de que donde el estado civil del difunto figura como: casado, debe decir: soltero, por ser ello como corresponde. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 10 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30275 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PABLO JACINTO ARTIGAS SOCA GONZALEZ, (Ficha V. 720|977), donde el apellido paterno figura como: Socca, debe decir: Soca, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Esc. Martha Luciani de Pirotto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30410 Feb.17-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JESUS MARIA SANTOS, pues en la misma donde el inscripto figura como nacido el 13 de agosto de 1961, debe decir: 10 de noviembre de 1957. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30412 Feb.17-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ FRAHN. (Ficha S. 374|977), estableciéndose que en donde en la misma dice: Frahn, debe decir: Frahm. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 1313 Feb.10-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se inició la rectificación de partida de matrimonio estableciéndose que en donde en la misma dice María Cebeliana Sosa, debe decir María Anunsiación y donde dice además hija de Alfredo Sosa y de Isabel Rodríguez debe decir solamente hija de Eloisa Sosa. Se hace constar que se con-

cedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33917 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DU VINAGE de ECHENAGUSIA, NATALIA JUANA "Rectificación de partida", (F. C. A. 474|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Natalia Juana Di Vinage de Echenagusia solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con José Luis Echenagusia en el sentido de que donde dice: Natalia Juana, Nancy Jacqueline, debe decir: Natalia Juana, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Mylca Boila de Di Landro, Actuaria.
19) N$ 78.00 15pub. 1491 Feb.14-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: TELLECHEA JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida". (Ficha CC 476|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Tellechea e Ingrid Melzer, solicitando la rectificación: a). de la partida de nacimiento de Juan Carlos Tellechea en el sentido de que donde dice: hijo de Rosa Blanca Espinosa, debe decir: hijo de Alvina Espinosa; b) La partida de matrimonio de ambos en el sentido de que donde dice: hijo de Rosa Blanca Espinosa debe decir: hijo de Alvina Espinosa; y c) de nacimiento de sus hijos Birgit Helgrid Guillermo Eugenio y Allys Andrea en el sentido de que donde dice: nietos de Rosa Blanca Espinosa, debe decir: nietos de Alvina Espinosa, por así corresponder. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30285 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GIRAO TOCA, TOMAS y OTRA, "Rectificación de partida y auxiliatoria". (F. CB. 526|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Girao y Beatriz Bodeant Barcelo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice que Tomás Girao es: oriental debe decir: español, por así corresponder. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 33881 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NUÑEZ ROSA SURAMA. "Rectificación de Partida" (Ficha F-N.o 920|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosa Surama Núñez y Fluming Julio Gallo, pues donde la cónyuge figura como Rosa Susana Núñez, debe decir: Rosa Surama Núñez. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 26992 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HERMIDA ROVIRA ADEMAR, (F. C. 1372|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde aparece Herminda, debe decir: Hermida, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1492 Feb.14-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado RAMON JESUS GARCIA QUINTEIRO. (F. C. 1628 bis|977), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su menor hijo y de matrimonio suya en el sentido que donde dice: Ramón García Quinteiro, debe decir: Ramón Jesús García Quinteiro.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1206 Feb.9v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA CLEOFAS, (V. 1133|977), pues en la misma donde dice: Zonia Creofas, debe decir: Sonia Cleofas, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30345 Feb.10-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|1483|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ASENSIO GIUDICE, pues en la misma donde el nombre de la madre figura como: María Paulina María Giúdice, debe decir: Marina Paulina María Giúdice. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955) 15|pub. 33898 Dic.30-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROMERO PEDRO REYNO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2.863|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como de sexo femenino, debe decir masculino, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 1681 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN FRANCISCO CALDAS y FRANCISCA BUDIÑA y ELIZABETH, UNICE, RUTH, LIDIA, JUAN ELIAS y ESTHER CALDAS, "Rectificación de partida". (E. 1157|977), se hace saber que se ha solicitado (entre otras) la rectificación de la partida de nacimiento de Ruth Caldas en el sentido de que donde dice: hija de Juana Budiño, debe decir: hija de Francisca Budiña, por ser lo que corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30363 Feb.14-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA LAURA UGARTEMENDIA. "Rectificación de partida". (Ficha E. 4663|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Laura Ugartemendia, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como: Mac Lean debe decir: Maclean, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 1314 Feb.10-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HILDA ESTHER PINO. "Rectificación de partida", (Ficha E: 2505|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alfredo Fernández en el sentido de que donde figura como fecha de su nacimiento el 2 de noviembre de 1938, debe decir: 2 de noviembre de 1938, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 1782 Feb.20-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de HERME RENEE HERNANDEZ MARRERO, (V. 1037|977), donde dice: Hermes Hernández Machado, debe decir: Herme Renée Hernández Marrero, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30411 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ERMEREGILDA CUELLO CUNHA, (V. 15|977), donde el apellido materno figura como Cuña, debe decir: Cunha por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30300 Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE FRANCISCO ASTORUCCI, pues en la misma donde el obciso figura como: casado, debe decir soltero, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1315 Feb.10-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS RAMON CARAMBULA, con HELGA BUSECK, donde el contrayente figura su apellido materno como: Guerra, debe decir: Carámbula. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26935 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MALDONADO GOMEZ ELIAS SEGUNDO y otra, "Rectificación de partida y auxiliatoria". (Ficha CB 411|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elías Segundo Maldonado Gómez y Olga Marina Cavallotti solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Elías Segundo Gómez, debe decir: Elías Segundo Maldonado y donde dice: Olga Marina Melgarejo, debe decir: Olga Marina Cavallotti, por así corresponder. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30301 Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ TELE, STELA MARY y otra. "Rectificación de partida", (F. 753|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Stela Mary Salomé Rodríguez Tele, pues donde el apellido materno de dicha menor figura como: Tebe, debe decir: Tele, y de Cristina Natalia Rodríguez Tele, pues donde el apellido materno de dicha menor, figura como: Tobe, debe decir: Tele, y que fue omitido en el margen. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 1696 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KAVALIAUSKIS, RICARDO JUAN. "Rectificación de partida", (F. 101|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Juan Kavaliauskis, pues donde el apellido paterno figura como: Kavalianskis, debe decir: Kavaliauskis. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 1530 Feb.15-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CELINA LEMES SILVA, (F. C. 2381|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura Lemos, debe decir: Lemes, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15pub. 30344 Feb.10-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente DE LEON, LUIS GINES. "Sucesión" (F. A. 35|977) se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde el contrayente figura como: Luis Inés de León, debe decir: Luis Ginés De León por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se

tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lapata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33882 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: LESPIAUC, ROMAN Y GEROT, MARIA y otros. "Rectificación de partidas", (F. V. 405|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Luisa Lespiauc de Aguirre, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) de defunción de Román Lespiauc, en el sentido que en los lugares donde dice. Lespiau, debe decir: Lespiauc, donde dice: Yerot, debe decir: Gerot, y donde dice: Raúl, debe decir: Juan Alberto Isidoro;

b) de la partida de defunción de María Gerot de Lespiauc, en el sentido que en todos los lugares donde dice: Yerot, debe decir: Gerot, donde dice: Lespiang, debe decir: Lespiauc, y donde dice: Raúl, debe decir: Juan Alberto Isidoro;

c) de la partida de nacimiento de Josefina Mariana Carmen Lespiauc Gerot en el sentido que en todos los lugares que dice: Lespiaux, debe decir: Lespiauc, y donde dice: Carmela, debe decir: Carmen;

d) de la partida de defunción de Josefina Mariana Carmen Lespiauc de Machín, en el sentido que donde dice: Lespiaux, debe decir: Lespiauc;

e) de la partida de defunción de Bernardo Juan Pedro Lespiauc Gerot, en el sentido de que en todos los lugares donde dice: Lespián, debe decir: Lespiauc, y donde dice Pedro Bernardo, debe decir: Bernardo Juan Pedro;

f) de la partida de defunción de Feliz Juan Bautista Román Lespiauc Gerot, en el sentido que en todos los lugares que dice: Román, debe decir: Félix Juan Bautista Román y donde dice: Lespeiau, debe decir: Lespiauc, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 1792 Feb.20-v.mz.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber: la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO OMAR ALVAREZ RODRIGUEZ, en el sentido de que donde dice hijo de Evangelina, debe decir Evangelia. — Melo, 6 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) N$ 58.00 15|pub. 27108 Feb.1.o-v.feb.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CAL FERNANDEZ ARTURO y ALBA ARBELO EVA por sí y en representación de sus menores hijos: Flora, Alcides y Marta y Cal Alba Estela Nelsy. "Rectificación de partida", (Ficha 375|977), se hace saber que se han presentado los primeros comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, así como las de nacimiento de sus hijos: Flora, Alcides, Marta y Estela Nelsy): a) matrimonio, donde dice: Fernández, debe decir: Cal Fernández; b) nacimientos, donde dice: Fernández Alba, debe decir: Cal Alba. — Minas, 30 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 1379 Feb.13-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BRIOSO AQUILINO FERREIRA MARINA y BRIOSO HEBER "Rectificación de partidas" (Ficha 903|977), se hace saber que se presentaron Aquilino Brioso, Marina Ferreira y Heber Brioso solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) matrimonio de Aquilino Brioso y Marina Ferreira, donde dice María Eva Ferreira debe decir: Marina Ferreira; b) nacimiento de Heber Brioso, donde dice: María Eva Ferreira, debe decir: Marina Ferreira. — Minas, 1º de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1277 Feb.10-v.mz.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CABOBIANCO, VENICIO "Rectificación de partida", (Ficha 426|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Venicio Cabobianco pues donde dice: Caborianco, debe decir: Cabobianco. — Maldonado, 28 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 1294 Feb.10-v.mz.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS JAIME y CLAUDIO DIAS FREIRE (B. 178|77) en el siguiente sentido: donde dice: Hijo de Jaime Freire, debe decir: hijo de Jaime Días Freire Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera octubre 28 de 1977. — Mabel Eguren Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33849 Feb.16-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO LACASSY NUÑEZ (B. 150|1977), en el siguiente sentido: donde dice el día doce de enero de 1977, debe decir el día veintiocho de junio de 1948. — Rivera, diciembre 20 de 1977. — J. A. de Misa, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 130 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON HILARIO BUSTAMANTE BARCELO, (B. 541|976), en el sentido donde dice: Hilario Ramón González, debe decir: Bustamante Hilario Ramón, donde dice: Manuel B. González, debe decir: Gregorio Manuel Bustamante González, donde dice: Desideria Barceló debe decir: Dionisia Barceló. — Rivera 20 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1013 Feb.2-v.feb.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO BORGHI y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de BORGHI promoviendo esta gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Estela María y María Susana en el sentido que donde dice: María Magdalena Miquelena debe decir: María Magdalena Rodríguez, que donde dice: hija de Martín Miquelena, debe decir: Martín Rodríguez que donde dice: hijas de María Magdalena Miquelena, debe decir: de María Magdalena Rodríguez, que donde dice: nietas de Martín Miquelena debe decir: de Martín Rodríguez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 2 de abril de 1976. — Delmar González Brum. Actuario
19) N$ 126.00 15|pub. 26817 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA SARA AIUB "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha Nº 1159, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sara Aiub solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma su apellido aparece como Ayub, en lugar de Aiub que es lo que corresponde. — Mercedes, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 1464 Feb.14-v.mz.6.

EDICTO. — En autos: WALTER RAMON ELIZONDO y WALTER DANIEL y VERONICA ELIZONDO LAPAZ "Rectificación de partida", (Ficha Nº 1059, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Ramón Elizondo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de nacimiento de Walter Ramón Elizondo en el sentido de que donde dice: Lizondo debe decir: Elizondo que es lo que corresponde: b) la de matrimonio de Walter Ramón Elizondo y Gloria Dolores Lapaz en el sentido de que donde dice: Lizondo, debe decir: Elizondo que es lo que corresponde; y c) las de Walter Daniel y Verónica Elizondo Lapaz en el sentido de que donde dice: Lizondo debe decir: Elizondo que es lo que corresponde. — Mercedes, 21 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 136.50 15|pub. 1329 Feb.10-v.mz.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MIRANDA, NORMA YANI por sí y sus hijos. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas (Ficha 716|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio: Actas Nros 4 de año 1964, 1 del año 1965 520 del año 1966, 25 del año 1968, 33 de año 1969, 41 del año 1974 y 557 del año 1977 donde dice Yeny o Jeny debe decir Yani por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33926 Feb 1 o-v feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LATORRE PINTADO DINARTE y ELSA ANTUNEZ de LATORRE el primero por sí y ambos en representación de su hija menor Estela Raquel Latorre Antúnez. "Rectificación de Partida de Nacimiento" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N.o 931 del año 1958 donde dice Estela Raquel Pintado Antúnez, debe decir Estela Raquel Latorre Antúnez, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27185 Feb.1.o-v feb.21

20—Remates

ERNESTO SUAREZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Casa habitación con living comedor, 2 dormitorios, cocina, estar, baño y galpón en el fondo, ubicada en calle Fructuoso Rivera casi Ruta 5 de la ciudad de Canelones. Base: 1.057,0077 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 29.923,89. 28 de febrero de 1978, 10 horas. En la sucursal Canelones. Facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 28 de febrero de 1978, a las 10 horas, en el local de la Sucursal Canelones, calle Batlle y Ordóñez 619, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010) rematará en la Primera Sección Judicial de Canelones, solar de terreno y construcciones empadronado con el Nº 3.828 (antes 2.068 en mayor área) con una superficie de 486 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados y 12 metros de frente al Sur a Avda Gral. Fructuoso Rivera. Superficie de casa habitación: 73 metros cuadrados. Superficie del galpón: 48 metros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 Nº 298 serie 150 a cargo de Alfredo Walter Calvete y María Luisa Da Costa Medina.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, los impuestos departamentales y el 1% de comisión de rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1978 es de N$ 28 31 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 29.923.89 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de febrero de 1978 se hará con el mismo valor de la unidad reajustable referido En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 418.24 Unidades Reajustables.

7º) Informes en Procuración de Morosos, Sarandí 580 o en la sucursal Canelones. — Montevideo 9 de febrero de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C.C.) 5|pub. 30392 Feb.15-v.feb.21.

MAXIMINO BUSTO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Casa - habitación con estar, patio, dos dormitorios, baño, cocina y altillo ubicada en la calle Duvimioso Terra 1114, entre Canelones y Maldonado. Superficie: 59 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados.
Base: 526,6785 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 14.910,27. 28 de febrero de 1978, 14 horas. Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 28 de febrero de 1978, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Maximino Busto (Mat. 103, R.U.C. 210386050015) rematará en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, solar de terreno y construcción empadronado con el Nº 58.068, con una superficie de 59 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados, de frente al S. O. a la calle Duvimioso Terra 1114 entre las calles Maldonado y Canelones.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 Nº 2839, primer vencimiento a cargo de Héctor Martín Eduardo Marie Ansuberro y su esposa Margarita Beatriz De Los Santos Zeballos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, la comisión del rematador del 1% más IVA en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1978 es de N$ 28,31 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 14.910,27 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de febrero de 1978, se hará con el mismo valor de la Unidad Reajustable referido. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 246,82 Unidades Reajustables.

7º) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Alberto Romanielio. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30393 Feb.15-v.feb.21.

WALDEMAR MACHIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Solar de terreno con dos casas habitaciones ubicado en la calle Gral. Laguna 427 entre Adelaida Puyol y Treinta y Tres de la ciudad de Paso de los Toros.
Base: 885,4931 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 25.068,31, 28 de febrero de 1978, hora 13, en la Sucursal Durazno. Facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 28 de febrero de 1978, a la hora 13, en el local de la Sucursal Durazno, calle 18 de Julio 581, el martillero Waldemar Machín (Mat. 2176, R.U.C. 050017600010) rematará en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, solar de terreno y construcciones empadronado con el Nº 861, con una superficie de 250 metros cuadrados con 10 metros de frente al E. a calle Gral. Laguna. Superficie construída: 129 metros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 Nº 632 primer vencimiento a cargo de Gustavo Guerrero Capra, Mirta Alanís Noguera, Julio César Alanís Noguera y Miriam Ethel Santana Benítez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, los impuestos departamentales y el 1% de comisión de rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1978 es de N$ 28,31 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 25.068,31 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de febrero de 1978, se hará con el mismo valor de la Unidad Reajustable referido. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 365,01 Unidades Reajustables.

7º) Informes en Procuración de Morosos, Sarandí 580, Montevideo, o en la Sucursal Durazno. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Alberto Romanielio, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30391 Feb.15-v.feb.21.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sucesión de ALEJANDRO o ERNESTO ALEJANDRO LAUREIRO o LOUREIRO, (Ficha 526|972), se hace saber que el día 10 de marzo de 1978, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala número 1328, se procederá por el rematador Román Bado, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación, según cédula catastral es de N$ 6.000,00 del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón anterior en mayor área Nº 41.277, padrón actual Nº 128.324, en el paraje denominado "Campos Elíseos", proximidades del Paso del Molino, señalado con el Nº 10 en el plano [illegible] el 17 de marzo de 1927 por el agrimensor Omar Paganini, y se compone de una superficie de 149 metros, 70 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Carlos de la Vega; quince metros, 11 centímetros al Nordoeste, limitando con el solar Nº 11; 10 metros al Nordeste, limitando con el solar 15, y 14 metros 83 centímetros al Sudeste, lindando con el solar Nº 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos e impuestos que la ley ponga a su cargo, como asimismo, la comisión del rematador y los certificados y honorarios de la escrituración definitiva; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º.

Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

20) N$ 117.00 5|pub. 1698 Feb.17-v.feb.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo, de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Lemos, Héctor c|. CUENCA, CARLOS. Juicio Ejecutivo", (517|976), el 23 de febrero de 1978, desde las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora "NCR" C-8811724, Vitrina refrigerada c|equipo "Siam" 13450. Cortadora fiambres "Precisa"; Máq. café "Tarmex" 2860, Garrafa 13 Kgs. sillas y mesas.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1978. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20 N$ 65.00 10|pub. 1202 Feb.9-v.feb.22.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Pejic, Martha contra LISSMANN, JAIME. Juicio ejecutivo" (F. C. 1408|976), se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 17 horas en el local de 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta sobre los 2/3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 1571 Feb.15-v.feb.28.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Olson S. A. contra MABEL R. de SOSA y otro. Medida preparatorias", (272|976), el 23 de febrero de 1978 desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 heladera "G. E." Nº 0171315. — Montevideo, 1º de febrero de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 1156 Feb.8-v.feb.21.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CRISTINA PEREIROS y otra. Rec. de firma" (Ficha B Nº 184|977), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1978, a las 15.30 horas, en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terrenos y sus mejoras, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo (Melo) empadronadas con los N.os 1037 y 1032, manzana 82 en los planos de los agrimensores Jorge E. Bird y Jaime L. Costa respectivamente, padrón Nº 1037: consta de una superficie de 254 metros 50 decímetros que se deslindan: al Este recta de 11 metros 50 centímetros al frente a la calle Aparicio Saravia; al sur, recta de 22 metros; al Oeste recta de 11 metros 68 centímetros y al Norte recta de 21 metros 90 centímetros. Padrón Nº 1032; consta de una superficie de 653 metros 87 decímetros que se deslindan: al Norte una recta de 43 metros 40 centímetros al Oeste 15 metros 12 centímetros frente a la calle 25 de Agosto, al sur una recta de 43 metros 33 centímetros y al este recta de 15 metros 5 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que la comisión legal del martillero será de cuenta del comprador; 3º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán del cargo del comprador así como lo que adeudare por concepto de medianerías y|o otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sección Escrituras y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5º). — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.

20) N$ 725.40 31|pub. 1787 Feb.20-v.ab.10.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DELFIN FERNANDEZ y otros. Rec. de firma", (Ficha B. Nº 182|977), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1978 a las 15 horas, en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras existentes, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo (Melo), empadronados con los N.os 10.125 y 10.126, señaladas con los números 2 y 3 de la manzana 83 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird. El lote Nº 2 tiene una superficie de 218 metros 88 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte, recta de 7 metros 72 centímetros, al Este quebrada de tres rectas de 10 metros 63 centímetros; 3 metros 2 centímetros y 11 metros 68 centímetros. al Sur recta de 11 metros 66 centímetros frente a la calle Ituzaingó y al Oeste recta de 22 metros 38 centímetros con lote Nº 3 del mismo plano. El lote Nº 3, tiene una superficie de 302 metros 76 decímetros que se deslindan: al Sur 13 metros frente a la calle Ituzaingó; al Este 20 metros 38 centímetros con fracción Nº 2; al Norte 14 metros 3 centímetros y al Oeste 22 metros 45 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que la comisión legal del martillero será de cuenta del comprador; 3º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que adeudare por concepto de medianería y|o otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sección Escrituras y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juz-

gado (25 de Mayo 523, piso 5º). — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
20) N$ 725.40 31|pub. 1786 Feb.20-v.ab.10.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gallo, Héctor y Carlos A. contra GUIDO AROCHA, LUIS N. Medidas preparatorias", (F. G. 787|976), se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 16.40 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los ⅔ de su tasación de los siguientes bienes: 1) Velosolex incompleta; 2) lote piezas de la misma; 3) máquina de escribir Royal; y 4) máquina sumar Olivetti. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
20) N$ 78.00 10|pub. 1573 Feb.15-v.feb.28.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Lassner, Oscar y otra contra ARATA DE GUERRA, IRMA y otros. Cesación de condominio (Ficha D. 633|976), se hace saber que el día 1º de marzo de 1978, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Máximo Klein, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las ⅔ de su tasación (nuevos pesos 76.040,00) del terreno y edificio de propiedad horizontal transformado por la ley 14.261 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 17.513, señalado con el Nº 4 de la manzana C, en el plano del agrimensor Joaquín B. Martínez de noviembre de 1876, superficie 260 metros 80 decímetros con 10 metros 37 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande, número de puerta 2.274, e integrado por las siguientes unidades: 001, 002; 003; 004, 005 planta baja y unidades 101; 102; 103; 104 y 105 planta alta.
Se previene: 1º) Que el comprador estará sujeto a las obligaciones que impone el artículo 8º y siguientes de la ley 14.261; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; 3º) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; IV) Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2º) forma parte de la titulación referida, certificado de resultancia de autos de la sucesión de Pedro Guerra, el cual fue presentado en fotocopia certificada por Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 104.00 5|pub. 1603 Feb.16-v.feb.22.

EDUARDO CORBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "González Novas, Roberto contra PEÑA, HUGO y RODRIGUEZ, CARLOS. Juicio ejecutivo", (F. C. 1651|976), se hace saber que el próximo 21 de febrero a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los ⅔ de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, 13 de febrero de 1978.
20) N$ 15.60 3|pub. 1697 Feb.17-v.feb.21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Evaristo Piñeiro Castro contra GOMEZ MARQUEZ SERGIO L. Juicio ejecutivo", (C. 1327|976), el 23 de febrero de 1978 desde las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 camioneta Renault, matrícula 256.465, padrón 217 441.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
20) N$ 65.00 10|pub 1051 Feb.10-v.feb.23.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial, en autos "Mauricio Horowitz contra OMAR LATORRE", (Ficha 957|977), el 27 de febrero de 1978, desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de las ⅔ de su tasación, o sea la suma de N$ 460,00: Un televisor "National" de 12" y un tocadisco "Belair" embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, fijándose en el 20% de la oferta la suma a oblar en el momento del remate. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Susana Puga de Silva. Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 1394 Feb.13-v.feb.24.

EDUARDO CORBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mirbe T. V. S. A. contra DORNELL, OSVALDO y otro. Juicio ejecutivo", (F. C. 187|975), se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 16.50, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560, a la venta sobre los ⅔ de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, 13 de febrero de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 1572 Feb.15-v.feb.28.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial en autos: "Mauricio Horowitz contra JUAN CARLOS PRADO", (F. 614 977), el 27 de febrero de 1978, desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de las ⅔ partes de su tasación, 1 televisor "Flamingo", embargado en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — María H. Podestá. Actuaria.
20) N$ 52.00 10|pub. 1395 Feb.13-v.feb.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Trabajo de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "Manuel Castro contra MARHANS S. A. (Ficha 106|976), el 27 de febrero de 1978, desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sobre las ⅔ partes de su tasación, 1 cortadora de fiambre "Precisa"; 1 chivetera supergás; 1 combinada batidora, licuadora "Kenwood"; 1 máquina café de 3 brazos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Helena Braun Minelli. Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 10|pub. 1264 Feb.9-v.feb.22.

CANELONES

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, cometida al Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay" contra MATADERO Y ABASTO DEL SUR S. A. (FRIMASUR). Ejecución Hipotecaria, Medidas Preparatorias e intimación (F. C|560|974), se hace saber que el próximo día 8 de marzo a las 16.00 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un lote de la planta Frigorífica de 12 Hás. 3.173 Mts. 37 centímetros cuadrados, con más los bienes muebles, máquinas e instalaciones que le acceden a todas las construcciones y locales edificados, que comprenden la Hipoteca Industrial celebrada el 14 de agosto de 1972 y que están ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje "El Colorado", padrones 12.929 y 45.473 (antes 13.864 en mayor área), con frente a la Carretera al Colorado y cuyo deslinde es: I. Dos fracciones con los edificios y mejoras empadronadas en conjunto con el N.o 12.929, señaladas con el N.o 1 y la letra "A" en plano del Agrimensor D. Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de agosto de 1953 con el N.o 1.078 que se deslinda así: la N.o 1: 517 metros 10 centímetros al S.O. frente a Camino Vecinal de 10 metros: 96 metros 20 centímetros al N.E., frente a Camino de 17 metros que lo separa de la fracción señalada con la letra "A" en el mismo plano; al S.E., línea quebrada compuesta por 5 rectas que partiendo del frente N.E. miden: 307 metros 80 centímetros, 133 metros 18 centímetros, 196 metros 60 centímetros 53 metros 60 centímetros y 51 metros 30 centímetros; al S.O., línea quebrada en 3 rectas que partiendo de la terminación del límite anterior, miden 69 metros 43 centímetros, 8 metros 20 centímetros y 193 metros 10 centímetros; abarcando esta fracción una superficie de 7 Hás. 711 metros 40 centímetros cuadrados.
La Fracción "A": 98 metros 02 centímetros de frente a la Carretera al Colorado; 96 metros 20 centímetros al S.O. de frente a Camino de 17 metros que la separa de la Fracción 1; 19 metros al N.O. y 11 metros 30 al S.E., superficie, 1.457 metros 43 decímetros cuadrados.
II. Fracción de campo y las mejoras y construcciones que le acceden, empadronada en mayor área con el N.o 13.864, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor C. Pollio, de agosto de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 15.173 y según el cual tiene una superficie de 4 Hás. 2.004 metros 94 decímetros cuadrados que se deslindan así: 142 metros 07 centímetros al Sur con fracción número 1 del citado plano; 229 metros 75 centímetros al Este lindando con parte de los padrones 12.019 y 12.016; al Norte, 2 rectas de 122 metros 58 centímetros y 52 metros 60 centímetros lindando con el Padrón 13.863; al Oeste 3 rectas de 196 metros 44 centímetros; 53 metros 60 centímetros y 32 centímetros lindando con el Padrón 12.929.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma como garantía y a cuenta del precio, así como el 3 o.o de Impuesto Departamental y 3.60 o|o de comisión e IVA, en efectivo o con cheque certificado; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, y C) Que la Planta Frigorífica se remata desocupada y en su estado actual de construcción y conservación, con los bienes muebles e instalaciones que tiene y le acceden.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 30 de diciembre de 1977. — Jorge O. Imas, Juez de Paz.
20) N$ 624.00 15|pub. 1215 Feb.9-v.mz.1.o.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 1 de Paysandú contra MARIO GIAMBERINI. Juicio ejecutivo", (B. 21|977), el 7 de marzo de 1978, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará: a) 1 amasadora marca Siam (base N$ 5.333.33); b) 1 sobadora marca Galileo (base N$ 3.000,00); c) rayadora marca Berkel con motor eléctrico (base N$ 600,00); y d) 1 ventilador de pie marca Joya (base N$ 200 00). Pago en el acto más comisión e impuestos. — Paysandú, 8 de febrero de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
20) N$ 78.00 10|pub. 1804 Feb.20-v.mz.3.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Elizalde Artigas c| NELSON HUGO SILVESTRE - Rec de firma - Hoy juicio ejecutivo" Letra A, N.o 56 año 1977, se hace saber que el 28 de febrero próximo, a las 10 horas, en la calle Charrúas N.o 846, el martillero Carlos A. Thevenet rematará por las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, una motoneta Bambi. Pago en el acto más comisión e impuestos de remate. — Paysandú, 1.o de febrero de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 1393 Feb 13-v.Feb.24

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARCELINO RAUL HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", (Ficha B. Nº 657|977), se hace saber que el día miércoles 3 de mayo de 1978 a las 15 horas, en este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 328 zona urbana, padrón 14.038 y que consta de una superficie de 202 metros 30 decímetros, con frente a la calle Misiones (hoy Batlle Berres) entre 25 de Mayo y Colón.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, así como el 3% impuesto municipal y el 3.54% (incluido IVA) de comisión del rematador; b) los gastos de escrituración serán de cargo del comprador;

c) el título y demás antecedentes podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 10 de febrero de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
20) N$ 214.50 15|pub. 1805 Feb.20-v.mz.10.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTHER SANCHEZ FERNANDEZ de FAGUNDEZ. Juicio ejecutivo", (Ficha B. 253,976), se hace saber que el día viernes 31 de marzo de 1978 a las 15 horas en este Juzgado, 18 de Julio 1186, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 1.960,00 (2/3 partes del valor real) un terreno y sus mejoras situado en la quinta Nº 179 del ejido de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial, padrón Nº 5.487, con frente a la calle Solano García entre Washington y Ayacucho.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, como así también la comisión del 3,54% (incluido IVA) y 3% impuesto municipal; b) el título y demás antecedentes podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 13 de febrero de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
20) N$ 175.50 15|pub 1656 Feb 17 v.mz.9.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en autos: "María Esther Lafourcade de Ellcegui c|. LUIS GROSSI PRANTL. Medidas preparatorias", (L.o 15 F.o 43 N.o 65), se hace saber que el 27 de febrero de 1978, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero señor Líber González (Matr 186 R.U.C. 130013740014), en pública subasta y sobre las 2|3 partes de su tasación: Tractor "John Deere" Modelo D y Máquina eléctrica de tejer semi-industrial, marca "Oreon" (tasación N$ 5.000.00 y nuevos pesos 2.000.00 respectivamente).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, 30 de diciembre de 1977. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.
20) N$ 104.00 10|pub. 1244 Feb.9-v.feb.22.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. OSCAR JESUS GARCIA RODRIGUEZ y OSCAR FABIAN GARCIA FEREIRA Medidas Preparatorias". (L.o 15 F.o 42 N.o 60) se hace saber que el 27 de febrero de 1978, a las 9 horas y en el domicilio del demandado, camino vecinal a Nueva Mehlem, se sacará a la venta por el Martillero señor Líber González (matrícula 186, R.U.C. 130013740014), sin base y al mejor postor, los bienes siguientes: Tractor "John Deere" Modelo R; 5 cuerpos de rastra de dientes pesados; sembradora "Massey Harris" de 24 discos; arado "Minneapolis Moline" de 4 rejas; máquina cosechadora "Massey Harris" modelo 21 A.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, 14 de diciembre de 1977. — Juan Carlos Plorutti. Juez de Paz.
20) N$ 104.00 10|pub. 1245 Feb 9-v.feb.22.

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEDRES PERDOMO, JESUS BALBINO. Medidas preparatorias" (A. 1056|975), se hace saber que el día 30 de marzo de 1978, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor una fracción de campo empadronada con el número 8.422, ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José, compuesta de 5 hectáreas 9.030 metros.

Se previene: a) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; b) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero, y los gastos y honorarios (incluso impuestos municipales), de la subasta y escrituración (salvo el caso de que resultare adquirente el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta del ejecutado); c) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. — San José, 14 de febrero de 1978. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
20) N$ 195.00 15|pub 1741 Feb.20-v.mz.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caraballo Moreira, Petrona y otras c|. CARABALLO ALFARO, ANGELA HAYDEE y otras. Cesación de condominio y Remate Judicial". (F. A. 1.127|975), el día 29 de marzo de 1978 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 2.940.00 y N$ 3.070 respectivamente, los siguientes bienes inmuebles: Padrón 1.232 de la Tercera Sección Judicial de San José, con una superficie de 16 hectáreas 992 metros 72 decímetros cuadrados y que tiene de frente, por el Sureste, a servidumbre de paso 381 metros 5 centímetros y Padrón 6.802 de la misma Sección Judicial, con una superficie igual a la anterior y con frente, por el Este, a cañada que lo separa del mismo.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada, y en garantía de su oferta, deberá depositar el 30 o|o de la misma; b) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados y la comisión del martillero; C) Que los títulos de propiedad de los raíces a subastarse, se encuentran depositados en esta oficina; y d) Que el lote 3 (Padrón 6.802), tiene carácter de dominante y el lote 4 (padrón 1.232) de dominante y sirviente, en la servidumbre de paso que se establece, en los respectivos títulos.

A los efectos de las publicaciones se habilita la presente feria judicial mayor. — San José, 25 de enero de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
20) N$ 292.50 15|pub. 1176 Feb.9-v.feb.29.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Martínez, Roberto contra PERAZA, PEDRO M. y otra. Medidas preparatorias", (F. A. 55|977), se hace saber que el 22 de febrero de 1978 a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el martillero Pascual M Callero asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 3.333,32, una camioneta marca International", matriculada en San José M 32.727. El pago se efectuará en el acto más comisión e impuestos. — Se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, 15 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) N$ 78.00 10|pub. 1175 Feb 8-v.feb.21.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA SOCA de VILLALBA, solicitando la expedición de segunda copia de las escritura autorizada por el Esc. R. Ruben Aparicio Maurente, el 29 de enero de 1958 y por la cual José Lindolfo Villalba Ximénez, adquirió de los esposos Eduardo Octaviano Biardo e Isabel Ana Sosa de Biardo los siguientes bienes:

a) Mediante cesión de derecho del Boleto de Compra venta a plazos Nº 51.664, expedido el 22 de julio de 1952 por "La Industrial Francisco Piria S. A." para los otorgantes, inscripto en el Registro U. de P. de Enajenación de I a plazos con el Nº 1.825 al folio 1.721 del libro 51, el siguiente bien:

Solar ubicado en Maroñas, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 136.638, señalado con el Nº 25 de la fracción Nº 18 del plano del Ing. Miguel L. Costa del 31 de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 2716 927, con una superficie de 386 metros 40 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Sureste a calle Lutecia; y b) por compra venta tradición la propiedad y posesión del edificio y demás mejoras levantado en el terreno deslindado en el apartado anterior, según permiso municipal Nº 21.542 de Vivienda Popular Nº 6.071;

B) Escritura autorizada por el aludido Escribano R. Ruben Aparicio Maurente el 29 de enero de 1958 y por la cual José Lindolfo Villalva Ximénez adquirió de la compañía "La Industrial Francisco Piri S A.", el solar referido en el apartado a) de la escritura descripta anteriormente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
21) N$ 221.00 10 pub 1114 Feb.9-v feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: WECHSELBERGER ADALBERTO "Segunda copia", (Ficha CC 558|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adalberto Wechselberger solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Zózima Lérida Martino Uthurburu el 10 de setiembre de 1945 y por la cual el señor Luis Barrios Ronco vendió al compareciente un terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, paraje "Balneario San Luis", padrón actual Nº 711 (antes en mayor área Nº 19.565), señalado con el Nº 8 de la manzana 57 en el plano del agrimensor Raúl Bonino inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de octubre de 1942 con el Nº 1.619, según el cual tiene una superficie de 432 metros y da frente en 12 metros al Sureste a la calle 19 de Abril.

La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia con el Nº 232 al folio 78 del año 1945.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
21) N$ 143.00 10|pub. 1597 Feb.16-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN JOSE MELO. Segunda copia", (Ficha E. 2863|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Melo, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 15 de abril de 1968 autorizara el Esc. Walter Urtiaga Patrón por la cual el compareciente adquirió por compra venta y tradición de los esposos Lucía Cayetana Gorga y Rodolfo Rodríguez Blanco un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30.306 con un área de 22 metros 47 decímetros con frente al O. a la calle Brito del Pino 962, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
21) N$ 130.00 10|pub 1343 Feb 13-v feb.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CANTEGRIL S. A. "Segunda copia" (Ficha 1067|977), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el Coronel Adolfo Mario Sáez en calidad de Interventor Judicial del denominado "Complejo Cantegril", y en nombre y representación de la sociedad integrante del mismo "Cantegril S. A." solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta de varios inmuebles ubicados todos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado que se detallan: de los señores José Iturrat y señora Josefa Pampín de Iturrat, Mauricio Litman y señora Blanca Mazer de Litman Morris Neremberg y señora Rebeca Jaimovich de Neremberg, la sociedad "Iturrat Inmobilia-

"la Sociedad Colectiva" por escritura que el 15 de abril de 1953 autorizó en Punta del Este el escribano Maximiliano Montañez, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 446, folio 142 vuelto del Tomo 16 de los mismos mes y año.
Los bienes adquiridos por "Cantegril S. A.", son:
Solares 5 y 6, padrones 3.187 y 2.045, con un área de 847 metros 57 decímetros y 1.251 metros 35 decímetros plano del agrimensor A. Asuaga Nougue, con un área total de 7271 metros 17 decímetros
Solares 5 y 10 de la manzana 68 del plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, padrones 2793 y 3.130, con un área de 2677 metros 78 decímetros.
Solares 3, 5, 6 y 8 de la manzana 69 del mismo plano, padrones 2.824, 2.786, 3.135 y 3.137, con un área de 4.549 metros 76 decímetros.
Solares 3, 4, 7 y 8 de la manzana 74, padrones 3.144, 3.145, 3.148 3.149, con un área total de 5.578 metros 63 decímetros.
Solares 1 al 5 de la manzana 75 del mismo plano, padrón 2.789, 3.153 al 3.156, con un área total de 8.963 metros 78 decímetros.
Solares: 1, 4, 5, 8 y 9 del mismo plano, padrones 2.790, 3.161, 3.162 3.165 y 3.166 con un área total de 9.126 metros 36 decímetros.
Solares: 1 al 8 de la manzana del plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, con padrón en mayor área 3.007, área total de 15.392 metros 99 decímetros. La manzana 80, del mismo plano, padrón 3.259, con un área de 8.621 metros 47 decímetros.
Solares 5, 3 C del plano del agrimensor Villardino, padrón 1.924, con un área de 2 Hás. 6.068 metros 48 decímetros.
Solares 1 al 5 y 9 de la manzana 82, padrón 3.806.
Solares 1 al 15 de la manzana 84, padrón 3.806.
Solares 1 al 9 de la manzana 85, padrón 3.806.
Solares 2 al 11 de la manzana 86, padrón 3.806.
Solares 1 al 4 de la manzana 87, padrón 3.806.
Solares 12, 11 de la manzana 88, padrón 3.809.
Solares 3 al 6 y 8 de la manzana 89, padrón 3.809.
Solares 1 al 7, 10, 11, 14 de la manzana 91, padrón 3.809, plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto el 5|2|949 el total de la manzana 92 (solares 1 al 17), padrón 3.809, área 10.924, 34 del agrimensor A. Asuaga Nougué del mes 10 de 1943, inscripto con el Nº 264, en Paraje Cantegril.
Solares 7, 8 de la manzana 68, padrón 3.079, área 3.972 metros 02 decímetros según plano de los agrimensores Surroca y Pencoy Sagra, de marzo de 1890, ubicados en la ciudad de Punta del Este los siguientes bienes:
Solar K, manzana 61, área 816 metros 75 decímetros.
Solar K, manzana 53, área 509 metros 85 decímetros, padrón 314.
Solar D, manzana 5, área 816 metros 75 decímetros, padrón 22.
Solar D, manzana 64, área 816 metros 75 decímetros padrón 379.
La mitad indivisa que a Iturrat Inmobiliaria S. C., le correspondía en el condominio con el señor Enrique Mario Heller, sobre los siguientes bienes de la manzana 4 de Punta del Este, según plano de Surroca y Penco y Sagra, de marzo de 1890, señalados con las letras G, I, K, L, H, J, de la manzana 4, compuesto cada uno de 816 metros 75 decímetros, los cuales fueron remensurados por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, en noviembre de 1946, se empadronan con el Nº 515, solares H, J y los solares G, I, K con el Nº 17 y el solar letra L con el número 590.
Dos terceras partes indivisas del solar en San Rafael, que los señores Mauricio Litman y José Iturrat, tenían en condominio con el señor Ascher Aron Mazer, padrón 2.507 solar 15, manzana 3, plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de enero de 1939, inscripto con el Nº 11, área de 749 metros 10 decímetros.

También se comprende en dicha enajenación, solares ubicados en la ciudad de Punta del Este, planos citados, señalados con las letras E, A de la manzana 29, 56 con una superficie de 816 metros 75 decímetros y 956 metros 1.012 centímetros padrones 1.616 y 331 respectivamente.

Solar en la Pastora, Punta del Este, padrón 664, área 10.000 metros plano del agrimensor A Asuaga Nougué, de octubre de 1946, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 271.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Habilítese la feria judicial mayor — Montevideo, 20 de enero de 1978. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 611.00 10|pub. 1243 Feb.9-v.feb.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ALTIERI, GERARDO y CALAFI de ALTIERI, ALBA ROSA "Segundas copias", (A. 362|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gerardo Altieri y Alba Rosa Calafi de Altieri, solicitando la expedición de las segundas copias de escritura de División de Condominio, autorizada el 6 de abril de 1964 por el Esc. Enrique A. Urchoeguía en esta ciudad, respecto a los bienes inmuebles sitos en la Tercera Sección Judicial de Salto, Barrio Calafí.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Salto, 3 de noviembre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario
21) N$ 91.00 10|pub. 1586 Feb.16-v.mz.1º

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

GASOLINERA COLONIA LIMITADA

Contrato: 11 de enero de 1978.
Inscripción: 1º de febrero de 1978, Nº 5, folios 20 al 23 del tomo año 1978.
Socios y aportes: Rafael Urrutia N$ 9.000,00, Alberto Bares: N$ 9.000,00, Francisco Risso: N$ 4.500,00 y Pedro Risso: N$ 4.500,00.
Capital: N$ 27.000,00.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Administración: Rafael Urrutia, Alberto Bares y Francisco Risso, dos conjuntamente.
Objeto: Estación de servicio.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 96.00 10|pub. 1607 Feb.20-v.mz.3.

APELHAR S. R. L.

Contrato: 2 de febrero de 1978.
Registro: Nº 62, folio 205, libro 2 Contratos.
Socios: MARCOS JULIO APELBLAT y TEODORO HARBURGER.
Objeto: Exportación, importación, fabricación y comercialización toda clase de productos.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por mitades.
Administración: conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1788 Feb.20-v.mz.3.

OSCAR GHISOLFO LTDA.

Contrato de fecha 2 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 67, folio 222, libro 2 de fecha 8 de febrero de 1978.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año prórroga automática de 1 año.
Socios: OSCAR GHISOLFO SECHINELLI y MARTHA RITA MORELLI de GHISOLFO.
Aportes: N$ 5.000,00 cada uno.
Objeto: Taller mecánico, reparación en general de vehículos automotores, chapa y pintura y cualquier tipo de importación y exportación.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1761 Feb.20-v.mz 3.

FESSEL S. R. L.

Contrato privado de enero 31 de 1978.
Registro de Comercio: Nº 53, folio 174 del libro 2 el 2|2|978.
Socios: Ruchla Fessel 40%; Beres Ponczek 40% y Jorge Ronald Sieradski 20%.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Compra venta de automóviles, consignaciones en general.
Administración y uso de la firma social: Ejercida por Ruchla Fessel.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) N$ 96.00 10|pub 1734 Feb.20-v.mz.3.

CONSTRUCCIONES LEAL LTDA.

Contrato privado del 26 de diciembre de 1977.
Socios: JOSE LEAL DAPENA y ENRIQUE LEAL REY.
Objeto: Empresa Constructora.
Capital: N$ 4.000.00, aportes 50 o|o cada socio.
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, con el No 925 al folio 3.224 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 27.00 10|pub. 690 Feb 21-v.mz.6.

QUINTANA LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro: Nº 16, folio 51, libro 2, 17 de enero de 1978.
Socios: ATILANO QUINTANA VILLAR y SEVERIANO ROMAN QUINTANA VALLE.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de calzados y todo tipo de artículos de cuero
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub 1568 Feb.15-v.feb.28.

TACUAREMBO S. R. L.

Contrato: 11 de noviembre de 1977.
Inscripción: Nº 39, folios 132|33, año 1977.
Capital: N$ 9.000,00.
Socios: JOSE HIPOLITO SOARES NETTO NICOLA, VILDO MUÑOZ CORREA y PABLO ALBERTO FERREIRA GONZALEZ, por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de transporte terrestre de pasajeros y carga de todo tipo, nacional e internacional, importación exportaciones.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó, Treinta y Tres 391.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: dos de los tres socios conjuntamente. Los tres para actos de disposición o afectación
22) N$ 160.00 10|pub. 1496 Feb.15-v.feb.28.

VIMAC LIMITADA

Contrato de fecha: 2 de diciembre de 1977.
Inscripto: en Registro Público de Comercio con el Nº 987 al folio 3.200 del libro 2 de Contratos el 6 de diciembre de 1977.
Socios: ELENA ISABEL MAGLIONE COURTOISIE, ENRIQUE VILLEGAS MUÑOZ y NOEMI BUENAFAMA MENDOZA.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización, industrialización, exportación importación de toda clase de mercaderías, representaciones y comisiones, pudiendo realizar todos los actos inherentes al funcionamiento de la sociedad.
Capital: N$ 5.000,00, aportado 2.500 Sra. Maglione, 1.250 Sr. Villegas y 1.250 Sra. Buenafama.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Enrique Villegas.
22) N$ 160,00 10|pub. 1531 Feb.15-v.feb.28.

MASSIMINO Y CIA. LTDA.

Contrato: 28 de diciembre de 1976.
Inscripto: en Registro Público de Comercio con el Nº 324, folio 1101 y siguientes del libro de Contratos (Durazno).
Socios: EDUARDO MANGARELLI BRACCINI, FELIX EDUARDO MENDELSHON, ELBIO CATALDO MORONI y RAUL MASSIMINO.
Objeto: Confitería sandwichería, etc.
Capital: N$ 1.550,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 550 (Durazno).
Administración: Raúl Massimino.
22) N$ 96.00 10|pub 1459 Feb 14-v.feb.27.

CHROMAX S. R. L.

Contrato: 26 de enero de 1978.
Registro de Comercio: Nº 66, folio 212, libro 1 Contratos.
Socios: ARON EISENBERG, JAIE HELENA GLUCKSMANN y MIGUEL ANGEL BRACESCO.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, instalación, de artículos metalúrgicos en general
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: socios Eisenberg y Glucksmann, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub 1490 Feb.14-v.feb 27.

LA BURBUJA S. R. L.

Inscripta: Registro Público y General de Comercio, folio número 610, libro 2 de Contratos Nº 165.
Socios: LUIS JULIAN CANO BARRANCOS y TEOFILO EDMUNDO BANCHERO CALO.
Capital: N$ 1.000.00 proporción N$ 750.00 el primero y N$ 250.00 el segundo.
Administración: Luis Julián Cano Barrancos.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Objeto: Heladería, industria y comercio.
22) N$ 96.00 10|pub. 1425 Feb.14-v.feb.27.

RALLY S. R. L.

Contrato: 17 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro Departamental de Comercio de Durazno, Nº 330, folio 1.123 y siguientes libros Contratos
Socios: ALBERTO BESOZZI CARRERO y LUIS APARICIO ANDRADE RODRIGUEZ
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años desde el 17 de mayo de 1977 prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: ciudad de Durazno.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.

Objeto: Explotación comercial en el ramo de compra venta de automotores nuevos y usados, representaciones y consignaciones. Venta de repuestos y artículos varios, realizar todas las actividades o ramos de la producción, industria y comercio que conviniese a los intereses sociales. Podrá asimismo, transformarse, fusionarse, integrar otras sociedades, tomar participación en ellas, adquirir y establecer cualquier tipo de hacienda comercial e industrial.
22) N$ 192.00 10|pub. 1458 Feb.14-v.feb.27.

PERSES S. R. L.

Contrato: Constitución 20|XI|977, inscripta Nº 848, folio 2.885, libro 2.
Modificación: 15|XI|977, inscripta Nº 927, folio 3.165 libro 2.
Socios: Mario Della Cella; Antonio Terra; Luis Martino; José Carlos Sala; Walter Fajardo, Eulogio Rodríguez, Jaime García Jorge Sales, Guillermo García, José Luis Damonte, Ricardo Manuel Pacheco, Jorge Terminieri, Hugo Trinidad y Etelvina Vázquez.
Capital: N$ 10.000,00 aportado: Della Cella: 20,40 o|o; Terra: 11,20 o|o; Martino: 10 o|o; Sala: 10 o|o, Fajardo: 10 o|o; Rodríguez: 9,20 o|o; Jaime García 6 o|o; Sales: 5.60 o|o; Guillermo García: 4,80 o|o; Damonte: 4 o|o; Pacheco: 3 6 o|o; Terminieri 2.40 o|o; Trinidad: 1,60 o|o y Vázquez 1 20 o|o
Objeto: Transporte por cuenta propia o de terceros; comercialización e industrialización de bienes y servicios: exportación e importación.
Administración: Contrato original: Jaime García.
Modificación: indistintamente los socios Antonio Terra; Luis Martino; José Carlos Sala; Jorge Sales; Guillermo García Oxacelhay, la; Walter Fajardo, Jaime García Oxacelhay; José L. Damonte; Jorge Terminieri y Etelvina Vázquez.
Plazo: 10 años con renovación automática.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 256 00 10|pub. 828 Feb.10-v.feb.23.

ACRILAR S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 54 al folio 198 del libro N.o 3.
Socios: ARMANDO VILLALBA QUINTERO, ISABEL JOSEFINA GORDIANO. ALMA EDHY PRIMAVERA EGUIA ESCUDERO.
Capital: N$ 20.000.00. formado por veinte mil cuotas sociales de nuevos pesos uno (N$ 1.00 m|n.), cada una integrada de la siguiente manera: Armando Villalba Quintero, nueve mil cuotas; Isabel Josefina Gordiano Sau, siete mil cuotas; Alma Edhy Primavera Eguía Escudero, cuatro mil cuotas.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de plásticos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1368 Feb.13-v.Feb.24

DISTRIBUIDORA CENTRAL LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1977, inscripto el 27 de diciembre de 1977 con el N.o 55, folio 201, libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mensajería
Socios: CARLOS RIBA BLANQUET y MIRTHA RODRIGUEZ FIAT.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 54.00 10|pub. 1367 Feb.13-v.Feb.24

ANTONIO E. CABRERA LIMITADA

Contrato: 31 de diciembre de 1977.
Socios: MARIA MERCEDES, JUAN MARIA, JOSE LUIS y ANTONIO ENRIQUE CABRERA CERVINI.
Objeto: Servicios de reproducción de documentos, industria gráfica, heliográfica y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: Antonio Enrique Cabrera Cervini.
Domicilio: San José 1334.
Registro de Comercio: 30 de enero de 1978, N.o 71, folio 234, libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 1359 Feb.13-v.Feb.24

S. y L. LTDA.

Registro Comercio: Nº 58, folio 186 libro 1 el 26 de enero de 1978. — E. Bartfold y R. Stolovich cedieron a Alberto Lakierovich 1.000 cuotas Sociedad queda integrada por E. Bartfold y Alberto Lakierovich. Administración: indistinta
22) N$ 64.00 10|pub 1308 Feb.10-v.feb.23.

L & M LIMITADA

Contrato: 4 de enero de 1978.
Regsitro: 18|1|978. Nº 26, folio 84, libro 2.
Socios: MARIA CRISTINA PADULA PIZARRO y DONATO MARIA JOSE MURO SANGIACOMO
Objeto: Fletes y transportes de mercadería y personas, compra y venta; importación y exportación y actividades accesorios o conexa.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración Indistinta.
Capital: N$ 1.000 00 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 1304 Feb.10-v.feb.23.

ALGAS S. R. L.

Constituída por documento privado del 12 de diciembre de 1977. Inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado N.o 119 folio 415, tomo 16.
Socios: PIO ROSENDO ALBIÑANA COTARELO y MARIA DOLORES CASCIANI LAGUARDIA.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Avda Gorlero 540 (Punta del Este).
Capital aportado por partes iguales.
Administración: a cargo de cualquiera de los socios.
Objeto: Intermediación compra venta de inmuebles.
22) N$ 96.00 10|pub 1297 Feb.10-v.feb.23.

LA CASA DEL ALTERNADOR S. R. L.

Contrato privado del 30 de setiembre de 1977.
Registro Público de Comercio: Nº 822, folio 2787, libro 2 de Contratos.
Denominación: "La Casa del Alternador".
Socios: WALTER VALLE, HUGO HERNANDEZ, HUGO ROSSI y ZULLY PEREZ MONTERO.
Capital: N$ 6.000,00 aportados por partes iguales por los cuatro socios.
Objeto: Reparación de electricidad de automotores y anexos y venta de repuestos para los mismos y en general todo acto y contrato lícito, de acuerdo a las leyes vigentes.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Administración: Walter Valle, actuando en todos los casos con Hugo Hernández y|o Hugo Rossi, indistintamente.
Plazo: cuatro años prorrogable automáticamente por períodos de dos en dos años en forma consecutiva
22) N$ 192.00 10|pub. 1307 Feb.10-v.feb.23.

INMOBILIARIA RAGUSO - PUNTA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 5 de noviembre de 1977.
Socios: ALEJO RAGUSO, ATANASIO EDUARDO OLIVERA BARRIOS, HUGO FAUSTINO GRAVATI y VICTOR HUMBERTO NICOLAS ROCA FUSILE.
Objeto: Inmobiliaria.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 1.000,00.
Aportes: Raguso: 10% y los demás socios 30% cada uno.
Administración: Víctor Humberto Nicolás Roca Fusile
Plazo: hasta el 31 de diciembre de 1979, prorrogable.
Inscripción: Nº 111, folio 383, libro 16, de 28 de noviembre de 1977 en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.
22) N$ 128.00 10|pub 1290 Feb 10-v.feb.23.

LONDON SHOP LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 926 al folio 3.163 libro Nº 2.
Socios: ELIAS NAHMOD MNAKI, VICTOR DANIEL MENACHE GALANTE y FORTUNA BEATRIZ MATALON MENACHE.
Capital: N$ 9.000,00
Plazo: 2 años prórroga automática.
Objeto: Comercialización de artículos del hogar y despensa, importación y exportación.
Administración: Víctor Daniel Menache Galante y Fortuna Beatríz Matalón Menache actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub 1198 Feb 9-v feb 22

MORWAGEN LTDA.

Contrato: 28 de diciembre de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 3|1|1978 Nº 4, folio 13, libro 1 de Contratos
Socios y aportes: DELFIN MIGUEL GARCIA CAGGIANI y ALBERTO JORGE QUADRELLI BLANCO. N$ 500.00 cada uno
Capital: N$ 3.000 00.
Objeto: Reparación, comercialización, importación, etc de vehículos automotores, repuestos y demás accesorios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Delfín García y Alberto Quadrelli, indistintamente
22) N$ 128.00 10|pub 1201 Feb 9-v feb 22.

MAVEGRAMA LTDA.

Contrato: 8 de noviembre de 1977.
Socios: MARTIN KAUKE y MAXIMO TOSCANI
Capital: N$ 10.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Excavación, cargas, descarga de materiales y venta de los mismos obtenidos de demoliciones, importaciones, exportaciones y representaciones en general y en particular de la maquinaria apta para el proceso de carga y descarga y excavaciones.
Administración: Máximo Toscani.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1212 Feb.9-v.feb.22.

NITROL LTDA.

Constituída el 10 de agosto de 1971 y modificada el 9 de marzo de 1976, según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 437 al folio 1520v. del libro N.o 2 de Contratos y con el N.o 300 al folio 1041 del libro N.o 1 de Contratos respectivamente.
Cesión de Cuota del 23 de junio de 1976.
De común acuerdo al Señor JUAN GOLIBRODA KORNYLUK resuelve vender su participación de la sociedad de dos cuotas de nuevos pesos mil cada una a los señores LINO ELBIO FERREIRA VERRI y NAZAR KETZOIAN CORREA quienes las adquieren, correspondiéndoles a cada uno de los nuevos socios una cuota de nuevos pesos mil.
Asimismo se pactó que la administración de la sociedad será ejercida por dos socios cualesquiera actuando conjuntamente, pudiendo delegar funciones en un socio o en un tercero, necesitando para realizar dichas designaciones el consentimiento de tres socios por lo menos exigiendo el mismo requisito para el caso de enajenación o gravamen de bienes inmuebles. Según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 29 al folio 106 del libro 3 de Contratos.
Cesión de cuota del 31 de julio de 1976.
De común acuerdo los señores LINO ELBIO FERREIRA y NAZAR KETZOIAN CORREA resuelven vender su participación de la sociedad de dos cuotas de nuevos pesos mil cada una al señor GUALTERIO BENINI, quien la adquiere. La suma de dicha transacción se pacta en Nuevos Pesos 2.500.00 (son nuevos pesos dos mil quinientos m|n.). En todo lo demás que no ha sido modificado continuará rigiendo el Contrato Constitutivo de la sociedad el cual es perfectamente conocido por los socios continuadores. Según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 30 al folio 108 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10 pub. 1219 Feb.9-v.Feb.22

VARELA LIMITADA

Contrato: 10 de noviembre de 1977.
Inscripto: Nº 360, folio 2.921, libro 2.
Socios: ULISES DANIEL VARELA MANUEL NESTOR VARELA y SUSANA CARMEN DAMBORIANA.
Objeto: Negocios inmobiliarios, intermediación, administración de propiedades, etc.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 1.500,00.
Administración: los tres socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10.pub 1178 Feb.8-v.feb.21.

CASSELLA Y CAMACHO LTDA

Contrato privado de enero 20 de 1978.
Registro de Comercio: Nº 46, folio 143 del libro 1 de Contratos e. 25 de enero de 1978.
Socios: JUAN ERNESTO CASSELLA y ANTONIO WALTER CAMACHO
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Administración y uso de la firma social: conjuntamente.
Plazo: cien años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub 1129 Feb 8-v.feb.21.

CARAPE MARMOLES S. R. L.

Fecha: 11 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 70, folio 225, libro 1.
Socios: JOSE FERNANDEZ GARRIDO y ANGEL WILLIAM CERRO BELTRAN.
Objeto: Extracción mármoles y granitos y extractivas en general
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1652 Feb.16-v.mz.1º

CASTRO HNOS. LTDA.

Contrato: 26 de enero de 1978.
Inscripto: el 27|1|1978, Nº 62, folio 199, libro 1 de Contratos
Socios: HUGO CESAR, EDMUNDO WILLIAM y LUCIA LEONOR CASTRO LAZARINI.
Capital: N$ 21.000.00 aportado en efectivo, en este acto, por partes iguales.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en uno o más ramos.
22) N$ 96.00 10|pub 1600 Feb.16-v mz.1º

TRANSPORTADORA PANAMERICANA LIMITADA

Contrato: 29 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 57 folio 190, libro 2.
Socios: SANTIAGO CHIFTEIAN, CAREKIN CHIFTEIAN y VICTOR RADETZKY.
Objeto: Transporte de ganado y mercaderías en general
Capital: N$ 48 000 00
Administración: Víctor Radetzky, conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 64.00 10|pub. 1620 Feb.16-v.mz.1º

ROBERT LTDA.
Contrato: 16 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 50, folio 160, libro 1.
Socios: ROBERT ANGEL YORIO MOLINA y SARA DEICU BLEJER de YORIO.
Objeto: Servicios de fotocopia y de impresos y grabados de toda índole.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Cnel. Lorenzo Latorre 1416. Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 1649 Feb.16-v.mz.1º

TRANSPORTES ZONA ESTE S. R. L.
Contrato: de 3 de noviembre de 1977.
Inscripto con el Nº 58, folios 221 a 225, el 2 de diciembre de 1977 en Registro Público Departamental de Comercio de Salto.
Socios: UBALDINA MARIA MENONI MASSARINO, NESTOR MARIA CEREIJO MENONI, GLADYS MABEL CEREIJO MENONI, CONRADO PABLO CEREIJO MENONI y MARTA SUSANA CEREIJO MENONI.
Capital: N$ 1.000,00. — Aportado: Ubaldina María Menoni Massarino: N$ 400,00; Néstor María Cereijo Menoni: N$ 300,00; restantes socios: N$ 100,00 cada uno.
Objeto: Transporte de toda clase de bienes, mercaderías, haciendas y todo lo con ello relacionado.
Plazo: 10 años a partir del 3 de noviembre de 1977.
Administradores: Ubaldina María Menoni de Cereijo y Néstor María Cereijo Menoni, conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Salto.
22) N$ 192.00 10|pub. 1587 Feb.16-v.mz.1º

CAMIONEROS ASOCIADOS S. R. L.
Constitución: 15 de agosto de 1977.
Registro de Comercio: Nº 847, folio 295 v. libro 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO HAGOPIAN OVAHNESIAN, JUAN CARLOS COLLAZO FIORETTI y WASHINGTON DUJO GARCIA.
Plazo: 1 año con prórroga automática de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios conjuntamente.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: transporte de personas y cosas, construcciones y obras viales; b) importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ [illegible] por partes iguales.
22) N$ 12[illegible] 10|pub. 1702 Feb.17-v.mz.2.

CROSS LTDA.
Inscripto: Nº 74, folios 283 al 285, año 1977 (Colonia).
Contrato: 15|11|977.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: ALCIDES GARCIA y SERGIO PONZA, partes iguales.
Objeto: Compra venta de vehículos automotores.
Domicilio: Juan L. Lacaze (Depto. de Colonia).
Administración: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 1659 Feb.17-v.mz.2.

PALEO HNOS. S. R. L.
Contrato: 26 de enero de 1978.
Registro Público de Comercio: Nº 44, folio 146, libro Nº 2 de Contratos.
Denominación: "Transportes Hocquart".
Razón social: "Paleo Hnos. S. R. L.".
Socios: ALFREDO PALEO GOMEZ, JOSE PALEO GOMEZ; LUIS PALEO GOMEZ y CARLOS PALEO GOMEZ.
Capital: N$ 40.000,00 en la proporción de un 25% para cada socio.
Domicilio: Montevideo, actualmente Hocquart 1519.
Objeto: Ramo de empresas de transporte y especialmente en el de combustibles y afines sea por cuenta propia o de terceros.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
22) N$ 160.00 10|pub. 1689 Feb.17-v.mz.2.

PLANTA S. R. L.
Contrato: 16 de noviembre de 1977.
Registro: Nº 885, folio 3.083, libro 1.
Socios: PATRICIO de SALTERAIN y WALTER ALFREDO CAVAZZI.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación de máquinas, repuestos y accesorios.
22) N$ 64.00 10|pub. 1668 Feb 17-v.mz.2.

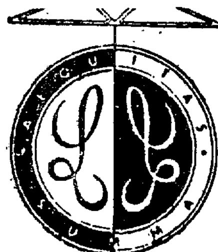
MALACCA LTDA.
Contrato: 26 de enero de 1978.
Inscripción: 31|1|978 Nº 40, folio 133, libro 2.
Socios y capital: Mercedes Mattos Mattos: N$ 2.500.00 Eduardo Cardoso Campomar: N$ 4.000,00 y Alvaro Mattos Mattos: nuevos pesos 3.000,00.
[illegible] [illegible]pra y venta de artículos de decoración para el hogar; importación y exportación, etc.
Plazo: 5 años con prórroga automática de dos años.
Administración: Eduardo Cardoso Campomar y Mercedes Mattos Mattos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1685 Feb.17-v.mz.2.

3-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.588. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nybia Vitiritti Criscio de Bosch, de Montevideo (Uruguay), solicita marca INSTITUTO LAMARCK,



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 1817 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 157.524. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Elring Dichtungswerke KG (Alemania), solicita marca FERROLASTIC, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1763 Feb 20-v.mz.3.

ACTA Nº 157.455. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Enrique Tato por Samy S. A. (Montevideo), solicita marca SYLVAPEN CLICK, clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1558 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 157.440. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Jones & Cía. S.A. por Biofarma (Francia), solicita marca: INAREL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1341 Feb 13-v.Feb.24

ACTA N.o 157.475. — Montevideo 2 de febrero de 1970. — Wilson Morgade. por Chesebrough Pond's Inc. (E.U.A.), solicita marca RAVE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1221 Feb.9-v Feb.22

ACTAS N.os 157.492 y 2.714. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Controle Bailey S. A. (Francia) solicita marca MICRO Z, clases 11, 12, 16 y 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1498 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 157.490. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Jones Cía. S. A. por Dekalb Ag Research, Inc. (E. U. América), solicita marca DEKALB, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1499 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 157.491. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Uniplast S. R. L. (Rep. Argentina), solicita marca UNIPLAST, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 1500 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 157.522. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Billy Fox por Zenith Radio Corporation (USA), solicita marca CHROMACOLOR, clase 12, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1673 Feb.17-v.mz.2.

ACTA Nº 1.176. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por José María Rodríguez Collazo (España) solicita modelo industrial para: "Un juego de platos" publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1591 Feb.16-v.mz.1º

ACTA Nº 157.586. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Amendola Hnos. y Boldo (Uruguay), solicita marca



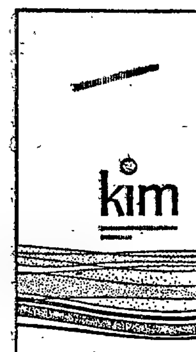
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
28) N$ 208.00 10|pub. 1684 Feb.17-v.mz.2.

ACTA Nº 157.479 — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Pincéis Tigre S. A. (Brasil), solicita marca



clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1319 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 157.463. — Montevideo 1.o de febrero de 1978. — Norman Fox por B.A.T. Cigaretten-Fabriken G.m.b.H (Alemania) solicita marca



clase 22 (de[illegible] — [illegible]quese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1248 Feb.9-v.Feb.22

ACTA 157.464. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978 — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez [illegible] consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 1252 Feb. 9-v.Feb.22

ACTA Nº 157.472. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: FORMTEX, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1569 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 157.406. — Montevideo 25 de enero de 1978. — Con esta fecha ES.IT.UR. S.R.L. (Montevideo), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1235 Feb.9-v.Feb 22

ACTA Nº 157 507. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca


FIPLASTO

clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1512 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 157.502. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Erna Siegmundo, por Manuel Sáez Merino (España), solicita marca KRONY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1396 Feb.14-v.Feb.27

ACTA N.o 157.416. — Enero 26, 1978. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca GRANAGUA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1228 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 157.474. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Bernalesa S. A. ... solicita marca

free-look

clases 4 y ... ...se diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 1663 Feb.17-v.mz.2.

ACTA Nº 157.466. — Montevideo, 2 de febrero de 1978 — Alejandro Labacá, por de León y Rosillo Ltda. (Montevideo) solicita marca RODENA, clases 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1325 Feb 10-v.feb.23.

ACTA N.o 157.473. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Renvar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MELODY, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 1429 Feb.14-v.Feb.27

ACTA N.o 157.456. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — María Olmo de Quesada, Ana María Quesada, Nora Alicia Quesada, solicita marca: TRINITRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1430 Feb.14-v.Feb.27

ACTA N.o 157.497. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S.A. (Paysandú), solicita marca: RICOTIN, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1473 Feb.14-v.Feb.27

ACTA Nº 157.428. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicitan marca BAYTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1331 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 157.510. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorio Okochi Ltda (Brasil), solicita marca LACTOPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1508 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 157.509. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorio Okochi Ltda. (Brasil), solicita marca: PANCEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1509 Feb 15-v.Feb.28

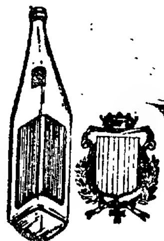
ACTA N.o 157.508 — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorio Okochi Ltda. (Brasil), solicita marca PANZIME, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1510 Feb 15-v.Feb.28

ACTA N.o 157.506. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Fiplasto S.A. (Argentina), solicita marca;

CHAPADUR

clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1511 Feb.15-v.Feb.28

ACTA Nº 157.454. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 2 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 1275 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 157.431. — Montevideo. 27 de enero de 1978. — M. Dubourg por Polionda S.A. (Montevideo), solicita marca:

CARTONPLAST

clase 3, 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1347 Feb.13-v.Feb.24

ACTAS N.o 157.414 y 2705. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Transworld Electronics del Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca:

TW*
TRANSWORLD ELECTRONICS DEL URUGUAY S.A.

clase 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1351 Feb 13-v.Feb.24

ACTA N.o 157.429. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — M Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: BARBIE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1346 Feb 13-v Feb 24

ACTA N.o 157.489 — Montevideo, 8 de febrero de 1978 — Oscar Bacot Silveira por Félix Oscar Alvarez y Arturo Mazaira (Argentina), solicita marca: DESORO-LUZ, clases 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 64.00 10|pub. 1476 Feb 14-v.Feb.27

ACTA N.o 157.487. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: IMPERATOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 1478 Feb.14-v.Feb.27

ACTA N.o 157.486. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: CYMBUSH, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1479 Feb.14-v.Feb.27

ACTA Nº 157 398. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan marca TRUBIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 1332 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 157.499 — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Billy Fox por Martin Processing, Inc. (USA), solicita marca: LLUMAR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 1481 Feb 14v.Feb.27

ACTA N.o 157.498. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: LIPOPLASMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 1482 Feb 14-v.Feb.27

ACTA Nº 157.514. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca ANCERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1507 Feb.15-v.feb.28.

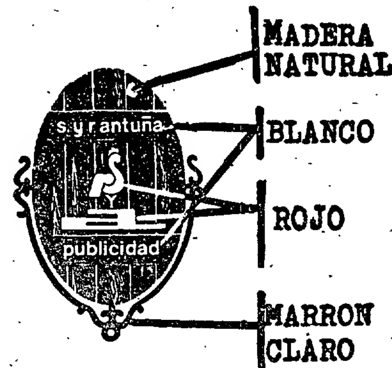
ACTA Nº 2.716. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Billy Fox por Promon Engenharia SA (Brasil), solicita marca PROMON, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1506 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 157.407. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Con esta fecha ES.IT.UR S.R.L. (Montevideo), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1234 Feb.9-v.Feb. 22

ACTA Nº 2.710. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 272.00 10|pub. 1515 Feb.15-v.feb.28

ACTA Nº 157 436 — Montevideo 30 de enero de 1978 — Norman Fox por Biex Solaris A. G. (Suiza), solicita marca LYSOARTROSIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 1086 Feb.3-v feb.20.

ACTA 157.467. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: VITA MOIST clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 1250 Feb 9-v Feb.22

ACTA N.o 2.708 — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mobel Ltda. (Montevideo) solicita marca: KNOLL, clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTAS N.o 157.415 y 2.704. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Transworld Electronics del Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca:

TW* TRANSWORLD

clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1350 Feb.13-v.Feb.24

ACTA N.o 157.433. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — M. Dubourg por Polionda S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1349 Feb.13-v.Feb.24

ACTA N.o 157.432. — Montevideo. 27 de enero de 1978. — M. Dubourg por Polionda S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1348 Feb.13-v.Feb.24

ACTA N.o 157.483. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Dionisio Corujo Pomi y Washington Horacio Arichichu Francia (Mercedes, R.O.U.), solicita marca:



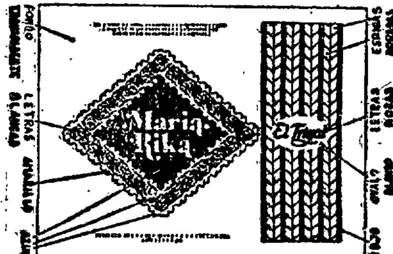
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1353 Feb.13-v.Feb.24

ACTA N.o 157.453. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — M. Dubourg por Gerardo Domínguez Varela (Montevideo), solicita marca:

estrella

clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 1344 Feb.13-v.Feb.24

ACTA N.o 157.494. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Wilson Morgade por El Trigal S.A. (Uruguay), solicita marca:

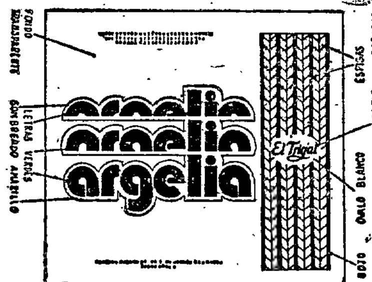


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 1366 Feb.13-v.Feb.24

ACTA N.o 157.430. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: LECCESE, clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1365 Feb.13-v.Feb.24

ACTA N.o 157.441. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Gladys Moran Duarte de Ferme (Montevideo), solicita marca: FEMOR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 1340 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 157.495. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Wilson Morgade por El Trigal S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1365 Feb.13-v.Feb.24

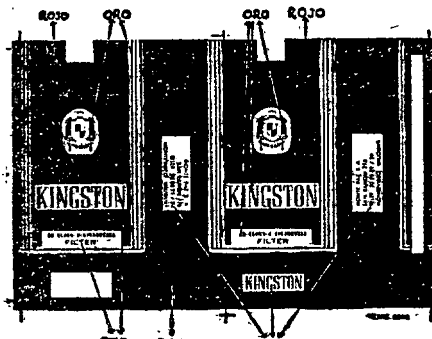
ACTA N.o 157.496. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Wilson Morgade por El Trigal S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 1364 Feb.13-v.Feb.24

ACTA N.o 157.501. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Alicia Bía de Arigón (Montevideo, Uruguay), solicita marca: FIBRA'S, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1375 Feb.13-v.Feb.24

ACTA N.o 157.465. — Montevideo 2 de Febrero de 1978. — Oscar Bacot, por Monte Paz S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 224.00 10|pub. 1249 Feb.9-v.Feb.22

ACTA N.o 2.711. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Con esta fecha Chanel S.A. (Suiza), solicita la marca CHANEL de las clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1230 Feb.9-v.Feb.22

ACTA Nº 157.405. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — M. Dubourg por Ricardo Hernández (Montevideo), solicita marca MAGER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1274 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 157.488. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Modermen S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TWO GUYS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1477 Feb.14-v.Feb.27

ACTA Nº U 414. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Erna Siegmund por José María Rodríguez Collazo (España) solicita modelo de utilidad para "Biberón sonoro", publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1592 Feb.16-v.mz.1º

ACTA Nº 157.549. — Con esta fecha Walter Hugo Monteghirfo Castagnino, Canelones, (Uruguay), solicita la marca INDUSTRIAS LA LOMA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 64.00 10|pub. 1764 Feb.20-v.mz.3.

ACTA N. 157.545. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca TOFFO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1751 Feb.20-v mz.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.544. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ing. Jorge Washington Magaldi, San Isidro (Prov. de Bs. As.) (Argentina), solicita patente de invención para: "Columna premoldeada de hormigón armado con conducto incorporado a la misma para el llenado a presión del nudo estructural y para la reposición constante en el mismo de eventuales pérdidas", denunciando prioridad solicitud argentina Ac. 265.683 del 30|11|976, y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1762 Feb.20-v.mz.3.

ACTA N.o 1.173. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alvaro Armando Roxo Ribeiro (Brasil) solicita patente de modelo industrial para JERINGA, de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1246 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 20.580. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Artigas González Gallo (Montevideo), solicita patente de invención para: "Dispositivo Electrónico de Anulación de Telediscado". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1513 Feb.15-v.Feb.28

ACTA Nº 1.172. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Bodegas J Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: BOTELLA. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1273 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o U 403. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — Luis Alberto Ferrari (Montevideo) solicitan modelo de utilidad: "Grifo con flotador". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 843 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 20.471. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente "Compuestos Heterocíclicos y Procedimiento para su Preparación", denunciando prioridad A. 5490|976, presentada el 26 de julio de 1976 en Austria — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 56.00 10|pub. 1474 Feb 14-v.Feb.27

ACTA N.o 20.482. — Montevideo. 10 de agosto de 1977. — Billy Fox por Gabriel Peter Kauzal (Australia), solicita patente de invención para: "Mejoras en o Relativas a Preparaciones Veterinarias". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1475 Feb.14-v.Feb.27

ACTA N.o 20.478. — Montevideo. 4 de agosto de 1977. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención: "Nuevo Antibiótico y Procedimiento para su Preparación", denunciando prioridad solicitud USA Acta 712.285, de

fecha 6 de agosto de 1976. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1483 Feb.14-v.Feb.27

ACTA N.o U 413. — Montevideo, febrero 2 de 1978. — Wilson Morgade, por Dihersa S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Sembrador manual de un zurco". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1222 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº U 412. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Alberto Larrosa (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para: "Generador de hidrógeno para usar en motores de combustión interna, por un proceso electrolítico térmico magnético". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1326 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o U 405. — Enero 26, 1978. — Guzmán González Ruiz por Nife S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Nueva estructura de carpintería". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1229 Feb.9-v.feb.22.

ACTA U 409. — Montevideo, febrero 1.o 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alvaro Armando Roxo Ribeiro (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Perfeccionamientos en jeringa-pistola dosificadora automática". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1247 Feb.9-v.feb.22.

ACTA U 410. — Montevideo, febrero 1.o de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alvaro Armando Roxo Ribeiro (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Jeringa aplicadora de pomadas para descornar animales". — De acuerdo a la ley N.o 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1253 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 20.562. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Erna Siegmund por Ex Cell O Corporation (EUA) solicita patente para: "Recipiente de tapa inclinada". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 1151 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 20.533. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Billy Fox por Rafael García Méndez (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mecanismo de apertura y cierre al pasaje de fluidos bajo presión" de acuerdo a la N º 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1674 Feb.17-v.mz.2.

ACTA Nº U 417. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Nilda Seoane de Pastorino (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Bolsas de tripas secas cosidas para chacinería", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1701 Feb.17-v.mz.2.

25-Ventas de Comercios

LEY 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Nelson Antonio Manzi Caratte, la carnicería, situada en calle Ledesma N.o 932. — Acreedores en la misma. — LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ PELAEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 1435 Feb.14-v.Mar.13

Prometí vender zapatería de Reyes 1303. — Acreedores: al mismo. — Ley: 26 de setiembre de 904. — WASHINGTON OMAR.
25) N$ 58.00 20|pub. 683 En.23-v feb.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raquel Levovich vendió cuota parte comercio "Electro Uruguay" de calle Uruguay 960 a Nórdica Sociedad Anónima. Acreedores a 25 de Mayo 395, piso 3, escritorio 6 (Montevideo).
25) N$ 128.00 20|pub. 1149 Feb.9-v.mz.8.

Cónyuges Graciela Praxedes Torres y José María Castillo prometimos vender Enrique Macías Payo almacén sito en Daniel Muñoz 2249 Acreedores al mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 1177 Feb.9-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Fernández y Lago el Bar de Avenida Italia 3900. documentación en el mismo. — ANTONIO REYERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1148 Feb.9-v.mz.8.

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a María López Rodríguez el comercio de pensión, ubicado en Carlos Roxlo N.o 1581. Acreedores en Juncal 1435 Apto. 202. — JESUS EIRIS POMBO
25) N$ 128.00 20|pub. 1150 Feb.9-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Inocencio Bernardino Benedetti Peretti, comercio que en el ramo de almacén gira en Gonzalo Ramírez 2051, Montevideo. — Acreedores al mismo. — HOMERO LARROSA LA CRUZ e HILDA MAGUNA BORCHES.
25) N$ 128.00 20|pub. 841 En.27-v.feb.27.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso compra venta Carnicería de Alejandro Gallinal 1588 bis a Rupen y Asadur Berberian. — Acreedores a la misma — EUGENIO BARRIOS. — NADIA MENA PRYNC.
25) N$ 58.00 20|pub. 727 En.24-v.feb.22.

Julio Esteban Magnone Bentivoglio y Pura Acosta prometimos vender a Héctor Gonzalo Perdomo Hernández y Aniceto Ramón Barrios Fernández, el bar y fonda ubicado en calle Carlos Mª Ramírez 247, Montevideo. — Acreedores: en el mismo
25) N$ 116.00 20|pub. 681 En.23-v.feb.21.

ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, prometió vender a Héctor Martín Heguaburu Leunda y María Del Rosario Caporale; el comercio de la calle Juan María Pérez 2808. — Acreedores: al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 541 En.18-v.feb.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rogelio Castro, comercio de Yí 1590. — Acreedores al mismo. — ABIEL CELLA y MARIA BELTRAME.
25) N$ 64.00 20|pub. 770 En.25-v.feb.23.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Vivaldino Machado da Silva, el comercio denominado hotel "Comercio" sito en Artigas 1117 (Rivera). — Acreedores al mismo — ILDA ELENA LLUVIERA CABRERA. — ANTONIO LORENTE VEGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 767 En.25-v.feb.23.

Prometí vender a Manuel López Castro, Cándido García Almeida y José María Fernández Mancebo el 2|10|962, Garage San Martín 2795; Walter Díaz González, cedí 1/3 a José María Fernández Mancebo el 15|10|963 retroactivo al 1|11|962. Manuel López Castro; cedimos 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 9|7|964 retroactivo al 1|11|962, Cándido García Almeida, Concepción Casabella Cedimos 1|2 a Osmundo Sánchez Castro, el 1|2|971 inscripto en el Registro General de Comercio con el N o 63 al F o 252 v del libro 1. Acreedores: Misiones 1475, piso 4, Esc. 2. ley 26|9|904. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO. — AMANDA TOMASSO MURIAL DO.
25) N$ 348.20|pub. 417 En.23.v.feb.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Cristina Faget almacén, Pernas 2702. — Acreedores: en el mismo. — JUAN BUA. — CARMEN CAMESELLE
25) N$ 64.00 20|pub. 933 En.31-v.mar.1º

Prometimos vender a León Minor Banivur y Dora Gold nuestra cuota parte en Intertex Ltda. y Chitex Ltda. sito ambas en Sarandí 384. — MAURICIO MINOR BANIVUR. — REBECA GILVICH.
25) N$ 128.00 20|pub. 916 En.31-v.mar.1º

Prometimos vender a Jorge M. Marta, Despensa calle Defensa 2051, esquina Pagola — Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1486 piso 5º — ALICIA ACOSTA y JUAN C. MASCARI.
25) N$ 64.00 20|pub. 994 Feb.1º-v.mar.2.

Prometimos vender la Farmacia Tundisi de Avda. 18 de Julio 2251 a Víctor M. Villamarín y otros. — Acreedores: en la misma. — JUAN ANTONIO COZZO & Cía
25) N$ 128.00 20|pub. 979 Feb.1º-v.mar.2.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso compra venta panadería "La Sportiva", Arazatí 1175 a María del Carmen Guichón Coyant. — Acreedores: en la misma. — RAMON GONZALEZ PIZZO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1044 Feb.2-v.mar.3.

Prometimos vender a María Hilda Pardiño de Rodríguez y Horacio Rodríguez Pardiño, nuestras cuotas parte en "Axis Ltda. sita en Uruguay 1573. — Acreedores: al mismo. — MARIA CRISTINA FERRI de CASADA y MARIA CRISTINA GATTI de FERRI.
25) N$ 128.00 20|pub. 1055 Feb.2-v.mar.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos enajenar a Héctor y Daniel Borrelli Uberti, comercio sito en Uruguay esquina Treinta y Tres (Salto). — Acreedores: al mismo. — HECTOR BORRELLI BISIO. — ALBA ROSA UBERTI de BORRELLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 1588 Feb.16-v.mz.15.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se suspende al Ing. Agr. Sr. SERGIO MARTINEZ CARO, por el lapso de quince días, con privación del 100% de sus haberes, en razón de las resultancias del sumario incoado en fecha 9|4|976. (Resolución de Directorio: 10|1|978). — No habiéndose podido obtener la notificación personal del sumariado, se la formaliza mediante este aviso.
27) (C.C.) 3|pub. 30416 Feb.17-v.feb.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en la fecha 8 de febrero de 1978, (Expte. 14.207|77, RC 10|18|78) resolvió tener por renunciante en su cargo a la Profesora ALICIA RODRIGUEZ CABELLO GONZALEZ (Docente; Liceo de Sanrandí Grande).
27) (C.C.) 3|pub. 30433 Feb.20-v.feb.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en la fecha 8 de febrero corriente, (Expte. 14.118|77, RC 10|17|78) resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario WALTER PADRON, (funcionario en comisión en la División Arquitectura).
27) (C.C.) 3|pub. 30431 Feb.20-v.feb.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en sesión de fecha 2 de febrero de 1978 (Expte. 13.497|77, RC 9|49|78), resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria MARIA DEL CARMEN SORIA de FERRARI.
27) (C.C.) 3|pub. 30432 Feb.20-v.feb.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Concurso de precios internacional

Ampliación al llamado a concurso internacional para la obra: "Dragado del Puerto del Buceo" (Depto. de Montevideo) de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina (8 a 13 horas).

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 1º de marzo de 1978 a las 10 (diez) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso (Montevideo). — La Dirección.
27) (C.C.) 7|pub. 30401 Feb.16-v.feb.24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO SIGAL y LUCIANA CARRIQUE, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Pueblo Viale, Quinta Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 2099 señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Julio Baumgartner inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de octubre de 1943, y según el cual tiene una superficie de 1 155 metros 37 decímetros con 11,12 metros de frente al Oeste, a la calle Central. Dicho bien lo hubieron los comparecientes por la cesión de derechos emergentes del compromiso de compraventa del mismo, que les hiciera la señora Delia Pascual Rosales de Santullo en documento privado suscrito el 12 de setiembre de 1978, el que fue inscripto al margen de la inscripción primitiva realizada el 9 de julio de 1952 en el Reg General de Inhibiciones con el N.o 766 al folio 900 del libro 49 En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Demetrio Segundo del Cerro Martínez y Matilde O'Neill Arocena, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura mencionada — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Arturo H Otero Actuario Adjunto
27) N$ 432.00 30|pub. 24963 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ruben Ariel Pauletti y Lilia Esther Rivero c| NIDIA ESPERANZA CASELLA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C. N o 62|977). se cita y emplaza por el término de sesenta días a Nidia Esperanza Casella para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, noviembre 18 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 96.00 20|pub. 26367 Dic.23-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Pieza Separada en autos MARIANA MONTEMUIÑO de ABEIJON, Sucesión". (I..o 65. F.o 141). Partición (Ficha E. 2156). se cita llama y emplaza a los herederos de Manuel Abeijón y a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 25429 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

EMANCIPACIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: VILA FLORES, MARIO RAYMUNDO y ENRIQUE MARIA. "Emancipaciones", (Ficha V. 770|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Luis Vila Apezarena y Lila Graciela Flores Goyen de Vila, a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para emancipar a sus hijos Mario Raymundo y Enrique María Vila Flores, la que fue concedida por auto 16.164, de fecha 28 de octubre de 1977 y cuya escritura respectiva fue otorgada por la Escribana Nahir E. Revelino Zabalegui el 2 de diciembre de 1977 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 64 al folio 144 del libro Nº 1.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
27) N$ 9.10 1|pub. 1750 Feb.20-v.feb.20.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por resolución dictada en autos: "Otheguy Rey de Russo, Norma E. y otro contra HERCULES FASOLA y otra - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 776|977), el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días, a los esposos don Hércules Fasola y doña Antonia Otero de Fasola y a quienes fueren sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a otorgar la cancelación de la hipoteca de fecha 7 de febrero de 1959 según escritura autorizada por el escribano Manuel Ildefonso Barón, cuya primera copia se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 462 del Libro 206, bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio por el Juzgado, en representación de la parte acreedora Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de noviembre de 1977 — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 30|pub 25347 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 23.

CESACION DE CONDOMINIO ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato dictado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Decimotercer Turno. en autos de Escrituración Judicial seguido por TIBURCIO ARIJON y otros (Ficha 485|976), se cita y emplaza por noventa días a FRANCISCO ARENA y a sus derechohabientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del solar padrón 89 245, Decimosexta Sección de Montevideo: área: 480 metros solar 20 manzana A, con 10 metros de frente a Teniente Rinaldi según compromiso inscripto el 20 de marzo de 1956, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 25528 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 24.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Estévez Pérez, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Sayago,) Padrón N.o 170.497 señalado con el N.o 43 de la manzana E en el plano del Agr Francisco Lanfranconi inscripto el 24|3|941. compuesto de una superficie de 716 m.c. 40 dm. c. con 12 metros al N. de frente a la calle Oliveras.
Dicho bien fue prometido en venta por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, en representación de los señores Juana Antonia Zapetta Tudurí, José Martínez y Juana Zapetta de Martínez: al señor Manuel Iglesias Rodríguez el 15 de mayo de 1956. quien cedió sus derechos de promitente comprador al señor Juan Estévez Pérez el 13|VII|967. según promesa inscripta con el No 1.555. F.o 592. L.o 66
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios señores Juana Antonia Zapetta Tudurí. José Martínez y Juana Zapetta de Martínez o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio dicha escritura — Montevideo. marzo 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
27) N$ 432.00 30|pub. 25091 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de za al señor GUILLERMO FERNANDEZ. por el término de noventa días. a que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda iniciada por el señor Pilar Ricardo Frigone.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 25134 Dic 7-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sin, Ana María c| MACHADO, JULIO TRINDADE. Pérdida de la Patria Potestad (C. 414|977), se cita, llama y emplaza a Julio Trindade Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33846 Dic.26-v.dic 30. Feb.1.o-v.mar.9.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Pereyra, Myriam contra PRESNO, LUIS A. "GUARDA" (C. 194|977), se cita, llama y emplaza a Luis A. Presno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1977, — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 25178 Dic.9-v.dic.30. Fb.1.o-v.feb.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ELIAZAR DE LEON y NORMA SUAREZ de DE LEON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De León de Brum, Hilda contra Eliazar De León y Suárez Norma. - P.P.P (Ficha B 608|977)". dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 33638 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Benítez Moreno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García Elena contra BENITEZ MORENO, LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 520|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de diciembre de 1977. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 33876 Feb.8-v.mz.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Giselle Urichio y Luis Albornoz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sacco, Milton y Uricchio Dinorah, c. URICHIO, GISELLE y ALBORNOZ, LUIS, P.P.P." (Ficha B. N.o 569|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se empara en lo preceptuado por ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33768 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

Mediante este único medio se comunica que la señorita María del Carmen Yolanda Pécora Nattiello se desvinculó de la sociedad que giraba como Nahamías y Pécora, quedando la firma a cargo de la señora Thamar Nhamías de Leonetti. — Domicilio en la calle Andes 1362, desde el 30 de noviembre de 1977.
27) N$ 9.60 1|pub. 1688 Feb.17-v.feb.17.

Se hace saber que por otorgamiento del 24 de noviembre de 1977, los señores Donato y Cesidio Rufo prometieron ceder sus cuotas en "Rufo Hnos. S. R. L." a los señores Candiani y Domingo Rufo.
27) N$ 19.20 3|pub. 1658 Feb.17-v.feb.21.

Extravié libreta Nº 43/1230 de Caja de Ahorros del Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Pando, a nombre de Elsa Melgar de Rivero. — Se hacen estas publicaciones a los efectos correspondientes.
27) N$ 12.80 2|pub. 1789 Feb.20-v.feb.21.

DURAZNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Angel Bonfrisco y Eva Fumero de Bonfrisco contra SERGIO RIVERO y WILMA NORA ROSSI. Pérdida de la Patria Potestad" (C.759|977), se cita llama y emplaza a Sergio Rivero y Wilma Nora Rossi, cuyos domicilios se desconocen por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.
Se hace constar que estos trámites se presentan en simple por estar exhonerados por la ley. — Durazno, noviembre 30 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33779 Dic.21-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Belderrain Pedro W. con FARINA CARLOS. Escrituración Judicial". (Ficha 332|976), se cita, llama y emplaza a don Carlos Eduardo Farina Piriz, para que comparezca dentro del término de ciento veinte días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 24 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
27) N$ 144.00 40|pub. 24892 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

CANELONES

CANELONES

AVISO

Artículo 10 Ley número 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1970 con el N.o 15.274 (Balneario Guazú-Virá nuevo).

1) Solar, 1 manzana, 1 padrón, 1, Elena Cendalí y Asmen Feris.

2) Solar 2, manzana 1, padrón 2, nombre Clara Mazzone de Mazzone.

3) Solar 16, manzana 1, padrón 16, nombre Guillermo Mazzone Fuster.

4) Solar 18 manzana 1, padrón 18, nombre Adhemar Angel Coasini Durán; 5) Solar 19, manzana 1, padrón 19, nombre Adhemar Angel Coasini Durán.

6) Solar 4, manzana 6, padrón 80, nombre Walter Serotti.

7) Solar 7, manzana 6, padrón 83, nombre Marcos Walter Rosado.

8) Solar 9, manzana 6, padrón 85, nombre José Sixto Estévez Hackenbruch.

9) Solar 10, manzana 6, padrón 86, nombre Gonzálo Real de Azúa.

10) Solar 12, manzana 6, padrón 88, nombre Alberto y Walter Spinelli.

11) Solar 2, manzana 8, padrón 112, nombre Ernesto Lapenna.

12) Solar 13, manzana 8, padrón 123, nombre María E. Marrero de Carbonell para Marcelo, María Fernanda, María Laura y M. Gabriel Carbonell.

13) Solar 11, manzana 9, padrón 135, nombre María Ofelia Baraciarte Fontana.

14) Solar 12, manzana 9, padrón 136, nombre Uberto Arena.

15) Solar 13, manzana 9, padrón 137 nombre Angel María Rey.

16) Solar 6, manzana 10, padrón 148, nombre María Nelci Pimentel.

17) Solar 1, manzana 11, padrón 161, nombre Abel Mautone y Pascual Vacaro.

18) Solar 16, manzana 11, padrón 176, nombre Blanca Suárez de Padilla.

19) Solar 12, manzana 12, padrón 189 nombre Margarita Pereyra de Ferrari.

20) Solar 13 manzana 12, padrón 190, nombre Domingo Seguessa Alonso.

21) Solar 7, manzana 13, padrón 205, nombre Walter Piñeiro Precedo.

22) Solar 10, manzana 13, padrón 208, nombre Graciela Rodríguez de Turk.

23) Solar 2, manzana 14, padrón 213, nombre Carlos Alberto Tricánico Sala.

24) Solar 14, manzana 14, padrón 225, nombre José Antonio Midaglia.

25) Solar 17, manzana 14, padrón 228, nombre José Luis Borges.

26) Solar 3, manzana 15, padrón 231 Juan Vicciconte.

27) Solar 13, manzana 15, padrón 241, nombre Sara Méndez de Prandi.

28) Solar 9, manzana 16, padrón 253, nombre Luis Malacrida.

29) Solar 14, manzana 16, padrón 258, nombre Santos Guzmán de Vera.

30) Solar 15, manzana 16, padrón 259, nombre Sergio Culsshaw y Victoria Bermúdez.

31) Solar 16, manzana 16, padrón 260, nombre Ruben Ernesto Cagniani Corbella.

32) Solar 18, manzana 16, padrón 262, nombre Wilfredo Alexis Maidana Darías.

33) Solar 8, manzana 17, padrón 270, nombre Armando Ferrari.

34) Solar 9, manzana 18, padrón 286, nombre Ariel Juncal Fernández.

35) Solar 12, manzana 18, padrón 289, nombre Julio Nacho Sire.

36) Solar 14, manzana 18, padrón 291, nombre Román Roberto González.

37) Solar 26, manzana 18, padrón 303, nombre Batlle Baltazar Siculi Cepeda.

38) Solar 4, manzana 19, padrón 307, nombre Bari Araújo Pereira.

39) Solar 11, manzana 19, padrón 314, nombre Sara Méndez de Prandi.

40) Solar 17, manzana 19, padrón 320, nombre Marina Martínez.

41) Solar 5, manzana 20, padrón 334 nombre Alán Claudio Aubert.

42) Solar 9, manzana 20, padrón 338, nombre Emir B. Moraiz.

43) Solar 12, manzana 21, padrón 359 nombre Adela Vidal y Pineiro de León.

44) Solar 6, manzana 22, padrón 367, nombre Alberto Reinaldo Gómez Reyes.

45) Solar 11, manzana 23, padrón 394, nombre Jonatán González.

46) Solar 14, manzana 23, padrón 397, nombre Antonio Méndez.

47) Solar 15, manzana 23, padrón 398, nombre Antonio Méndez.

Por los propietarios: Ciudadela 1416 (Montevideo).

27) N$ 1.536 15|pub. 1130 Feb.13-v.mar.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de sus cuentas por Contribución de mejoras dentro del término de 30 días.

Cuentas por obras de pavimentación en Avenida, Francisco Acuña de Figueroa entre 3 de Febrero y Rambla Costanera José C. Williman

ARCOBALENO ANILLO 1

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.º N$	Importe Total N$
1095/001	370	30.00	5.1969	155.91
002	370	30.00	5.1969	155.91
003	370	30.00	5.1969	155.91
004	370	30.00	5.1969	155.91
005	370	93.00	5.1969	483.31
008	370	30.00	5.1969	155.91
009	370	29.00	5.1969	150.71
010	370	30.00	5.1969	155.91
011	370	30.00	5.1969	155.91
012	370	30.00	5.1969	155.91
013	370	30.00	5.1969	155.91
014	370	30.00	5.1969	155.91
015	370	29.00	5.1969	150.71
016	370	30.00	5.1969	155.91
017	370	30.00	5.1969	155.91
018	370	29.00	5.1969	150.71
019	370	29.00	5.1969	150.71
020	370	32.00	5.1969	166.30
021	370	29.00	5.1969	150.71
022	370	29.00	5.1969	150.71
023	370	29.00	5.1969	150.71
024	370	62.00	5.1969	322.21
026	370	29.00	5.1969	150.71
027	370	30.00	5.1969	155.91
028	370	62.00	5.1969	322.21
030	370	29.00	5.1969	150.71
031	370	29.00	5.1969	150.71
032	370	29.00	5.1969	150.71
033	370	61.00	5.1969	317.01
035	370	30.00	5.1969	155.91
036	370	30.00	5.1969	155.91
037	370	30.00	5.1969	155.91
038	370	30.00	5.1969	155.91
039	370	30.00	5.1969	155.91
040	370	30.00	5.1969	155.91
041	370	30.00	5.1969	155.91
042	370	30.00	5.1969	155.91
043	370	30.00	5.1969	155.91
044	370	30.00	5.1969	155.91
045	370	30.00	5.1969	155.91
1095/046	370	30.00	5.1969	155.91
047	370	30.00	5.1969	155.91
048	370	30.00	5.1969	155.91
049	370	30.00	5.1969	155.91
050	370	30.00	5.1969	155.91
051	370	30.00	5.1969	155.91
052	370	38.00	5.1969	197.48
053	370	30.00	5.1969	155.91
101	370	29.00	5.1969	150.71
102	370	29.00	5.1969	150.71
103	370	29.00	5.1969	150.71
104	370	29.00	5.1969	150.71
105	370	29.00	5.1969	150.71
106	370	29.00	5.1969	150.71
107	370	29.00	5.1969	150.71
108	370	29.00	5.1969	150.71
109	370	29.00	5.1969	150.71
110	370	29.00	5.1969	150.71
111	370	29.00	5.1969	150.71
112	370	29.00	5.1969	150.71
113	370	29.00	5.1969	150.71
114	370	90.00	5.1969	467.72
117	370	29.00	5.1969	150.71
118	370	28.00	5.1969	145.51
119	370	28.00	5.1969	145.51
120	370	29.00	5.1969	150.71
121	370	29.00	5.1969	150.71
122	370	29.00	5.1969	150.71
123	370	29.00	5.1969	150.71
124	370	29.00	5.1969	150.71
125	370	29.00	5.1969	150.71
126	370	29.00	5.1969	150.71
127	370	29.00	5.1969	150.71
128	370	29.00	5.1969	150.71
129	370	29.00	5.1969	150.77
130	370	28.00	5.1969	145.51
131	370	28.00	5.1969	145.51
132	370	28.00	5.1969	145.51
133	370	29.00	5.1969	150.71
134	370	29.00	5.1969	150.71
135	370	28.00	5.1969	145.51
136	370	29.00	5.1969	150.71
137	370	29.00	5.1969	150.71
/138	370	29.00	5.1969	150.71
139	370	29.00	5.1969	150 71
140	370	29.00	5.1969	150.71
141	370	29.00	5.1969	150.71
142	370	29.00	5.1969	150.71

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/143	370	29.00	5.1969	150.71
144	370	29.00	5.1969	150.71
145	370	29.00	5.1969	150.71
146	370	28.00	5.1969	145.51
147	370	28.00	5.1969	145.51
/148	370	29.00	5.1969	150.71
149	370	29.00	5.1969	150.71
150	370	29.00	5.1969	150.71
151	370	29.00	5.1969	150.71
152	370	29.00	5.1969	150.71
201	370	40.00	5.1969	207.88
202	370	40.00	5.1969	207.88
203	370	40.00	5.1969	207.88
204	370	40.00	5.1969	207.88
205	370	40.00	5.1969	207.88
206	370	40.00	5.1969	207.88
207	370	40.00	5.1969	207.88
208	370	40.00	5.1969	207.88
209	370	40.00	5.1969	207.88
210	370	40.00	5.1969	207.88
211	370	40.00	5.1969	207.88
212	370	40.00	5.1969	207.88
213	370	40.00	5.1969	207.88
214	370	40.00	5.1969	207.88
215	370	40.00	5.1969	207.88
216	370	40.00	5.1969	207.88
217	370	40.00	5.1969	207.88
218	370	40.00	5.1969	207.88
219	370	40.00	5.1969	207.88
220	370	40.00	5.1969	207.88
221	370	40.00	5.1969	207.88
222	370	40.00	5.1969	207.88
223	370	40.00	5.1969	207.88
224	370	40.00	5.1969	207.88
225	370	40.00	5.1969	207.88
226	370	40.00	5.1969	207.88
227	370	40.00	5.1969	207.88
228	370	40.00	5.1969	207.88
229	370	40.00	5.1969	207.88
230	370	40.00	5.1969	207.88
231	370	40.00	5.1969	207.88
232	370	40.00	5.1969	207.88
233	370	40.00	5.1969	207.88
234	370	40.00	5.1969	207.88
235	370	40.00	5 1969	207.88
236	370	40.00	5.1969	207 88
237	370	40.00	5.1969	207.88
238	370	40.00	5.1969	207.88
239	370	40.00	5.1969	207 88
240	370	40.00	5.1969	207.88
241	370	40.00	5.1969	207.88
242	370	40.00	5.1969	207.88
243	370	40.00	5.1969	207.88
244	370	40.00	5.1969	207.88
245	370	40.00	5.1969	207.88
246	370	40.00	5.1969	207.88
247	370	40.00	5.1969	207.88
248	370	40.00	5.1969	207.88
249	370	40.00	5.1969	207.88
250	370	40.00	5.1969	207.88
251	370	40.00	5.1969	207.88
252	370	40.00	5.1969	207.88
253	370	40.00	5.1969	207.88
254	370	40.00	5.1969	207.88
255	370	741.00	5.1969	3.850.90
256	370	16.00	5.1969	83.15
257	370	17.00	5.1969	88.35
258	370	16.00	5.1969	83.15
259	370	16.00	5.1969	83.15
260	370	34.00	5.1969	176.69
261	370	42.00	5.1969	218.27
262	370	37.00	5.1969	192.29
263	370	38.00	5.1969	197.48
264	370	225.00	5.1969	1.169.30

ARCOBALENO ANILLO 2

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/001 A	370	40.00	5.1969	207.88
002A	370	40.00	5.1969	207.88
003A	370	40.00	5.1969	207.88
004A	370	40.00	5.1969	207.88
005A	370	39.00	5.1969	202.68

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/006A	370	40.00	5.1969	207.88
007A	370	39.00	5 1969	202.68
008A	370	40.00	5.1969	207.88
009A	370	40.00	5.1969	207.88
010A	370	40.00	5.1969	207.88
011A	370	40.00	5.1969	207.88
012A	370	39.00	5.1969	202.68
013A	370	39.00	5.1969	202.68
013A	370	40.00	5.1969	202 68
014A	370	40.00	5.1969	207.88
015A	370	40.00	5.1969	207.88
016A	370	39.00	5.1969	202.68
017A	370	39.00	5.1969	202.68
018A	370	40.00	5.1969	207.88
019A	370	39.00	5.1969	202.68
020A	370	40.00	5.1969	207.88
021A	370	40.00	5.1969	207.88
022A	370	40.00	5.1969	207.88
023A	370	39.00	5.1969	202.68
024A	370	40.00	5.1969	207.88
025A	370	40.00	5.1969	207.88
026A	370	39.00	5.1969	202.68
027A	370	40.00	5.1969	207.88
028A	370	40.00	5.1969	207.88
029A	370	40.00	5.1969	207 88
030A	370	40.00	5.1969	207.88
031A	370	39.00	5.1969	202.68
032A	370	79.00	5.1969	410.55
033A	370	78.00	5.1969	405.36
034A	370	79.00	5.1969	410.55
035A	370	80.00	5.1969	415.75
036A	370	40.00	5.1969	207.88
037A	370	40.00	5.1969	207.88
038A	370	40.00	5.1969	207.88
039A	370	40.00	5.1969	207.88
040A	370	24.00	5.1969	124.72
041A	370	55.00	5.1969	285.83
042A	370	39.00	5.1969	202.68
043A	370	39.00	5.1969	202.68
101A	370	26.00	5.1969	135.12
102A	370	55.00	5.1969	285.83
103A	370	26.00	5.1969	135 12
104A	370	23.00	5.1969	119.53
105A	370	23.00	5.1969	119.53
106A	370	23.00	5.1969	119.53
107A	370	23.00	5.1969	119 53
108A	370	22.00	5.1969	114.33
109A	370	26.00	5.1969	135.12
110A	370	27.00	5.1969	140.32
111A	370	117.00	5.1969	608.04

ARCOBALENO PANORAMICO 1

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/001B	370	30.00	5.1969	155.91
002B	370	45.00	5.1969	233.86
101B	370	45.00	5.1969	233.86
102B	370	43.00	5.1969	223.47
103B	370	43.00	5.1969	223.47
104B	370	46.00	5.1969	239.06
105B	370	45.00	5.1969	233 86
106B	370	43.00	5.1969	223.47
107B	370	43.00	5.1969	223.47
108B	370	44.00	5.1969	228.66
201B	370	45.00	5.1969	233.86
202B	370	43.00	5.1969	223.47
203B	370	43.00	5.1969	223.47
204B	370	46.00	5.1969	239.06
205B	370	45.00	5.1969	233.86
206B	370	43.00	5.1969	223.47
207B	370	43.00	5.1969	223.47
208B	370	45.00	5.1969	233.86
301B	370	45.00	5.1969	233.86
302B	370	43.00	5.1969	223.47
303B	370	43.00	5.1969	223.47
304B	370	45.00	5.1969	233.86
305B	370	46.00	5.1969	239.06
306B	370	43.00	5.1969	223.47
307B	370	43.00	5.1969	223.47
308B	370	45.00	5.1969	233.86
401B	370	44.00	5.1969	228.66
402B	370	43.00	5.1969	223.47
403B	370	42.00	5.1969	218.27
404B	370	43.00	5.1969	223.47
405B	370	43.00	5.1969	223.47
406B	370	41.00	5.1969	213.07

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/407B	370	42.00	5.1969	218.27
408B	370	43.00	5.1969	223.47
501B	370	43.00	5.1969	223.47
502B	370	43.00	5.1969	223.47
503B	370	42.00	5.1969	218.27
504B	370	43.00	5.1969	223.47
505B	370	43.00	5.1969	223.47
506B	370	41.00	5.1969	213.07
507B	370	43.00	5.1969	223.47
508B	370	43.00	5.1969	223.47
601B	370	43.00	5.1969	223.47
602B	370	93.00	5.1969	483.31
603B	370	43.00	5.1969	223.47
604B	370	43.00	5.1969	223.47
605B	370	93.00	5.1969	483.31
606B	370	43.00	5.1969	223.47
701B	370	44.00	5.1969	228.66
702B	370	42.00	5.1969	218.27
703B	370	41.00	5.1969	213.07
704B	370	43.00	5.1969	223.47
705B	370	43.00	5.1969	223.47
706B	370	42.00	5.1969	218.27
707B	370	42.00	5.1969	218.27
708B	370	43.00	5.1969	223.47
801B	370	43.00	5.1969	223.47
802B	370	42.00	5.1969	218.27
803B	370	42.00	5.1969	218.27
804B	370	43.00	5.1669	223.47
805B	370	43.00	5.1969	223.47
806B	370	41.00	5.1969	213.07
807B	370	42.00	5.1969	218.27
808B	370	43.00	5.1969	223.47
901B	370	43.00	5.1969	223.47
902B	370	93.00	5.1969	483.31
903B	370	43.00	5.1969	223.47
904B	370	43.00	5.1969	223.47
905B	370	95.00	5.1969	493.70
906B	370	43.00	5.1969	223.47
1001B	370	42.00	5.1969	218.27
1002B	370	92.00	5.1969	478.11
1003B	370	43.00	5.1969	223.47
1004B	370	43.00	5.1969	223.47
1005B	370	93.00	5.1969	483.31
1006B	370	43.00	5.1969	223.47
1101B	370	43.00	5.1969	223.47
1102B	370	93.00	5.1969	483.31
1103B	370	43.00	5.1969	223.47
1104B	370	43.00	5.1969	223.47
1105B	370	93.00	5.1969	483.31
1106B	370	43.00	5.1969	223.47
1201B	370	43.00	5.1969	223.47
1202B	370	42.00	5.1969	218.27
1203B	370	41.00	5.1969	213.07
1204B	370	43.00	5.1969	223.47
1205B	370	43.00	5.1969	223.47
1206B	370	42.00	5.1969	218.27
1207B	370	42.00	5.1969	218.27
1208B	370	43.00	5.1969	223.47
1301B	370	142.00	5.1969	737.96
1302B	370	141.00	5.1969	732.76

ARCOBALENO PANORAMICO 2

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/SS101C	370	12.00	5.1969	62.36
SS102C	370	12.00	5.1969	62.36
SS103C	370	12.00	5.1969	62.36
SS104C	370	12.00	5.1969	62.36
SS105C	370	12.00	5.1969	62.36
SS106C	370	12.00	5.1969	62.36
SS107C	370	12.00	5.1969	62.36
SS108C	370	12.00	5.1969	62.36
SS109C	370	12.00	5.1969	62.36
SS110C	370	5.00	5.1969	25.98
SS111C	370	11.00	5.1969	57.17
SS112C	370	11.00	5.1969	57.17
SS113C	370	11.00	5.1969	57.17
SS114C	370	11.00	5.1969	57.17
SS115C	370	11.00	5.1969	57.17
SS116C	370	11.00	5.1969	57.17
SS117C	370	11.00	5.1969	57.17
SS118C	370	11.00	5.1969	57.17
SS119C	370	11.00	5.1969	57.17

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	el Mt.² N$	Total N$
1095/SS120C	370	14.00	5.1969	72.76
SS121C	370	13.00	5.1969	67.56
SS122C	370	12.00	5.1969	62.36
SS123C	370	15.00	5.1969	77.95
SS124C	370	11.00	5.1969	57.17
SS125C	370	11.00	5.1969	57.17
SS126C	370	11.00	5.1969	57.17
SS127C	370	11.00	5.1969	57.17
SS128C	370	11.00	5.1969	57.17
SS129C	370	11.00	5.1969	57.17
SS130C	370	11.00	5.1969	57.17
SS131C	370	11.00	5.1969	57.17
SS132C	370	11.00	5.1969	57.17
SS133C	370	11.00	5.1969	57.17
SS134C	370	11.00	5.1969	57.17
SS135C	370	11.00	5.1969	57.17
SS140C	370	4.00	5.1969	20.79
SS141C	370	4.00	5.1969	20.79
SS142C	370	5.00	5.1969	25.98
SS143C	370	4.00	5.1969	20.79
SS145C	370	6.00	5.1969	31.18
SS146C	370	4.00	5.1969	20.79
SS147C	370	5.00	5.1969	25.98
SS148C	370	5.00	5.1969	25.98
SS149C	370	5.00	5.1969	25.98
SS152C	370	211.00	5.1969	1.096.54
001C	370	16.00	5.1969	83.15
002C	370	61.00	5.1969	317.01
003C	370	115.00	5.1969	597.64
004C	370	37.00	5.1969	192.28
101C	370	37.00	5.1969	192.28
102C	370	67.00	5.1969	348.19
103C	370	61.00	5.1969	317.01
104C	370	62.00	5.1969	322.21
105C	370	67.00	5.1969	348.19
106C	370	37.00	5.1969	192.28
201C	370	38.00	5.1969	197.48
202C	370	67.00	5.1969	348.19
203C	370	61.00	5.1969	317.01
204C	370	62.00	5.1969	322.21
205C	370	67.00	5.1969	348.19
206C	370	38.00	5.1969	197.48
301C	370	38.00	5.1969	197.48
302C	370	67.00	5.1969	348.19
303C	370	61.00	5.1969	317.01
304C	370	62.00	5.1969	322.21
305C	370	67.00	5.1969	348.19
306C	370	38.00	5.1969	197.48
401C	370	38.00	5.1969	197.48
402C	370	67.00	5.1969	348.19
403C	370	61.00	5.1969	317.01
404C	370	62.00	5.1969	322.21
405C	370	67.00	5.1969	348.19
406C	370	38.00	5.1969	197.48
501C	370	38.00	5.1969	197.48
502C	370	61.00	5.1969	317.01
503C	370	61.00	5.1969	317.01
504C	370	62.00	5.1969	322.21
505C	370	67.00	5.1969	348.19
506C	370	38.00	5.1969	197.48
601C	370	38.00	5.1969	197.48
602C	370	67.00	5.1969	348.19
603C	370	61.00	5.1969	317.01
604C	370	62.00	5.1969	322.21
605C	370	67.00	5.1969	348.19
606C	370	38.00	5.1969	197.48
701C	370	38.00	5.1969	197.48
702C	370	67.00	5.1969	348.19
103C	370	61.00	5.1969	317.91
704C	370	62.00	5.1969	322.21
705C	370	67.00	5.1969	348.19
706C	370	38.00	5.1969	197.48
801C	370	38.00	5.1969	197.48
802C	370	67.00	5.1969	348.19
803C	370	61.00	5.1969	317.07
804C	370	62.00	5.1969	322.21
805C	370	67.00	5.1969	348.19
806C	370	38.00	5.1969	197.48
901C	370	38.00	5.1969	197.48
902C	370	67.00	5.1969	348.19
903C	370	61.00	5.1969	317.01
904C	370	62.00	5.1969	322.21
905C	370	67.00	5.1969	348.19
906C	370	38.00	5.1969	197.48
1001C	370	38.00	5.1969	197.48
1002C	370	67.00	5.1969	348.19
1003C	370	63.00	5.1969	327.40
1004C	370	62.00	5.1969	322.21
1005C	370	113.00	5.1969	587.25
1101C	370	39.00	5.1969	202.68

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1095/1102C	370	67.00	5.1969	348.19
1103C	370	63.00	5.1969	327.40
1104C	370	63.00	5.1969	327.40
1105C	370	67.00	5.1969	348.19
1106C	370	39.00	5.1969	202.68
1201C	370	38.00	5.1969	197.48
1202C	370	67.00	5.1969	348.19
1203C	370	61.00	5.1969	317.01
1204C	370	62.00	5.1969	322.21
1205C	370	67.00	5.1969	348.19
1206C	370	38.00	5.1969	197.48
1301C	370	38.00	5.1969	197.48
1302C	370	67.00	5.1969	348.19
1303C	370	61.00	5.1969	317.01
1305C	370	180.00	5.1969	935.44
3270/001	377	56.00	8.9749	502.59
002	377	58.00	8.9749	520.54
003	377	58.00	8.9749	520.54
004	377	57.00	8.9749	511.57
005	377	53.00	8.9749	475.67
101	377	56.00	8.9749	502.59
102	377	58.00	8.9749	520.54
103	377	58.00	8.9749	520.54
104	377	57.00	8.9749	511.57
105	377	54.00	8.9749	484.64
201	377	56.00	8.9749	502.59
202	377	58.00	8.9749	520.54
203	377	58.00	8.9749	520.54
204	377	58.00	8.9749	520.54
205	377	54.00	8.9749	484.64

Padrón	Manzana	Mts. de frente	Imp. por Mts. de frente N$	Importe total N$
1716	1179	21.00	428.31	8.994.51
1762	1179	11.00	428.31	4.711,41
8509	1179	26.75	428.31	11.457.38
8245	1178	26.34	428.31	11.281,69
8246	1178	17.00	428.31	7.281.27
8247	1178	44.16	428.31	18.914,17
8225	1091	17.00	428.31	7.281,27
8224	1091	17.00	428.31	7.281.27
8226	1091	17.00	428.31	7.281.27
8227	1091	17.00	428.31	7.281,27
8228	1091	17.00	428.31	7.281,27
8229	1091	17.00	428.31	7.281.27
8230	1091	17.00	428.31	7.281.27
8231	1091	17.29	428.31	7.405.48
8269	377	24.90	428.31	10.664,92
8288	387	57.92	428.31	24.807.72
8287	387	20.39	428.31	8.733,25
8289	387	25.42	428.31	10.887.65
8290	387	17.50	428.31	7.495,43
8291	387	17.00	428.31	7.281.27
8292	387	28.08	428.31	12.026.95
1100	376	105.06	428.31	44.998,25
8320	376	24.60	428.31	10.536.43
3352	374	32.10	428.31	13.748,76
3328	374	31.32	428,31	13.414,67
5297	374	35.12	428.31	15.042,25
5296	374	32.00	428.31	13.705,92
2097	371	26.45	428.31	11.328.80
1097	371	117.09	428.31	50.150,82

Padrón	Manzana	Metros de Sup.	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
1094	370	28.25	428.31	12.099,76
8330	366	51.70	428.31	22.143.63
8342	366	27.00	428.31	11.564.37
8341	366	23.00	428.31	9.851.13
8340	366	23.00	428.31	9.851.13
8339	366	30.00	428.31	12.849.30
8338	366	30.93	428.31	13.247.53
8360	1168	35.70	428.31	15.290,67
8373	1168	32.00	428.31	13.705 92
8372	1168	30.00	428.31	12.849 30
8371	1168	23.00	428.31	9.851,13
8370	1168	30.00	428.31	12.849,30
8369	1168	52.94	428.31	22.674,74
2397	365	56.39	428.31	24.152,41
10348	365	50.41	428.31	21.591,11
3126	365	20.00	428.31	8.566,20
3340	365	67.48	428.31	28.902 36
11013	362	43.73	428.31	18.730.00
5353	362	28.97	428.31	12.408.15
11014	362	33.61	428.31	14.395,50
2271	357	135.80	428.31	58.164,00
15531	357	25.51	428.31	10.926,19
2429	357	55.96	428.31	23.968,23
2406	356	52.27	428.31	22.387,77
11630	356	48.02	428.31	20.567,45
11631	356	28.21	428.31	12.082.63
4208	356	30.51	428.31	13.067,74
2919	356	52.51	428.31	22.490,96
3209	345	33.00	428.31	14.134,23
3196	345	33.00	428.31	14.134,23
2418	345	33.00	428.31	14.134.23
10149	345	36.05	428.31	15.440,58
2419	336	24.81	428.31	10.626.38
10092	336	22.00	428.31	9.422.82
10093	336	15.00	428.31	6.424.65
10094	336	15.00	428.31	6.424.65
10095	336	15.00	428.31	6.424.65
10096	336	17.00	428.31	7.281 27
10097	336	16.79	428.31	7.191,33
2428	335	26.92	428.31	11.530.11
10966	335	20.20	428.31	8.651.87
12367	335	17.50	428.31	7.495 43
12368	335	24.50	428.31	10.493.00
12369	335	41.41	428.31	17.736,32
1092	327	40.31	428.31	17.265.18
3344	325	215.08	428.31	92.120 92
8137	325	18.16	428.31	7.778.11
8104	1170	12.50	428.31	5.353.88
8105	1170	12.00	428.31	5.139.72
8106	1170	12.00	428.31	5.139,72
8107	1170	12.00	428.31	5.139.72
8108	1170	12.00	428.31	5.139 72
8109	1170	12.00	428.31	5.139.72
8110	1170	12.00	428.31	5.139.72
8111	1170	12.00	428.31	5.139,72
8112	1170	12.00	428.31	5.139,72
8113	1170	12.00	428,31	5.139 73
8114	1170	20.45	428.31	8.758.94
565	106	11.48	428.31	4.917 00
1686	106	10.55	428.31	4.518.68
566	106	10.55	428.31	5.518.68
567	106	26.00	428.31	11.136.06
1986	106	24.24	428.31	10.382,24

Cuentas por obras pavimentación en: Calle 17 metros entre Burnet y Chiossi.

Padrón	Manzana	Metros frente	Importe el Mt. N$	Importe Total N$
3970	380	28.50	124.5523	3.549,74
4460	380	33.23	124.5523	4.138.87
3290	381	24.00	124.5523	2.989.26
4459	381	12.00	124.5523	1.494.63
2944	381	26.00	124.5523	3.238,36
2033	381	12.00	124.5523	1.494,63
2037	381	12.00	124.5523	1.494.63
5781	381	13.00	124.5523	1.619.18
4331	381	15.00	124.5523	1.868,28
2349	381	19.81	124.5523	2.467,38

Padrón	Manzana	Metros frente	Importe el Mt. N$	Importe Total N$
1103	382	18.03	124.5523	2.245,68
6327	382	14.00	124.5523	1.743.73
8232	382	12.00	124.5523	1.494 63
4661	382	12.00	124.5523	1.494.63
3996	382	12.00	124.5523	1.494,63
10028	382	14.50	124.5523	1.806,01
10250	382	14.50	124.5523	1.806,01
8233	382	45.16	124.5523	5.624 78
928	382	29.87	124.5523	3.720,38

Cuentas por obras de pavimentación en: Avenida República Argentina (Maldonado).

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
8353	1167	25.02	312.06	7.807,74
8352	1167	24.00	312.06	7.489.44
8351	1167	20.00	312.06	6.241,20
8350	1167	22.00	312.06	6.865,32
8349	1167	24.88	312.06	7.764,05
8369	1168	52.74	312.06	16.458,04
8368	1168	30.00	312.06	9.361,80
8367	1168	25.00	312.06	7.801,50
8366	1168	27.77	312.06	8.665,92

Cuentas por obras de pavimentación en: Avenida República Argentina (Punta del Este).

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
2852	467	33.89	312.06	12.136.01
2853	467	43.16	312.06	13.468,51
2846	468	24.36	312.06	7.601,78
2845	468	21.60	312.06	6.740.50
2841	468	46.31	312.06	14.451,59
2837	470	30.66	312.06	12.064,24
4505	470	18.50	312.06	5.773,11
6543	470	16.03	312.06	5.002,32
6544	470	16.00	312.06	4.992,96
2842	470	36.15	312.06	11.280,97
5470	470	23.00	312.06	7.177,38
5554	470	23.00	312.06	7.177,38
8676	470	17.50	312.06	5.461.05
1911	470	15.72	312.06	4.905.58
4761	472	39.73	312.06	12.398,14
5545	472	23.00	312.06	7.177,38
5546	472	23.00	312.06	7.177.38
5547	472	23.00	312.06	7.177,38
5548	472	23.00	312.06	7.177.38
5549	472	23.00	312.06	7.177.38
5550	472	23.00	312.06	7.177,38
5551	472	23.72	312.06	7.402.06
1445	475	22.65	312.06	7.068.16
1444	475	15.00	312.06	4.680.90
1446	475	16.25	312.06	5.070,98
1447	475	15.00	312.06	4.680,90
1448	475	15.00	312.06	4.680,90
1436	475	23.53	312.06	7.342,77
1434	476	21.83	312.06	6.812,27
1433	476	15.00	312.06	4.680.90
1432	476	15.00	312.06	4.680,90
1431	476	15.00	312.06	4.680,90
1430	476	15.00	312.06	4.680,90
1429	476	15.00	312.06	4.680,90
1428	476	15.00	312.06	4.680,90
1398	476	16.70	312.06	5.211,40
1418	476	32.85	312.06	10.251,17
1706	471	19.41	312.06	6.057.08
4704	471	21.50	312.06	6.709.29
4703	471	21.70	312.06	6.771,70
4702	471	26.30	312.06	8.207,18
4696	471	36.00	312.06	11.234,16
1913	471	43.31	312.06	13.515,32
6214	464	34.74	312.06	10.840,96
5469	464	20.00	312.06	6.241,20
4746	464	49.24	312.06	15.365,83
2877	465	13.56	312.06	4.231.53
9117	465	42.61	312.06	13.359,29
2867	466	69.88	312.06	21.806,75
2864	466	91.59	312.06	28.581,58

Cuentas por obras de pavimentación en: calles de acceso a Rambla Costanera Claudio Williman en Las Delicias entre Paradas 21 y 24

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
966	311	28.00	66.99	1.875,72
970	311	13.00	66.99	870,87
5285	311	17.00	66.99	1.138,83
954	311	16.70	66.99	1.118,74
974	310	40.00	66.99	2.679,60
5277	310	34.66	66.99	2.321,68
971	310	40.00	66.99	2.679,60
972	310	34.51	66.99	2.311,83
979	309	40.00	66.90	2.679,60
5278	309	34.48	66.99	2.309,82
5279	309	34.30	66.99	2.297.76
975	309	40.00	66.99	2.679.60
984	308	45.08	66.99	3.019.91
5280	308	29.18	66.99	1.954,77
5281	308	26.78	66.99	1.794,00
980	308	43.00	66.99	2.880,57
988	307	40.00	66.99	2.679,60
5282	307	28.91	66.99	1.936,68
5283	307	24.60	66.99	1.647,96
985	307	38.95	66.99	2.609,22
994	306	38.00	66.99	2.545,62
5284	306	23.73	66.99	1.589,68
995	164	32.64	66.99	2.186,56
10286	164	16.47	66.99	1.103,33
2321	164	16.50	66.99	1.105,34
1002	163	23.33	66.99	1.562,88
2039	163	24.85	66.99	1.664,71
2393	163	16.50	66.99	1.105,34

Cuentas por obras de pavimentación en: Rambla Costanera, Playa Mansa entre 25 y 31.

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
10	47	17.38	1.000.004	17.380,07
	48	17.38	1.000.004	17.380,07
	49	17.38	1.000.004	17.380,07
	1705	17.38	1.000.004	17.380,07
	51	34.76	1.000.004	34.760,14
11	52	33.24	1.000.004	33.240,13
	56	66.48	1.000.004	66.480,27
	566	16.62	1.000.004	16.620,07
	124	16.62	1.000.004	16.620,07
	579	16.62	1.000.004	16.620,07
	569	16.62	1.000 004	16.620,07
	118	16.62	1.000 004	16.620,07
	128	16.62	1.000 004	16.620,07
11	585	30.30	1.000.004	30.300,12
	130	61.64	1.000.004	61.640,25

Cuentas por obras de pavimentación en: calle Lake Salt, frente al Cantegril Country Club.

Padrón	Manzana	Metros frente	Importe el Mt.² N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
3283	436	31.28	139.98	4.378,57
9124	436	57.16	139.98	8.001,46
1926	440	154.60	139.98	21.640,91
9088	442	42.56	139.98	5.957,55
9089	442	20.58	139.98	2.880,79

Cuentas por obras de pavimentación: Acceso al Contry.

Padrón	Manzana	Mts. de frente	Imp. por Mts. de frente N$	Importe total N$
—	—	—	—	—
2705	435	50.00	234.0325	11.701,62
2706	435	50.00	234.0325	11.701 62
3283	436	96.49	234.0325	22.581 80
1268	442	23.50	234.0325	5.499.76
9086	442	23.24	234.0325	5.438,92
9087	442	23.24	234.0325	5.438 92
9088	442	24.08	234.0325	5.635 50
3216	443	50.00	234.0325	11.701 62
2723	443	50.00	234.0325	11.701.62

Cuentas por obras de pavimentación en Avenida Las Delicias entre Pedragosa Sierra y Avenida del Oceano

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
2543	774	24.12	203.38	4.905.53
2541	775	71.09	203.38	14.458,29
2533	776	11.96	203.38	2.432.43
2532	776	30.00	203.38	6.101 40
2531	776	18.00	203.38	3.660,84
2530	776	22.00	203.38	4.474.36
2529	776	15.00	203.38	3.050,70
2528	776	36.13	203.38	7.348.12
1706	836	57.13	203.38	11.619.10
2511	836	15.00	203.38	3.050.70
1707	836	15:00	203.38	3.050,70
2512	836	15.00	203.38	3.050.70
2513	836	15.00	203.38	3.050.70
2514	836	15.00	203.38	3.050.70
2515	836	15.00	203.38	3.050,70
2516	836	23.00	203.38	4.677,74
5180	836	5:00	203.38	1.016.90
2518	836	17.00	203.38	3.457.46
2519	836	22.50	203.38	4.576.05
2521	836	27.00	203.38	5.491 26
2522	836	25.50	203.38	5.186,19
2523	836	12.00	203.38	2.440,56
2524	836	18.00	203.38	3.660.84
2525	836	28.35	203.38	5.765 83
2451	837	49.13	203.38	9.992,06
2450	837	15.00	203.38	3.050,70
2449	837	20.00	203.38	4.067,60
4747	837	15.00	203.38	3.050.70
2447	837	15.00	203.38	3.050.70
2446	837	15.00	203.38	3.050.70
2445	837	15.00	203.38	3.050,70
2444	837	15.00	203.38	3.050.70
2443	837	15.00	203.38	3.050 70
2442	837	45.00	203.38	9.152.10
2438	837	30.00	203.38	6.101.40
2437	837	30.00	203.38	6.101.40
2435	837	20.00	203.38	4.067,60
2434	837	36.38	203.38	7.398.97
2433	837	15.00	203.38	3.050 70
611	839	90.00	203.38	18.304,20
1373	839	60.00	203.38	12.202 80
2408	839	47.62	203.38	9.684,96
5170	777	43.38	203.38	8.822 63
2509	777	61.61	203.38	12.530.25
2452	835	52.68	203.38	10.714.06
6301	835	20.00	203.38	4.067 60
2460	835	30.00	203.38	6.101 40
2459	835	33.36	203.38	6.784 76
2419	834	33.00	203.38	6.711 54
2423	834	57.00	203.38	11.592 66
1378	840	37.50	203.38	7.626.75
2647	840	22.50	203.38	4.576,05
2823	840	50.00	203.38	10.169,00
6285	841	30.00	203.38	6.101 40
3024	841	15.00	203.38	3.050 70
4728	841	15.00	203.38	3.050,70
3104	841	30.00	203.38	6.101 40
3576	853	38.47	203.38	7.824.03
4515	853	37.31	203.38	7.588.11
5504	854	47.03	203.38	9.564.97
4054	854	36.08	203.38	7.337.96

Cuentas de obras de pavimentos en Avenida Las Delicias entre Avenida del Océano y Rambla Lorenzo Batlle Pacheco

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
—	—	—	—	—
5814	855	68.44	475.3605	32.533.67
5815	855	39.01	475.3605	18.543.61
6336	855	16.01	475.3605	7.610,52
6362	855	16.00	475 3605	7.605.77
3892	855	36.08	475.3605	17.151,01
5807	856	15.51	475,3605	7.372 84
5808	856	19.00	475,3605	9.031.55
5445	856	20.90	475.3605	9.935 43
6161	856	93.82	475.3605	44.598 52
5809	856	34.32	475,3605	16.314.37
5823	864	38.01	475,3605	18.068.45
7201	864	23.03	475,3605	10.947 55
5800	864	22.04	475.3605	10.476 95
6168	864	21.19	475,3605	10.072.89
5821	864	19.21	475.3605	9.131 68
5819	864	34.86	475.3605	16.571 07
5269	864	21.76	475,3605	10.343 84
5820	864	55.18	475,3605	26.230.39
3582	865	48.46	475.3605	23.035 97
6166	865	16.00	475.3605	7.605,77

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
7213	865	16.00	475,3605	7.605.77
7212	865	16.00	475.3605	7.605 77
7211	865	16.00	475.3605	7.605,77
7210	865	16.00	475,3605	7.605,77
7209	865	16.00	475.3605	7.605.77
6167	865	49.00	475.3605	23.292,66
5124	865	41.08	475.3605	19.527,81
5125	867	50.84	475.3605	24.167.33
6188	867	16.00	475.3605	7.605 77
6179	867	16.00	475.3605	7.605.77
6178	867	16.00	475.3605	7.605.77
6391	867	16.00	475,3605	7.605 77
5844	857	37.00	475.3605	17.588.54
6180	867	39.20	475.3605	18.634 13
5841	874	50.99	475.3605	24.238.63
5840	874	23.00	475.3605	10.933.29
7218	874	38.00	475.3605	18.063.70
6903	874	32.50	475.3605	15.449,22
7175	874	17.00	475.3605	8.081.13
6174	874	18.00	475.3605	8.556.49
8649	874	17.00	475.3605	8.081 .3
7217	874	20.00	475,3605	9.507.21
7216	874	23.50	475 3605	11.170.97
3916	874	25.00	475 3605	11.884.01
3817	874	66.82	475.3605	31.763 [illegible]
3583	875	47.83	475 3605	22.736 49
9244	875	92.31	475.3605	43.880 53
3686	878	36.57	475 3605	17.383 [illegible]3
3594	879	34.87	475.3605	16.575.82
4118	880	62.10	475.3605	29.519 39
3680	880	49.48	475.3605	23.520.84
6246	881	32.08	475.3605	15.249 56
6245	881	33.74	475.3605	16.038.66
3590	881	40.00	475.3605	19.014.42
3593	881	67.28	475.3605	31.982.25
3948	872	51.96	475.3605	24.699.73
3705	872	301.00	475.3605	143.083,51

Cuentas por obras de pavimentación en La Paloma

Padrón	Manzana	Metros de frente	Importe X Mts. de frente N$	Importe Total N$
7092	785	36.49	184.404	6.728,90
3534	771	20.79	184.404	3.833.76
4964	771	32.43	184.404	5.980.22
3533	771	10.00	184.404	1.844.04
4963	771	21.26	184.404	3.920,43
5323	777	33.20	184.404	6.122,21
5170	777	17.00	184.404	3.134.87
2575	772	65.52	184.404	12.082.15
2574	772	22.00	184.404	4.056.89
2572	772	35.00	184.404	6.454,14
2571	772	15.00	184.404	2.766.06
2570	772	15.00	184.404	2.766.06
2569	772	15.00	184.404	2.766,06
2568	772	36.29	184.404	6.692.02
2567	772	33.71	184.404	6.216,26
2566	772	47.51	184.404	8.761,03
3527	789	125.68	184.404	23.175,90
3528	789	143,96	184.404	26.546,80
3226	788	33.08	184.404	6.100,08
2565	788	54.85	184.404	10.114.56
2564	788	110.56	184.404	20.387.71
5001	787	31.05	184.404	5.725,74
5000	787	60.00	184.404	11.064.24
4999	787	16.00	184.404	2.950,46
4998	787	57.10	184.04	10.529,47
4997	787	26.00	184.404	4.794.50
4996	787	41.79	184.404	7.706,24
2535	776	19.40	184.404	3.577.44
2537	776	16.00	184.404	2.950.46
2538	776	15.00	184.404	2.766,06
2539	776	18.00	184.404	3.319,27
2540	776	22.00	184.404	4.056,89
2529	776	15.00	184.404	2.766,06
2528	776	36.15	184.404	6.666.20
7090	785	24.49	184.404	4.516.05
7091	785	26.40	184.404	4.868.27

(Cta. Cte.) 10|pub. 30331 9 Feb-v.22 feb. 27)

SORIANO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos caratulados: "María Alcira Pol c/SUCESION DE DOMINGO ALIPIO RAMON CERRUTTI. — Investigación de Paternidad", Ficha 1107/977, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Domingo Alipio Ramón Cerrutti, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

N$ 52.00 10|pub. 1370 Fb.13-v.Feb.24 27)

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230 964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES MACHADO (804|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1826 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BERNABE PLAZA o LUISA BERNABELA PLAZA SANCHEZ de MAS (E. 1724|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1872 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRIS GARCIA de SIEKAVIKAS (Ficha E. 3884|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan deducir derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1819 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA IPAR de MACHADO (S. 510|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1823 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMENICO ERNESTO CLERICI MELLI (S. 366|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1851 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILEL DODELSON KUDOVICH (S. 666|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1864 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARA DODERA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1824 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUMBERTO MINETTI SEQUEIRA y JULIA ALEJANDRINA NERON de MINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1860 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO NICASIO SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1868 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DUNCAN STEWART BIRABEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1876 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SEBASTIAN BELLAGAMBA ETCHECOLATZ o ETCHECOLAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1878 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ VILLALON de BEXES, (F. A. 590|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1862 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CESAR MAESO (F. 1190|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1849 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN ALBERTO VIDAL CASAL (F.A. 506|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1859 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MAXIMO MAESO, FLORA CARLOTA MAESO de La TORRE y JUAN CARLOS MAESO de La TORRE (F. A. 634|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1853 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COSTA CANEDO (F. A. 632|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 10|pub. 1852 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO ORGE (F. A. 8|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1857 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SICILIA o CICILIA o CECILIA MARIA TERESA GATTO FLORI de NOTAROBERTO (Ficha E 4899|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1846 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO CLETO MANRIQUE NAVARRO (S. 641|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1825 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MORANDI CATELLI (S. 3|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1847 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PORREGA SECRETO (S. 435|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1850 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONTINA OLIVIA PEREIRA de DA SILVA y GERMAN AUGUSTO DA SILVA CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1863 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ALONZO CURBELO o SELENTINO ALONSO CURBELO (S. 627|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1871 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA HAYDEE GONZALEZ de BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Magio Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1848 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORTEGOSO OTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1822 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDE TORNAI o TORNEY o TORNAY BIGATTI o TORNAY de MORI (S. 475|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1856 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ AGIUS GUERRERO de AUSTT (S. 375|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1858 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ANGELICA BADO (S. 609|977), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1877 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SOSA PUÑALES de BAZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1893 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CHIESA MOGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actaurio Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1839 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SIPCA (Ficha 911|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1827 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALFREDO ALBANELL Mac COLL (F. A. 613|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1879 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARIA CARLOTA VANDER BORGHT de PEREIRA (F. 1143|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1820 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REI MARTINS (F. A. 589|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1828 Feb.21-v.Mz.6

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEREZ GARCIA o JACINTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de noviembre de 1977. — Jorge Chistech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1899 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PABLO o MARCOS IRAZABAL ZUGARRAMURDI o IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1873 Feb.21-v.Mz.6

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL AMALIO SILVEIRA DA SILVA y HONORINA DA SILVA de SILVEIRA (Ficha C. 860|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 57.00 10 pub. 1869 Feb.21-v.Mz.6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASTILLO VILASCHI o VILLASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1889 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR LEMES de LAGROTTA y ELIDA ESTHER LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1887 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA GARCIA de GARCIA FEIJO o GARCIA FEIJOO de GARCIA FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de febrero de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1866 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CARLOS BERNARDI o BERNARDI MELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1888 Feb.21-v.Mz.6

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

JUAN BENZO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo S.A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo próximo a la hora 19.30, en el local social de la calle Asencio N.o 1255, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1977, informe del Síndico y resoluciones pertinentes.
2) Fijación de la retribución del Síndico.
3) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1978.
4) Reforma artículo 4.o de los Estatutos Sociales para aumento de Capital.
5) Capitalización de Reservas.
6) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, deberán depositar, no más tarde del 3 de marzo de 1978, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.
3) N$ 32.00 1|pub. 1891 Feb.21-v.Feb.21

ALBAROSA S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el apartado B) del artículo 4.o de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 25 de febrero de 1978, a las 9 horas, en el local de la calle Ramón Márquez 3148, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1977.
2) Distribución de utilidades; y
3) Nombramiento de Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones en la Sociedad, hasta el día señalado para la Asamblea (Artículo 4.o, apartado H), la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y en las Leyes y Decretos vigentes.

Para el caso de no reunirse el capital necesario para la realización de la Asamblea en la primera convoctoria, se actuará de conformidad con lo establecido por el apartado F) del artículo 4.o, para la segunda convocatoria. — Montevideo, Febrero de 1978. — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 1832 Feb.21-v.Feb.21

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio, las señoras Delmira Camponi Vernazza y Ma del Carmen Camponi, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 2.430 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionados los restos de Vicente Cannizzaro, Juan Del Hoyo, Carlos Roque Camamote, Antonia De Césare de D'Uva, Pablo Ochotorena, Carlos Francisco Cannizzaro, Antonio Sica, Anselmo Gnocchi, Ramona O. Roma D'Uva, Fructuoso Larramendi, Enrique Raccia, María R. Cortazzo de Maggiolo, Juana Cladera Margarita Caviglia de Labeque nacido sin vida, Soria Tula, Juan P. Spinelli Eduardo Martínez, José Cladera, Juan Satragno, Dolores Padilla de Olaondo Cristóbal Cladera, Iris Maggiolo, Pidale Capillacci, Domingo D'Uva, Luis Ochotorena, Isabel Bordo de Cladera, María G. de Verdura, María Castro de Joubanova, Luis Scarzola y Juan Maggiolo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Aldo Abel Borrás, Secretario.
4) N$ 288.00 10|pub. 1883 Feb.21-v.mz.6.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIN BERTAUX y OLGA SUSANA DEHL, (Ficha C. 2800|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1861 Feb.21-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DJERMAKIAN YOUSOUF y MARIA IRMA CARRION, (Ficha V. 1321|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1833 Feb.21-v.mz. 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON SACHETTI GUTIERREBZ y ESTHER ALVAREZ LOPEZ, (Ficha C. 909|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de diciembre de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1875 Feb.21-v.mz.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PEÑA, FELIZ contra MARIA MERCEDES HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 241|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Félix Peña y María Mercedes Hernández y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de julio de 1977. — Hedis Mosteyro. Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 1866 Feb.21-v.mz.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: LOPEZ ESCUDERO, RANDOLFO EDUARDO y MARIA P. INZUA de LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 251|977). se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Randolfo López Escudero y María P. Inzúa de López. citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 8 de febrero de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 1865 Feb.21-v.mz.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: HIDALGA RAMONA BRANDON. "Divorcio por sola voluntad" (F. A. 847|977), se cita, llama y emplaza a Mario Blanco para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30446 Feb.21-v.ab.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: "Gladys Pereira Lilián contra DARDO ZABALLA. Divorcio. Sola voluntad", (F. Nº 37|977), se cita, llama y emplaza a Dardo Zaballa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Melo. el 13 de diciembre de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 1867 Feb.21-v.ab.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NADICO DE LOS SANTOS, a presentarse en el plazo de tres días a notificarse de la aceptación de su renuncia con fecha 8 de enero de 1978 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
8) (C.C.) 3|pub. 30441 Feb.21-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 115.131", (Ficha B. 1904|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario de dicho inmueble, padrón Nº 115.131 de Montevideo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1977. —
8) (C.C.) 30|pub. 30437 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del bien inmueble padrón 189.273", (Ficha 2370|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o sus sucesores a título particular o universal y a toda persona que se considere con derechos reales y|o personales respecto del bien padrón 189.273 de Montevideo para que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre de 1977.
8) (C.C.) 30|pub. 30436 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis Alberto Galagorri, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 123.822. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha 1042|977), se cita, llama y emplaza, citándole de excepciones al propietario del inmueble padrón Nº 123.822. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido. por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

En fe de ello, de mandato judicial. expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de febrero de 1978.
8) (C.C.) 30|pub. 30438 Feb.21-v.ab.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 399-978

Apertura: 15 de marzo de 1978 a la hora 14. — Adquisición de: Equipamiento para servicios médicos unificados del B. P. S.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 16 de febrero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30444 Feb.21-v.feb.23.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

La Dirección Nacional de Identificación Civil llama a presentación de ofertas para la adquisición de Sistemas y Equipos de confección de documentos de identificación.

Las especificaciones técnicas podrán retirarse a partir del 23 de los corrientes en el horario de 7 a 15 en Rincón 665 (Sección Proveeduría). — Montevideo, febrero de 1978.
12) N$7.80 2|pub. 1903 Feb.21v.feb.22.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3-978
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Gasa Hidrófila hasta la cantidad de: 200.000 metros cuadrados para apósitos y 5.000 metros cuadrados para vendas, con un ancho máximo de 1 (un) metro, para el suministro al Hospital Central de las Fuerzas Armadas durante el año 1978, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 piso 1, (Depto. V, Adquisiciones), Mesa de Importaciones y Licitaciones Públicas, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor de los recaudos: N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta).

Apertura: 15 de marzo de 1978, a las 10 y 11 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
12) (C.C.) 2|pub. 30447 Feb.21-v.feb.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de febrero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HUGO ALIANO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 5206 y GLADYS HERGATACORZIAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 5206 Apto. 4.

DANIEL ALCIDES ABREU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5710 Apto. 2 y CLEUSA DA SILVA, 27 años, divorciada, brasileña, domiciliada Lanús 5732.

JUAN ALBERTO ARTEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor Pena 4795 Apto. 3 A y MARIA ANTONIA BUSICK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4795 Apto. 3 A

HUMBERTO RAMON ALEMAN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4704 D y MAGALY RITA BARNITTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2586.

SERGIO PABLO DEBERNARDI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 6343 y SELVA DIANA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3908 apartamento 3.

LUIS ALBERTO ALONSO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2663 y ANA MARIA SCARONI, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Urquiza 3141 Apto. 4.

OFICINA N.o 2

ERWIN KLAASSEN, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5770 y ANNELEN ELISABETH BENCH, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5770.

HECTOR RAUL EIRIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Azambuya 2425 y BEATRIZ JOSEFINA INSUA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2657.

CARLOS HUGO BERTORELLI, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cuarelm 1574 Apto. 27 y BEATRIZ ESMERALDA SARMIENTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4679.

MIGUEL BERNSTEINAS, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado José Martí 3419 Apto. 303 y NORA LILIANA MODELIS, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Aceguá 4724.

EDUARDO OMAR BELLON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz Km. 1.200 y YENNY CARABALLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4935 (Camino Mendoza).

CARLOS MARTIN BOTH, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4316 e ILDA AUGUST, 25 años soltera, empleada, brasileña, domiciliada Baltimoore 1616.

ISMAEL HILARIO BENITEZ, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Figurita 2842 Apto. 2 y MARIA del CARMEN LAZDINAS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3509.

OFICINA N.o 3

CARACE CUADRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2531 y MARIA CRISTINA COSENZA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro J. Viera 2465.

MARIO CACERES, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4166 y SILVIA INES MORALES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramos 4086.

JOSE ANASTACIO COLLAZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1557 Apto. 3 y MARIA CRISTINA HERRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 82.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FIORINI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Atahona 4032 y MARIA TERESA FRAQUIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patriota 4415.

HERIBERTO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628 Apto. 8 y JUDITH DAMASCENO, 42 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Alberto Calamet número 4628.

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado España 112 y NURY CRISTINA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 542.

OFICINA N.o 6

JUAN ARMANDO MOTTOLA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2950 y MIRIAN ISABEL VELAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2950.

MARIO WALTER MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues Pasaje 305 N.o 5277 y GRACIELA SALINAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues Pasaje 305 N.o 5277.

ROGELIO WALTER MARTINEZ, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1172 y LUCIA LAMAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2123 Apto. 102.

WILDER DARIO MELGAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3535 y SARA LUISA CAMPOS, 29 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Juan Paullier 2255.

DANIEL FRANCISCO MARTINEZ, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Blandengues 2029 Apto. 3 y GRACIELA INES GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3610.

NESTOR OMAR MATO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivadavia 1780 y MARIA DE LOS ANGELES VENUS COUSELO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1433 Apto. 702.

DOUGLAS MIRABALLE, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Olivares 4453 y MARIA CRIMILDA RODRIGUEZ 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2852.

JORGE DARIO MUÑIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1068 y ANA GRACIELA PULLARES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sauce 5038.

OFICINA N.o 7

JUAN ANGEL QUIRIQUINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3569 Apto. 6 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4238.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON FERMIN ROMERO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle N N.o 7894 (Cno. Maldonado) y STELLA MARIS PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle N N.o 7894 (Cno. Maldonado).

GUSTAVO ZUASTI, 23 años, soltero, militar, oriental, 18 de Julio 1745 Apto. 502 y ANA MARIA TASSANO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 18 de Julio 2103 Apto. 1.102.

ROBERTO OMAR RODA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Constitución 1934 y MARIA DEL CARMEN ROCCO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Democracia 2036 Apto. 2.

MANUEL REINO, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 2197 y ALICIA SONIA SANCHEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2537.

VICTOR ALBERTO YACOEL, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 880 Apto. 201 y LILIANA ESTHER BERINGUAGUE, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Eduardo Mac Eachen 1378 bis.

OFICINA N.o 9

DAVID SCAINANSCHI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Beyruth 1429 y TERESA NOEMI MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ucrania 1237.

JUAN CARLOS SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Roberto Koch 3671 y MARIA CRISTINA VAIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5386.

OFICINA N.o 10

CARLOS FAUSTINO NICOLA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1485 y GRACIEYA CARMEN CENTANNI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4414.

14) N$ 5.50 3|pub. v.feb.23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SANTOS MEDEROS, (F. C. 2421|976), solicitando la adjudicación por prescripción del bien inmueble padrón Nº 8.498, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo compuesto de 67 hectáreas 6.570 metros cuadrados, tiene como límite por el Este campo de Gonzalo Arrarte, por el Sur y Oeste a la Escuela Práctica y campo Experimental de Agronomía, en la parte Oeste camino nacional por medio y al Norte la carretera correspondiente a la ruta 26 le separa de la estancia que fuese propiedad de Eliseo Ron S. A. y cuyo dominio se distribuye actualmente entre Miguel Recarte y Florencio Zufiría.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a José Florencio Montaño o a sus sucesores y a los prpietarios de los padrones 1206 21 y 1205, por el plazo de noventa días a que presenten sus derechos bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 1843 Feb.21-v.ab.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obra de sus asociados:

Víctor Nannariello y Luis Daniel Acuña: Mi dulce recuerdo. (Canción).

Vicente Senatore Bello: Fuego moreno. (Candombe).

Hugo Roberto Da Silva: Mujer de mar. (Canción).

Aladino Lemos: Canto al arrozal (Milonga criolla) y Forastero en mi pago. (Milonga).

Néstor Diana: Ayer de cenizas; Sólo por el mundo y Está la Primavera. (Tangos).

Serafín Nogueira: Rutas del sol. (Canción Marcha).

Carlos Enrique de Mello Machado: Parentescos. (Shotis).

Ruben Lena: Por peer gynt. (Canción) y En el medio de aquella maravilla (Media Serranera).

Gerónima Marina Rocha de Pereyra: A Raúl Maidana. (Milonga).

Eduardo A. Viera: Mi buena amiga (Tango).

Ludendorff Guadalupe y Otilio Bottino: Dos hermanas. (Vals).

Eustaquio Sosa: El guitarrero. (Milonga).

Mirta Elena: Grandfather's song. Luna de amor; A song for mama. (Canciones).

Augusto A. Domínguez y Ricardo Moreno: Nocturno de la amistad. (Vals).

Augusto A. Domínguez y Serafín Nogueira: Salida (Tango).

Laguada y Otilio Bottino: Canto a la Escuela Rural Uruguaya. (Himno).

Ramón Enrique Montes de Oca: Gracias amor del ayer. (Canción melódica).

Artigas Washington García: El jubilado. (Tango).
Hugo Díaz: Mi Lucilla. (Canción).
Andrés Pintaluba y Jorge Gatto: Duraznos en almíbar valle de oro. (Canción).
Ludendorff Guadalupe y Otilio Bottino: Forcito del 29. (Litoraleña).
María Teresa Basañez: El último tango. (Tango).
Alba Barbarelli y Jorge Urruzola: Candombe de la hermandad. (Candombe).
Alcides Walter Batalla: Meu garota. (Samba canción).
Romeo Cernuschi: La caspa. (Plena).
Jorge Germán: Paseando por Gorlero. (Melódico beat).
Sergio Rivas: No era un sueño más. (Canción).
Angel Bessio: Brindis de amor. (Tango).
Lilián Cohen Ganem: Se que te irás; Y ahora vuelves; y En ese instante. (Canciones).
José Oscar Larocca: Ven que te amo. (Canción).
Julián Olascoaga: Con pequeño tamborcito. (Candombe).
Angela Peña Techera y Mario Sagradini: Payaso. amigo mío, (el adiós de una paloma) Canta mi barrilito y Y . como un bardo ciego. (Canciones).
Miguel Belmonte: Para vos Príncipe. (Tango).
Rubén Tabárez Valles: Nunca te diré adiós y Pincelada de mi pueblo. (Canciones).
Ramón Enrique Montes de Oca: Guerra interior; Los cuatro reyes. (Canciones).
Carlos Félgueiras y Víctor Hugo Rodríguez: Cumbia y bacilón. (Cumbia).
Serafín A. García: Compás moreno. (Candombe).
Batllecita Trujillo Cabral: A Héctor Mauré. (Tango).
Juan Carlos Rivanera: Sobre la piel. (Tango).
Romeo Leslie Muníz: Tema 23 y Para decirte gracias. (Cancione s).
Antonio Cerviño y Cothe Saravia: No te manches. (Tango).
Ernesto Bianchi: Bien templado. (Candombe).
Robert Ravera D'Angelo: Estudio antiguo; Susurros (Trémolo); Retratándote; Resurgimiento; y Día de Primavera (Canciones).
Juan A. González: Sabor a naranja. (Salsa); Yo quiero quererte (Cumbia); Ya no llores. (Bossa Nova).
Washington Benavídez y Enrique Rodríguez Viera: El cerno queda. (Polka).
Carlos Alfredo Riffaud: Me lo dicen tus ojos (Tango) y El Banco de la plaza (Vals).
Aurelia H. CHRISTIANSEN de KREYCHA: La cajita de música. (Tango).
Renée Samán: Sueño de amor en Primavera. (Vals).
Rosita Mastra: Me vas a matar. (Candombe).
Orlando Romanelli y Juan Carlos Cañete Munhó: Beto De Freitas. (Tango).
Rosa Blanca Soldevila de Mendoza y Jorge Urruzola: Un puñado de valientes. (Estilo Milonga).
Renée Samán: Pájaros de Siria. (Sonatina).
Mario Alberto Fernández Marques: Alberto Malfer. (Seudónimo).
Raúl Nasabay Pedrozo: Ulbay (Seudónimo).
José Luis Cardozo Franco: Juvenal Santos Darío. (Seudónimo).
Mirta Nancy De Vita Latorre: Nancy De Vita. (Seudónimo).
Carolina Geymonat Boujour de Abella: Alice. (Seudónimo).
Julia Margot Fernández de Sanguinetti: Julia Gade. (Seudónimo).
María Carmen Devitta Palumbo: Marilyn. (Seudónimo).
Omar Romano y Agamenón Castrillón: Redondita el alma. (Redondito el cuerpo). (Poema).
Isis: Alguna vez ya no estaré (Letra).
Fanny Kazárez de Girsbergies: El; y Nueve meses. (Poemas).
Ulises Laureiro: Azabache. (Poemas).
Marilyn Devitta: Canto a Montevideo. (Poema).
Walter Bonfiglio: El rosal. (Album musical).
Ramón Américo Silva Altez: Distintos caminos. (Album musical).
Gregorio Bregstein: Melopea. (Album musical).
Luciano Albanese: Luna de agosto. (Album musical).
Jorge Gurascier: El azul del mar. (Album musical).
Gerardo D. López: Cristal. (Album musical).
Gerardo López y Eduardo Marrone: Amapolas. (Album musical).
Eduardo Marrone: Sortilegio. (Album musical).
Luis Alberto Musso Ambrosi: Bibliografía uruguaya de numismática. (Libro).
Hugo Roberto Da Silva: Lindos ejemplares. (Album musical).
Marcos Frommel: Carnavalitez. (Album musical).
Carlos Enrique De Mello Machado: Yaguarí (Album musical).
Luis Barros: Tengo ganas de dar gracias (Album musical).
Angel Marcelo Alonso Oliva: Títeres traviesos (2 actos para Títeres).
Omar Romano y Carlos Modernell: Homenajes. (Album de letras).
Omar Romano: De limón o de miel. (Album de letras).
Alberto Restuccia: Yerma (de Federico García Lorca) Coreografía.
Jesús Chao Díaz: Cantos al viento. (Album de poemas).
Mario V. Sánchez y Romeo Braz Da Luz: Cancionero armónico. (Album musical).
Carlos Urioste Braga: El hombre de las tres mujeres. (Versión castellana).
Libertad Mantero: Patio oriental. (Comedia musical folklórica).
Carlos Rubén Cisneros: Manatí (Album musical).
Wilmer Juanvelz Aguilar: Sólo en el bar. (Album de poemas).
Hugo Blandamuro: Aventuras de meteoro. (Obra teatral para niños).
Daniel Rovira: Un día en la vida. (Espectáculo audiovisual).
Júver Salcedo: La gaviota. (de Antón Chejov) (Versión).
Alberto Malfer: Lo que yo quisiera darte. (Album de poemas).
Néstor Marí: Miguel Eduardo. (Album musical).
Ricardo Collazo: La noche del Nacho. (Obra teatral).
Amalia Faraldo: El vendedor. (Album musical).
Alicia Geymonat de Abella: El otro nene. (Cuento).
Juan De Mello Piñeyro: El cantar norteño. (Albom musical).
Juan José de Mello: Rompiendo parches. (Album de poemas).
Isis y Niní Esperón: Rimas y armonías. (Album musical).
Julia Gade: Viaje a un libro de cuentos. (Coreografía).
Jaures Lamarque Pons: Tríptico montevideano. (Danza).
Carlos Felgueiras: Cerrense. (Album musical).
Pedro Borgo y María Josefina Vignolo: Recordando a mi madre. (Album musical).
Amílcar Maldana: Los Favios 1976 (Libreto de Carnaval 1976).
Lilián Cohen: Setiembre. (Album de poemas).
René Marino Rivero: Para siempre y un día. (Música para la obra teatral).
Alberto Sayago y Carlos Gatto: Felicidad. (Album musical).
Carlos R. Pezzano: Virginia en el castillo encantado. (Obra teatral).
María Elsa Susana: Poemas del infinito. (Album de poemas).
Alberto Restuccia: La lección. (de Eugene Ionesco) (Traducción y versión).
Américo Gaudín: Cancionero del Salto oriental. (Album de poemas).
Martín Alberto Aguerre: Ruego de amor. (Album de poemas).
Irene Ramírez de Aguirre Rosselló: El reloj mágico. (Música y textos de la misma obra teatral para niños).
Irene Ramírez de Aguirre Rosselló Arte para niños. (Ejercicios de ballet).
Walter Venencio: Para cuando llueva. (obra teatral para niños).
Horacio Buscaglia, Nancy Guguich y Walter Venencio: Para cuando llueva. (Canciones para la obra teatral para niños del mismo nombre).
Walter Venencio y Jorge Denevi: Erase otra vez Imilce. (Canciones para la obra del mismo nombre).
Carlos Andrés Bernardini: Solo. (Album de poemas).
Isis: Monólogo desal y otros poemas. (Album de poemas).
Luis Ramón Maciel: Nuevos surcos. (Album de versos).
Oscar Casalás: En el andén. (Comedia musical).
Miguel González Chalá: Paloma, niño e inocencia. (Album de poemas).
Domingo A. Matonte: El oriental. (Album de poemas).
Ramiro Lacoste: Lo llamaban chingolo. (Novela).
Carlos Enrique De Mello Machado: Brislic. (Album musical sobre poemas de Agustín R. Bisio. "Brindis Agreste").
Armando Tirelli: Para Teresa. (Album musical).
Héctor Perry: Mi historia. (Monólogo).
Raúl Nasabay: Siguiendo el camino. Album do versos)
Daniel de Granados: Revista viva la pepa. (Coreografía para la Revista del mismo nombre).
Enrique Silva Rocha: Para ti. (Album de poemas).
Leonardo Musacchio: El amanecer. (Album de poemas).
Gabriel Núñez Rótulo: Ausencia. (Album de poemas).
Manuel Núñez: Jeremías. (Album musical).
Eustaquio Sosa: Esposa. (Album musical).

Carlos Maggi: Para siempre y un día. (un acto con poemas de: Pablo Neruda, Delmira Agustini, Juana de Ibarbourou, Idea Vilariño y Amanda Berenguer). — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 944.00 10|pub. 1900 Feb.21-v.mz.6.

19—Rectificaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de nacimiento de Edison Emir Alves Olivera, pues en la misma, donde dice: Dionisio Alves Cuello, debe decir: Dionisio Alves Costa, y donde al margen dice: Alves Cuello, Edison Emir, debe decir: Alves Olivera, Edison Emir; y b) de nacimineto de Robinson Alves Olivera, donde en la misma dice: Dionisio Alves Cuello, debe decir Dionisio Alves Costa; y al margen donde dice: Alves Cuello Robinson, debe decir: Alves Olivera, Robinson. — TRAMIT CON AUXILIATORIA. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Alvaro Castellano, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30445 Feb.21-v.Mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE SALA DANNA, estableciéndose que en donde la misma dice: José Saldanna Crisotto, debe decir: José Sala Danna Cristt. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 1841 Feb.21-v.Mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ROBERTO LIMA BENITEZ y VENTURA HELLINGER RODRIGUEZ (F.C. 1710|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija y la de matrimonio, en el sentido que donde dice en la de matrimonio Roberto Benítez, debe decir: Roberto Lima donde dice Hijo, debe agregarse hijo de Antonio Lima y en la partida de nacimiento donde dice: comparece Roberto Benítez, debe decir: comparece Roberto Lima; donde dice: que es nieta por línea paterna de Eugenia Benítez y Jorge Hellinger y María Rodríguez, debe decir: que es nieta por línea paterna de Antonio Lima y Eugenia Benítez y donde dice: y por línea materna de, debe agregarse: y por línea materna de Jorge Hellinger y María Rodríguez. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30443 Feb.21-v.Mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento, estableciéndose que en donde en la misma dice: María Elena Ponzolino, debe decir: María Elena Pronzolino, y en la de defunción, donde dice: María Elena Parzolino, debe decir: María Elena Pronzolino. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 1842 Feb.21-v.Mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GALUSSO, CARLOS ALFREDO, y MARIA NIEVE DEL PINO (F. 885|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Alfredo Galusso y María Nieve del Pino de Galusso, pues donde la cónyuge figura como: María Cristina, debe decir: María Nieve. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30448 Feb.21-v.Mz.13

20—Remates

MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
ARNALDO SUNHARY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra JOSE PEDRO ISASA, Juicio Ejecutivo" (C. 1352|976), se hace saber que el día 9 de marzo de 1977 a las 16 horas en el garage de calle Cerrito N.o 156, esquina Guaraní, el martillero Arnaldo Sunhary, procederá a la venta en remate público con la base de N$ 3.400.00 (2|3 tasación) del automóvil marca Ford Custom, matrícula N.o 314.408.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en efectivo en el acto de serle ésta aceptada. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 78.00 10|pub. 1831 Feb.21-v.Mz.6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
RUBEN BENECH
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Julio Soffer contra FERNANDO MERCADER" (F. C. 704|977), el 27 de febrero de 1978, desde las 14.30 horas, en Uruguay 1..., el martillero Ruben Benech, rematará con base 2|3 partes de su tasación, al mejor postor: 57 relojes pulsera de dama y caballero de distintas marcas (Milus, Orient y otras), embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 26.00 5|pub. 1898 Feb.21-v.Feb.27

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Francisco Ibarra contra CARLOS SILVA (F. 623|976), el día 13 de marzo de 1978 desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con base 2|3 partes de su tasación y al mejor postor obiará el 20 % de su oferta: 1 receptor radio y tocadisco de pie con mueble cármica, marca "Punktal", embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 1899 Feb.21-v.M..6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUAN ALEKSEJUNAS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Umpiérrez de Gadea, Bruna Isidora, "Incapacidad" (Ficha F. 895|972), se hace saber que el día 3 de marzo a las 16 horas en Vedia 1697, por intermedio del Rematador señor Juan Aleksejunas, asistido del señor Alguacil por ante el Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 3|4 partes de su tasación: Nuevos Pesos 9.000.00 del siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 163.596, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (ex-21.a) compuesto de un solar de terreno y mejoras con una superf. ... 324 mts. 24 dms. Acto seguido se procederá a la venta de los muebles existentes en la casa habitación. Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento de la misma y comisión legal del remate en efectivo. 2) Los gastos, impuestos, excepto los que por ley sean de cargo de vendedores y honorarios de a escritura, serán de cargo del comprador. 3) El bien se encuentra desocupado y los títulos están depositados en el Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Meninl, Actuaria Adjunta.

20) N$ 71.50 5 pub. 1830 Feb.21-v.feb 27.

SALTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
ELBIO I. LLOBET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Garré Copello, B Iter, contra OCTALIBIO DA SILVA. Juicio Ejecutivo (A. 340|977). se hace saber que el día 16 de marzo de 1978 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que lo acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral N.o 153, empadronada con el N.o 12.443 señalada con el N.o 6 en el plano del Agr. Jorge E. Bird de Octubre de 1957, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto el once del mismo mes y año con el N.o 932, compuesta de una superficie de 172 metros 85 decímetros, y con 9 metros 50 centímetros de frente al este a la calle Amorim (Base: N$ 620.00). Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. 3) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a la ley. — Salto, 10 de febrero de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 1890 Feb.21-v.Mz.13

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MANANTIALES S. R. L.
Contrato: 16 de enero de 1978.
Registro: Nº 19, folio 60, libro 2.
Socios y aportes: Donato Schabsis Pitman: N$ 5.000.00 Jacques Mehaddeb Sakkal, nuevos pesos 2.500.00 y Fuad Mehaddeb Sakkal; N$ 2.500,00.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, fraccionamientos de terrenos, construcciones.
Administración: Donato Schabsis conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1680 Feb.21-v.mz.6.

FRIGORIFICO DEL YI S. R. L.
Fecha: 13 de diciembre de 1977.
Registro: Nº 348, al folio 1.155 y siguientes del libro de Contratos del Juzgado Letrado de Durazno, el 23 de diciembre de 1977.
Socios: PELAYO MARIO ABELLA UBIRIA, SIUL AREOSA ACUÑA y OSORIO de SALTERAIN SILVEIRA.
Domicilios respecivos: Segunda Sección Judicial de Durazno, calle Zorrilla de San Martín 681 de Durazno y calle Buenos Aires 591, piso 3, Apto. 6, de Montevideo.
Razón social: "Frigorífico del Yi S. R. L."
Domicilio: Segunda Sección Judicial de Durazno.
Ramo: Explotación de productos de chacinería y comidas preparadas.
Capital: N$ 20.000,00 formado por veinte cuotas sociales de N$ 1.000,00 cada una.
Administrador: Siul Areosa Acuña.
Plazo: 20 años prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 1902 Feb.21-v.mz.6.

LE CHIEN LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio: 20|12|977. Nº 20, folio 75 del libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: GRACIELA BENQUET y NELSON VILA.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Pereira 3337. Montevideo.
Objeto: Boutique Canina, Agroveterinaria.
Plazo: cinco años prorrogable por períodos de dos años cada uno.
22) N$ 96.00 10|pub. 1896 Feb.21-v.mz 6.

MIMEOGRAFICA PESCE LTDA.
Contrato: 31 de enero de 1978
Inscripción: 2 de febrero de 1978.
Con el Nº 51, folio 169, libro Nº 2.
Objeto: Mimeográfica.
Socios: JOSE LUIS PESCE y NERERIDA MESTRE.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 1892 Feb.21-v mz.6.

AMATISTAS URUGUAYAS LTDA.
Reforma contrato social.
Denominación: La sociedad se denominará "Amatistas Uruguayas Ltda.".
Registro Público de Comercio: 30|1|978, con Nº 72, folio 236, libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 1854 Feb 21-v.mz.6.

JUANJO PAOLA S. R. L.
Contrato: 24 de enero de 1978
Inscripción: Nº 75 folio 245, libro 1.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: NORMA ... ERA MEDINA y JUAN JOSE COLLA BENITEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde 1º de enero de 1978, prorrogable automáticamente.
Objeto: Peluquería de señoras, manicura, belleza, maquillaje, etc.
Administración: indistinta.
Para actos de riguroso dominio: conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 1821 Feb.21-v.mz.6.

AMNA LTDA.
Contrato: 30 de enero de 1978.
Registro: 1º de febrero de 1978, Nº 45, folio 149, libro 2.
Socios: ANTONIO MARIA NUÑEZ ARNAUD y GRETEL PAZ.
Objeto: Prestación de servicios en el campo del asesoramiento, consultoría y realización de trabajos de computación. Importación y exportación, y actividades afines.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonio Núñez Arnaud.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 1855 Feb.21-v.mz.6.

LANZARO ZAMBRA S. R. L.
Fecha: 20 de junio de 1977.
Inscripción: Nº 465, folio 1624, libro 1.
Socios: AIDA MARIA CROSE PASELLI de LANZARO y HECTOR CARLOS ZAMBRA MARQUISA.
Objeto: Ferretería, pinturería, comercio en general.
Capital: N$ 4.000,00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10.pub. 1838 Feb.21-v.mz.6.

INTER PROD LIMITADA
Contrato privado del 30 de enero de 1978.
Socios: MARIO OMAR HOURDEBAIGT COMPAGNONI y CARLOS ALBERTO DIAZ MAUBRIGADEZ
Objeto: Venta, comercialización y distribución de toda clase de artículos y especialmente ferretería, bazar y escolares.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Ambos socios en forma indistinta salvo frente a Instituciones Bancarias donde la firma deberá ser conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 48, folio 159, libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub 1829 Feb.21-v.mz.6.

AUTOMOTORA ZIEGLER S. R. L.
Contrato: 10 de diciembre de 1977.
Inscripto: En Registro Público de Comercio bajo el Nº 76 del folio 292 al 295 del tomo año 1977 (Colonia).
Socios: Cr. Luis Alberto Lanfranco Días, Diego Espósito Dosil, Jorge Leitch, Carlos Alberto Milans Bellini, Jorge Baltasar De Gregorio, Carlos Alberto Sangiovanni, Juan Catorra, Yamandú D'Elía, Juan Eduardo Borgnia Cirio.
Capital: N$ 41.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia (Dpto. de Colonia).
Objeto: Importación, comercialización, industrialización y exportación de toda clase de vehículos automotores, así como también Materias Primas, Materiales, partes y Repuestos, artículos de la Construcción y para la construcción, para la Industria en general y para el hogar.
22) N$ 192.00 10|pub. 1845 Feb.21-v.mz.6.

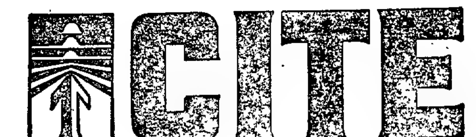
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 157.485 — Montevideo, 8 de febrero de 1978 — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: Pyranton, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 1480 Feb.21-v.mz.6

ACTA Nº 2.709. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Julio César Estéves Pettis de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca CI CITE (Centro Internacional Ténico de Enseñanza)



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1895 Feb 21-v.mz.6.

ACTAS N.os 157.546 y 2.718. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca SANCOWAD, clases 9 y 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 1884 Feb.21-v.mz.6.

ACTA Nº 2.712. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Julio César Esteves Pettis, (Uruguay), solicita la marca

CITE

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10 pub. 1894 Feb.21-v.mz.6.

ACTA Nº 2.713. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Jorge Trujillo, Olga Branchi de Trujillo (Montevideo), solicita marca GALERIAS TROCADERO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 1837 Feb.21-v.mz.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 342. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Hauser Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo bombeador y dosificador de líquidos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10 pub. 1836 Feb.21-v.mz.6.

ACTA Nº 20.583. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Billy Fox, por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Mejoras en o relativas a unidades afeitadoras". de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10 pub. 1583 Feb.21-v.mz.6.

ACTA Nº 20.584. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de ácidos benzoicos", denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 27 06 977.8 de fecha 18 de febrero de 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10 pub. 1840 Feb.21-v.mz.6.

25—Ventas de Comercios

Pérez & Lemes Soc. Resp. Limitada prometieron en venta a Mario Eduardo Sanguinetti Del Pino, el comercio Carnicería, Avenida, sita en Fray Bentos, Avda. 18 de Julio y Varela. — Acreedores: 18 de Julio y Sarandí (Fray Bentos). Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 128.00 20 pub. 1870 Feb.21-v.mz.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Expte. 697|76|Secret. Adj. 5429|77|Var. 5357|77|Var., 2955|76|Div. Arq.

Notificación

De la siguiente resolución del señor Interventor y posterior informe de la Comisión designada relativas a la situación de la señora Zulima Peloche.

"Montevideo, 18 de enero de 1978.

Visto: el informe elevado a este Rectorado por la Comisión designada por resolución del 14|7|977, con el cometido de proponer la solución del problema de autos relacionado con la situación de la señora Zulima Peloche.

Atento: a lo que dispone el decreto 921|973, resoluciones del Poder Ejecutivo del 4|2|975 y 3|11|976.

El Rector Interventor de la Universidad de la República,

Resuelve:

1). Compartir lo expresado por la Comisión a fs. 5 y 5 vta.

2) Comuníquese a la interesada. — JORGE A. ANSELMI, Rector Interventor".
27) (C.C.) 3 pub. 30451 Feb.21-v.feb.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

"Montevideo, 11 de enero de 1978.

Reunida en el día de al fecha la Comisión designada por el señor Rector, se deja constancia que por expediente 5429|77 según informes de la División Arquitectura, Contaduría Central y Dirección General de Servicios Jurídicos de fechas 29|7|977, 4|8|977 y 8,8|977 respectivamente y resolución del señor Rector de fecha 8|8|977 fue nuevamente solicitado a la Contaduría General de la Nación la apertura del crédito correspondiente a fin de atender el reclamo de la peticionante, por los fundamentos expresados en los citados informes.

Con fecha 28|10|977 la Contaduría General de la Nación ha vuelto a denegar la apertura del crédito mencionado reiterando lo expresado en expediente 2955|76.

En consecuencia, esta Comisión ha agotado los recursos legales vigentes para atender el citado reclamo, habiéndose procedido a solicitar se notifique a la interesada de la resolución de la Contaduría General de la Nación de fecha 28|10|977.

Elévese a la Dirección General de Secretaría para su posterior conocimiento por el señor Rector. — Cr. José Aneiros, Director Depto. Contaduría Central (Of. Centrales). — Mª Teresa Foglino Pons. Abogado Asesor. — Sr. Hámlet Reyes. Director del Depto. Técnico Administrativo
27) (C.C.) 3 pub. 30450 Feb.21-v.feb.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. N.o 33/78 — Exp. N.o 9006/77 SECR.

Montevideo, 8 de febrero de 1978.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud., el siguiente "Programa del Curso para Técnicos en Radioterapia" de la Escuela de Colaboradores del Médico y su posterior Resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura, autorizando la creación de estos cursos:

Programa del curso para técnicos en Radioterapia

Anatomía y Fisiología.
Introducción.
Términos anatómicos.
Citología.
Estructuras celulares, funciones celulares.
Tejidos: tipos, estructuras, función del tejido epitelial, correctivo, muscular y nervioso.
Tejidos hemopoyético.
Embriología.
Sistema óseo.
Osteología, desarrollo de los componentes de la columna vertebral Cráneo-Cintura escapular y miembros superiores. Cintura pelviana y miembros inferiores.
Sistema muscular.
Tipos de articulación, descripción detallada de las principales articulaciones.
Aparato Respiratorio (incluyendo función).
Aparato Digestivo (incluyendo función, digestión, metabolismo, etc.).
Hígado, región biliar, páncreas y bazo (incluyendo función).
Aparato Cardiovascular.
Corazón y grandes vasos.
Circulación pulmonar.
Sistema arterio-venoso.
Circulación cerebral.
Sistema Porta.
Sistema linfático: estudio detallado (incluyendo función).
Sistema nervioso central.
Aparato reproductor masculino y femenino (incluyendo función).
Organo de los sentidos.
Mama. Anatomía y función.
Glándulas endócrinas.
Anatomía superficial y radiológica.
Terminología médica (incluyendo patologías).

Se dará mayor énfasis a: biología e histología, Anatomía topográfica, Anatomía radiográfica. Sistema linfático y aspectos patológicos como inflamación, neoplasia, tumores benignos y malignos y su manera de diseminarse.

Física y equipamiento.

El estudiante debe aprender los principios básicos de electricidad y física radiológica y los principios para designar los diferentes tipos de equipo para radioterapia y los aparatos auxiliares en forma de ser capaz de utilizarlo correctamente y de reconocer su defectuoso funcionamiento.

Física básica.
Matemáticas (revisión) Unidades de medida y calor.
Electrostática-Corriente eléctrica.
Magnetismo-Electromagnetismo.
Inducción electro-magnética.
Corrientes alternas y voltajes-Transformadores.
Motores y sus principios.
Contadores e instrumentos de medición.
Electrónica elemental.
Tubo de rayos X. Rectificados y circuitos para alta tensión. Circuitos de filamentos. Control en tableros de circuitos. Control de instrumentos de exposición. Control de voltaje de alta y baja tensión. Fusibles y cortos circuitos. Fuentes de poder y distribución.
Física de las radiaciones y protección.
Estructura atómica. Introducción general a la radiación. Fuentes de radiación ionizante. Transmisión de rayos X y absorción.
Efectos y medidas de los rayos X. Radioactividad.
Interacción de los rayos X y gamma con la materia.
Principios de dosimetría. Protección.
Trabajo práctico.
Equipo para radioterapia.
Tubos de rayos X para terapia, supervoltaje y unidades para radioterapia superficial.
Equipos de alta energía.
Cobalto, cesio, etc. unidades.
Fuentes selladas (Fuentes selladas, radium, cobalto o cesio).
Producción de rayos X.
Radioactividad.
Equipos de dosimetría.
Equipos de diagnóstico relativo al uso de simuladores y técnicas de localización y procedimientos simples de revelado fotográfico. Fundamentos del proceso fotográfico en radiografía.
Principios básicos del ciclo de revelado.
Principios básicos del equipo de revelado.
Aplicaciones del Radiodiagnóstico a la radioterapia.
Principios de técnicas especiales (angiografía, tomografía, linfografías, estudios contrastados con gas).
Métodos de localización de tumores.
Verificación radiográfica de diferentes localizaciones.
Riesgo y protección de las radiaciones.
Práctica hospitalaria.

El estudiante debe familiarizarse con los procedimientos hospitalarios usados en el cuidado general del paciente sobre todo en el rol del técnico radiólogo en diferentes situaciones así como también la cooperación con otros departamentos del hospital. Debe ser capaz de tratar correctamente al enfermo.

Hospital y departamentos.
Base del hospital y organización.
Registro de pacientes. Organización empleada.
Abastecimiento de material y stock de reserva.
Etica médica.
Administración hospitalaria de acuerdo a los servicios del hospital y funcionamiento del hospital con unión entre departamentos.
Registro. Organización del registro de cáncer.
Cuidado del paciente.
Higiene personal. Higiene en relación con el paciente. Manejo de pacientes con drenajes y aparatos de inmovilización.
Manejo de pacientes inconscientes.
Manejo de pacientes con traqueotomía y colestomía.
Cuidado de enfermería; temperatura y pulso, respiración diurésis.
Aplicación de vendajes.
Recepción y cuidados posteriores del paciente.
Primeros auxilios.
Shock. Asfixia. convulsión. resucitación.
Drogas y reacción a las drogas.
Administración de oxígeno y uso de aparatos de succión.
Hemorragia. Entablillamiento de fracturas y vendajes.
Infecciones.
Propagación de la infección. Asepsia y esterilización.
Procedimientos elementales.
Práctica hospitalaria.
Cuidado del paciente.
Visitas a los departamentos de emergencia cirugía, oftalmología, urología, ginecología, odontología, otorrinolaringología y dermatología.
Visitas a servicios especializados en tratamientos de cáncer.
Clínicas de consulta externa. Pacientes nuevos y en control.
Segundo año.
Matemática aplicada.
Uso de máquinas de calcular simples y reglas de cálculo.
Principios básicos de computación.
Principios básicos de estadísticas.
Revisión del equipo de radiación.
Revisión de los temas tratados durante el primer año.
Física radiológica aplicada.
Medida de la dosis y distribución de las dosis en el cuerpo.
Principios de planeamiento del tratamiento.
Los principios físicos de las técnicas de los moldes.
Principios de localización de tumores y simulación de las técnicas de tratamiento.
Principios de dosimetría en medicina nuclear.
Anatomía y patología aplicada.
Técnicas radioterapéuticas.

El estudiante debe aprender a interpretar con completa exactitud las prescriptas instrucciones dadas por el radioterapeuta. El debe aprender a comprender el planeamiento de tratamiento, el correcto provisionamiento del paciente y la dirección del rayo de radia-

ción, bajo la guía y supervisión del radioterapeuta.

Enseñanza teórica y práctica en el planeamiento estableciendo principios; simulando tratamientos en todas las zonas del cuerpo.

Supervoltaje, electrones, tratamientos con rayos x superficiales, terapia por contacto.

Tratamiento utilizando radiaciones beta y gamma, (con fuentes selladas y no selladas).

Preparación del paciente en localización, planeamiento y tratamiento subsiguiente.

Cuidado del paciente.

Aspectos prácticos de protección.

Aplicaciones de medicina nuclear en radioterapia.

Radiobiología.

Efectos de la radiación ionizante.

Mecanismo de acción biológica.

Efectos somáticos y genéticos.

Misceláneas.

Enseñanza práctica en radioterapia.

La enseñanza práctica debe ser desarrollada a través del período de educación de 2 años completos, con un mínimo de 500 horas de enseñanza práctica durante el 2.o año. Un mínimo de 200 tratamientos llevados adelante bajo la supervisión de un radioterapeuta deben ser obtenidos por el estudiante.

Montevideo, 16 de enero de 1978.

Visto: Lo solicitado por la Facultad de Medicina;

Atento: A lo que dispone el decreto 921/973;

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Autorizar la creación de los cursos para Técnicos en Radioterapia de la Escuela de Colaboradores del Médico.

2) Aprobar los programas y temarios del mismo, presentados por la Escuela.

3) Comuníquese, por circular, etc. — Fdo. Doctor DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura.

Saludo a usted atentamente. — Esc. Juan A. Troccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 30449 Feb.21-v.feb.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

RESOLUCION N.o 12/978 (Doce). Año 1978

Visto: El Reglamento sobre calificaciones y ascensos de los funcionarios de esta Intendencia Municipal, instituido por resolución N.o 58|977.

Resultando: que en el Reglamento mencionado en el Visto, no se encuentran establecidos los puntos deducibles en virtud de la aplicación de sanciones y en concepto de impuntualidades.

Considerando: la necesidad de precisar los puntos a deducir en las calificaciones por los conceptos expresados en el precedente Resultando.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 95 del decreto departamental N.o 3195, de 22 de agosto de 1963,

El Intendente Municipal de Flores

RESUELVE:

1.o) A los efectos de la calificación de los funcionarios, las sanciones comprenden los siguientes puntos deducibles a saber: a) Observación: 0.20; b) Apercibimiento: 0.40; c) Censura: 0.60; d) Suspensión: hasta 5 días: 0.70; de 6 a 10 días: 1.40; de 11 a 20 días: 2.00; de 21 a 30 días: 2.50; y más de 30 días: 3.00.

2.o) A los efectos de la calificación de los funcionarios, las impuntualidades que den mérito a descuento de días de sueldo aparejarán una deducción de 0.10 puntos por cada día en que se haya practicado el descuento. Se realizará la deducción establecida en el presente numeral, siempre que la impuntualidad no haya motivado otra sanción, en cuyo caso se deducirá el puntaje correspondiente a ésta.

3.o) Insértese, comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc.

Trinidad, febrero 14 de 1978.

Coronel NELSON M. D. ICANDIA, Intendente Municipal. — Lenín Yavicolli, Secretario General.

27) (C. C.) 1|pub. 30442 Feb.21-v.feb.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Nebis, María contra RODRIGUEZ BASETTI, VICTOR HUGO. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 432|977), se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo Rodríguez Basetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicacin gratuita del 17 de diciembre de 1963, ley Nº 13.209). — Montevideo, 8 de febrero de 1978. —

27) (ley 13.209) 30|pub. 30439 Feb.21-v.ab.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Cuadrado y Néstor Carrasco para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Arregui, Jorge y Renne Mª Perdomo de Arregui contra CARRASCO, NESTOR y ANA MARIA CUADRADO, P.P.P.", (Ficha B. 1227|976), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 22 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) (ley 13 209) 30|pub 30440 Feb.21-v.ab.10.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos: "Celso González contra Sucesores de CONCEPCION SOFIA CERRUTTI BLANCO de FERNANDEZ. Rescisión de contrato". (Ficha 2094'977), se cita y emplaza a los sucesores de Concepción Sofía Cerrutti Blanco de Fernández a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Esc. Carlos M. Peruzzo. Actuario.

27) N$ 156.00 30|pub 1883 Feb.21-v.ab.10.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

El Consejo Directivo de esta Cooperativa, ha resuelto convocar a sus asociados para asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1978, a las 11 horas, en nuestro local social de la Avda. Gral. Rondeau 1422|24, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación del Tribunal Electoral; 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se hace saber que la asamblea extraordinaria sesiona con el número de socios que concurra. — Raúl Laña, Presidente. — Angel Edmond, Secretario.

27) N$ 80.00 5|pub. 1874 Feb.21-v.feb.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, comunica que al haberse extraviado el recibo Nº 23.212, el mismo ha perdido todo su valor. — Montevideo, 16 de febrero de 1978.

27) N$ 6.40 1|pub. 1904 Feb.21-v.feb.21.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA		ENCUADERNADOS	
Años 1924	N$ 10.00	Años 1952	N$ 15.00
" 1955	" 10.00	" 1967	" 30.00
" 1958	" 10.00	" 1968	" 30.00
" 1970 (1er. semestre)	" 10.00	" 1969	" 30.00
" 1970 (2do. semestre)	" 10.00	" 1971 (1er. semestre)	" 15.00
" 1971 (2do. semestre)	" 10.00	" 1971 (2do. semestre)	" 15.00
" 1972 (1er. semestre)	" 12.00	" 1972 (1er. semestre)	" 21.50
" 1972 (2do. semestre)	" 10.00	" 1972 (2do. semestre)	" 15.00
" 1973 (1er. semestre)	" 12.00	" 1973 (1er. semestre)	" 25.00
" 1973 (2do. semestre)	" 30.00	" 1973 (2do. semestre)	" 58.00
" 1974 (2do. semestre)	" 36.30	" 1974 (1er. semestre)	" 41.70
" 1975 (1er. semestre)	" 25.50	" 1974 (2do. semestre)	" 64.50
" 1975 (2do. semestre)	" 57.00	" 1975 (1er. semestre)	" 52.00
" 1976 (1er. semestre)	" 38.00	" 1975 (2do. semestre)	" 97.00
" 1976 (2do. semestre)	" 43.50	" 1976 (1er. semestre)	" 72.00
" 1977 (1er. semestre)	" 45.00	" 1976 (2do. semestre)	" 84.00
		" 1977 (1er. semestre)	" 94.00

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Atento a lo dispuesto en el artículo 428, ley 13.892. Se notifica de sus deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y adicionales, a los propietarios de los predios que se indican más abajo. Los deudores que hayan realizado pagos a cuenta de las deudas que se notifican deberán presentarse con los comprobantes en la Oficina de Contribución Inmobiliaria a fin de efectuar las correcciones correspondientes.

A estos montos que han sido debidamente aprobados por el Ejecutivo Municipal se sumarán los recargos por mora hasta el momento de la efectiva cancelación.

LISTADO

Florida, 26 de enero de 1978.

MOROSIDAD RURAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
3732	1.112.90	4033	44.30	5022	67.68	7616	62.16
3735	8.20	4037	13.60	5053	67.50	7644	22.75
3737	53.60	4039	15.80	5257	8.60	7652	64.80
3752	148.23	4046	30.20	5263	28.30	7711	8.80
3753	17.70	4052	23.51	5267	30.60	7724	(*) 7.40
3755	69.50	4053	40.35	5307	13.60	7825	18.30
3799	146.72	4054	13.60	5413	36.10	7834	79.35
3809	18.10	4055	4.40	5428	(*) 81.03	7835	233.33
3819	55.20	4056	9.70	5430	40.40	7837	13.40
3820	37.20	4057	55.60	5441	7.80	7869	78.80
3821	51.40	4059	18.40	5461	117.63	7880	76.56
3822	35.80	4061	11.40	5642	13.52	7919	36.80
3830	41.39	4062	379.76	5695	20.40	7982	6.20
3840	5.20	4071	48.59	5903	7.80	8037	4.80
3847	46.00	4076	37.14	5924	7.00	8254	20.95
3871	5.20	4079	37.80	5926	15.24	8269	33.18
3873	146.21	4081	311.61	5929	34.91	8381	19.56
3879	17.60	4091	28.64	5945	18.10	8384	9.47
3893	26.40	4099	25.10	6022	7.00	8387	19.48
3910	91.19	4106	20.90	6039	38.05	8316	14.40
3912	34.38	4113	57.60	6042	8.80	8438	23.40
3913	80.60	4118	13.80	6043	9.00	8484	107.24
3914	23.50	4119	36.82	6060	28.87	8486	50.18
3915	18.20	4121	17.40	6154	38.14	8530	22.00
3916	56.20	4123	70.19	6160	48.88	8531	24.24
3917	28.00	4125	14.13	6255	10.80	8596	6.70
3926	33.30	4129	20.21	6256	41.99	8597	33.24
3932	122.63	4133	40.30	6314	13.29	8598	8.00
3940	44.00	4136	17.10	6372	116.03	8599	12.45
3943	522.81	4137	19.40	6416	14.00	8601	17.45
3944	86.40	4140	181.20	6451	2.00	8603	8.00
3945	146.71	4164	23.20	6452	5.60	8624	11.48
3946	84.20	4170	146.67	6453	26.62	8716	52.77
3948	382.95	4171	11.00	6454	22.04	8772	6.00
3949	48.24	4177	90.53	6455	23.00	8781	24.20
3950	47.54	4178	48.59	6457	7.80	8849	30.20
3958	54.60	4179	222.03	6502	19.96	8851	46.98
3961	6.00	4180	63.70	6543	61.36	8864	11.50
3962	36.06	4181	40.65	6560	30.65	8881	29.20
3970	10.00	4256	152.12	6678	118.11	9199	305.00
3972	29.99	4258	45.87	6708	51.77	9217	23.24
3973	37.08	4264	246.80	6722	19.60	9245	12.40
3978	6.80	4265	116.13	6723	1.70	9246	23.24
3982	118.55	4273	23.40	6801	14.74	9267	253.00
3987	21.40	4284	7.80	6901	11.20	9319	35.18
3988	29.67	4290	48.40	6910	29.91	9322	45.61
3990	31.40	4292	150.29	6918	11.42	9333	4.26
3992	50.20	4293	26.60	6919	12.83	9366	45.40
3995	71.50	4299	57.21	6920	12.34	9367	19.21
3996	301.62	4330	21.20	6921	11.41	9398	53.78
3997	67.96	4346	24.00	6937	15.20	9402	6.74
3998	130.80	4381	74.96	6941	38.20	9434	7.08
4000	97.66	4402	5.80	6942	28.00	9435	10.80
4005	14.60	4417	114.45	6946	20.11	9436	3.20
4006	111.20	4424	12.00	6948	105.63	9602	33.42
4008	3.00	4433	9.40	7170	13.91	9703	38.09
4009	12.40	4447	98.31	7171	23.80	10189	10.40
4010	22.80	4591	18.08	7211	31.00	10190	44.10
4014	24.40	4621	25.20	7223	97.05	10220	22.66
4018	91.00	4622	16.60	7224	50.68	10223	41.93
4019	109.00	4651	22.40	7235	16.81	10233	6.00
4020	62.40	4652	25.40	7239	5.20	10273	26.59
4021	55.80	4653	47.37	7281	28.76	10276	101.57
4022	130.70	4678	10.40	7333	83.60	10301	105.45
4026	39.50	4687	24.70	7431	7.60	10323	14.68
4027	140.41	4706	3.80	7474	36.17	10327	46.50
4028	36.50	4803	12.68	7475	24.80	10328	36.10
4031	19.26	4904	11.60	7476	28.05	10338	3.40
4032	39.20	5018	296.10	7615	10.81	10339	15.61

MOROSIDAD RURAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
10350	5.00	11015	50.08	11883	3.60	13249	30.77
10353	15.39	11016	50.08	12341	44.90	13335	25.20
10399	10.67	11045	83.40	12674	5.33	13430	18.90
10400	6.67	11142	7.42	12730	194.56	13431	7.48
10439	8.60	11143	9.80	12906	10.00	13432	7.16
10467	18.20	11321	35.20	13044	12.61	13542	8.40
10487	11.90	11377	58.42	13045	15.31	13574	33.20
10807	31.00	11407	41.00	13074	31.37	13585	34.28
10842	5.50	11569	16.94	13120	56.19	13592	11.78
10843	11.63	11830	9.70	13121	54.72	13597	72.20
10949	211.30	11872	261.85	13128	57.34	13776	2.40
10989	4.60					13777	2.20

MOROSIDAD RURAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
870	114.90	1116	135.20	4503	21.47	5963	18.96
872	134.85	1117	178.10	4580	58.49	5969	124.07
876	865.60	1128	27.69	4582	452.70	5972	3.80
894	1.008.21	1132	240.74	4596	43.60	5974	67.69
895	1.953.90	1138	105.00	4643	5.80	5977	2.20
898	1.063.91	1140	619.93	4647	19.60	5988	168.33
900	822.00	1153	67.78	4664	192.00	6005	11.42
901	970.00	1155	1.089.92	4669	248.48	6027	38.00
906	63.00	1156	93.14	4733	5.69	6028	47.98
916	994.30	1157	30.60	4740	81.20	6044	82.15
921	225.33	1159	122.00	4764	33.00	6056	464.93
922	267.00	1160	52.80	4776	174.57	6058	38.20
926	318.50	1161	136.00	4811	226.07	6082	21.50
943	38.51	1164	22.00	4812	61.29	6083	25.30
944	2.90	1166	385.48	4842	18.00	6088	195.84
947	100.51	1167	97.40	4843	5.60	6104	20.32
949	158.41	1171	74.24	4844	35.90	6111	65.00
951	320.83	1172	48.20	4862	83.31	6118	35.00
952	72.40	1173	83.13	4863	397.60	6128	39.80
954	2.820.46	1181	1.375.86	4865	733.85	6206	109.60
956	2.351.71	1184	28.50	4868	72.09	6208	81.30
958	173.40	1185	52.38	4876	79.85	6211	68.64
959	2.604.44	1188	252.24	4877	61.80	6214	28.00
961	90.60	1194	24.10	4949	57.90	6217	119.44
973	72.80	1206	24.20	4974	72.40	6280	44.15
975	175.80	1209	130.69	4976	197.40	6287	15.87
977	78.95	1210	242.04	4992	63.81	6298	16.40
980	3.662.42	1211	35.00	5169	15.10	6303	26.82
981	5.429.05	1212	642.97	5223	236.59	6304	51.43
988	704.20	1214	155.90	5284	48.69	6305	25.40
992	723.40	1217	182.23	5327	155.44	6306	8.19
995	228.80	1220	43.86	5362	227.10	6328	67.00
999	432.40	1223	61.35	5365	2.352.00	6335	142.27
1003	153.76	1224	59.53	5381	12.90	6339	42.40
1004	577.60	1226	21.26	5382	153.80	6342	56.19
1007	12.80	1228	36.80	5398	49.60	6343	215.00
1013	96.00	1229	406.18	5415	43.20	6344	241.13
1014	481.06	1231	100.78	5565	48.17	6377	9.62
1020	38.00	1232	34.63	5592	19.80	6396	10.97
1021	149.12	1234	14.39	5644	69.97	6402	14.10
1022	25.20	1240	753.00	5704	27.37	6421	11.23
1024	46.10	1244	38.80	5705	1.080.26	6425	22.60
1035	34.80	1247	89.22	5708	275.20	6427	133.22
1042	61.60	1249	31.63	5710	107.20	6428	58.81
1043	111.31	1250	66.00	5714	111.75	6434	25.11
1044	137.17	1251	49.48	5719	432.91	6436	95.39
1045	62.00	1256	107.06	5720	17.40	6437	214.93
1050	8.50	1257	52.60	5725	63.20	6438	546.25
1057	42.80	1258	40.40	5728	111.70	6440	181.55
1064	176.53	1260	146.58	5731	33.00	6441	116.42
1069	77.60	1261	37.60	5734	501.90	6470	19.60
1071	124.60	1265	17.80	5735	215.30	6471	12.99
1076	168.38	1269	85.30	5736	13.14	6491	1.027.09
1078	63.00	1273	27.20	5737	42.40	6496	203.49
1083	72.60	1288	1.326.52	5798	145.93	6506	515.02
1084	12.30	1341	35.90	5859	119.95	6507	54.74
1086	38.59	4338	222.53	5867	26.40	6526	19.80
1094	376.58	4339	100.99	5893	29.60	6532	14.40
1098	579.70	4340	134.57	5894	23.49	6533	393.23
1100	259.78	4372	282.47	5921	48.90	6536	440.30
1103	76.10	4410	26.00	5947	13.20	6539	950.41
1106	129.80	4416	198.37	5958	64.83	6575	58.33

MOROSIDAD RURAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
6577	7.60	8017	66.00	9190	10.80	10812	45.65
6611	1.592.20	8021	4.60	9193	4.00	10845	25.74
6616	71.80	8023	58.60	9264	11.60	10876	(**) 28.88
6617	48.20	8070	78.71	9276	24.59	10883	9.20
6618	23.20	8071	89.96	9284	100.50	10884	20.60
6619	48.60	8073	77.82	9285	12.80	10941	143.79
6634	713.50	8078	41.00	9286	12.80	10943	9.02
6636	14.80	8139	164.17	9287	12.80	10972	26.80
6673	498.60	8140	89.50	9288	15.40	10974	127.17
6690	25.40	8141	34.11	9291	143.00	10992	12.10
6692	14.60	8153	49.30	9306	51.60	10993	61.50
6741	56.09	8154	15.90	9309	15.20	11018	415.10
6812	105.21	8174	52.50	9310	15.20	11025	73.60
6819	682.00	8175	49.07	9311	27.59	11029	3.00
6821	48.40	8177	186.80	9312	62.13	11060	33.40
6824	63.43	8179	597.46	9313	35.46	11061	56.20
6832	68.20	8230	34.80	9314	38.62	11070	3.00
6853	23.80	8245	90.22	9315	27.80	11079	58.91
6854	135.51	8247	22.80	9316	11.30	11105	55.40
6856	15.05	8257	309.24	9328	7.90	11112	50.20
6860	182.31	8300	176.58	9372	5.40	11155	37.40
6865	254.79	8309	65.20	9374	36.00	11185	57.80
6873	33.10	8316	26.20	9415	13.00	11211	175.42
6924	33.58	8317	11.20	9444	9.60	11213	15.70
7008	11.80	8318	73.60	9620	38.50	11326	281.00
7037	22.00	8333	21.40	9631	30.74	11330	51.80
7053	180.73	8365	14.80	9633	28.40	11339	(**) 48.40
7054	6.40	8368	12.80	9652	273.59	11361	56.60
7055	16.60	8369	10.60	9790	61.47	11362	70.60
7056	115.36	8389	28.60	9798	47.09	11364	54.54
7057	48.29	8425	67.90	9799	24.80	11365	51.96
7061	135.29	8448	119.19	9898	78.60	11463	33.40
7148	586.20	8501	26.50	9900	10.40	11469	160.60
7152	61.29	8512	69.89	9902	134.18	11530	27.80
7174	172.28	8514	28.80	9950	17.22	11531	57.07
7300	21.20	8536	95.71	9954	214.20	11576	522.44
7303	29.67	8564	21.70	9955	33.73	11605	174.98
7307	509.24	8565	11.20	9961	10.86	11625	241.30
7337	39.40	8567	23.20	10016	614.60	11691	36.20
7364	34.60	8568	39.45	10020	7.45	11692	16.40
7382	661.00	8605	13.19	10021	738.60	11803	40.45
7383	134.00	8715	39.83	10031	87.70	11810	47.87
7384	38.00	8795	66.06	10032	69.66	11860	84.48
7401	93.50	8831	155.39	10035	64.44	11867	70.20
7404	25.60	8833	110.80	10036	25.17	11877	186.30
7405	1.653.00	8836	431.38	10069	111.10	11899	207.30
7406	696.10	8933	3.40	10071	105.30	11902	22.60
7420	124.60	8937	32.49	10087	238.91	11903	22.07
7423	654.62	8970	10.32	10088	208.56	11914	145.00
7424	73.70	8981	156.50	10089	13.45	11932	24.35
7426	13.20	8983	25.93	10095	305.76	11987	866.77
7507	130.91	8984	13.70	10438	113.63	11988	797.72
7510	27.07	8985	32.60	10474	54.80	11993	83.91
7513	12.13	8988	35.80	10479	52.80	11994	814.80
7515	26.30	8993	25.20	10483	36.20	12007	2.070.07
7520	56.00	8994	7.70	10506	54.40	12008	836.77
7525	44.20	8995	15.10	10516	464.40	12340	116.98
7537	332.20	8996	33.60	10517	91.81	12380	19.00
7541	88.40	9018	4.80	10526	1.556.99	12391	11.00
7582	504.66	9019	27.93	10533	73.00	12399	32.42
7583	199.49	9028	90.39	10543	37.58	12440	119.00
7584	465.74	9029	180.64	10544	8.00	12443	442.32
7634	118.51	9031	17.19	10545	155.60	12444	10.40
7640	91.80	9032	24.78	10561	116.03	12452	21.80
7655	30.20	9060	25.50	10595	92.80	12480	133.07
7657	195.00	9062	69.61	10612	29.40	12519	55.58
7665	66.78	9064	50.03	10625	53.36	12520	19.40
7669	48.60	9073	83.55	10639	26.90	12521	40.62
7719	15.04	9079	118.92	10645	164.39	12522	58.80
7725	47.40	9085	31.80	10654	82.51	12523	15.40
7843	7.40	9090	73.35	10655	41.40	12524	24.20
7856	227.67	9092	46.57	10658	54.10	12525	47.80
7876	177.78	9095	144.05	10659	41.50	12526	66.40
7903	403.06	9096	319.91	10661	137.46	12533	5.80
7910	168.65	9102	315.01	10722	42.00	12551	158.80
7911	501.51	9138	36.00	10762	513.34	12560	35.20
7917	33.38	9153	252.03	10772	1.671.40	12567	146.09
7918	105.50	9156	115.84	10779	9.19	12569	2.40
8002	112.80	9157	92.63	10789	98.45	12570	13.60
8003	67.40	9158	60.60	10795	22.60	12571	18.40
8005	108.00	9160	67.93	10797	25.40	12574	258.62
8009	13.80	9189	5.40	10801	60.00	12575	84.80

MOROSIDAD RURAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
12577	6.60	12845	250.27	13254	12.31	13536	3.80
12579	26.30	12937	28.23	13272	183.50	13537	34.00
12581	388.40	12938	30.03	13279	13.50	13565	14.00
12582	22.27	12943	14.70	13299	16.30	13593	4.50
12583	167.75	13038	52.68	13321	34.80	13606	213.20
12607	34.27	13042	111.17	13322	32.60	13608	44.40
12613	28.27	13066	47.80	13323	31.00	13636	19.60
12622	47.60	13068	146.17	13327	132.17	13637	105.40
12635	683.00	13139	8.23	13336	163.44	13638	51.40
12636	509.20	13145	837.99	13337	160.04	13645	137.20
12637	617.40	13150	25.16	13338	151.02	13650	6.50
12638	591.60	13185	15.19	13339	174.53	13660	11.20
12639	21.80	13187	31.37	13410	122.59	13706	20.80
12662	15.30	13189	20.70	13423	38.22	13735	48.70
12663	21.40	13190	33.64	13451	24.00	13737	390.80
12769	143.70	13199	418.63	13457	3.00	13741	65.40
12776	56.82	13215	1.420.69	13458	19.64	13778	15.80
12800	38.60	13237	82.39	13484	73.72	13779	270.40
						13780	10.40

MOROSIDAD RURAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
282	966.00	3542	67.46	4717	36.40	7179	72.70
283	304.20	3544	140.90	4790	38.20	7268	791.92
284	4.60	3548	279.09	4795	202.20	7276	253.70
285	103.40	3549	309.81	4854	57.00	7277	74.70
855	191.80	3559	216.40	5043	(**) 71.30	7278	592.20
3269	1.018.11	3560	149.60	5231	3.413.52	7419	119.90
3272	2.436.57	3576	39.00	5242	32.00	7612	105.60
3281	60.99	3580	9.00	5262	71.50	7667	9.50
3282	191.81	3593	110.40	5269	38.90	7679	82.00
3283	320.21	3595	38.20	5299	29.90	7709	87.22
3287	412.91	3596	28.90	5339	58.40	7715	129.60
3288	1.629.61	3597	134.30	5439	934.20	7716	101.10
3290	158.12	3598	71.10	5460	73.14	7973	23.30
3297	1.262.20	3600	120.20	5571	20.42	8000	47.02
3298	3.892.39	3601	16.20	5605	11.76	8039	77.30
3299	1.435.40	3602	66.30	5845	1.418.31	8043	5.50
3300	696.35	3608	31.20	5870	15.40	8045	49.92
3304	769.50	3609	40.70	5878	441.18	8046	118.00
3305	203.60	3628	169.60	5880	118.51	8047	37.30
3307	242.60	3629	76.50	5936	31.00	8099	12.20
3310	15.10	3630	130.70	5984	28.10	8114	85.50
3314	61.00	3636	97.60	6003	136.70	8268	45.60
3318	1.917.29	3648	423.40	6013	35.10	8346	19.71
3320	36.20	3650	693.03	6016	37.00	8415	81.70
3321	25.40	3653	346.00	6030	18.22	8445	222.60
3322	32.20	3660	480.35	6031	11.59	8523	42.30
3323	131.77	3661	330.92	6065	13.84	8551	437.22
3324	31.40	3663	126.20	6113	1.384.38	8587	21.33
3345	1.890.68	3662	417.03	6168	301.45	8678	245.20
3350	12.45	3665	814.20	6169	185.50	8680	42.80
3364	402.34	3669	359.20	6173	34.13	8749	70.40
3365	63.43	3670	268.40	6177	16.80	8754	22.10
3369	203.40	3675	441.90	6183	144.98	8774	7.12
3376	29.70	3677	464.62	6185	148.25	8787	24.80
3389	438.10	3688	(**) 51.40	6220	18.09	8793	82.54
3390	275.70	3704	120.70	6226	13.60	8794	105.12
3409	83.30	3722	1.771.01	6268	62.20	8811	412.93
3411	74.10	3724	(*) 573.43	6269	68.60	8844	8.90
3412	154.50	4326	40.40	6275	537.80	8860	13.36
3416	173.39	4328	161.63	6375	15.92	8862	41.09
3425	27.70	4337	15.01	6449	105.40	8969	152.80
3446	22.60	4360	38.90	6591	48.10	9054	107.16
3447	28.90	4367	13.30	6613	454.80	9077	350.98
3449	16.20	4451	44.00	6621	263.30	9127	1.70
3450	644.90	4452	74.40	6623	4.60	9330	67.25
3471	98.98	4459	20.30	6624	9.40	9565	7.20
3483	28.60	4501	231.10	6628	28.60	9567	11.23
3484	95.00	4530	117.00	6710	101.40	9590	40.60
3485	184.90	4548	118.40	6713	84.80	9606	253.02
3488	1.913.78	4565	384.80	6737	165.97	9715	1.060.80
3511	117.80	4567	78.90	6742	146.30	9716	1.167.63
3517	48.20	4574	223.80	6743	27.49	9721	46.06
3518	95.30	4613	69.80	6761	60.20	9861	26.18
3519	255.20	4704	35.79	6762	61.20	9978	8.78
						10040	1.568.27

MOROSIDAD RURAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

1 9 7 7

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
10156	11.90	11460	14.19	12407	12.09	13324	369.50
10159	23.27	11515	15.96	12474	218.37	13353	12.31
10161	34.18	11558	3.799.01	12475	240.59	13442	29.70
10162	13.02	11770	335.03	12477	131.60	13443	6.29
10168	6.97	11796	27.30	12559	59.60	13493	738.54
10183	19.80	11797	21.30	12762	44.65	13516	123.01
10265	18.30	11840	526.12	12763	30.80	13517	74.53
10269	5.40	11885	31.40	12788	343.30	13518	91.75
10433	11.70	12316	4.00	12826	37.80	13559	36.60
10466	11.40	12317	33.00	12827	55.00	13583	60.30
10614	326.60	12318	5.20	13075	206.04	13594	1.107.00
10615	123.40	12319	30.60	13076	32.20	13651	183.40
10617	2.898.33	12320	8.10	13077	112.60	13765	58.80
10619	393.40	12322	50.20	13078	113.60	13773	112.80
10621	116.80	12328	56.80	13079	118.40	13787	75.00
10949	584.20	12329	45.50	13206	116.82	13788	75.00
10952	35.09	12330	49.80	13234	33.79	13794	137.80
11328	194.28	12333	26.00	13255	701.80	13795	32.20
11329	15.87	12345	173.30				

MOROSIDAD RURAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

1 9 7 7

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
1662	1.793.09	1838	1.187.41	6870	374.83	9490	121.00
1665	68.60	1857	35.80	6894	56.20	9491	122.00
1666	31.60	1883	123.00	7166	5.80	9492	80.40
1667	79.50	1884	193.60	7316	75.90	9498	121.00
1673	269.36	1885	57.60	7359	343.90	9499	119.60
1676	345.35	1886	196.60	7392	8.16	9504	78.77
1688	75.90	1888	410.26	7397	173.80	9518	297.57
1695	276.60	1893	92.00	7399	120.90	9519	641.57
1696	716.40	1897	494.40	7454	88.26	9520	178.20
1697	90.36	1901	216.00	7458	205.97	9521	55.34
1700	2.287.40	1904	117.80	7461	(**) 115.41	9522	463.23
1701	168.25	1906	83.60	7535	29.05	9523	73.70
1704	202.40	1907	72.00	7559	8.00	9524	13.33
1709	137.80	1908	294.40	7576	530.40	9530	39.50
1716	630.41	1912	6.563.25	7577	36.14	9532	41.30
1717	166.56	1915	3.416.04	7609	9.78	9533	111.60
1719	412.42	1917	821.19	7794	13.61	9534	276.56
1720	321.60	1918	1.458.60	7811	252.93	9537	556.84
1721	547.88	1922	1.187.70	7840	75.95	9542	267.94
1730	210.30	4391	127.74	7860	36.01	9547	71.40
1734	42.00	4476	279.60	7879	8.80	9548	71.40
1736	25.67	4477	307.47	7880	9.86	9556	60.00
1740	31.19	4967	—	7883	39.00	9557	49.03
1742	38.46	5071	18.48	7886	122.30	9558	49.03
1743	16.93	5207	119.50	8059	4.53	9559	87.20
1744	36.44	5337	16.47	8061	88.00	9560	9.26
1745	22.10	5356	33.03	8124	4.80	9564	19.80
1751	6.72	5463	11.94	8127	7.75	9625	38.80
1752	18.93	5535	48.21	8129	5.12	9627	7.85
1757	6.35	5658	17.90	8133	10.16	9634	186.50
1758	12.57	5663	84.45	8264	12.31	9654	9.37
1761	20.52	5664	9.10	8265	13.97	9656	16.01
1762	16.12	5666	11.05	8348	4.75	9657	171.87
1764	12.99	5667	163.92	8407	12.60	9662	121.00
1766	11.73	5668	77.53	8435	438.31	9666	23.86
1767	10.55	5669	68.05	8610	9.86	9668	11.14
1769	(*) 28.99	5675	166.90	8630	385.86	9669	8.33
1770	8.72	5676	365.30	8975	5.38	9672	8.33
1771	16.12	5677	(*) 84.00	9000	95.25	9673	18.11
1773	47.88	5687	58.36	9003	97.95	9690	83.10
1777	14.44	5689	2.20	9005	112.96	9691	19.05
1778	19.79	5692	27.10	9008	17.54	9708	6.36
1790	18.12	5694	47.74	9015	13.98	9709	11.14
1793	16.64	5857	56.40	9016	327.02	9737	125.33
1795	209.84	5951	2.20	9017	13.94	9834	4.51
1800	27.51	5983	16.73	9023	13.26	9846	7.69
1801	34.95	6101	9.45	9069	384.62	9849	9.09
1809	142.77	6123	159.30	9080	28.80	9857	149.00
1820	770.40	6296	70.11	9081	22.80	9858	198.80
1827	239.03	6384	20.96	9178	11.40	9859	176.00
1828	39.00	6682	29.40	9201	351.70	9860	135.00
1829	174.56	6683	319.03	9268	27.10	9878	84.30
1831	389.52	6764	11.44	9457	215.45	9974	35.86
1832	275.87	6791	10.55	9464	300.24	9983	568.99
1833	232.28	6808	18.57	9465	212.06	9985	411.20

MOROSIDAD RURAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
9986	211.00	10672	377.40	12012	46.73	13116	113.00
9987	277.00	10675	5.15	12013	46.61	13132	960.67
10056	9.41	10766	7.90	12014	44.82	13137	30.70
10057	11.96	10763	44.07	12448	5.97	13170	21.26
10081	43.80	10769	26.55	12485	102.70	13409	56.87
10115	409.12	10959	8.72	12555	51.20	13415	93.26
10195	1.876.26	10994	71.92	12621	30.90	13470	151.99
10196	238.57	11038	517.71	12626	10.40	13557	162.83
10199	34.23	11062	7.70	12682	1.260.00	13591	1.540.19
10205	6.76	11500	4.29	12742	222.27	13653	152.61
10225	74.62	11506	4.25	12743	579.50	13781	499.80
10228	4.26	11532	4.25	12744	1.952.08	13782	807.00
10417	12.50	11697	51.12	12745	146.32	13789	12.80
10493	15.89	11907	8.38	12746	283.00	13790	386.40
10539	118.31	11925	154.50	12747	225.00	13791	343.60
10549	137.50	11942	113.10	12748	2.134.74	13792	242.00
10554	2.20	11978	56.70	12813	51.70	13793	300.80
10579	47.40	12011	118.51	12828	14.77		

MOROSIDAD RURAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
462	48.13	733	7.00	4963	234.86	7909	294.66
465	1.615.09	736	68.55	4964	196.72	7932	270.85
466	449.58	739	55.69	5265	1.625.41	7956	27.10
468	133.01	740	36.70	5306	14.81	7960	303.23
469	150.40	742	9.93	5480	49.22	7977	7.20
470	297.00	744	10.90	5485	128.60	7987	19.20
473	327.12	749	31.00	5520	2.145.01	7997	46.97
474	37.80	750	743.91	5742	54.27	7998	24.59
491	60.30	754	10.56	5743	210.00	8095	259.22
494	392.30	759	13.17	5749	338.08	8232	29.50
496	426.20	760	37.26	5753	1.943.37	8237	76.89
508	317.03	766	19.43	5758	542.30	8248	3.50
509	27.34	768	83.00	5877	221.80	8273	884.37
518	10.40	786	49.40	5935	848.61	8274	396.05
528	3.068.45	797	411.40	6109	4.001.20	8277	259.20
529	610.91	810	306.10	6216	160.00	8278	148.47
535	59.10	812	455.20	6282	39.32	8280	95.20
543	39.80	813	522.00	6343	92.66	8310	51.43
544	89.90	815	32.60	6480	5.20	8313	8.04
549	90.40	816	278.00	6481	5.20	8394	31.33
551	11.22	817	852.60	6482	5.20	8429	[illegible].80
552	290.31	4384	197.64	6548	95.16	8437	21.56
553	2.186.79	4392	1.319.30	6668	158.20	8480	22.97
562	867.86	4400	89.60	6715	23.80	8503	38.12
565	428.95	4406	548.36	6747	319.93	8507	65.20
571	157.22	4409	17.40	6892	668.23	8533	34.87
598	2.208.80	4414	17.20	6899	45.48	8594	137.01
600	1.427.20	4415	144.20	6904	957.94	8615	78.40
605	85.90	4489	37.30	6906	146.10	8641	38.11
612	302.28	4491	26.60	6914	308.26	8642	1.299.01
618	30.40	4517	443.85	6926	86.80	8643	292.85
619	51.60	4542	73.02	6997	65.50	8664	624.00
623	563.40	4551	32.73	6999	182.27	8720	6.20
624	81.00	4552	24.88	7036	128.70	8721	265.29
625	255.80	4565	13.20	7043	17.80	8730	52.52
635	118.40	4557	40.24	7047	94.80	8731	77.69
636	199.67	4558	39.88	7138	214.20	8732	33.20
641	184.20	4573	47.90	7143	34.61	8768	34.56
642	221.80	4609	68.15	7201	208.60	8803	6.40
646	164.30	4617	1.175.52	7202	4.90	8804	16.20
652	13.089.64	4626	98.89	7264	225.80	8805	10.00
656	607.02	4628	125.92	7267	39.89	8806	12.62
662	2.636.67	4633	125.40	7434	44.40	8821	352.04
663	2.697.20	4641	82.39	7435	65.10	8822	9.05
667	613.60	4674	131.42	7436	153.50	8824	156.60
670	260.11	4744	29.90	7448	328.79	8825	7.80
682	368.62	4747	71.16	7451	102.22	8840	51.00
687	952.97	4789	972.40	7452	114.18	8940	123.00
696	271.34	4791	1.954.29	7660	21.20	8952	26.98
697	229.33	4794	51.23	7666	42.00	8953	30.34
702	26.21	4815	7.68	7824	607.28	8955	19.00
706	719.42	4826	228.74	7890	950.58	8958	38.29
707	280.80	4852	1.150.59	7893	338.48	8959	38.29
713	44.20	4878	21.90	7897	66.60	8960	38.28
718	285.50	4879	206.84	7898	110.31	8963	326.36

MOROSIDAD RURAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
8965	31.73	10005	27.30	10995	15.70	12785	220.57
9027	238.65	10128	46.20	11026	9.13	12951	163.41
9043	223.52	10136	8.86	11092	40.60	12953	52.80
9045	58.29	10139	15.23	11093	246.00	12956	10.79
9046	118.45	10150	83.60	11113	15.60	13063	50.02
9048	7.60	10151	100.00	11114	10.60	13069	7.43
9053	109.00	10152	87.60	11115	29.56	13072	2.60
9065	210.20	10153	40.80	11116	10.60	13296	10.72
9103	482.87	10160	116.30	11117	15.56	13359	339.00
9105	64.74	10171	16.10	11118	15.56	13360	332.20
9708	946.09	10173	7.20	11119	22.33	13370	51.90
9123	24.30	10174	107.80	11120	15.00	13380	31.20
9135	55.42	10184	13.42	11169	50.38	13381	29.63
9166	365.00	10187	12.42	11170	83.52	13382	25.55
9203	349.80	10201	64.74	11198	3.00	13383	18.24
9259	404.47	10203	55.66	11247	283.60	13384	16.96
9273	6.07	10232	325.04	11287	141.68	13385	20.81
9337	45.40	10255	445.87	11296	28.00	13386	20.20
9371	24.02	10286	69.92	11297	25.90	13387	27.31
9373	4.80	10294	92.48	11345	15.06	13388	23.77
9375	23.40	10295	16.40	11371	44.80	13389	17.37
9387	83.00	10296	67.20	11372	44.80	13390	16.98
9395	20.20	10297	39.60	11448	25.20	13446	231.50
9406	16.63	10298	64.74	11457	204.65	13503	277.85
9585	17.00	10310	134.31	11458	109.89	13504	241.20
9604	34.00	10570	267.72	11507	15.40	13513	34.66
9607	515.38	10571	332.05	11714	155.00	13514	777.61
9639	42.78	10576	56.42	11740	149.40	13550	11.50
9698	331.21	10577	107.90	11785	117.06	13551	93.00
9699	620.88	10585	18.04	11944	20.35	13552	120.50
9700	193.96	10656	576.80	11947	188.30	13555	600.63
9714	19.43	10750	51.60	11948	166.60	13575	52.60
9727	207.00	10751	51.60	12338	51.98	13576	83.68
9788	15.31	10752	73.97	12413	158.03	13578	2.60
9852	201.20	10813	51.20	12414	763.29	13579	20.24
9863	517.46	10814	158.30	12415	382.92	13628	4.40
9893	103.60	10816	34.90	12416	353.00	13633	823.60
9894	75.92	10817	17.00	12722	3.60	13655	2.80
9933	89.70	10818	44.30	12726	3.00	13716	12.60
9936	113.60	10819	31.10	12772	8.21	13747	62.40
						13771	107.60

MOROSIDAD RURAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
1447	(*) 52.00	1549	12.60	4683	27.34	5556	125.89
1446	58.20	1555	109.90	4839	348.49	5557	2.43
1449	104.67	1557	17.80	4870	157.01	5558	10.80
1456	14.17	1559	250.74	4919	416.86	5559	43.60
1470	51.79	1566	13.23	4927	290.81	5562	79.13
1479	54.26	1567	19.70	4931	314.80	5594	104.35
1487	1.895.46	1571	955.04	4937	5.75	5760	118.22
1489	85.92	1583	42.20	4942	46.81	5762	106.56
1496	128.99	1584	351.80	4943	5.60	5763	31.30
1499	159.50	1585	91.04	4946	15.30	5766	73.24
1500	108.00	1586	19.06	5028	103.31	5771	363.56
1508	90.26	1587	147.51	5033	356.56	5774	128.30
1510	584.42	1591	111.80	5035	42.29	5776	86.40
1513	99.13	1596	101.54	5038	21.77	5777	25.50
1517	131.85	1604	169.07	5117	107.07	5779	330.20
1520	203.92	1615	55.40	5124	21.25	5782	660.25
1521	65.55	1616	44.20	5125	27.16	5783	578.70
1522	20.56	1620	56.63	5128	62.15	5784	697.50
1527	125.40	1631	969.87	5129	25.89	5786	87.54
1528	52.05	1633	(*) 1.779.19	5130	22.92	5860	90.40
1530	84.00	1634	280.91	5131	24.26	5861	55.80
1531	11.06	1639	162.00	5134	49.50	5938	12.42
1532	23.10	1640	53.64	5157	24.10	5979	19.20
1533	70.68	1643	467.80	5159	583.73	5981	23.00
1534	755.00	1644	548.00	5357	131.97	6122	3.60
1535	77.28	1646	218.43	5371	122.05	6221	511.78
1538	6.40	1649	91.80	5466	4.90	6277	23.80
1539	30.20	1657	100.72	5467	4.00	6291	225.60
1540	314.51	4559	990.90	5468	17.54	6294	112.00
1543	361.65	4569	9.40	5470	32.35	6295	126.83
1545	185.40	4671	9.56	5471	31.96	6310	14.18
1547	220.00	4672	13.28	5512	12.38	6338	7.79
1548	143.76	4682	35.20	5526	3.00	6400	16.40

MOROSIDAD RURAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
6401	65.17	7786	373.87	9358	164.40	11687	1.81
6515	180.60	7905	16.40	9359	128.17	11800	61.96
6587	27.58	7906	13.54	9363	571.93	11851	191.65
6588	14.93	7920	146.82	9413	243.71	11919	49.87
6637	638.52	7921	105.07	9421	19.40	11920	5.70
6660	362.02	7949	556.55	9630	126.40	11921	434.80
6694	40.68	7954	48.02	9688	71.72	11933	194.50
6789	231.23	8060	13.89	9702	77.36	11934	82.20
6810	53.72	8188	2.20	9773	33.40	12324	129.42
7049	52.56	8315	57.78	9779	29.10	12339	5.79
7072	294.83	8328	227.57	9780	211.82	12393	198.22
7076	417.14	8329	75.80	9913	569.76	12404	285.00
7083	62.52	8349	90.80	9914	20.60	12405	40.00
7121	10.60	8377	173.39	9943	84.16	12706	26.60
7285	145.90	8521	7.99	10103	14.00	12750	72.80
7357	14.30	8561	30.26	10608	29.07	12811	67.40
7366	9.50	8631	36.27	10715	13.75	13209	50.40
7411	416.19	8657	49.96	10770	20.36	13273	63.00
7412	103.00	8671	45.17	10773	34.20	13407	4.00
7413	114.80	8846	57.26	10778	25.00	13408	14.00
7585	210.90	8945	4.29	11005	57.63	13420	53.30
7586	13.13	9200	42.70	11103	10.85	13525	40.92
7587	14.57	9260	523.17	11157	9.30	13526	877.50
7588	17.39	9281	12.96	11214	70.22	13527	280.87
7691	107.06	9353	62.99	11234	8.20	13634	131.80
7695	38.82	9354	81.32	11636	382.72	13714	482.70
7785	267.63	9357	46.60	11637	425.78	13783	19.20

MOROSIDAD RURAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
1923	2.866.05	2075	128.07	2277	895.06	5959	107.60
1924	998.61	2081	32.43	2284	201.77	6038	101.20
1930	221.00	2087	33.53	2287	885.90	6051	29.60
1931	450.51	2088	118.24	2288	2.004.10	6312	13.41
1932	375.76	2095	46.63	4655	10.90	6354	30.22
1933	229.40	2100	95.79	4691	756.60	6356	30.22
1936	742.93	2101	87.85	4731	293.06	6357	30.22
1937	364.35	2121	969.86	4757	39.32	6362	137.20
1938	252.28	2126	142.09	4758	11.00	6365	17.62
1940	1.766.40	2127	344.13	4759	15.17	6413	13.51
1946	197.41	2132	192.80	4761	135.00	6444	36.78
1948	30.70	2133	81.05	4769	219.65	6540	6.00
1950	120.40	2138	249.60	4796	5.82	6541	20.65
1951	106.20	2140	402.40	4831	28.20	6564	30.26
1955	79.20	2148	9.34	4881	607.47	6580	52.10
1957	332.60	2149	60.71	4894	64.10	6803	14.95
1967	693.87	2156	70.00	4950	124.90	6841	167.62
1976	847.03	2158	180.72	4954	4.54	6867	30.70
1982	255.40	2162	47.40	4955	1.294.79	6974	12.18
1985	173.39	2166	71.00	4956	395.70	6984	374.20
1986	301.66	2184	14.89	4958	297.20	6986	50.02
1994	82.00	2192	579.06	4960	8.60	7006	20.65
1996	128.28	2195	1.131.48	4969	9.36	7112	580.29
1998	35.28	2196	307.95	4979	77.06	7116	47.80
1999	200.20	2198	886.75	4982	7.65	7119	27.20
2002	61.40	2206	128.40	4994	7.80	7128	4.28
2006	8.22	2207	978.25	5091	109.20	7194	49.60
2009	17.40	2215	148.99	5153	188.60	7196	180.60
2010	364.56	2217	380.28	5154	242.57	7197	258.04
2011	494.68	2221	404.90	5211	690.18	7203	146.01
2014	18.70	2224	2.346.72	5212	41.00	7215	12.90
2019	7.60	2226	516.11	5274	131.00	7219	341.19
2023	1.188.00	2228	340.76	5297	162.53	7232	16.99
2025	270.86	2230	1.601.74	5309	622.34	7592	114.60
2029	429.00	2231	796.40	5379	8.00	7701	2.60
2030	40.38	2234	665.43	5394	580.60	7703	94.33
2035	154.00	2235	110.50	5396	22.10	7704	75.70
2049	1.147.07	2239	173.46	5408	23.68	7727	12.27
2051	257.70	2243	1.052.46	5488	92.10	7739	19.01
2055	187.55	2257	246.33	5623	328.20	7758	16.97
2056	76.40	2259	769.46	5650	16.50	7763	44.23
2057	700.87	2260	77.90	5791	220.50	7814	170.96
2062	89.20	2265	97.00	5793	318.88	7815	1.480.62
2068	327.80	2267	127.50	5796	111.70	7816	133.26
2070	263.80	2269	22.40	5864	12.20	7817	40.00
2074	53.00	2274	378.96	5890	16.00	7819	309.[illegible]

MOROSIDAD RURAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
7628	25.20	10237	5.91	11178	181.00	12739	64.80
7929	43.67	10243	93.85	11181	5.91	12740	66.80
7943	36.88	10244	87.54	11190	5.91	12774	248.37
7964	184.60	10245	138.32	11244	12.23	12829	175.56
7966	307.87	10246	22.14	11324	372.34	12830	218.83
8026	185.36	10249	5.89	11346	31.37	12932	69.50
8031	19.00	10250	14.40	11367	163.26	12933	35.50
8092	271.52	10258	70.96	11374	82.50	12945	192.05
8093	258.33	10259	19.60	11390	52.57	12946	915.49
8144	328.96	10260	87.20	11473	42.20	12947	391.42
8147	197.43	10261	370.13	11548	250.80	12948	303.47
8219	200.60	10262	10.92	11571	4.28	13053	505.00
8221	432.83	10278	12.13	11575	23.60	13055	765.03
8262	777.47	10316	177.40	11579	44.40	13056	115.36
8456	150.52	10317	82.20	11580	60.80	13058	521.44
8462	20.60	10344	15.40	11581	121.52	13059	190.40
8515	105.28	10345	15.80	11583	115.01	13111	27.10
8635	113.50	10394	2.20	11589	502.81	13210	759.40
8636	69.49	10395	9.31	11596	224.36	13211	290.71
8637	278.56	10396	4.28	11617	39.00	13226	376.80
8666	29.40	10397	99.89	11640	302.26	13247	61.30
8667	80.94	10425	109.42	11657	36.90	13277	187.00
8668	91.86	10440	7.08	11658	42.90	13326	271.65
8669	86.86	10455	263.69	11660	80.50	13403	94.17
8916	11.78	10456	88.42	11662	22.00	13404	94.17
8918	48.94	10586	116.70	11665	63.27	13450	244.60
8921	77.30	10634	850.80	11689	13.40	13474	63.20
8923	283.40	10635	4.688.80	11715	12.20	13476	90.16
8925	13.64	10636	85.80	11841	6.20	13477	72.60
8926	7.60	10638	381.92	11890	34.00	13478	28.50
8941	1.017.20	10809	3.00	11897	142.29	13519	44.20
8942	476.21	10904	22.90	11915	1.091.77	13520	23.20
9228	23.70	10906	90.56	12343	53.79	13625	165.02
9332	8.27	10958	22.60	12357	3.40	13719	1.595.00
9338	9.01	10962	43.59	12367	51.60	13722	76.40
9640	9.70	10963	24.80	12369	375.30	13723	76.40
9641	1.50	10964	232.51	12370	105.40	13724	76.40
9694	657.51	11000	126.40	12387	249.00	13728	73.80
10003	91.68	11042	4.29	12723	23.00	13730	44.40
10078	122.18	11094	7.93	12736	77.40	13742	33.80
10236	170.43	11097	10.22	12737	49.80	13775	2.40
		11163	26.99	12738	66.40		

MOROSIDAD RURAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
1107	374.00	2454	10.40	2606	404.20	4723	41.80
2302	342.00	2456	296.24	2614	90.90	4753	21.80
2305	270.30	2461	135.00	2616	175.90	4763	2.981.55
2306	464.70	2462	156.90	2617	183.80	4797	12.17
2307	834.70	2463	158.20	2618	472.80	4846	33.14
2317	72.06	2467	170.00	2620	287.24	4851	215.40
2326	5.80	2468	519.35	2629	436.05	4871	280.30
2348	32.90	2470	251.40	2631	184.00	4872	12.54
2349	32.60	2374	125.80	2634	170.67	5042	63.10
2350	13.10	2476	179.90	2635	53.07	5058	98.04
2353	21.10	2479	47.44	2636	253.44	5070	28.60
2379	712.80	2487	787.60	2642	1.340.56	5142	404.07
2380	335.60	2499	1.010.56	2646	7.34	5149	11.96
2398	35.00	2500	2.397.60	2647	339.30	5152	766.50
2402	210.20	2518	53.60	2652	326.27	5163	14.40
2408	143.50	2520	84.40	2656	18.98	5194	18.86
2409	6.00	2521	56.20	4436	223.40	5205	76.89
2415	520.59	2525	217.00	4441	118.08	5264	125 19
2418	18.80	2526	147.40	4443	369.10	5303	10.70
2423	284.28	2527	52.20	4493	60.10	5317	10 40
2426	29.89	2528	1.533.00	4494	26.50	5340	3.00
2428	42.40	2534	89.80	4495	26.80	5573	5.40
2436	104.56	2538	637.90	4497	26.30	5584	8.20
2437	6.00	2548	120.45	4515	26.20	5585	687.52
2438	6.10	2555	32.25	4524	28.30	5590	13.00
2439	6.10	2556	37.43	4525	24.00	5646	16.70
2440	6 10	2563	5.296.40	4538	183.80	5647	14.50
2449	182.68	2595	1.647.82	4540	26.20	5908	47.49
2450	12.40	2596	303.70	4616	25.00	5966	46.87
2451	289.43	2597	1.052.06	4634	26.20	6066	48.90
2453	362.86	2603	94.00	4722	11.68	6070	99.40

MOROSIDAD RURAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
6071	14.64	6963	59.80	9272	226.80	11941	5.344.80
6077	256.10	6976	8.73	9738	36.80	11964	3.431.40
6110	139.89	7323	40.50	9739	59.80	11965	1.955.50
6257	802.60	7327	55.37	9744	12.80	11966	2.238.30
6260	88.23	7339	210.60	9745	6.40	11971	1.970.00
6262	973.66	7344	207.80	9746	27.07	11972	1.939.30
6263	2.135.00	7756	122.17	10524	12.027.41	11973	1.829.40
6447	54.34	7757	69.40	10867	70.00	12350	378.39
6579	30.60	7802	13.10	10869	149.80	12424	143.71
6651	114.67	7804	156.50	10871	71.40	13138	14.00
6670	5.70	7810	757.58	10874	122.40	13250	17.40
6716	46.80	7939	75.96	10880	1.797.00	13251	17.40
6717	24.24	7955	63.48	11160	70.30	13252	17.40
6719	5.60	8019	34.46	11161	44.37	13439	4.20
6744	13.20	8160	5.40	11445	876.85	13528	657.72
6779	6.20	8354	36.98	11858	733.53	13529	657.72
6807	560.04	8592	1.391.21	11909	2.204.99	13530	558.94
6849	339.00	8691	(*) 90.90	11910	795.27	13561	85.50
6850	142.40	8693	441.80	11911	443.86	13567	23.46
6851	188.20	8694	27.20	11935	3.921.20	13745	131.80
6866	66.63	8878	1.285.06	11936	4.583.00	13758	(*) 5.60
6877	81.88	8879	14.20	11937	1.790.70		

MOROSIDAD RURAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
938	326.60	1390	677.80	6327	225.72	9869	82.40
939	24.80	1391	375.33	6329	55.40	9971	79.80
1272	1.368.19	1395	66.00	6332	99.60	10000	98.10
1276	23.76	1397	710.40	6341	58.20	10116	1.179.77
1278	54.05	1401	92.67	6384	76.80	10117	1.328.84
1279	30.00	1404	9.70	6839	75.[illegible]	10118	890.59
1282	452.01	1407	13.50	6993	14.90	10120	187.00
1284	34.90	1408	205.83	6994	57.87	10176	21.60
1285	59.60	1412	192.29	7019	74.28	10342	73.20
1287	173.90	1413	87.00	7089	35.85	10378	47.20
1290	17.00	1416	36.80	7091	151.20	10379	27.40
1298	86.50	1417	109.00	7093	100.63	10380	86.39
1303	488.20	1418	51.40	7098	236.60	10381	163.11
1305	1.724.22	1420	73.60	7100	214.65	10382	153.98
1309	944.18	1421	35.40	7101	221.40	10383	69.14
1312	805.90	1424	56.00	7104	60.73	10386	72.26
1322	122.04	1425	64.20	7109	26.60	10387	149.92
1324	151.60	1426	211.00	7189	12.60	10502	173.04
1326	57.68	1428	142.68	7190	56.28	10503	109.94
1329	53.40	1429	2.360.60	7230	22.00	10558	1.706.41
1336	79.85	1430	147.00	7309	54.75	10563	1.422.85
1339	54.20	1432	58.83	7463	50.51	10573	74.20
1340	85.40	4353	76.20	7523	70.40	10696	56.40
1342	488.65	4379	44.20	7524	11.60	10697	42.00
1343	162.95	4471	172.80	7527	64.00	10704	335.95
1348	52.80	4513	1.265.79	7621	32.96	10832	157.80
1349	121.00	4519	207.28	7741	263.20	11003	158.17
1351	108.40	4725	372.90	7742	301.13	11124	26.20
1352	257.00	4736	114.25	7743	139.60	11237	48.80
1353	82.40	4822	50.20	7745	38.16	11707	86.40
1354	585.50	4829	36.10	7826	6.00	11751	417.20
1355	35.87	4830	875.45	8345	565.20	11844	14.20
1357	20.20	4874	121.00	8409	68.14	11845	72.16
1358	56.74	5085	119.44	8423	55.31	11846	25.78
1360	162.40	5133	34.89	8424	55.85	11862	13.00
1362	101.60	5229	38.20	8540	48.27	11894	8.392.84
1365	786.25	5310	160.30	8542	53.60	11895	2.10
1366	19.40	5325	125.60	8549	28.20	11970	24.00
1367	250.00	5333	114.60	8639	212.55	12454	223.52
1368	225.46	5334	79.40	8655	131.00	12455	188.66
1369	350.24	5360	36.72	8733	73.17	12542	134.99
1370	121.00	5802	352.00	8874	3.952.60	12543	54.40
1371	137.20	5804	391.00	9294	81.60	12544	9.37
1375	18.12	5805	43.33	9295	86.80	12546	24.27
1377	1.035.30	5808	73.95	9569	12.60	12641	248.80
1378	36.20	5812	183.01	9808	39.60	12645	578.20
1381	57.88	5814	53.[illegible]	9809	50.20	12646	476.00
1382	956.15	5815	99.15	9812	144.00	12751	63.60
1384	809.30	5819	78.80	9964	66.60	12909	89.60
1385	821.84	5852	21.00	9966	110.40	12912	127.20
1387	1.194.20	6132	1.225.40	9967	117.20	12913	15.56
1389	900.80	6136	170.70	9968	(*) 65.60	12949	44.6[illegible]

MOROSIDAD RURAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
12957	79.10	13262	28.40	13378	1.039.10	13603	15.60
13060	2.420.33	13264	43.40	13485	301.20	13725	92.95
13242	22.66	13291	54.50	13486	8.40	13726	47.80
13258	20.40	13292	98.60	13487	112.80	13728	22.00
13259	8.70	13311	65.80	13588	111.20	13738	30.00
13260	20.70	13312	480.20	13589	136.00	13774	(*) 48.30
13261	28.40	13349	113.00	13590	136.80		

MOROSIDAD RURAL DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
2851	31.50	4576	631.19	7033	43.28	10652	191.78
2872	6.40	4901	156.38	7185	77.20	10711	100.30
2873	90.50	4906	4.10	7245	319.99	10748	82.00
3036	101.80	4989	432.16	7340	77.00	10878	4.80
3037	600.07	4997	146.80	7349	11.30	10879	260.72
3040	548.37	5019	215.40	7350	365.38	10978	(*) 13.04
3041	443.86	5024	223.30	7351	42.80	11052	18.60
3047	97.86	5061	709.68	7354	36.10	11072	70.80
3048	40.38	5065	287.26	7360	228.90	11077	121.80
3049	27.40	5093	9.20	7924	97.80	11158	356.39
3069	17.46	5175	11.20	8117	73.80	11187	413.12
3070	19.77	5204	447.90	8120	58.30	11266	90.11
3079	35.99	5233	149.40	8121	69.10	11274	35.18
3093	956.56	5234	262.52	8192	80.30	11275	15.41
3101	282.40	5268	52.80	8193	180.74	11285	459.41
3108	83.80	5271	1.944.01	8194	174.22	11302	48.60
3115	192.28	5296	530.80	8198	66.50	11304	33.00
3124	1.792.55	5351	1.014.02	8336	43.80	11306	67.54
3137	134.10	5409	65.40	8494	304.93	11310	366.34
3138	217.40	5458	34.40	8519	355.63	11355	29.80
3139	169.07	5522	432.77	8546	262.20	11356	1.161.05
3143	137.79	5625	45.83	9146	45.40	11370	438.76
3153	34.20	5799	75.17	9147	45.40	11577	205.39
3165	469.00	5823	141.40	9148	22.20	11603	109.80
3187	849.15	5829	365.00	9195	83.43	12311	21.80
3189	67.80	5831	419.10	9443	280.56	12428	86.59
3199	145.09	5993	9.10	9791	341.36	12535	220.60
3204	440.00	6011	61.30	9796	8.40	12650	90.80
3205	49.70	6188	162.81	9817	723.80	12651	78.80
3206	164.00	6334	260.09	9818	371.40	12653	113.40
3214	1.736.17	6390	114.15	9823	666.30	12761	15.40
3216	383.27	6391	44.20	9824	222.40	12898	397.52
3218	678.67	6521	98.16	9825	530.95	12899	874.00
3222	689.50	6700	39.74	9827	646.57	12901	776.60
3223	1.170.80	6804	205.80	9831	525.69	12904	1.660.22
3232	112.00	6813	668.31	9832	333.68	13313	26.00
3233	407.90	6977	923.55	9833	457.63	13347	124.40
3242	1.038.19	7024	515.43	10063	21.90	13367	160.01
3245	240.90	7026	416.51	10376	285.94	13379	71.00
3258	1.710.10	7027	75.40	10392	144.61	13584	147.40
3267	213.70	7029	367.93	10469	504.18	13607	101.92
		7030	298.40	10560	299.40	13705	79.70
				10580	567.46	13796	(*) 68.20

MOROSIDAD RURAL DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
2664	248.10	2706	407.56	2758	695.21	2847	1.695.90
2666	31.50	2707	534.20	2760	79.90	2855	55.70
2669	840.72	2710	110.79	2761	248.80	2856	746.53
2670	696.81	2713	211.70	2766	522.50	2858	203.07
2676	380.70	2720	499.80	2767	13.60	2861	395.76
2678	18.80	2721	214.10	2798	156.74	2862	182.62
2683	16.55	2722	170.00	2807	813.52	2865	47.60
2684	649.70	2723	184.94	2809	216.60	2880	16.10
2686	67.81	2729	1.081.20	2810	45.80	2881	706.61
2691	1.298.00	2735	40.40	2812	241.44	2885	269.30
2693	315.98	2736	55.10	2828	1.794.88	2886	117.90
2694	587.48	2741	153.70	2830	175.60	2887	106.70
2695	711.29	2749	180.30	2831	211.20	2892	41.10
2696	3.072.74	2751	173.70	2832	540.10	2897	445.77
2705	220.74	2752	187.10	2846	210.40	2905	46.44

MOROSIDAD RURAL DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$
2907	46.37
2908	21.20
2910	8.00
2918	2.324.13
2924	57.20
2936	186.80
2937	64.40
2938	208.70
2945	190.76
2957	378.54
2958	142.60
2960	513.00
2961	250.10
2963	149.50
2966	4.80
2969	44.43
2970	170.60
2980	1.064.23
2982	71.22
2983	25.10
2984	95.80
2988	1.014.82
2990	594.81
2994	79.00
3023	481.80
3027	20.95
3028	520.30
3031	1.308.13
4368	402.53
4535	154.00
4577	199.80
4699	307.64
4700	346.92
4701	280.33
4715	205.93
4716	289.90
4873	76.28
4884	121.10
4893	1.635.16
4908	345.48
4911	202.60
4915	192.70
4917	42.30
4991	181.40
5000	123.27
5002	53.04
5003	31.94
5004	32.20
5006	19.20
5007	45.04
5014	40.90
5020	360.33
5023	7.10
5047	58.00
5052	80.20
5086	29.35
5108	170.40
5114	369.87
5174	25.10
5195	113.70
5220	95.10
5247	930.49
5279	342.80
5361	97.32
5384	591.74
5443	145.20
5446	60.50
5448	43.70
5450	269.25
5462	833.68
5465	40.56
5511	110.50
5513	160.60

Padrón	Importe N$
5514	110.50
5515	110.50
5516	110.50
5518	110.50
5519	22.80
5599	228.65
5607	121.20
5609	39.96
5611	56.70
5612	22.48
5615	104.50
5616	142.60
5618	193.70
5626	134.50
5645	41.20
5648	65.50
5651	423.13
5652	437.84
5653	391.12
5656	15.41
5832	135.00
5833	18.03
5834	221.10
5835	319.70
5838	254.80
5839	227.90
5913	92.11
5915	199.16
5916	80.47
5996	429.09
5997	667.15
6073	82.07
6096	375.66
6107	52.71
6190	354.21
6194	238.70
6223	573.24
6225	87.54
6232	135.57
6233	309.93
6235	47.68
6239	353.50
6242	178.69
6243	273.37
6461	26.68
6478	40.20
6479	3.80
6554	21.85
6620	29.00
6646	180.28
6657	83.20
6701	50.38
6724	62.60
6736	218.50
6805	480.04
6978	66.80
7007	103.60
7023	91.30
7123	18.40
7161	136.51
7263	43.30
7279	26.10
7347	43.00
7755	136.23
7781	334.09
7791	109.79
7799	121.50
7800	339.87
8103	706.20
8105	57.50
8170	81.20
8215	205.16
8272	17.79

Padrón	Importe N$
8284	42.75
8323	1.222.24
8451	120.34
8469	31.50
8473	207.24
8474	693.89
8476	22.48
8570	252.70
8571	111.80
8577	171.91
8580	854.27
8621	11.20
8740	3.978.34
8760	191.85
8761	49.10
8762	1.194.46
8783	33.70
8885	68.40
8894	43.30
8915	11.22
8934	800.49
9134	453.43
9139	38.70
9140	36.40
9141	47.50
9142	32.00
9143	35.20
9144	48.90
9145	61.20
9184	431.23
9253	99.28
9386	535.40
9426	354.66
9428	522.47
9600	41.47
9601	804.29
9679	119.05
9706	31.50
9705	413.80
9879	2.072.32
9896	384.10
9957	181.00
9990	259.50
9995	272.30
10010	475.53
10045	275.68
10049	49.70
10053	101.82
10084	583.74
10101	178.00
10107	881.93
10684	74.80
10690	669.73
10691	612.66
10692	619.57
10739	9.66
10740	11.99
10736	24.80
10781	24.07
10782	25.07
10892	629.19
10893	431.11
10894	374.28
10895	389.80
10896	1.187.63
11313	68.60
11314	(*) 69.30
11135	69.30
11319	117.00
11349	295.64
11627	26.40
11628	97.69
11629	29.00
11630	19.70
11631	12.40

Padrón	Importe N$
11779	38.80
11869	915.37
11999	152.50
12346	721.62
12436	1.850.31
12627	42.30
12630	38.80
12669	368.72
12670	543.67
12677	52.30
12678	47.90
12679	46.10
12680	48.50
12719	20.50
12816	13.90
12817	4.83
12819	11.52
12820	9.50
12821	11.52
12822	11.52
12823	10.60
12848	2.60
12850	2.60
12852	11.52
12853	11.52
12855	11.52
12856	11.52
12858	6.65
12860	9.50
12861	9.50
12865	2.60
12867	11.57
12868	11.57
12869	11.36
12870	11.40
12872	10.77
12873	10.52
12874	10.67
12875	4.55
12876	11.26
12879	11.76
12880	13.06
12881	13.02
12882	12.96
12883	12.82
12884	15.73
12887	11.60
12888	6.44
12890	10.31
12891	11.60
12892	9.81
12894	5.93
12910	66.90
13140	169.90
13171	8.66
13225	275.85
13226	163.70
13229	280.80
13230	704.45
13231	95.30
13232	115.10
13402	307.10
13406	5.20
13417	1.155.60
13434	294.60
13435	294.60
13448	144.40
13460	46.30
13540	166.46
13541	6.67
13602	54.02
13640	3.70
13641	307.10
13642	216.70
13643	283.83
13644	193.90
13729	226.20
13743	66.40
13768	563.40

MOROSIDAD RURAL DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
155	26.81	375	805.27	5342	23.75	8213	5.00
159	12.00	377	718.46	5346	96.59	8360	30.60
162	97.20	378	666.80	5349	93.52	8439	480.06
167	105.49	382	93.20	5411	117.77	8440	649 08
169	10.19	386	1.134.62	5541	104.74	8455	25.66
171	12.38	388	67.80	5844	84.69	8685	14.00
174	27.40	392	129.60	5846	260.20	8743	39.00
178	9.60	393	106.22	5954	753.64	8817	3.40
179	22.80	394	244.20	5955	36.33	8818	20.22
182	242.30	398	365.31	6148	43.20	8866	44.15
183	63.40	401	382.09	6265	8.31	8868	74.71
184	3.494.70	404	865.10	6630	35.30	8869	68.37
186	61.69	406	125.24	6639	1.348.19	8871	74.71
188	27.80	407	10.86	6688	5.90	9403	2.40
189	2.40	416	57.10	6689	47.60	9648	36.00
190	35.00	424	2.194.66	6735	35.39	9839	26.30
205	176.73	425	45.51	6751	125.02	9851	26.00
206	284.34	440	42.85	6763	460.29	10368	114.58
207	480.02	441	2.634.55	6781	159.83	10373	25.90
211	325.40	444	17.20	6782	13.10	10449	131.20
221	58.40	446	54.68	6881	2.867.89	10451	8.20
224	142.60	447	41.02	6885	37.60	10885	64.00
225	35.60	450	76.85	6888	25.30	10900	75.80
236	1.043.10	4351	7.40	6890	6.40	10916	285.39
239	71.11	4377	175.53	6897	4.00	10924	125.66
246	8.40	4393	33.90	6958	167.94	10925	163.64
247	8.40	4404	(*) 109.97	6983	52.98	10928	69.80
251	40.76	4479	50.57	6990	33.50	11204	29.00
253	49.64	4565	18.50	7702	1.133.43	11218	193.99
266	509.05	4607	6.49	7217	55.60	11219	182.24
268	705.23	4620	44.60	7246	4.20	11572	40.40
270	514.32	4639	1.554.89	7252	7.70	11573	66.66
271	484.54	4640	65.29	7262	18.30	11574	56.76
274	448.91	4648	18.70	7266	29.80	11741	32.90
276	102.67	4697	31.51	7328	(*) 142.89	11859	162.40
297	171.20	4708	90.26	7439	60.69	11879	253.00
316	211 80	4774	15.49	7440	109.80	11932	20.60
328	87.10	4778	294.12	7468	20.80	12379	411.91
331	(*) 402.96	4780	144.80	7483	145.20	12433	29.99
332	34.80	4788	15.15	7516	10.30	12700	56.70
336	12.00	4793	13.90	7668	4.00	13233	56.00
354	151.20	4805	47.50	7685	350.70	13601	119.30
368	76.50	4867	15.35	7696	85.00	13763	72.40
370	122.80	5067	9.90	7968	869.90		
		5260	104.61	8100	135.70		

MOROSIDAD RURAL DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

1977

Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$	Padrón	Importe N$
2	368.26	131	635.81	6883	7.60	11067	79.96
9	147.47	132	269.88	6923	97.61	11068	30.94
15	11.92	134	289.26	7140	56.21	11069	24.43
16	17.20	136	614.85	7181	9.37	11078	176.92
20	246.19	139	82.60	7241	30.21	11085	16.36
23	781.07	143	48.90	7603	41.71	11088	49.81
30	604.96	148	492.60	8259	34.63	11089	72.57
32	283.83	153	213.43	8261	11.80	11090	48.27
33	73.00	212	15.00	8270	38.16	11091	61.46
37	233.50	4483	21.80	8611	130.60	11098	10.29
38	152.90	4484	171.87	8882	71.21	11102	5.40
40	82.70	4510	300.60	8903	43.58	11144	7.04
42	86.40	4588	55.07	8906	19.83	11148	21.54
44	25.20	4689	471.87	8907	29.09	11171	16.70
45	33.70	4690	4.20	8912	98.70	11261	71.77
46	10.60	4755	20.29	9717	440.80	11271	22.20
47	81.60	4889	68.05	9723	25.20	11424	173.97
48	673.55	4899	4.60	9724	92.16	11425	66.60
50	309.69	5186	416.90	9725	28.40	11428	148.00
54	254.61	5191	3.086.21	9726	31.80	11429	6.50
64	23.27	5256	234.99	10329	9.40	11430	49.65
72	56.66	5318	54.42	10365	40.40	11436	405.00
79	168.98	5385	29.10	10437	352.28	11479	286.28
83	74.80	5407	16.50	10527	13.00	11644	5.70
84	55.09	5479	29.40	10811	6.21	11645	10.47
94	21.43	5621	190.89	10827	51.14	12707	60.17
99	1[illegible].62	5850	18.06	10921	49.65	12911	96.65
104	77.13	6019	128.31	11041	4.53	12936	748.48
111	88.37	6140	54.23	11044	12.23	13186	27.66
113	8[illegible].22	6144	54.10	11049	63.80	13239	96.60
119	31.00	6175	41.13	11063	150.13	13433	677.60
120	49.92	6466	96.00	11065	10.08	13626	64.84
126	44.20	6767	48.89	11066	54.81	13734	3.20
						13753	32.06

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30435 Feb.21-v.feb.21.

28—Balances de Sociedades Anónimas

DOMINGO BASSO S. A.

(Inscripción N.o 5.537)

Avda. General Rondeau 1921

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Activo Corriente:

	N$
Caja y Depósitos Bancarios	1:150.760.77
Cuentas a cobrar	5:690.956.79
Existencias	7:467.700.44
Gastos pagados por adelantado	96.652.95
Total del activo corriente	14:406.070.95

Activo fijo:

Costo y revaluaciones	2:996.982.13
Menos: amortizaciones acumuladas	1:637.636.20
Activo fijo neto	1:359.345.93
Otros activos	380.127.58
	16:145.544.46

Pasivo —

Pasivo corriente:

Bancario y financiero	535.933.25
Comercial	8:303.330.27
Otro	2:254.952.24
Total del pasivo corriente	11:094.215.76

Pasivo a largo plazo:

Financiero	1:253.590.—
Otro	165.043.20
Total del pasivo a largo plazo	1:418.633.20
Intereses adelantados	60.029.82
	12:572.878.78

Patrimonio neto:

Capital integrado autorizado	8.000.—
Capital integrado autorizado a formalizar	836.173.30
Reserva revaluación del activo fijo	1:258.800.07
Reservas de obligatoriedad fiscal	461.879.49
Reserva facultativa	75.336.96
Utilidad del ejercicio	932.475.86
	3:572.665.68
	16:145.544.46

Estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976

Debe —

Gastos de ventas y administración	3:295.244.18
Intereses	820.849.64
Otros egresos	421.564.81
Impuesto a la Renta	96.132.97
Utilidad del ejercicio	932.475.86
	5:566.267.46

Haber —

Mercaderías	5:521.482.28
Comisiones	44.785.18
	5:566.267.46

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A reserva mantenimiento capital circulante	531.178.54
A reserva facultativa	401.297.32
	932.475.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 121 y 122 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 1.217 al folio 339 del Libro N.o 24 de fecha 5 de abril de 1976.

N$ 201.60 — 264 — 1 pub.

L A L SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 269.297)

Cerrito 507, (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	57.502.97
Varios deudores	104.505.89
Importación en trámite	160.92
Materiales	499.258.—
Trabajos en ejecución	114.708.69
Inmuebles	30.747.59
Maquinarias	2.181.81
Herramientas	6.716.94
Vehículos	79.519.13
	895.301.94

Pasivo —

Acreedores varios	771.317.08
Aportes a regularizar	20.000.—
Capital integrado	5.000.—
Cuenta nueva	432.95
Resultados Ejerc. anteriores	38.029.07
Reserva Mant. Cap. circulante	9.083.87
Utilidad del ejercicio	51.438.97
	895.301.94

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1977

Debe —

	N$
Vehículos, materiales y herramientas	4.391.33
Sueldos y jornales	186.517.93
Gastos generales	67.553.78
Cargas sociales	53.608.60
Salario Vacacional	3.619.20
Intereses y descuentos	6.614.74
Aguinaldos	13.586.97
Impuestos	12.110.83
Materiales	257.710.74
Utilidad del ejercicio	51.438.97
	657.153.09

Haber —

Obras realizadas	657.153.09

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Resultados de Ejercicios Anteriores.

Aprobados por la asamblea realizada el 23 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de julio de 1977 y anotado con el número 3.598 a F.s 327 del libro 2.

N$ 168.00 — 267 — 1 pub.

METALURGICA ARIEL S. A.

(Inscripción N.o 53.831)

Niña 1911 (Villa Colón)

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	4.028.75
Créditos activos	42.860.44
Mercaderías	16.250.—
Muebles, útiles e instalaciones	34.85
Resultados del ejercicio	1.488.67
	64.662.71

Pasivo —

Aireedores varios	52.040.67
Capital integrado	500.—
Reservas	1.166.39
Utilidad ejercicio anterior	10.955.65
	64.662.71

Resultados al 31 de marzo de 1977

Utilidades —

	N$
Mercaderías	146.558.04
Resultado neto	1.488.67
	148.046.71

Pérdidas —

Gastos de fábrica	96.029.21
Gastos de administración	50.055.91
Impuestos varios	1.961.59
	148.046.71

Las utilidades líquidas permanecen en cuenta, compensándose el resultado negativo de este ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 14 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en el libro Inventario, certificado en fecha 16 de abril de 1963 a fojas 234.

N$ 103.20 — 305 — 1 pub.

SOROCABANA S. A.

(R.U.C. 210139350012)

18 de Julio 1179

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Instalaciones	1.252.18
Maquinarias	586.81
Muebles y útiles	4.783.77
Rodados	2.265.62
Dep. y títulos en garantía	10.328.84
Café	64.094.42
Mercaderías varias	59.359.17
Envases	27.822.86
Concesiones	13.955.77
Ctas. Ctes. deudores varios	113.745.48
Adelanto impuestos	3.614.20
Caja y Bancos	57.844.21
	359.653.33

Pasivo —

Capital realizado	5.000.—
Capital realizado a autorizar	16.000.—
Cuenta nueva	17.761.02
Reservas	31.607.71
Resultado del ejercicio	73.814.70
Acreedores varios	85.521.33
Accionistas asistencia financiera	2.873.—
Acreedores fiscales y sociales	74.899.92
Intereses y aguinaldos a pagar	21.852.52
Liquidaciones pendientes	5.827.36
Previsiones	24.495.77
	359.653.33

Estado demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1977

Ganancias —

	N$
Resultado de ventas	571.564.67
Otros ingresos	2.523.23
	574.087.90

Pérdidas —

Remuneraciones al personal	386.946.36
Patentes y tributos	21.678.94
Intereses	2.565.94
Amortizaciones	1.989.24
Propaganda, seguros	9.068.06
Alquileres	36.940.35
Luz	41.084.31
Utilidad período 1.o de octubre de 1976 al 30 de setiembre de 1977	73.814.70
	574.087.90

Distribución de utilidades

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 16 de diciembre de 1977, resolviendo la siguiente distribución de utilidades: nuevos pesos 2.000.— a reserva estatutaria, N$ 16.523.22 a reserva para mantenimiento de capital circulante, N$ 32.750.56 a reserva para reinversiones, y el saldo de N$ 40.301.94 a reserva facultativa.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio N.o 172 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1968.

N$ 194.40 — 308 — 1 pub.

PANACIF S. A.

(R.U.C. 210202530019)

Camino Ariel 4365

Balance general al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Bancos	284.689.—
Deudores varios	216.756.41
Materia prima y productos terminados	343.456.74
Muebles y útiles e instalaciones	3.920.78
Máq. y herramientas, moldes y matrices	224.821.18
Material rodante	2.789.12
Inmuebles, terrenos y mejoras	8.779.62
Mercaderías a importar	14.492.38
	1:099.705.23

Pasivo —

Acreedores varios	431.872.68
Acreedores fiscales	34.432.03
Reservas varias	164.189.57
Capital integrado	11.600.—
Amort. activo fijo	30.085.59
Utilidades del ejercicio	427.525.36
	1:099.705.23

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de octubre de 1976 al 30 de setiembre de 1977

Haber —

	N$
Ventas generales	1:670.777.40
Ventas por exportaciones	230.086.76
Ingresos varios	5.622.16
	1:906.486.32

Debe —

Productos terminados	556.024.95
Amort. del ejercicio	8.877.57
Gastos de fabricación, administración y ventas	914.058.44
Utilidad del ejercicio	427.525.36
	1:906.486.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	427.525.36
A reserva mantenimiento capital circulante	34.345.67
A reserva reinversiones	170.602.01
A dividendos	222.577.68
	427.525.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 112 y 113 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.901 al Folio 371 del Libro N.o 20, el 11 de junio de 1971.

N$ 179.40 — 1239 — 1 pub.

PLACIDO MARTINS S. A.

(R.U.C. 030025730012)

Lavalleja 1716

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	22.531.71
Cuentas corrientes	807.840.21
Haciendas	280.439.70
Inmuebles	7.232.01
Muebles, útiles y vehículos	56.233.71
Material para alambrados	1.586.80
Específicos veterinarios	6.537.92
Frutos del país	6.482.50
Acciones y valores	6.297.72
	1:195.182.28

Pasivo —

Cuentas corrientes	25.488.65
Obligaciones a pagar	658.960.46
Impuestos a vencer	18.369.06
Cargas sociales a pagar	19.951.17
Fondos para donaciones	306.85
Reserva para Rev. Hac. de sociedad en participación	123.850.30
Capital integrado	2.095.—
Fondo de reserva	102.401.34
Utilidades del ejercicio	243.809.45
	1:195.182.28

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	74.007.43
Conservación de alambrados, construcciones y caminos	26.086.10
Amortizaciones	7.232.10
Impuestos y cargas sociales	121.213.42
Gastos generales	238.113.41
	458.562.46
Utilidades en Soc. en Particip.	602.310.46
Utilidades de P. Martins S. A.	243.809.45
	1:304.682.37

Ganancias —

Vacunos, lanares y yeguarizos	1:288.980.34
Intereses	6.987.85
Varios	8.714.18
	1:304.682.37

Distribución de Utilidades

	N$
Pérdidas y ganancias ejercicios 76|77	243.809.45
A dividendos	235.000.—
A síndico	8.809.45
	243.809.45

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a Folios 65 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de abril de 1951.

N$ 210.60 — 1619 — 1 pub.

INVERSORA GLOBO S. A.

(Inscripción N.o 43.472)

Cerrito 507 (Piso 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Banco, Caja y Mon. Ext. D. M.	102.965.28
Acciones del exterior	65.271.05
	168.236.33

Pasivo —

Dividendo a distribuir	7.050.—
Cuenta nueva	72.695.95
Utilidad del ejercicio	87.490.38
Capital integrado	1.000.—
	168.236.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1977

Debe —

	N$
Gastos Bancarios	15.06
Impuestos	295.69
Gastos generales	249.50
Utilidad del ejercicio	87.490.38
	88.050.63

Haber —

Diferencias de cambio	23.265.65
Diferencias de cotización	64.708.86
Dividendos	76.12
	88.050.63

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 16 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 92 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 496 a Fs. 141 del Libro N.o 11.

N$ 117.00 — 1255 — 1 pub.

FINANCIERA ALEX S. A.

(Inscripción N.o 42.758)

Cerrito 507 (Piso 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja y Mon. Argentina	699.19
Acciones del exterior	517.02
Pérdida del ejercicio	211.10
	1.427.31

Pasivo —

Cuentas corrientes	200.—
Capital integrado	100.—
Cuenta nueva	1.127.31
	1.427.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales	210.80
Impuestos	0.30
	211.10

Haber —

Pérdidas del ejercicio	211.10

Aprobados por la Asamblea realizada el 26 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 86 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 152 a Fs. 153 del Libro N.o 10.

N$ 91.00 — 1254 — 1 pub.

ATHABASCA INVESTMENT CORP. S. A.

(Inscripción N.o 42.059)

Ejido 1391, Esc. 701

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	45.404.75
Cuentas a cobrar	1:018.210.—
Inmuebles	509.702.40
Gastos de constitución	3.564.—
Pérdidas a liquidar	1.032.17
Total Activo	1:577.913.32

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:140.828.—
Capital integrado	436.400.—
Fondo de reserva	685.32
Total Pasivo	1:577.913.32

Balance de resultados

1.o de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1962

Ganancias —

Alquileres	8.000.—
Intereses hipotecarios	62.440.86
	70.440.86

Pérdidas —

Amortizaciones	7.130.06
Gastos varios	14.978.72
Intereses	46.960.—
Diferencia de cambio	14.742.01
	83.810.81
Pérdida del ejercicio	13.369.95
	70.440.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 44 del libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1959.

N$ 124.80 — 1534 — 1 pub.

ATHABASCA INVESTMENT CORP. S. A.

(Inscripción N.o 42.059)

Ejido 1391, Esc. 701

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	1.558.[illegible]
Cuentas a cobrar	925.110.—
Inmuebles	771.310.96
Gastos de constitución	1.782.—
Pérdidas a liquidar	6.981.47
Total Activo	1:706.742.6[illegible]

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:269.657.28
Capital integrado	436.400.—
Fondo de reserva	685.32
Total Pasivo	1:706.742.60

Balance de resultados

1.o de enero de 1963 al 31 de diciembre de 1963

Ganancias —

Alquileres	16.060.60
Intereses hipotecarios	129.220.70
Dividendos	4.217.16
	149.448.46

Pérdidas —

Amortizaciones	4.429.03
Diferencia de cambio	3.955.71
Gastos varios	28.541.74
Intereses	118.521.28
	155.447.76
Pérdidas del ejercicio	5.949.30
	149.498.46

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 45 del libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1959.

N$ 127.40 — 1535 — 1 pub.

ATHABASCA INVESTMENT CORP. S. A.

(Inscripción N.o 42.059)

Ejido 1391 (Esc. 701)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	259.883.01
Cuentas a cobrar	957.182.16
Inmuebles	620.785.50
	1:837.850.67

Pasivo —

Cuentas a pagar	89.701.63
Capital integrado	436.400.—
Capital integrado (en gestión)	1:227.097.28
Fondo de reserva	685.32
Utilidades a distribuir	83.996.44
	1:837.850.67

Balance de resultados del 1.o de enero de 1964 al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Alquileres	52.694.23
Intereses hipotecarios	199.984.12
Dividendos	26.102.30
	278.780.65

Pérdidas —

Amortizaciones	17.156.01
Gastos varios	45.348.15
Intereses	6.570.93
Impuestos varios	118.757.65
	187.832.74
Utilidad del ejercicio	90.947.91
	278.780.65

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General **Ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 1966.**

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados registrados a folios 46 de Libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1959.

N$ 127.40 — 1536 — 1 pub.

ATHABASCA INVESTMENT CORP. S. A.

(Inscripción N.o 42.059)

Ejido 1391 (Esc. 701)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	735.648.74
Inmuebles	597.528.84
Cuentas a cobrar	520.571.65
	1:853.749.23

Pasivo —

Cuentas a pagar	6.534.75
Capital integrado	436.400.—
Capital integrado (en gestión)	1:227.097.28
Fondo de reserva	685.32
Utilidades a distribuir	183.031.88
	1:853.749.23

Balance de resultados del 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Alquileres	135.414.16
Intereses hipotecarios	259.303.72
	394.717.88

Pérdidas —

Amortizaciones	23.256.66
Gastos varios	272.395.78
	295.652.44
Utilidad del ejercicio	99.065.44
	394.717.88

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados registrados a Folios 47 del Libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1959.

N$ 122.20 — 1537 — 1 pub.

ATHABASCA INVESTMENT CORP. S. A.

(Inscripción N.o 42.059)

Ejido 1391, (Esc. 701)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	203.358.86
Inmuebles	568.361.71
Cuentas a cobrar	1:263.766.99
	2:035.487.56

Pasivo —

Cuentas a pagar	12.114.67
Capital integrado	436.400.—
Capital integrado (en gestión)	1:227.097.28
Fondo de reserva	685.32
Utilidades a distribuir	359.190.29
	2:035.487.56

Balance de resultados 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Alquileres	149.051.48
Intereses Hipotecarios	217.404.40
	366.455.88

Pérdidas —

Amortizaciones	29.167.13
Gastos varios	102.285.14
Impuestos varios	58.845.20
	190.297.47
Utilidad del ejercicio	176.158.41
	366.455.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 48 del Libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1959.

N$ 114.40 — 1538 — 1 pub.

ATHABASCA INVESTMENT CORP. S. A.

(Inscripción N.o 42.059)

Ejido 1391, (Esc. 701)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	225.106.14
Inmuebles	543.867.09
Cuentas a cobrar	1:232.091.77
	2:001.065.—

Pasivo —

Cuentas a pagar	18.223.07
Capital integrado	436.400.—
Capital integrado (en gestión)	1:227.097.28
Fondo de reserva	685.32
Utilidades a distribuir	318.659.33
	2:001.065.—

Balance de resultados: 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Alquileres	151.725.88
Intereses Hipotecarios	126.438.23
	278.164.11
Pérdida del ejercicio	40.530.96
	318.695.07

Pérdidas —

Amortizaciones	24.494.62
Gastos varios	151.400.97
Intereses	94.828.67
Impuestos varios	47.970.81
	318.695.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 49 del Libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1959.

N$ 119.60 — 1539 — 1 pub.

ATHABASCA INVESTMENT CORP. S. A. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.059)

Ejido 1391, (Esc. 701)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	320.872.86
Inmuebles	474.752.57
Cuentas a cobrar	976.485.59
Total activo	1:772.111.02

Pasivo —

Cuentas a pagar	24.209.87
Capital integrado	436.400.—
Capital integrado (en gestión)	1:227.097.28
Fondo de reserva	685.32
Utilidades a distribuir	83.718.55
Total pasivo	1:772.111.02

Balance de resultados: 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	799.143.77
Pérdidas del ejercicio	234.940.78
	1:034.084.55

Pérdidas —

Amortizociones	69.114.52
Gastos varios	488.614.34
Intereses	334.498.75
Impuestos varios	141.856.94
	1:034.084.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 28 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 50 del Libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1959.

N$ 137.80 — 1540 — 1 pub.

ATHABASCA INVESTMENT CORP. S. A. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.059)

Ejido 1391, (Esc. 701)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	5:004.034.44
Inmuebles	406.127.71
Cuentas a cobrar	1:564.585.09
Total activo	6:974.747.24

Pasivo —

Cuentas a pagar	2:679.491.85
Capital integrado	436.400.—
Capital integrado (en gestión)	1:227.097.28
Fondo de reserva	685.32
Utilidades a distribuir	2:631.072.79
Total pasivo	6:974.747.24

Balance de resultados: 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	864.328.72
Intereses Hipotecarios	3:068.629.83
	3:932.958.55

Pérdidas —

Amortizaciones	68.624.86
Gastos varios	435.963.86
Intereses	514.750.26
Impuestos varios	366.265.33
	1:385.604.31
Utilidad del ejercicio	2:547.354.24
	3:932.958.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 51 del Libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1959.

N$ 122.20 — 1541 — 1 pub.

ATHABASCA INVESTMENT CORP. S. A.

(Inscripción N.o 42.059)

Ejido 1391 (Esc. 701)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	1:993.255.72
Inmuebles	5:755.202.89
Cuentas a cobrar	693.946.85
	8:442.405.46

Pasivo —

Cuentas a pagar	2:697.287.—
Capital integrado	436.400.—
Capital integrado (en gestión)	1:227.097.28
Fondo de reserva	685.32
Utilidades a distribuir	4:080.935.86
	8:442.405.46

Balance de resultados del 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	1:551.515.15
Intereses	1:717.306.—
Diferencias de cambio	621.662.18
	3:890.483.33

Pérdidas —

Amortizaciones	166.076.36
Gastos varios	335.893.17
Impuestos varios	1:938.650.73
	2:440.620.26
Utilidad del ejercicio	1:449.863.07
	3:890.483.33

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a Folios 52 del Libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1959.

N$ 114.40 — 1542 — 1 pub.

JUAN B. LASTRERO S. A.

(R. U. C. 040000610010)

Avda. General Flores 558 (Colonia)

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	56.902.62
Deudores varios	330.061.66
Concefor S. A.	18.995.72
Dirección General Impositiva (Adelantos)	28.444.28
Mercaderías generales	458.027.48
Acciones y valores	1.592.48
Activo fijo	86.093.81
Depósitos en garantía	300.—
Acciones a emitir	3.332.—
	983.749.45

Pasivo —

Acreedores varios	766.264.27
Direc. Gral. Impostiva (facilidades)	12.184.78
Capital integrado	4.668.—
Capital autorizado	3.332.—
Reservas generales	162.275.46
Utilidad del ejercicio	35.024.96
	983.749.45

Cuenta de resultados Ejercicio 1976-77

Ingresos:

	N$
Ventas	2:147.506.36
Otros ingresos	6.755.56
	2:154.261.92

Egresos:

Costo de ventas	1:721.414.44
Gastos financieros	213.833.83
Gastos de Administración	83.716.97
Gastos de ventas	36.184.49
Gastos de taller	34.642.38
Gastos sociales	12.651.65
Impuestos	16.793.2
Utilidad del Ejercicio	35.024.9
	2:154.261.92

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del Ejercicio	35.024.96
Reserva fiscal	23.589.83
Utilidades a distribuir	11.435.1
	35.024.96

Aprobados por asamblea de 31 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 y 32 del libro de Balances certificado por el Juzgado Letrado de Colonia, el 16 de diciembre de 1963.

N$ 192.00 — 1405 — 1 pub.

ANTONIO GRANITO S. A.

(RUC 210604580010)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1.978.69
Inmuebles	2.500.00
Flota pesquera	61.201.30
Muebles y útiles	4.651.67
Depósitos en garantía	1.00
Déficits	10.366.64
Acciones a emitir	100.00
	80.799.30

Pasivo —

Cargas sociales	1.294.08
Ctas. Ctes.	57.741.76
Capital integrado	900.00
Fondo de reserva	10.003.23
Res. Rev. Flota Pesquera	10.760.23
Capital Autoriz. (sin emitir)	100.00
	80.799.30

Balance de resultados

Ejercicio 1.o julio al 30 junio 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	5.728.45
Pérdidas Ejercicios	6.229.96
	11.958.41

Pérdidas —

Gastos generales	616.46
Gastos de explotación	8.959.75
Pesca a la parte	569.18
Cargas sociales	1.813.02
	11.958.41

Se resolvió que los accionistas enjugarían el déficit.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del libro Copiador de Balances registrado con el N.o 6.501 al folio 515 del Libro N.o 17.

N$ 144.00 — 357 — 1 pub.

ANTONIO GRANITO S. A.

(RUC 210604580010)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	237.63
Flota pesquera	58.361.24
Muebles y útiles	2.082.67
Inmuebles	2.500.00
Depósitos en garantía	1.00
Déficit Ejercicio	4.136.68
Acciones a emitir	100.00
	67.419.22

Pasivo —

Cuentas corrientes	47.871.30
Leyes sociales	624.52
Capital integrado	900.00
Fondo de reserva	10.003.23
Fdo. Res. F. Pesquera	7.920.17
Capital autorizado	100.00
	67.419.22

Estado de resultados

Período 1.o julio 1975 - 30 junio 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	11.539.30
Pérdidas del Ejercicio	4.136.68
	15.675.98

Pérdidas —

Gastos generales	1.786.20
Gastos explotación	6.296.60
Pesca a la parte	5.292.00
Cargas sociales	2.301.18
	15.675.98

Se resolvió que los accionistas enjugarían el déficit.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 27 del libro Copiador de Balances registrado con el N.o 6.501 al folio 515 del Libro N.o 17.

N$ 117.60 — 358 — 1 pub.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Uruguay 849

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

Cuentas Deudoras:

	N$
Numerario y Bancos	2:661.325.77
Inversión de Disponibilidades	4:020.476.88
Equipamiento de Oficina	287.234.80
Partidas pendientes	355.13
Importes a reintegrar p|arrendatarios	13.291.99
Deudores por préstamos	107.566.52
Deudores por venta de inmuebles	67.425.01
Caja de Jub. y Pens. de Ind. y Comercio Aporte Patronal 1976 a reintegrar	50.383.72
	7:208.059.82

Cuentas Acreedoras:

	N$
Acreedores	193.457.39
Pasividades a pagar	1:963.119.25
Partidas en Suspenso	14.828.67
Fondo para premio estímulo	417.181.30
Fondo para gestión y mora	32.757.86
Fondo revaluación bienes inmuebles	2:100.646.12
Fondo patrimonial	42.806.36
Fondo Reval. equipamiento de oficina	244.428.44
Fondo para prestaciones	2:198.834.43
	7:208.059.82

Cuentas de Orden Deudoras:

Valores entregados para venta	9:330.537.64
Depósitos en previsión quebrantos	787.58
Garantías de fidelidad y por créditos	178.183.00
Valores depositados en garantía	116.40
Transf. Pend. c|Inst. Prev. Social	1.145.03
Inst. Prev. Social - Deudas p|Tranf.	1.684.52
	16:720.513.99

Cuentas de Orden Acreedoras:

Control de valores en venta	9:330.537.64
Acreedores por previsión quebrantos	787.58
Control Garant. de Fidelid. y p|Créditos	178.183.00
Depositantes de valores	116.40
Inst. Prev. Social - Egresos Pend.	1.145.03
Ingresos Pend. c|Inst. Prev. Social	1.684.52
	16:720.513.99

Dr. Mario Nin Pomoli, Presidente. — Cr. Garibaldi J. Martín, Gerente. — Cr. Juan P. Labat, Director Tesorero. — Cra. Berta Bide de Siré, Jefe Div. Contaduría.

N$ 189.60 — 22941 — 1 pub.